Repositorio:	Parroquia Nuestra Sra. De los Remedios de Rocha
Ciudad:	Rocha
Archivo:	Parroquial - Matrimonios
Libro:	III de Matrimonios
Folios:	138
Fechas:	27/07/1858 al 25/11/1869
Estado:	Mal (en Enero de 1989)
Tamaño:	34 x 23 x 2 cm
Notas:	Lomo roto.

3

Libro de part.s de Casamientos

Que dió principio en Julio del año de

1858

1

N.º 1º Genaro Sosa con María Dolores Trillo.

El dia veinte y siete de Julio del año de mil ocho cientos y cincuenta y ocho, Desposé in facie Eclesiæ con palabras de presente que hacen verdadero, y lejitimo matrimonio á D. Genaro Sosa hijo lejitº. de D. Francisco Sosa, y de Dª. Gertrudis Rubia vecinos de esta Parroquia, con Dª. Mª. de los Dolores Trillo, hija lejitª. de D. Miguel Trillo, finado, y de Dª. Ramona Nuñez, vecinos tambien de esta jurisdiccion. Habiendo sido antes proclamados en tres dias festivos, sin q.e resultase impedimento alguno canonico, fueron essaminados de la doctrina christiana, y confesaron sacramentalmte. Assistieron como testigos: D. Francisco Sosa y Dª. Mª. Gertrudis Rubia. De que doi fée.

Domingo de Lima
Cura Vicº

N.º 2. Loreto Andrada con Petrona Machado.

El dia nueve de Julio del año de mil ochocientos cincuenta y ocho, despues de corridas las tres conciliares proclamas de las q.e no resultó impedimento alguno canonico, y habiendo sido essaminados de la doctrina christiana, y confesado sacramentalmente; desposé in facie Eclesiæ con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y lejitº. matrimonio á Loreto Andrada de 26 años de edad, hijo de Ursola Coliman, naturales de esta jurisdiccion, con Petrona Machado de 24 años de edad, hija de Ruperta Machado, naturales tambien de este partido. Assistieron como testigos: D. Tiburcio Machado, y Dª. Carmen Sanchez. De q.e doi fée.

Domingo de Lima
Cura Vicº

N.º 3º. José Graña con Ana Machado.

El dia 31 de Julio del año de 1858 Despues de corridas en tres dias festivos, las tres conciliares proclamas, sin que ocurriese impedimento alguno canonico, y habiendo sido essaminados de la doctrina christª, y confesado sacramentalmte. desposé in facie Eclesiæ con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y lejitº. matrimonio á José Graña, moreno, de 44 años de edad, natural de Africa, con Ana Machado morena de 20 años de edad, hija de Ramona Machado, natl. de este partido, y de padre no conocido. Assistieron como testigos: José Santiago, y Dorotea Gonzalez. De q.e doi fée.

Domingo de Lima
Cura Vicº

N.º 4.
Geraldo Pereira con Juana Rafaela Acosta

El dia 2[illegible] de Agosto del año de 1858 Desposé con pa labras de presente, que hacen verdadero y lejitimo ma trimonio, in faciem Eclesie, Habiendolos proclamado en tres dias festivos, sin que resultase impedimen to alguno, Canonico, examinados de la doctrina cris tiana, y confesados sacramentalmente, a D. Gerar do Pereira, y haciendo las veces de este D. Emilio [illegible] a quien dió poder, por hallarse lejitimamente ausen te, hijo lejitimo de D. Manuel Pereira, y de Dª Joaqui na Machado, naturales del Brasil, pero domiciliado en este partido, con Dª Juana Rafaela Acosta, hija lejitima de D. [illegible] Acosta, y de Dª Matilde Rodri guez, vecinos de este partido de Rocha. Asistie ron como testigos: D. Manuel Morales, y Dª Ma tilde Rodriguez. De q.e doi fé.

Domingo de Avila
Cura Vic.º

N.º 5
Eduardo Brunet con Estanislaa Techera

El dia 2[illegible] de Agosto del año de 1858 habiendo sido proclamados en dos dias festivos sin que resulta se impedimento alguno canonico, y habiendoles sido dispensada una con la facultad presunta del Sor. Provicario Apostolico, por la grave necesidad en q.e se hallaban, y no ser facil el recurso á su [illegible]; des posé en este Pueblo de Rocha, á D. Eduardo Bru net de 2[illegible] años de edad, vecino de este partido, hi jo lejit.º de D. Felix Brunet, y de Dª Eulalia [illegible] bat, naturales de la Ciudad de Reus, del Reino de España, con Dª Estanislaa Techera de 2[illegible] años de edad, hija lejitima de D. Custodio Techera, y de Dª Maria Teresa de Avila, naturales de este distrito, fueron examinados de la doctrina cristia na, y confesaron sacramentalmente. Y asistie ro como testigos: D. Custodio Techera, y Dª Ma ria Teresa Avila. De q.e doi fé.

Domingo de Avila
Cura Vic.º

Set.e de 1858

N.º [illegible] El dia veinte, y uno de Set.e de mil ochocientos cin cuenta, y ocho. Despues de corridas las tres conecila [illegible]

Juan Cabral con Dorotea Gonzalez

les proclamas en tres dias festivos de las q.e no resul-
tó impedimento alguno canonico, Desposé in facie
Eclesie con palabras de presente, q.e hacen verdade-
ro, y legitimo matrimonio á Juan Cabral, mozo
de 25 años de edad, hijo de Maria Cabral
vecina de este partido, y padre no conocido, con
Dorotea Gonzales, de veinte, y nueve años de edad, hi-
ja de Josefa Gonzales, y padre no conocido, vecina
de este pueblo de Rocha: habiendo sido examinados
de la doctrina Christ.a y confesado sacramentalm.te
Asistieron como testigos: Vicente Candela, y Josefa Corre-
a. De que doi fée.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 7. Eugenio Venencia con Rejina Carlota Molina

El dia veinte, y seis de set.e de mil ochocientos cincuen-
ta, y ocho, despues de corridas, en tres dias festivos,
las tres conciliares proclamas, de ley, q.e no resultó
impedimento alguno canonico, Desposé en esta Vi-
lla de Rocha, in facie Eclesie con palabras de
presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimo-
nio á D. Eugenio Venencia de 22 años de edad
hijo legit.o de D. Juan Manuel Venencia, y de D.a Ju-
ana Silvera, finada, vecinos de este Distrito, con
D.a Regina Carlota Molina, de diez y ocho años de
edad, hija legit.a de D. Carlos Molina, y de D.a Ru-
fina Antonia Lechera vecinos de este partido:
Habiendo sido examinados de la doctrina Christ.a
y confesado sacramentalm.te Asistieron como testi-
gos: D. Telesforo Silva, y D.a Bonifacia Lechuga.
De q.e doi fée

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 8. Juan Domingo Fernandez con Maria del Carmen Nuñez

El dia dos de set.e del año de mil ochocientos cincuen-
ta, y ocho Despues de Corridas las tres conciliares
proclamas, en tres dias festivos de las q.e no resultó
impedimento alguno canonico, y cumplida la pe-
nitencia, q.e les fue impuesta por el Sor Provisor
Apostolico por el impedimento canonico de consanguinidad
q.e tenian, en 3.er grado, de q.e por el mismo Sor Provi.o Apostolico
D. Juan Domingo Fernandez, fueron dispensados

conste del expediente remitido; Desposé en esta villa de Rocha, in facie Ecclesiæ con palabras de presente, q. hacen verdadero, y lejitimo matrimonio á D. Isaias Nuñez de veinte, y seis años de edad, hijo lejitimo de D. Tomas Nuñez, y de Dª Celestina Paez vecinos de esta Jurisdiccion, con Dª Maria del Carmen Nuñez, de 12 años de edad, hija lejitª de D. Joaquin Nuñez, y de Dª Maria Olaviego vecinos de este partido. fueron examinados de la doctrina christª y confesaron sacramentalmte. Asistieron como testigos D. Eusebio Nuñez, y Dª Fermina Nuñez. De q. doy fée.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 11. Romero Marcelino con Marcela Rocha.

Nº 9. Fermin Corbo con Claudia Sosa.

El dia seis de octe. de mil ochocientos cincuenta, y ocho, despues de haber sido proclamados en tres dias festivos sin que resultase impedimento alguno canonico, desposé in facie Ecclesiæ con palabras de presente, q. hacen verdadero, y lejitº matrimonio, á D. Fermin Corvo de diez y ocho años de edad, hijo lejitº de D. Bernardo Corvo, y de Dª Jacinta Presa, naturales de este partido, con Dª Claudia Sosa de diez y siete años de edad, hija lejitª de D. Camilo Sosa, y de Dª Basilia Pires, natl. de este partº Asistieron como testigos D. Antonio Sottia, y Dª Remedios Corvo, De q. doy fée.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Novre. de 1858

Nº 10. Nazario Sosa con Juana Nogues.

El dia cinco de Novre. del año de Mil ochocientos cincuenta, y ocho, Despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin qe. resultase impedimento alguno canonico, y habiendoles sido dispensado el impedimento canonico q. resulta del parentesco de consanguinidad en 3er grado mixto, en linea transversal, por el Sor Pro-Vicario Apco, y cumplido la penitencia, que por el les fue impuesta por el mismo Sor Pro-vicario; desposé in facie Ecclesiæ con palabras de presente, q. hacen verdadero, y lejitº matrimonio á D. Naza

Nº 12. Manuel Francisco Mederos con Cecilia Correa Mirapolleta.

rio Lora de 23 años de edad, hijo lejitº de D. Prudencio Lora, y de Dª Manuela Nuñez vecinos de esta jurisdiccion, con Dª Juana Nogues de 18 años de edad hija lejitª de D. Nemesio Nogues, y de Dª Laureana Viera vecinos de este partido. Habiendo antes sido examinados en la doctrina Christª y confesado sacramentalmente. Asistieron como testigos: D. Nemesio Nogues, y Dª Laureana Viera. De q. doi fée.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 11. Romero Marcelino con Micaela Rocha.

El dia 26 de Dice del año de 1858 Despues de corridas las tres conciliares proclamas, en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, y Habiendoles sido dispensado por la Roma, El Sor Pro-Vicº Apco D. Domingo Fernandez el que resulta del 3er grado de consanguinidad en linea transversal, y del 1º de afinidad en 1er grado y cumplido la penitencia, q. por el mismo Sor Pro Vicario Apco les fue impuesta, examinados de la doctrina Christiana y sacramentalmente confesados; Desposé in facie Ecclesie á D. Marcelino Romero, viudo de Dª Ysidora Rocha, vecino de este partido, con Dª Micaela Rocha de 26 años de edad, hija lejitª de D. Juan Rocha, y de Dª Rosa Verancia [illegible] vecinos de este partido fueron Testigos: D. José Amarante, y Dª [illegible] Amarante. De q. certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 12. Manuel Francisco Mederos con Cecilia Correa Sapalle[illegible]

El dia 29 de Dice del año de mil ochocientos cincuenta, y ocho, Despues de proclamados en tres dias festivos sin q. ocurriese impedimento alguno canonico, y habiendoles sido dispensadas dos amonestaciones por justas causas, por autorizacion del Sor Pro-Vicº Apco, examinados en la doctrina Christ. y sacramentalmente confesados, Desposé con palabras de presente, q. hacen verdadero, y lejitº matrimonio á D. Manuel Francisco de Mederos, de 23 años de edad, hijo lejitº de D.

de Donaspin de Ceyastingel de Medeiros, nat.l del Brasil, y de D.a Marcelina Amaral, nat.l de este partido, con D.a Cecilia Correa Minapalleta de 17 años de edad, hija lejit.a de D. Evaristo Correa, Minapalleta, y de D.a Bernarda Pereira, Nuñez naturales del Brasil, y vecinos de este part.o Asistieron como testigos: D. Jacinto Demetrio Medeiros, y D.a Serafina de los Angeles Medeiros, de q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 13
Estanilao Fernandez
con
Eugenia Silvera.

El dia veinte, y nueve de Dic.e del año de mil ochocientos cincuenta, y ocho Desposé con palabras de presente, que hacen verdadero, y lejitimo matrimonio examinados de la doctrina, y christianamente preparados habiendoles sido dispensadas por justas causas las tres conciliares proclamas con autorizacion del Sor. Pro-Vicario Appco á D. Estanislao Fernandez de 17 años de edad, hijo lejit.o de D. Manuel Fernandez, y de D.a Micaela Mendez, vecinos de este partido, con D.a Eugenia Silvera de 20 años de edad, hija lejit.a de D. Alejo Silvera, y de D.a Petrona Soto, vecinos de este part.o Asistieron como testigos: D. Jose Antonio Mendes, y D.a Tomasa Mendes. de q.e certifico

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 1.o
Ramon Sosa
con
Eduviges Perez.

N.o 2.
Costa[illegible]
con
Liboria Terra.

N.o 14.
Antonio Rodriguez
con
Bernardina Sosa.

El dia treinta de Dic.e del año de mil ochocientos cincuenta, y ocho Desposé con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y lejit.o matrimonio examinados en la doctrina, y christianamente preparados, habiendoseles sido dispensadas, por justas causas las tres conciliares proclamas, por autorizacion del Sor Pro-Vicario Apco. no teniendo por otra parte noticia, de q.e tuviesen algun impedimento Canonico, segun las informaciones q.e para este efecto se formo; a D. Antonio Rodriguez de 27 años de edad, hijo lejit.o de D. Jose Ignacio Rodrig.z y de D.a Joaquina Machado naturales del Brasil, y domiciliado en este partido con D.a Bernardina Sosa de 17 años de edad, hija lejit.a de D. Juan Francisco Sosa Jirardo, y de D.a M.a Delfina Mendes vecinos de este part.o Asistieron como testigos: D. Meliton

de los Santos, y Dª Francisca Pereira, de q. certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Enero de 1859

N.º 1.
Ramon Sosa con Eduviges Perez.

El dia tres de Enero del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, despues de corridas las tres conciliares proclamas, en tres dias festivos, sin que resultase impedimento alguno Canonico, examinados de la doctrina Christiana, y sacramentalmente confesados, desposé con palabras de presente, que hacen verdadero, y lejitº matrimonio, a D. Ramon Sosa de veinte y cinco años de edad, hijo lejitº de D. Justo Sosa, y de Dª Eusebia Pereira finada, natl de este partido con Dª Eduviges Perez de diez y siete años de edad, hija lejitª de D. Jose Perez, finado, y de Dª Rosa Benito. Ambos vecinos en este partº. Asistieron como testigos: D. Ezequiel Pereira, y Dª Emilia Casco de que así fee.

Domingo de Lima
Cura Vicº

N.º 2.
Costa Pío Inocencio con Liboria Terra

El dia siete de Enº del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, despues de corrida una conciliar proclama en dia festivo, sin q. resultase impedimento alguno canonico, y habiendoles sido dispensado el que tenian de consanguinidad en 3er grado en linea transversal por el Ilmo. y Rmo. Sor Provicario Appco, y por ellos cumplida la penitencia que por el mismo Sor Pro-Vicario les fue impuesta: examinados de la doctrina Christiana, y sacramentalmente confesados, desposé in facie Eclesie con palabras de presente q. hacen verdadero, y lejitº matrimonio a D. Pio Inocencio Costa de 22 años de edad, hijo lejitº de D. Inocencio Costa, y de Dª Juliana Terra, vecinos de este partº con Dª Liboria Terra de 17 años de edad hija lejitª de D. Julian Terra, y de Dª Electerna [illegible] vecinos de este partido. Les fueron dispensadas por justas razonables dos amonestaciones con autorizacion del Sor Pro Vicario Appco. Asistieron como testigos: D. Pascual Espolitari, y Dª Sabastiana Acosta. De q. certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

N.º 3. Juan Francisco Contreras con Maria Pacheco.

El dia trece de Enero del año de 1859 despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sinq.e resultase impedimento alguno canonico, habiendo sido examinados de la doctrina christiana y confesado sacramentalm.te Despose in facie Ecle sie con palabras de presente, q.e hacen verdadero y lejit.o matrimonio á Juan Francisco Contreras de 25 años de edad, hijo lejit.o de Juan Contreras y de Juana Pacheco, finada, nat.s de este partido con Maria Pacheco de veinte años de edad, hija lejit.a de Carlos Pacheco y de Joaquina Duran nat.s de este part.o Asistieron como testigos: D. Eduardo Brunet, y D.a Estanislá Pacheco. De q.e certifico.

Domingo de Lima Cura Vic.o

N.º 4. Nicanor Corbo con Josefa Mendez.

El dia quince de Enero del año de mil ocho cientos cincuenta, y nueve, despues de corridas las conciliares proclamas en tres dias festivos, sinque resultase impedimento alguno canonico, siendoles dispensada una de ellas por causas justas con autorizacion del Señ. Pro-Vicario Appco de este estado oriental, examinados de la doctrina Christ.a y habiendo confesado sacramentalm.te Desposé con palabras de presente, q.e hacen verdadero y lejit.o matrimonio á D. Nicanor Corvo de 25 años de edad, hijo lejit.o de D. Lorenzo Corvo finado, y de D.a Antolina Pacheco, nat.s y vecinos de este partido con D.a Josefa Mendes de 20 años de edad, hija lejit.a de D. Juan Mendes finado, y de D.a Antonia Mendes, naturales y vecinos de este partido. Asistieron como testigos: D. Jacinto Corvo, y D.a Antolina Pacheco. De q.e certifico.

Domingo de Lima Cura Vic.o

N.º 5. Leonardo Sosa

El dia dos de Febro del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, despues de corridas las tres conciliares proclamas, en tres dias festivos, sinq.e resultase

con Bonifacia Acuña.	impedimento alguno canonico, examinados en la doctrina christiana, y confesados sacramentalmente despozé con palabras de presente q. hacen verdadero, y lejitº matrimonio a D. Leonardo Lara vecino de esta jurisdiccion, hijo lejitº de D. Feliciano Lara fr... y de Dª Lina Rodriguez, naturales del Brasil con Dª Bonifacia Acuña de veinte años de edad hija lejitª de D. Andres Acuña naturales, y vecinos de este partido, y de Dª Lorenza Suarez, natl. del Brasil. Asistieron como testigos: D. Feliciano Lara, y Dª Floriana Rivero. De que certifico.
	Domingo de Lima Cura Vicº
Nº 6. Santiago Egaña con Francisca Vasquez.	El dia veinte, y cuatro de Abril del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, despues de corridas las tres conciliares proclamas, sin q. obuviese impedimento alguno canonico, habiendo sido examinados en la doctrina christiana, y confesados sacramentalmente. Despozé in facie Eclesie con palabras de presente q. hacen verdadero, y legitimo matrimonio, segun la forma prescrita por el Ritual Romano, á Santiago Egaña de veinte, y cinco años de edad, hijo lejitº de Ramon Egaña, y de Maria Andrea Muñiz finados, natl. y vecino de esta jurisdiccion con Francisca Vasquez de 20 años de edad hija lejitª de Tomas Vasquez finado, y de Maria Laquirina, tambien vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos: D. Emilio Kruth, y Dª Maria Echenor. De que certifico.
	Domingo de Lima Cura Vicº
Nº 7 Manuel Muñoz con Francisca Acuña	El dia diez y ocho del mes de Marzo del año de mil ochocientos cincuenta y nueve despues de corrida una proclama en dia festivo, sin q. obuviese impedimento alguno canonico, y habiendose sido dispensadas la 2ª y 3ª por justas causas con autorizacion del Sor Provisor Vicario Capitular ..., examinados de la doctrina Christª y confesados sacramentalmente. Despozé in facie Eclesie con palabras de presente q. hacen verdadero, y lejitº matrimonio a D. Manuel ...

ñoz de veinte y seis años de edad, hijo lejitº de D. Manuel Muñoz, y de Dª Juana, Paula Lopez, nat. y vecinos de esta jurisdiccion, con Dª Francisca Acuña de 24 años de edad, hija lejitª del finado D. Manuel Acuña, y de Dª Elena Baloa, vecinos tambien de esta Parroquia de Rocha. Asistieron como testigos: D. Dionisio Acuña, y Dª Ventura Lopez. De q. certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 8. Artigarraga Pedro con Juana Petrona Lopez.	El dia veinte y ocho del mes de marzo del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, despues de corridas las 3 conciliares proclamas en tres dias festivos sin q. ocurriese impedimento alguno Canonico examinados de la doctrina christª y confesados sacramentalmte. desposé in facien Eclesia con palabras de presente, que hacen verdadero, y lejitmo. matrimonio á D. Pedro, Antº Artigarraga de 39 a. hijo lejitº de D. Jose, Ramon Artigarraga, finado, y de Dª Maria J. Lanué nat. de la Provincia de Guipuzcoa en España con Dª Juana, Petrona Lopez de 30 a. hija lejitª de D. Manuel Lopez finado, y de Dª Josefa Miranda tambien naturales del Reino de España, y vecinos de esta jurisdiccion de Rocha. Asistieron como testigos: D. Juan Amespod, y Dª Juana Rodrigz. De q. certifico. Domingo de Lima Cura Vicº
Nº 9. Avelino Molina con Clotilde Muñoz	El dia treinta del mes de marzo del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, despues de corridas las 3 conciliares proclamas en tres dias festivos, sin q. ocurriese impedimento alguno Canonico, examinados de la doctrina christª y confesados sacramentalmente desposé in facien Eclesia con palabras de presente, q. hacen verdadero, y lejitimo matrimonio á D. Avelino Molina de 29 años hijo lejitº de D. Vitte Molina, y de Dª Justina Estiena nat. y vecino de esta Parroquia de Rocha con Dª Clotilde Muñoz de 29 años, hija lejitª de D. Manuel Muñoz finado, y de Dª Jua-

na Francisca Lopez, naturales y vecinos tambien de esta jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Dionisio Acuña, y Dª Ventura Lopez de q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

Nº 10.
Telesforo Molina con Eleuteria Sarabia

El dia siete del mes de marzo del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, Despues de corridas las tres conciliares proclamas, desposó el Presbitº D. Juan Bau.ta Rocagliata Teniente Cura de la vice Parroquia Santa Victoria de Chuí en el Brasil con licencia del Parroco de la de Rocha en el estado oriental, con palabras de presente, que hacen verdadero, y lejitº matrimonio, segun la forma prescrita por el Ritual Romano, á D. Telesforo Molina de 26 años de edad hijo lejitº de D. Zeferino Molina, y de Dª Maria Exaltacion Molina, natˢ y vecinos de esta feligresia de Rocha, con Dª Eleuteria Sarabia de 24 años de edad, hija lejitª de D. Eleuterio Sarabia y de D.ª Lorenza Rocha vecinos de la misma. Siendo antes examinados de la doctª christiana, de la q.e estaban suficientemente instruidos. Asistieron como testigos: D. Joaquin, Mˡ Olivera, y Dª Maria, Joaquina da Costa. Lo que certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

Nº 11.
José Antonio Pires con Celedonia Venencia

El dia veinte y ocho del mes de marzo del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, Despues de haber sido proclamados en dos dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno canonico, y siendoles dispensada la ultima por justas causas, con autorizacion del Sor Pro-vicario Apostolico, suficientemente instruidos en la doctrina christª. Desposé con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y lejitº matrimonio, segun la forma prescrita en el Ritual Romano á D. Jose, Antonio Pires natˡ de San Carlos, viudo de Dª Basilisa Perez haciendo sus veces D. Quintin Correa, á quien el mismo dió poder, por no serle posible hallarse presente para este acto, con Dª Celedonia Venencia de 23 años de edad propia de esta jurisdiccion, hija lejitª de D. Juan

Manuel Venencia, y de Dª Juana Silvera natl. del partido de Sarandy. Asistieron como testigos: D. Quintin Antº Correa, y Dª Bonifacia Uchaonti. De q. certifico.

Domingo de Sosa
Cura Vic.º

Nº 12
Juan Bautista Terra con Fabiana Santos

El dia veinte, y cinco del mes de Abril del año de mil ochocientos, cincuenta, y nueve, despues de haber sido proclamados en 3 dias festivos al tiempo de la misa Parroquial, sin q. ocurriese impedimento alguno canonico, y habiendo sido examinados de la doctrina christª, y confesado sacramentalmte. desposé, in facie eclesiæ con palabras de presente, q. hacen verdadº y lejitº matrimonio á D. Juan Btª. Terra de 24 años de edad, hijo lejit. de D. Ramon Terra, y de Dª ~~Fabiana Santos~~ Ramona Vigil finada, naturales. y vecinos de esta Jurisdiccion de Rocha con Dª Fabiana Santos, de 19 años de edad hija lejª de D. Damaso Santos, y de Dª Viviana Fernandez tambien natl. y vecinos de esta. Asistieron como testigos: Manuel, Ygnacio Pereira, y Dª Ascension Santos. De q. certifico.

Domingo de Sosa
Cura Vic.º

Nº 13
Enrrique Garza con Eulogia Presa

El dia veinte, y cinco del mes de Abril del año de mil ochocientos, cincuenta, y nueve Despues de corrida la tercera proclama en dia festivo sin q. ocurriese impedimento alguno canonico, y siendoles dispensadas la 1ª y 2ª por justas causas, con autorizacion del Sor. Pro-Vicº Appco, preparados con la confesion sacramental, desposé con palabras de presente q. hacen verdadero, y lejitº matrimonio, in facie eclesiæ a D. Enrrique Garza de 26 años de edad, hijo lejitº de D. Ysidro Garza, y de Dª Justa Gomez finados, natl. y vecinos q. fueron de esta Parroquia, con Dª Eulogia Presa de 19 años de edad, hija lejitª de D. Manuel Presa finado, y de Dª Marita Coaro natl. y veci

Testigos: D. Inocencio Presa, y Dª Margarita
Lozano. De q.e certifico.

Domingo de Lisarza
Cura Pº

N.º 14
Pla
Braulio
con
Segunda
Molina

El dia seis del mes de Mayo del año de 1859 Des-
pues de corridas las 3 conciliares proclamas en
tres Dias festivos, sin q.e ocurriese impedimento
alguno canonico, y habiendoles sido dispensa-
do el q.e tenian de consanguinidad en 3.er grado
por el Sor Provisiario Appco de este estado orien-
tal, y cumplido la penitencia por el mismo
Sor Provisario impuesta; examinados de la doc-
trina Christ.na, y confesados sacramentalmente
Desposé infacie Eclesia con palabras
de presente, q.e hacen verdadero, y legitº ma-
trimonio a D. Braulio Pla de 36 años de
edad, hijo legitº. de D. Manuel Pla y de Dª Juana de
[illegible] finados, y nat. vecinos q.e fueron de esta Ju-
risdiccion de Rocha, con Dª Segunda Molina
de 34 años de edad, hija legitª de D. Natalio
Molina, y Dª Manuela Rodrig.z nat. y vecinos
de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos:
D. Cayetano Molina, y Dª Mª de la Concep-
cion Molina. De q.e certifico.

Domingo de Lisarza
Cura Pº

Plá
N.º 15
Agustin
con
[illegible]
Molina
Penitencia
alaman-
[illegible]

El dia veinte, y nueve de Julio del año de mil
ochocientos, cincuenta y ocho Despues de corridas
las tres conciliares proclamas en tres di-
as festivos, sin que ocurriese impedimento
alguno canonico, y habiendoles sido dispen-
sado el de consanguinidad q.e tenian en 3er
grado en linea transversal por la Prima
é Instancia el Sor Provisº Appco D. Do-
mingo Hernand.z y habiendo cumplido la
penitencia, q.e por el mismo Sor Provisi-
tor fue impuesta, examinados de la doctri-
na christ.na y confesados sacramentalmente.
Desposé infacie Eclesia con palabras

de presente, que hacen verdadero y legitimo matrimonio á D. Agustin Plas de 28 años de edad hijo legitimo de D. Esteban Pla, y de Da. Maria del Carmen Martinez, natural y vecinos de esta Jurisdiccion de Rocha, con Da. Eduvigis Molina de 23 años de edad hija legitima de D. Vicente Molina, y de Da. Justina Fechera, natural y vecinos de esta jurisdiccion. Menor Testigos: D. Juan Esteban Pla, y Da. Justina Arana, de que certifico. Domingo de Lima
Cura Vicº

El dia doce del mes de Mayo del año de mil ochocientos cincuenta y nueve despues de corridas las conciliares proclamas en dos dias festivos sin q.e ocurriese impedimento alguno canonico, y dandoles dispensada la 3a por justas causas con autorizacion del Sor Pro-Vicario Appco, dispensados en el impedimento de consanguinidad en 3er grado q.e tenian en linea transversal por Su Seña el mismo Sor Pro-Vicario Appco D. Juan Domingo Fernandez examinados de la doctrina christiana y sacramentalm.te confesados, desposé con palabras de presente, q.e hacen verdadero y legitimo matrimonio in facien Eclesie á D. Miguel Cabrera de 34 años, hijo legitimo de D. Francisco Cabrera, y de Da. Juana Ca Silveira finados, todos naturales y vecinos de esta feligresia de Rocha, con Da. Fidela Silvera de 20 años de edad hija legitima de D. Fermin Silvera, y de Da. Juana Lozano finada, tambien vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos: D. Lino Golfo Lecino, y Da. Maria de la Concepcion Lozano. De q.e certifico. Domingo de Lima
Cura Vicº

N.º 16
Cabrera
Miguel
con
Fidela
Silvera

N.º 17

El dia diez y seis del mes de Mayo del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos

Marte con Manserra. Natur̃an Acion Angela

sin q.e ocurriese impedimento alguno canonico, habiendoles sido dispensado el q.e tenian de consanguinidad por el Señor Pro-vicario Appco D. Juan Domingo Fernandez, examinados de la doctrina christ.a y confesados sacramentalmente; Despose in facien Eclesie con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio a D. Juan Terra de 20 años de edad, hijo legit.o de D. Julian Terra, y de D.a Victoria Vicente, nat.s y vecinos de esta Parroq.a de Rocha con D.a Angela Costa de 21 años de edad hija legit.a de D. Inocencio Costa, y D.a Juaciana Terra finada, nat.s y vecinos tambien de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Juan Vicente, y D.a Alejandrina Acosta. De q.e certifico.

Domingo de Sierra
Cura Vic.o

N.o 18 Lorenzo Jose M.a con Ciriaca Corbo.

El dia veinte y tres del mes de Mayo de l año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, despues de corridas dos conciliares proclamas, sin q.e ocurriese impedimento alguno Canonico, y habiendoles sido dispensada la ultima por justas causas con autorizacion del Sor Pro-vicario Appco del Estado oriental D. Juan Domingo Fernandez; examinados de la doctrina christ.a, y dispuestos con la confesion sacramental. Despose in facien Eclesie con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio a D. Jose M.a Lorenzo de 21 años de edad, hijo legit.o de D Laureano Lorenzo finado, y de D.a Basilia Lozada, naturales de la Jurisdiccion de San Carlos, y vecinos de esta Villa de Rocha con D.a Ciriaca Corvo de 21 años, hija legit.a de D. Domingo Corvo, y de D.a Ana Rosa, naturales y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Demetrio Corvo, y D.a Pelagrina Corvo. De q.e certifico.

Domingo de Sierra
Cura Vic.o

Junio 1859

El dia 1.o de Junio del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, despues de corridas las primera procla... sin q.e ocurriese impedimento alguno canonico, y ...

N.º 19 Pereira Julio con Angela Presa

tiendoles sido dispensada la 2.ª y 3.ª por justas causas espusieron, con autorizacion del Sr. Provisorio de este estado, examinados de la doctrina Christ.ª y confesados sacramentalmente; Desposé in faciem Eclesiæ con palabras de presente, que hacen verdadero y lejit.º matrimonio á D. Julio Pereira de 21 años de edad, hijo lejit.º de D. Lorenzo Pereira, y de D.ª Domingа Rodriguez finada, nat.l y vecinos de esta Jurisdicion de Rocha, con D.ª Angela Presa de 17 años de edad, hija lejit.ª de D. Manuel Eugenio Presa finado, y de D.ª Margarita Corvo tambien nat.l y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Enrique Sousa, y D.ª Margarita Corvo. De q.e testifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

N.º 20 Goicochea Juan B.ta con Matilde Mugica

El dia seis del mes de Junio del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve Despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin q.e ocurriese impedimento alguno Canonico, examinados de la doctrina Christ.ª y habiendo confesado sacramentalm.te Desposé segun la forma prescrita por el ritual Rom.º in faciem Eclesia con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y lejit.º matrimonio á D. Juan Bautista Goicochea, nat.l de [illegible] en el Reino de España, y vecino de esta Jurisdiccion de Rocha de 32 años de edad hijo lejit.º de D. Martin Joaquin Goicochea, y de D.ª Juana, M.ª Goicochea, finados, nat.s del mismo Reino con D.ª Matilde Mugica, de 18 años de edad natural de Maldonado, y vecina de esta Jurisdiccion, hija lejit.ª de D. Santiago Mugica, y de D.ª Maria Jeronima Suescum, nat.s del reino de España, y vecinos de esta. Asistieron como testigos: D. Juan Goicochea, y D.ª M.ª Jeronima Suescum de q.e testifico

Domingo de Lima
Cura Vic.º

N.º 21. Manuel

El dia doce del mes de Junio del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, despues de corridas las tres conciliares

Martinez con Manuela Natalia Acosta

proclamas en tres dias festivos, sinq.e ocurriese impedimento alguno canonico, habiendo sido examinados de la doct.a Christ.a, y confesado sacramentalm.te Desposé con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y lejit.o matrimonio in faciem Eclesiæ segun la forma prescrita en el Ritual Romano á D. Manuel Martinez, nat.l y vecino de esta Jurisdiccion de Rocha de 28 años de edad, hijo lejit.o de D. Manuel Martinez finado nat.l del Brasil, y de D.a Justina Rocha nat.l de esta con D.a Manuela, Natalia Acosta, nat.l y vecina de esta Parroquia, hija lejit.a de D. Jose, Cayetano Acosta, y de D.a Clara, Miguelina Silveira, finada, nat.s del Brasil y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Delfin Rocha, y D.a Juana Martinez De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 22. Ygnacio Fernandez con Pastora Lafuente

El dia diez, y ocho del mes de Junio del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, Despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sinque ocurriese impedimento alguno canonico, y habiendo sido examinados de la doctrina Christiana, y confesado sacramentalm.te Desposé con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y lejit.o matrimonio segun la forma prescrita en el Ritual Romano á D. Ygnacio Fernandez Chaves de 29 años de edad, hijo lejit.o de D. Eusebio Chaves, y de D.a Valeriana Sosa finada, nat.l y vecino de esta jurisdiccion con D.a Pastora Lafuente de 28 años, hija lejit.a de D. Juan Leon de Lafuente finado, y de D.a Petronila Barceló, nat.s y vecinos de esta Parr.a Asistieron como testigos D. Ezequiel Pereira, y D.a Emilia Correa, por D. Manuel Arrarnal, y D.a Justina Baus. De que certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 23 El dia veinte, y cuatro del mes de Junio del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, Dispensados en el impedimento de consanguinidad en 4.o grado en linea transversal

Silva
Jose con
Da. Monica
Sosa

por el Sor. Pro-vicario Apostolico D. Jose Domingo Fernandez.
y cumplida la penitencia, q.e por el mismo Sor Provo. les
fue impuesta, habiendo sido proclamados en tres dias fes
tivos, sin q.e obstase ningun otro impedimento cano
nico, examinados de la doctrina Christ.a y confesados
sacramentalm.te Desposé in facien Eclesie segun la
forma prescrita por el Ritual Romano con pala
bras de presente, que hacen verdadero, y lejit.mo ma
trimonio, á D. Jose Silva de 28 años vecino de esta
Jurisdiccion, hijo lejit.o de D. Jose Silva, y de Da. Ana
na Sosa, nat.s y vecinos de Sambonbos con Da. Mo
nica Sosa de 19 años, hija lejit.a de D. Hilario So
sa, y de Da. Juana Perez nat.s y vecinos de esta Pa
rroquia. Asistieron como testigos: D. Ildefonso Sil
va, y Da. Bonifacia Fuchonotti. De q.e certifico.

Domingo de Luis
Cura Vic.o

N.o 24
Manuel
Francisco
Lopez
con
Maria de
los Dolores
Cardoso.

El dia dos del mes de Julio del año de mil ochocien
tos cincuenta, y nueve, Despues de corridas las tres con
ciliares proclamas en tres dias festivos, sin q.e obsta
se impedimento alguno canonico, examinados
de la doctrina Christ.a y habiendo confesado sacra
mentalm.te Desposé con palabras de presente, q.e
hacen verdadero, y lejit.o matrimonio in facien
Eclesie segun la forma prescrita por el Ritu
al Romano á D. Manuel, Franc.co Lopez de 32
años, hijo lejit.o de D. Miguel Lopez finado y de
Da. Maria Ant.a Ruiz, nat. y vecinos de esta Ju
risdiccion de Rocha con Da. Ma. de los Dol.s Cardo
so de 35 años, hija lejit.a de D. Leandro Cardoso fi
nado, y de Da. Maria Eugenia Acosta nat.s y vecinos
de esta Parroquia. Asistieron como testigos: D. Ma
ximo Barrios, y Da. Cesarea Cardoso. De q.e certifico.

Domingo de Luis
Cura Vic.o

N.o 25
Lino
Barrios 2

El dia dos del mes de Julio del año de mil ocho
cientos cincuenta y nueve Habiendo corrido antes las
tres conciliares proclamas en tres dias festivos. Sin

con Gregoria Techera — que ocurriese impedimento alguno canonico, y habiendoles sido dispensada la ultima por justas causas con autorizacion del Sor Ilmo Provisor y Vicario Apco, examinados de la doctrina Christna y confesados sacramentalmente; desposé in facien Ecclesie con palabras de presente, q. hacen verdadero, y legitmo matrimonio, segun la forma prescripta en el Ritual Romano á D. Lino Barrios de 28 años, hijo legitmo de D. Dionisio Barrios, y de Da Loreta Pereira finados, natu y vecinos de esta Jurisdiccion de Rocha con Da Gregoria Techera de 28 años, hija legitma de D. Eusebio Techera y de Da Teresa Dasilva naturales, y vecinos de esta Jurisdiccion. De que certifico. Asistieron como testigos: D. Cecilio Techera, y Da [illegible] Techera. Domingo de Lima, Cura Vicº

Nº 26 Julian de los Santos con Filomena Araujo. — El dia 1º del mes de Julio del año de mil ocho cientos cincuenta, y nueve. Habiendose corrido antes las 3 conciliares proclamas, en tres dias festivos, sin q. ocurriese impedimento alguno canonico, examinados de la doctrina Christna y habiendo confesado sacramentalmente; desposé in facien Ecclesie con palabras de presente, q. hacen verdadero, y legitº matrimonio, segun la forma prescripta por el Ritual Romano á D. Julian de los Santos de 26 años, hijo legitº de D. Carlos Santos, finado, y de Da Petrona Presa, natu y vecinos de esta jurisdiccion con Da Filomena Araujo de 18 años de edad hija legi. de D. [illegible] Araujo, y de Da Herminia Olivera, natu y vecinos de esta jurisdiccion de Rocha. Asistieron como testigos: D. Jose Amante, y Da Petrona Presa. De q. certifico. Domingo de Lima, Cura Vicº

Nº 27. José Evaristo — El dia ocho del mes de Julio del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, habiendose corrido una 1a conciliar proclama en dia festivo, sin q. ocurriese impedimento alguno canonico, y siendoles dis-

Bernardo Farias con Francisca Acosta

El dia catorce de Mayo de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ilustrados dela Dotrina Cristiana y religiosamente Confesados Yo el Infrascripto Cura Vicario de esta Villa de Rocha despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Bernardo Farias Oriental soltero de cuarenta años de edad hijo legitimo de Padre no conocido y de Dña Antonia Farias vecina de esta Parroquia con Dña Francisca Acosta Oriental soltera de diez y siete años de edad hija legitima de D. Mateo Acosta (finado) y de Dña Ygnacia Acosta Orientales. Asistieron como testigos D. Manuel Molina y Dña Joaquina Acosta de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Francisco Pereyra con Victoria Altez

El dia quinze de Mayo de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corridos las tres conciliares proclamas entres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ilustrados dela Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposo segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de Presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Francisco Pereyra Oriental soltero de cincuenta y cinco años de edad hijo legitimo de D. José Pereira y de Dña Manuela Rocha (finados) con Dña Victoria Altez Oriental soltera de cincuenta y dos años de edad hija legitima de D. José Altez y de Dña Elena Belasque Orientales y vecinos de esta Villa. Asistieron como testigos D. Ezequiel Pereyra y Dña Emelia Cerbo de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Junio

Ramon Santos con Irena Rufina Acosta de Color

El dia dos de Junio de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corridos las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ilustrados dela Dotrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposo segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Roman Santos Oriental Viudo dela finada Rosa Santos de treinta y cinco años de edad hijo de Padre no conocido y de Dña Maria Molina con Dña Irena Rufina Acosta Oriental soltera y vecina de esta Villa hija de Padre no conocido y de Dña Juana Acosta Africana y vecina de esta Villa. Asistieron como testigos D. Marcos Acosta y Dña Aurora Acosta de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Manuel Dopaz con Juana Cardoso

El dia cuatro de Junio de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ynstruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha y les Ynstruidos despues segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Manuel Dopaz Soltero Natural de España de treinta y seis años de edad hijo legitimo de D. Pedro Dopaz y de Da. Rosa Diaz ambos Españoles con Da. Juana Cardoso Oriental soltera y vecina de esta Villa hija legitima de D. Julian Cardoso y de Da. Fortunata Silvera Orientales de veinte y dos años de edad Asistieron como Testigos D. José Cuneo y Da. Rosa Campodonico de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Luca Elena con Maria Campodonico

El dia cinco de Junio de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ynstruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infrascripto Cura Vicario de esta Villa de Rocha despues segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Lucas Elena Italiano Soltero de cuarenta años de edad hijo legitimo de D. José Elena y de Da. Madalena Sanpo Finados, con Da. Maria Campodonico Italiana Viuda del (Finado) Andres Capera de veinte y ocho años de edad hija legitima de D. José Campodonico y de Da. Catalina Vuchi (Finada) Asistieron como Testigos D. Andres Campodonico y Da. Rosa Campodonico de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Julio

Francisco Fernandez con Adelaida Sanchez

El dia ocho de Julio de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente Ynstruidos de la Doctrina Cristiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha y les Ynstruidos despues segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo matrimonio a D. Francisco Fernandez Oriental Soltero de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de D. Candido Fernandez y de Da. Micaela Perez (Finada) con Da. Adelaida Sanchez Oriental Soltera de diez y nueve años de edad hija legitima de D. Ramon Sanchez y de Da. Lauriana Perez Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Marcos Perez y Da. Ramona Sanchez de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Carmelo Nicorella con Nicolasa Antonia Bega

El dia ocho de Julio de mil ocho cientos setenta y tres habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que resultase Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ynstruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Cruz Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano a Pre palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Carmelo Nicorella de Napoles y vecino de esta soltero de veinte y seis años de edad hijo legitimo de D. Pedro Nicorella y de Dña Mª Esposito Italianos con Dña Nicolasa Antonia de la Bega Brasilera soltera y vecina de esta Villa de veinte años de edad hija legitima de D. Damaso de la Bega y de Dña Florisbela Antonia Perez Asistieron como Testigos D. Blas Guareño y Dña Sinforiana Irigoi de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic°

Feliz Antº Farias con Cambia Pedrabez (Dispensa)

El dia doce de Julio de mil ocho cientos setenta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos y dispensadas por el Sr Illmo Mº Obispo del Impedimento Canonico en segundo Grado siendo suficientemente Ynstruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Cruz Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Feliz Antonio Farias Natural del Brasil de veinte y siete años de edad hijo legitimo de D. Joaquin Farias y de Dña Mª Joaquina Silveira Brasileros con Dña Cambia Joaquina Pedravez Natural del Brasil soltera y vecina de esta Villa de veinte y uno años de edad hija legitima de D. Joaquin Pedralvez y de Dña Joaquina Bracamonte Gomez Brasileros y vecinos de esta Villa Asistieron como Testigos José Mª Perez y Dña Isabel Cruz de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic°

~ Agosto ~

Maximo Navaro con Carmen Braña

El dia veinte y cinco Agosto de mil ocho cientos setenta y seis habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos y dispensadas por el Sr Illmo Mº Obispo del Impedimento Canonico en tercer Grado en linea transversal sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil, siendo suficientemente Ynstruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados, El Presbitero Pascual Cruz Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Maximo Navaro Oriental soltero de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de D. Ramon Navaro y de Dña Josefa Braña con Dña Carmen Braña Oriental soltera de veinte y tres años de edad hija legitima de D. Manuel Braña y de Dña Maria Gomez tambien Orientales y vecinos de esta Villa Asistieron como Testigos D. José Pazzola y Dña de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic°

Abelino Corbo con Micaela Rocha	El dia veinte y seis de Agosto de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente Ilustrados dela Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legitimo Matrimonio a D. Abelino Corbo Oriental soltero de veinte y ocho años de edad hijo legitimo de D. Bernardo Corbo (finado) y de Dña. Jacinta Presa con Dña. Micaela Rocha Oriental de veinte y nueve años de edad viuda (del finado) Jacinto Sosa hija legitima de D. Antonio Rocha y de Dña. Petrona Gonzalez Orientales y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Benjamin Fernandez y Dña. Fermina Araujo de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic°

Setiembre

Urbano Nieve Machado con Candelaria Dorotea Sosa.	El dia nueve de Setiembre de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entres dias festivos y dispensados por Su Señoría Ilustrísima Mons. Obispo del Impedimento Canonico en tercer Grado en linea Trasversal sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Ilustrados dela Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Urbano Nieve Machado Oriental soltero de veinte y cuatro años de edad hijo legitimo de D. Urbano Machado (finado) y de Dña. Felicia Sosa tambien Orientales con Dña. Candelaria Dorotea Sosa Oriental soltera de quinze años de edad hija legitima de D. Estanislao Camilo Sosa y de Dña. Braulia Perez naturales y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D.

Luis Queirolo
Cura Vic°

Ramon Rivero con Maria Salome de los Santos	El dia dia diez y seis de Setiembre de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entres dias festivos y dispensado por Su Señoría Ilustrísima el Impedimento Canonico en tercer Grado siendo suficientemente Ilustrados dela Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infrascripto Cura Vicario de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legitimo Matrimonio a D. Ramon Rivero Oriental soltero de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de Juan Antonio Rivero y de Dña. Petrona Mendez Orientales y vecinos de esta Parroquia con Dña. Maria Salome Oriental soltera de veinte años de edad hija legitima de D. Gabino de los Santos y de Dña. Josefa Mendez Orientales. Asistieron como Testigos D. Juan Antonio Rivero y Dña. Petrona mendez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic°

Fileno Rodriguez con Carlota Stos

El dia primero de Octubre de mil ocho cientos treinta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infrasto Cura Vico de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Fileno Rodriguez Soltero natural del Brasil y vecino de esta Villa de Rocha de veinte y dos años de edad hijo legitimo de D. Cipriano Rodriguez y de Dña Dorotea Nuñez Brasileros con Dña Carlota Santos Oriental soltera de veinte años de edad hija legitima de D. Damaso Santos y de Dña Antonia Viviana Chavez Orientales y vecinos de esta Villa. Asistieron como testigos D.

Luis Queirolo
Vic

Rufino Martilego con Inocencia Techera

El dia doce de Octubre de mil ocho cientos treinta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Rufino Martilego Oriental soltero de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de D. Estevan Martilego (finado) y de Dña Francisca Ralino vecinos de esta Villa con Dña Inocencia Techera Oriental Viuda de D. Gerardo Chalao de veinte y un años de edad hija legitima de D. Marcos Techera y de Dña Cesarea Correa vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos D.

Luis Queirolo
Cura Vic

Noviembre

Joaquin Perez con Liberata Herrera

El dia cuatro de Nbre de mil ocho cientos treinta y seis habiendo antes corrido las conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infrasto Cura Vico de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Joaquin Perez Oriental soltero de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de D. Agustin Perez y de Dña Carlota Sosa (finados) con Dña Liberata Herrera Oriental soltera de treinta y cuatro años de edad hija legitima de D. Angel Herrera y de Dña Claudia Silva ambos Orientales. Asistieron como testigos D. Juan Graña y Dña Beatriz Arredondo de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic

Santiago Irrisarri con Damasa de los Santos

El dia seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Ynt.o Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despozó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Santiago Irrisarri Español soltero y vecino de esta Parroquia de treinta años de edad hijo legitimo de D. Jacinto Irrisarri y de D.ña y Cruz Izaguerri Españoles con D.ña Damasa de los Santos Oriental soltera de treinta y cinco años de edad hija legitima de D. Francisco de los S.tos y de D.ña Rosario Pereyra Asistieron como Testigos D. Ylefonso Nuñez y D.ña Micaela Santos de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Andres Terra con Maria Ysabel Cardoso

El dia nueve de N.bre de mil ochocientos treinta y seis habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas entre dias festivos sin que Ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y Religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Y.to Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Andres Terra Oriental soltero de veinte y un años de edad hijo legitimo de D. Julian Terra y de D.ña Eleuteria Vicente vecinos de esta Villa con D.ña Maria Ysabel Cardoso Oriental soltera de diez y nueve años de edad hija legitima de D. Bernardo Cardoso y de D.ña Luciana Costa Asistieron como Testigos D. Carlo Costillo y D.ña Rosa Terra de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Justo Gros con Carlota Montoyo

El dia diez y ocho de N.bre de mil ochocientos treinta y seis habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Y.to Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Justo Gros Oriental soltero de veinte y dos años de edad hijo legitimo de D. Carlos Gros y de D.ña Trifona Pereira con D.ña Carlota Montoyo Oriental soltera de de veinte y dos años de edad hija legitima de D. Eugenio Montoyo y de D.ña Maria Fernandez Asistieron como Testigos D. Ezequiel Silva y D.ña Agostina Peire de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Diciembre

Maximiano José Rodriguez con Filomena Santos	El dia primero de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y seis despues de corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento Canonico ni civil siendo suficientemente Instruidos de la Doctrina Christiana y Religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha y sus Jurisdiccion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Maximiano José Rodriguez Natural del Brasil y vecino de esta Parroquia de veinte y tres años de edad soltero hijo legitimo de D. José Francisco Rodriguez y de Doña Maria Francisca Rodriguez Brasileros con Doña Filomena Santos Oriental soltera de veinte años de edad hija legitima de D. Meliton de los Santos (finado) y de Doña Francisca Pereyra Asistieron como Testigos D. Manuel Amaral y Doña Justina do Brum de que Certifico Luis Queirolo Cura Vicario
Nicasio Doroteo Pereira con Cipriana Martinez	El dia dos de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corridos las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Nicasio Doroteo Pereira Oriental soltero de veinte y siete años de edad hijo legitimo de D. Ygnacio Pereira y de Doña Paulina Pereira con Doña Cipriana Martinez Oriental soltera de veinte y seis años de edad hija legitima de D. Manuel Martinez y de Doña Angela Aguiar Orientales y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Fructuoso Fernandez y Doña Fernandina Pereira de Certifico. Luis Queirolo Cura Vicario
Gumersindo Rufino Pereira con Justa Rufina Acuña	El dia dos de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo tomados Informaciones de solteria sin que ocurriese Impedimento Alguno Canonico ni Civil y examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha despues en la Campaña de su Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Gumersindo Rufino Pereira Oriental soltero de veinte y nueve años de edad hijo legitimo de D. Ygnacio Pereira y de Doña Paulina Pereira con Doña Justa Rufina Acuña Oriental soltera de veinte y cuatro años de edad hija legitima de D. Angel Pio Acuña y de Doña Claudia Belarque Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Americo Fernandez y Doña Sebastiana Acuña de que Certifico Luis Queirolo Cura Vicario

Ramiro Pereyra con Maria del Rosario Belarque

El dia tres de Dbre de mil ocho cientos setenta y seis habiendo antes tomados Informaciones de Soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Cruce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la Campaña segun la forma prescrita en Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Ramiro Pereira Oriental soltero de veinte y cinco años de edad hijo legmo de D. José Pereyra y de Dña Celestina Paulina Pereira Brasileros y vecinos de esta Parroquia con Dña Maria del Rosario Belarque Oriental soltera de veinte años de edad hija de Padre no conocido y de Dña Juana Rodriguez Oriental y vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. José Pereira y Dña Antonia Belarque de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Sandalio Olid color con Antonia Belarque

El dia tres de Dbre de mil ocho cientos setenta y seis habiendo antes tomados Informaciones de Soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Doctrina Christiana y Religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Cruce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de Presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Sandalio Olid Oriental Soltero hijo de Padre no conocido y de Dña Antonia Manuela Urrea de veinte años de edad con Dña Antonia Belarque Oriental Soltera hija de Padre no Conocido y de Dña Antonia Belarque vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Tristan Borja y Dña Maria Marquez de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº

Pedro Molina con Maria Ignacia Rocha

El dia cinco de Dbre de mil ocho cientos setenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo Suficientemente Istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados Yo el Infrito Cura Vicº de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Pedro Molina Oriental Soltero de veinte y ocho años de edad hijo legmo de D. Natalio Molina y de Dña Manuela Rodriguez Orientales y vecinos de esta Parroquia con Dña Maria Ignacia Rocha Oriental Soltera de treinta y dos años de edad hija legma de D. Ignacio Rocha y de Dña Mauricia Gorge Naturales de Rio Grande y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Cayetano Molina y Doña Remedios Molina de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº

Antonio Pereira con Bibiana antonia Gonzalez

El dia siete de Obre de mil ocho cientos treinta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil, siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Antonio Pereira Oriental soltero de veinte años de edad hijo legitimo de Antonio Pereyra y de Dña. Maria de la Bega con Dña. Bibiana Antonia Gonzalez Natural del Brasil y vecina de esta Villa de veinte años de edad hija de Padre no no conocido y de Dña. Micaela Olivera Orientales Asistieron como Testigos D. Ezequiel Machado y Dña. Carmen Bega de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Manuel Gonzalez con Joaquina Silvera

El dia ocho de Obre de mil ocho cientos treinta y seis habiendo antes tomado ynformaciones de soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y Religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Manuel Gonzalez Castro Oriental soltero de treinta años de edad hijo legitimo de D. Manuel Gonzalez Castro y de Dña. Rosaria Perez Brasileros con Dña. Joaquina Silvera de veinte y tres años de edad soltera hija legitima de D. Juan Silvera y de Dña. Maria Silvera Brasileros y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Antonio Juan Leiva y Dña. Rosalia Mendez de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Mariano Lopez con Zacharia Belarque

El dia ocho de Obre de mil ocho cientos treinta y seis habiendo antes tomado ynformaciones de soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y Religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Mariano Lopez Oriental soltero de cuarenta años de edad hijo legitimo de D. Victorio Lopez y de Dña. Clara Perez Entrerriana con Dña. Zacharia Belarque Oriental soltera de treinta y seis años de edad hija de Padre no conocido y de Dña. Ygnacia Belarque Oriental y vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Reymundo Idalgo y Dña. Manuela Canel de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

1867 Enero 1867

Martiniano Niz con Brigida Fortunata Altez

El dia doce Enero de mil ocho cientos sesenta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion de paso en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Martiniano Niz Oriental soltero de veinte y cinco años de edad hijo de Padre no conocido y de Dña Eusebia Niz con Dña Fortunata Brigida Altez Oriental soltera de diez y seis años de edad hija legitima de D. Jacinto Altez y de Dña Micaela Perez Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Francisco Pereyra y Dña Victoria Altez de que certifico.

Luis Guerisolo
Cura Vic.

Juan Zorian con Alejandrina Lora

El dia doce Enero de mil ocho cientos sesenta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento canonico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion de paso en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Juan Zorian Oriental soltero de veinte y tres años de edad hijo legitimo de D. Alejo Zorian y de Dña Benifacia Inchausti con Dña Alejandrina Lora Oriental soltera de quince años de edad hija legitima de D. Lauriano Lora y de Dña Eduvigue Bustamante Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Lauriano Lora y Dña Eduvigue Bustamante de que certifico.

Luis Guerisolo
Cura Vic.

Paschasio Diaz con Damiana Rodriguez

El dia catorce Enero de mil ocho cientos sesenta y siete habiendo antes tomado informaciones de solteros sin que ocurriese impedimento canonico ni civil y examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion de paso en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Paschasio Diaz Oriental soltero de veinte y seis años de edad hijo legitimo de Diego Diaz y de Dña Crispina Agirola con Dña Damiana Rodriguez Oriental soltera de veinte y dos años de edad hija de Padre no conocido y de Dña Josefa Beluque. Asistieron como Testigos D. Manuel Ponce Rodriguez y Dña Dorotea Barrios de que certifico.

Luis Guerisolo
Cura Vic.

Rufino Terra con Bernardina Santos

El dia catorce de Enero de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes tomado las Informaciones de Soltero, y dispensado por Su Sa. Illma. el Impedimento Canonico Tercer Grado siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Cruz Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposo en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Rufino Terra Oriental soltero de veinte años de edad hijo legitimo de D. Ysmael Terra y de Dña. Carlota Bustamante con Dña. Bernardina Santos Oriental de veinte y cuatro años de edad hija legitima de D. Carlos de los Santos y de Dña. Maria Eugenia Viuda del finado Fructuoso Alvez. Asistieron como Testigos D. Romualdo Santos y Dña. Carmen Paiz de que Certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Felipe Mendez con Flora Bega

El dia veinte y cinco de Enero de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes corridos las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Cruz Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposo en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Felipe Mendez Oriental soltero de de veinte y seis años de edad hijo legitimo de D. Antonio Mendez y de Dña. Paula Carabajal (finados) con Dña. Flora Bega Oriental soltera de veinte y dos años de edad hija de Padre no conocido y de Dña. Candida Bega vecina de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Juan Pereyra y Dña. Joaquina Melo de que Certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

José Benito Correa. Color con Pilar Gonzalez

El dia veinte y nueve de Enero de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes Corridos las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Cruz Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposo segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. José Benito Correa Oriental soltero hijo de Padre no conocido y de Dña. Dominga Correa (finada) de veinte y cinco años de edad con Dña. Pilar Gonzalez Oriental soltera de veinte y cuatro años de edad hija de Padre no conocido y de Dña. Manuela Gonzalez. Asistieron como Testigos D. Victoriano Rocha y Dña. Justa Rufina Cruz de que Certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Octaviano Moreno con Carmen Graña

El dia treinta de Enero de mil ocho cientos sesenta y siete habiendo antes Corrida las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos y dispensados por S. S.ª Ill.ma del Impedimento Tercer Grado siendo suficientemente Ynstruidos de la Dotrina Christiana y Religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Cruz Ten.te Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Octaviano Moreno Oriental Soltero de veinte y cinco años de edad hijo Natural de D. Venancio Moreno y de D.ra Jacinta Acevedo con D.na Carmen Graña Oriental Soltera de veinte años de edad hija Natural de Angel Graña y de D.na Domitila Martinez Orientales y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos D. Venancio Moreno y D.na Clemencia Duran de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Febrero

Antonio Pereira con Dominga Seracho

El dia ocho Febrero de mil ocho cientos sesenta y siete habiendo antes Corrida las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ouviere Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ytruidos de la Dotrina Christiana y Religiosamente Confesados Yo el Inf.to Cura Vic.o de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legitimo Matrimonio a D. Antonio Pereyra Natural de Portogal de sesenta y seis años de edad Viudo de la (finada) Francisca Leona Zavala hijo legitimo de D. Miguel Pereira Vasconcelo y de D.na Maria Marquez (finados) con D.na Dominga Saracho Oriental Soltera y vecina de esta Parroquia de treinta y cuatro años de edad hija legitima de D. Leon Pedro Seracho (finado) y de D.na Maria Velasque Provincia Limitrofe de Entre Rios asistieron Como Testigos Don Fortunato Ansoategui y Mauricio Losil de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Marzo

Insaurralde Bruno Quintiliano con Matilde Sosa

El dia diez de Marzo de mil ocho cientos sesenta y siete habiendo antes Corrida las tres conciliares Proclamas en tres dias festivos sin que ouviere Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ytruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Inf.to Cura Vic.o de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Bruno Insaurralde Oriental Soltero de veinte y cuatro años de edad hijo de Padre no conocido y de D.na Librada Insaurralde con D.na Matilde Sosa Oriental Soltera de diez y ocho años de edad hija legitima de D. Ylario Sosa y de D.na Juana Perez Orientales y Vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Juan Toloza y D.na Juana Toloza de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Zenon Rodriguez con Andrea Narcisa Sosa

El dia diez de Marzo de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Intto Cura Vico de esta Villa de Rocha y su Juridicion de paso segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Zenon Rodriguez Oriental Viudo de la (finada) Jacinta Peñale de treinta años de edad hijo legitimo de D. Manuel Rodriguez y de Dna Josefa Sosa vecinos de esta Villa con Dna Andrea Narcisa Sosa Oriental Soltera de diez y ocho años de edad hija legitima de D. Alario Sosa y de Dna Juana Sosa ambos Orientales. Asistieron como testigos D. Julian Sosa y Dna Juana Perez de que Certifico.

Luis Queirolo Cura Vico

José Manuel Marquez con Eufemia Castro

El dia veinte de Marzo de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y Religiosamente Confesados. El Presbitero Pascual Croce Intto Cura de esta Villa de Rocha y su Juridicion de paso segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. José Manuel Marquez Brasilero y vecino de esta Parroquia de cuarenta años de edad Viudo de la (finada) Filisbina Ramos hijo legitimo de D. José Fco Marquez (finado) y de Dna Jacinta de Ramos Brasileros con Dna Eufemia Castro Oriental Soltera de diez y ocho años de edad hija legitima de D. Manuel Castro y de Dna Arencia Otero. Asistieron como testigos D. Francisco Castro y Dna Manuela Benencia de que Certifico.

Luis Queirolo Cura Vico

Bautista Albarez Color con Juana Mendez

El dia veinte de Marzo de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes tomado Informaciones de soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Pascual Croce Intto Cura de esta Villa de Rocha y su Juridicion de paso en la Campaña con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Bautista Albarez Brasilero y vecino de esta Parroquia de sesenta años de edad hijo de Padre no conocido y de Dna Rosa Albarez con Dna Juana Rosa Mendez Brasilera de treinta y cinco años de edad hija de Padre no conocido y de Dna Teresa. Asistieron como testigos D. Francisco Perez y Dna Paula Acosta de que Certifico.

Luis Queirolo Cura Vico

Santiago Olivera con Josefa Diaz

El dia veinte y siete de Marzo de mil ocho cientos sesenta y siete habiendo antes tomado Informaciones de solteros sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados Yo el Infrascripto Cura Vicario de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion des posó en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Santiago Olivera Natural del Brasil y vecino de esta Parroquia de veinte y dos años de edad hijo legitimo de D. Nicasio Olivera y de D.ña Leopoldina Alonso con D.ña Josefa Diaz Natural del Brasil y vecina de esta Parroquia de diez y nueve años de edad hija legitima de D. José Diaz (finado) y de D.ña Petrona San Martin asistieron como Testigos D. Indalecio Nuñez y D.ña Leopoldina Alonso de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicario

José Carlos Campos con Geronima Zorrilla

El dia veinte y siete de Marzo de mil ocho cientos sesenta y siete habiendo antes tomado Informaciones de solteros sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Instruidos de la Doctrina Christiana y Religiosamente Confesados Yo el Infrascripto Cura Vicario de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé en la Campaña segun la forma Prescrita en el Ritual Romano con palabras de Presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Jose Carlos Campos Oriental soltero de veinte y ocho años de edad hijo legitimo de D. Pedro Campos y de D.ña Catalina Gutierrez vecinos de esta Parroquia con D.ña Geronima Zorrilla Oriental de treinta y dos años de edad Viuda del (finado) Leonardo Echevarria hija legitima de D. Rafael Zorrilla y de D.ña Fermina de los Santos Asistieron como Testigos D. Indalecio Nuñez y D.ña Maria Bal lesta de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicario

Abril

Anselmo Piriz con Irene Lopez

El dia primero de Abril de mil ocho cientos sesenta y siete habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil y dispensados por su S.a Ill.ma M.r Obispo del Impedimento Canonico en segundo Grado sin que ocurriese Impedimento siendo suficientemente Instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados Yo el Infrascripto Cura Vicario de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Anselmo Piriz Oriental soltero de veinte y tres años de edad hijo legitimo de D. Ramon Piriz (finado) y de D.ña Carmen Lopez Orientales y vecinos de esta Parroquia con D.ña Irene Lopez Oriental soltera de veinte y seis años de edad hija legitima de D. Fran.co Lopez y de D.ña Lucia Piriz Orientales Asistieron como Testigos D. Nemesio Lopez y D.ña Angela Lopez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vicario

Antolino Mendeloecha con Vicencia Benicia Olivera

El dia primero de Abril de mil ochocientos treinta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Cruz Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Antolino Mendeloecha Oriental soltero de veinte y dos años de edad hijo legmo. de D. Carlo Mendeloecha y de Dña. Cirila Orga Orientales y vecinos de esta Parroquia con Dña. Vicencia Benicia Palomeque de Rio Grande de diez y siete años de edad hija de Padre no conocido y de Dña. Victoria Olivera Oriental y vecina de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Joaquin Gamboa y Dña. Valenta Fernandez de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Lorenzo Justiniano con Tomasa Santos de Colon

El dia quatro de Abril de mil ochocientos treinta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infto. Cura Vic. de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Lorenzo Justiniano Oriental soltero de veinte años de edad y vecino de esta Parroquia hijo de Padre no conocido y de Dña. Josefa Sosa (finados) con Dña. Tomasa Santos Oriental soltera de quince años de edad hija de Padre no conocido y de Dña. Benita Santos Orientales y vecina de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Roman Santos y Dña. Lorena Acosta de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Teodoro Ribero con Josefa Mujica

El dia Diez de Abril de mil ochocientos treinta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Cruz Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Teodoro Ribero Oriental soltero de veinte y dos años de edad hijo legmo. de D. Juan Antonio Ribero y de Dña. Petrona Mendez Orientales y vecinos de esta Villa con Dña. Josefa Mujica Oriental soltera y vecina de esta Parroquia de diez y nueve años de edad hija legma. de D. Santiago Mujica y de Dña. Maria ... naturales de España y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Juan Bautista Goycochea y Dña. Matilde Mujica de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

José Pereira con Juana Carrero

El día trece de Abril de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entre tres días festivos sin que resultase impedimento algun Canonico ni Civil siendo suficientemente Instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infto Cura Vicº de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. José Pereyra Oriental Soltero de veinte y uno años de edad hijo legmo de D. Manuel Pereira y de Dª Juana Pedraza Orientales con Dª Juana Carrero Oriental Soltera de veinte y seis años de edad hija legma de D. Pedro Carrero y de Dª Floriana Ribero finados. Asistieron como testigos D. Eduardo Miranda y Dª Donata Fernandez de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº

Justino Bega con Juana Mª Navarro

El día trece de Abril de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entre tres días festivos y dispensados por S. Sª Illma Mr Obispo del Impedimento Canonico en Segundo Grado sin que resultase Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Crocce Ilº Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Justino Bega Oriental Soltero de veinte y cuatro años de edad hijo legmo de D. Jacinto Bega y de Dª Cecilia Braña (finados) con Dª Juana Mª Navarro Oriental Soltera de veinte y seis años de edad hija legma de D. Ramon Navarro y de Dª Josefa Braña Orientales y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Maximo Navarro y Dª Felicia Navarro de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº

Antonio Salá con Faustina Alles Colon

El día veinte y dos de Abril de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entre tres días festivos sin que resultase Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados; El Presbitero Pascual Crocce Ilº Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo matrimonio a D. José Salá natural del Brasil y vecino de esta Parroquia de veinte y dos años de edad hijo legmo de D. José Salá y de Dª Rosa Mª de la Concepcion (finados) con Dª Faustina Alles Oriental Soltera de treinta y seis años de edad hija del Padre no conocido y de Dª Florencia Rodriguez finada. Asistieron como testigos D. Roque Casela y Dª Benjamina Alvarez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Leonardo Lena con Juana Salayeta

El dia veinte y cinco de Abril de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Leonardo Lena Oriental soltero de veinte y ocho años de edad hijo legitimo de D. Claudio Lena y de Doña Andrea Carrasco (ya finados) con Doña Juana Salayeta Oriental soltera de veinte y dos años de edad hija legitima de D. Miguel Salayeta y de Doña Serafina Olivera Orientales y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos D. Isidoro Olivera y Doña Serafina Gonzalez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Manuel Joaquin Amorin con Micaela Techera

El dia veinte y cinco de Abril de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil, siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Manuel Joaquin Amorin Oriental soltero de veinte y cuatro años de edad hijo legitimo de D. Maximo Amorin y de Doña Leonor Bran Oriunda Brasilera y vecina de esta Parroquia con Doña Micaela Techera Oriental Soltera de veinte y ocho años de edad hija legitima de D. Bonifacio Techera y de Doña Lorenza Pereyra Orientales y vecinos de esta Parroquia asistieron como Testigos D. Maximo Amorin y Doña Leonor Bran de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Mayo

Manuel Larrienda con Carlota Velazquez

El dia cuatro de Mayo de mil ocho cientos treinta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y Religiosamente confesados, El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con Palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Manuel Larrienda Oriental soltero de treinta años de edad hijo legitimo de D. Manuel Larrienda y de Doña Claudia Alonso finados con Doña Carlota Velazquez Oriental soltera de veinte y nueve años de edad hija de Padre no conocido y de Doña Feliza Velazquez asistieron como testigos D. Antonio Olivera y Doña Maria Ortiz de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

José Piriz con Victoria Pereira

El dia once de Mayo de mil ocho cientos setenta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entre tres dias festivos y dispensados por el Ilmo. Sr. Obispo del impedimento Canonico en tercer grado en linea transversal siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infrascripto Cura Vic. de esta Villa y su Jurisdiccion de [illegible] segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. José Piriz Oriental soltero y vecino de esta Villa de treinta y cuatro años de edad hijo legitimo de D. José Piriz (finado) y de Dña. Petrona Pereira con Dña. Victoria Pereira Oriental soltera de diez y ocho años de edad hija de Padre no conocido y de Dña. Maria Inocencia Pereira Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Venceslao Piriz y Dña. Dominga [illegible] de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Venceslao Perez con Doralia Pagola

El dia trece de Mayo de mil ocho cientos setenta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entre tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados, El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion de fuero segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Venceslao Perez Oriental soltero de veinte y nueve años de edad hijo legitimo de Antonio Perez (finado) y de Dña. Venancia Menezes con Dña. Doralia Pagola Oriental soltera de treinta años de edad hija legitima de D. Carlos Pagola y de Dña. Concepcion Techera Orientales y vecinos de esta Villa Asistieron como Testigos D. Victoriano Nuñez y Dña. Venancia Menezes de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Roque Techera con Clemencia Salva

El dia dos de Junio de mil ocho cientos setenta y siete habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas entre tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Cura y Vic. en ejercicio de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion de fuero segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de Presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Roque Techera Oriental soltero de veinte y seis años de edad hijo de Padre y de Madre no conocidos con Dña. Clemencia Salva Oriental soltera y vecina de esta Parroquia de diez y nueve años de edad hija de Padre no conocido y de Dña. Ventura Salva Oriental y vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Victor Barrios y Dña. Belisaria Cerbo de que Certifico

Pascual Croce

Americo Farcia con Cassiana Pereira

El dia dos de Junio de mil ocho cientos sesenta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ilustrados de la Doctrina Christiana y Religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Cura y Vico. en Ejercicio de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Americo Farcia Brasilero Soltero y vecino de esta Parroquia hijo de veinte y cuatro años de edad hijo de Padre no conocido y de Dña. Feliciana Farcia Brasilera con Dña. Cassiana Pereira Oriental Soltera de veinte y uno años de edad hija de Padre no conocido y de Dña. Luisa Pereira. Asistieron como testigos D. Tristan Barrios y Dña. Maria Marquez de que Certifico.

Pascual Croce

Gregorio Enriquez Rocha con Josefa Larrea

El dia dos de Junio de mil ocho cientos sesenta y siete habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ilustrados de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Cura y Vico. en Ejercicio desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Gregorio Enriquez Rocha Oriental Soltero de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de D. Liborio Rocha y de Dña. Carolina Gomez con Dña. Josefa Larrea Oriental Soltera de veinte y cuatro años de edad hija legitima de D. Francisco Larrea y de Dña. Romana Benencia Orientales y vecinos de esta Villa. Asistieron como testigos D. Liborio Rocha y Dña. Abelina Pereira de que Certifico

Pascual Croce

Nota

En el dia ocho del mes de junio del año del Sr. de mil ochocientos sesenta y siete yo el Presbitero infrascrito por ausencia de su cura y Vicario Dn. Luis Queirolo siendo autorizado y encargado de este Curato por su Señoria Illma. Dn. Jacinto Vera me recibi y empezé a exercer las funciones Parroquiales en esta Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios en Rocha

Jose Capurro

José Amato con Angela Vega 2

En el día veinte y seis del mes de junio del año del Señor Mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente ilustrados de la doctrina Christiana y religiosamente confesados, Yo el Infrascritto Cura Vicario Interino de esta Villa de Rocha y su jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio, a Don José Amato, natural de Italia soltero de veinte años de edad, e hijo legitimo de Don Silvestre Amato, y de doña Serafina Amato; Con Doña Angela Vega Oriental soltera de diez y ocho años de edad e hija legitima de Don Damaso Antonio de la Vega, Oriental, y de Doña Horisbela Piris Brasilera y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos D. Felician Sosa, y Doña Francisca Chaparra, lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cur. Vic. Int.

—julio—

Juan Lorenzo Gomez con Roberta Sanchez 2

En el día veinte y seis del mes de julio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo sido dispensadas por el Sor Provisor, y Vicario General Dn Francisco Castelló las tres conciliares proclamas, sin que ocurriese impedimento alguno Civil, siendo dispensado, por el dicho Provisor el impedimento Canonico de tercero grado de consanguinidad por linea transversal, estando suficientemente instruidos en ~~linea~~ la Doctrina Christiana, y sacramentalmente confesados. El Presbitero Dn Domingo Frumento Teniente Cura de esta Villa de Rocha, y su jurisdicion obtenida la competente licencia del Cura de San Carlos Dn Luis Mancini, por ser sus feligreses, desposó segun la forma prescripta del Ritual Romano con palabras de presente, que hacen verdadero y legitimo matrimonio, a Dn Juan Lorenzo Gomez, natural de esta Parroquia, soltero, de diez y nueve años e hijo legitimo de Dn Juan Lorenzo Gomez y de doña Petrona Aparicio, Con Doña Roberta Sanchez tambien soltera de trece años de edad y natural de esta e hija legitima de Dn Juan Sanchez y de Doña Cornelia Aparicio: siendo testigos Dn Nicolas Solari, y doña Matilde Aparicio de Solari, lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vicario Interino

da Costa con Joaquina Pacheco — dispensados la 2ª y ultima por justas causas, con autorizacion del Sor Rmo Provisorio Aplco examinados de la doctrina Christª y despues de fazer Iglesia con palabras de presente, q. hacen verdadº y legitº matrimonio segun la forma prescrita por el Ritual Romano a D. Jose Erenitto da Costa natl del Brasil, y vecino de esta jurisdiccion de 29 años de edad hijo legitº de D. Erenitto da Costa, finado, y de Dª Angela de Concepcion tambien finada, con Dª Joaquina Pacheco, natl del Brasil, y vecina de esta Parroquia de Rocha de 25 años, hija legitª de D. Jose Pacheco, y de Dª Laurinda Ferreira, finados, y natl del Brasil. Asistieron como testigos: D. Quinton Barros Acosta, y Dª Simeona de Sosa de que certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 28 Ysaias Mendez con Mauricia Acuña — El dia once del mes de Julio del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve corrida una de las conciliares proclamas, sin q. resultase impedimento alguno canonico, habiendoles sido dispensadas la 2ª, y ultima por causas razonables con autorizacion del Sor Rmo Provisº Aplo siendo examinados de la doctrina christª, y confesados sacramentalmte despues de fazer Iglesia con palabras de presente, q. hacen verdadero, y legitº matrimonio a D. Ysaias Mendez de 22 años hijo legitº de D. Toribio Mendez finado, y de Dª Clara Olivera vecinos de esta Jurisdiccion de Rocha con Dª Mauricia Acuña de 17 años hija de Dª Carolina Acuña vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Ezequiel Pereira, y Dª Emilia Corvo, de q. certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 28. Manuel — El dia diez y ocho del mes de Julio del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, Habiendose proclamado

Elias Rocha con Francisca Nogues	en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno canonico, examinados de la doctrina Christ., y confesados sacramentalm.te Despose in facien. Eclesia con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio a D. Manuel Elias Rocha de 19 años hijo legit.o de D. Hipolito Rocha, y de D.a Juana Rosa Alvarez, nat.s y vecinos de esta Jurisdiccion con D.a Franc.ca Nogues de 16 años, hija legit.a de D. Antoniano Nogues, y de D.a Cipriana Montes vecinos tambien de esta Parr.a Asistieron como testigos: D. Adolfo Viera, y D.a Ciriaca Viera. De q.e certifico. Domingo de Lima Cura Vic.o
N.o 30 Bernardo Demetrio Corbo con Leonor Rocha.	El dia diez, y ocho del mes de Julio del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, Despues de corridas las 3 conciliares proclamas en tres dias festivos, sin q.e ocurriese impedimento alguno canonico, Habiendo sido examinados de la doctrina Christ.a, y confesado sacramentalm.te Despose con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio, segun la forma prescrita en el ritual Romano á D. Bernardo, Demetrio Corvo de 28 años, hijo legit.o de D. Domingo Corvo, y de D.a Ana Rosa [illegible] vecinos de esta Jurisdiccion con D.a Leonor Rocha de 24 años hija legit.a de D. Hipolito Rocha, y de D.a Juana Rosa Alv.z nat.s y vecinos de esta Parr.a Asistieron como testigos: D. Jose, maria Lozada y D.a Ciriaca Corvo. De q.e certifico. Domingo de Lima Cura Vic.o
N.o 31 Juan Vicente con Alejandrina Acosta.	El dia diez, y ocho del mes de Julio del año de mil ochocientos cincuenta y nueve Habiendo sido dispensados por el Ilmo Sor Provi.o Apostolico á quien fue cometida la facultad por el Nuncio de Su Santidad, residente en la Ciudad del Paraná en el impedimento de consanguinidad en 2.o grado en linea transversal, y cumplido la penitencia impuesta por el mismo Sor Pro-Vi.o Apto, como

Bautista Hecheto con Isolina Fernandez

En el dia diez y siete del mes de julio del año del Señor de mil ochocientos setenta y siete, habiendo tomados informaciones de soltero sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil y examinados de la Dotrina Cristiana, y religiosamente confesados, Yo el Presbitero Dn José Capurro Cura Vicario Interino de esta Villa de Rocha desposé en la campaña de mi jurisdicion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio, a Dn Bautista Hecheto, Oriental soltero de veinte y tres años de edad, hijo legitimo de Dn Juan Hecheto natural de Francia y de doña Josefa Arrecechea natural de España; Con doña Isolina Fernandez Oriental soltera, de diez y ocho años de edad hija legitima de Dn Bernabel Fernandez (finado) y de doña Carmen Duran Oriental y todos vecinos de esta Parroquia: Asistieron como testigos Dn Bernardo Arrecechea, y doña Carmen Duran, de que certifico.—

José Capurro
Cura Vicario Interino

Servacio Terra con Vicenta Hecheto

En el dia diez y siete del mes de julio del año del Señor de mil ochocientos setenta y siete habiendo ~~toma~~ tomados informaciones de soltero sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil y examinados de la dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Presbitero Dn José Capurro Cura Vicario Interino, de esta Villa de Rocha desposé en la campaña de mi jurisdicion segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Dn Servacio Terra Oriental soltero de veinte y seis años de edad e hijo legitimo de Dn Antonio Terra y de doña Ramona Silvera (finada) Con doña Vicenta Hecheto Oriental Soltera diez y ocho años de edad e hija legitima de Dn Juan Hecheto natural de Francia, y de doña Josefa Arrecechea natural de España y todos vecinos de esta Parroquia: Asistieron como testigos Dn Juan Hecheto, y doña Josefa Arrecechea de Hecheto; lo que por verdad firmo.—

José Capurro
Cura Vicario Interino

Mariano Suarez con Lujana Belasquez
2

En el día diez y ocho del mes de julio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo tomado informaciones de soltero sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados, Yo el Presbitero Dn. José Caguerro, Cura Vicario Interino de esta Villa de Rocha, desposé en la campaña de mi jurisdicion segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Dn. Mariano Suarez, Argentino, soltero, veinte y nueve años de edad e hijo legitimo de Dn. Juan Manuel Suarez, (finado) y de doña Maria Gebara, Porteños: Con doña Lujana Velasquez Oriental, soltera, veinte y cinco años de edad e hija legitima de Dn. José Martin Belasquez, y de doña Rosalia Belasquez todos Orientales, y vecinos de esta Parroquia: Asistieron como testigos Dn. Juan Modena y doña Inocencia Calvete de Modena; y por verdad firmo.

Gratis

José Caguerro
Cura Vicario Interino

Fausto Garcia con Ramona Pereira
2

En el día diez y ocho del mes de julio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo tomado informaciones de soltero, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados, Yo el Presbitero Fr. Dn. José Caguerro Cura Vicario Interino de esta Villa de Rocha, desposé en la campaña de mi jurisdicion, segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Dn. Fausto Garcia Oriental soltero, veinte y dos años de edad e hijo natural de Cipriano Garcia, frances, y de Gregoria ~~[illegible]~~ Vera Oriental (finada) Con Doña Ramona Pereira Oriental soltera veinte años de edad e hija natural de Doña Remedia Pereira, Oriental y todos feligreses de esta Parroquia: Asistieron como testigos Dn. Candido Pereira, y Doña Juana Silveira, lo que por verdad firmo.

Gratis.

José Caguerro
Cura Vicario Interino

Alberto Pintos con juana Moreno
Q

En el dia veinte del mes de julio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo tomados informaciones de soltero sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados; Yo el Presbitero Dn. José Caprurro Cura Vicario Interino de esta Villa de Rocha, desposé en la campaña de mi jurisdicion, segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio, a Dn. Alberto Pintos, natural de Minas, y domiciliado en esta feligresia soltero veinte y uno años de edad e hijo de padres no conocidos; Con Doña juana Moreno, natural del Brasil y tambien domiciliada en esta feligresia soltera, veinte y uno años de edad, e hija legitima de Dn. Felipe Moreno y de Doña Genara Muni Orientales: Asistieron como testigos Dn. Mauricio Moreno, y Doña Bernardina Moreno: lo que por verdad firmo.

José Caprurro
Cura Vic. Interino

Rafael Santos con Ana Maria Machado
X

En el dia veinte y uno del mes de julio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete; habiendo tomados informaciones de soltero, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil y examinados de la Dotrina Christiana, y religiosamente confesados, Yo el Presbitero Dn. José Caprurro Cura Vicario Interino de esta Villa de Rocha desposé en la campaña de mi jurisdicion segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de que hacen verdadero y legitimo matrimonio al Moreno, Rafael Santos, Oriental soltero, veinte y cuatro años de edad, e hijo natural de juana Villalva; Con la Morena Ana Maria Machado, Oriental soltera veinte y seis años de edad e hija natural de juana Maria Machado natural del Brasil, y todos feligreses de esta Parroquia: Fueron testigos Dn. Ramon Piaña, y Doña Josefa Piaña, lo que por verdad firmo.

José Caprurro
Cura Vicario Interino

Tiburcio Rodriguez con Micaela Isobral
2

En el dia veinte y cinco del mes de julio del año de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo tomados informaciones de viudo sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados de la Dotrina Christiana, y religiosamente confesados, Yo el Presbitero Dn José Cagnurro, Cura Vicario Interino de esta Villa de Rocha desposé en la Compañia de mi jurisdicion, segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio, a Dn Tiburcio Rodriguez, Entreriano viudo de Doña Basilia Duran, edad cuarenta y nueve años, con Doña Micaela Isobral Oriental soltera, edad treinta años, e hija natural de Doña Carlota Isobral y todos feligreses de esta Parroquia; Asistieron como testigos Dn Fructuoso Olivera y Doña Catalina Ortega; y en el mismo tiempo declaró que reconoce por hijos legitimos, a los tres hijos, Marino, Pedro, y Dionisia Francisca +++ por el subsiguiente matrimonio contraido legitimamente in facie Eclesiæ. Lo que por verdad firmo.—

Gratis

José Cagnurro
Cura Vicario Interino

Gregorio Caseres con Avelina Alvarez
2

En el dia veinte y siete del mes de julio del año de mil ochocientos sesenta y siete habiendo tomados informaciones de soltero, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados, Yo el Presbitero Dn José Cagnurro Cura Vicario Interino de esta Villa de Rocha desposé en la campaña de mi jurisdicion segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Dn Gregorio Caseres, natural de Corrientes, soltero, edad veinte y seis años e hijo natural de doña Isidora Caseres, (finada) con doña Avelina Alvarez natural del Brasil ~~viuda~~ veinte años de edad, y viuda de Dn Cosme Caseres: todos feligreses de esta Parroquia: Asistieron como testigos Dn Alejo Silveira, y Doña Petrona Soto de Silveira, lo que por verdad firmo

~~José~~ Et.

José Cagnurro
Cura Vicario Interino

Lucas Sosa con Julia Ancholdo 2

En el dia doce del mes de agosto del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo sido dispensados en el impedimento de consanguinidad en segundo grado en linea transversal por Su Sria el Provisor y Vicario General del Estado Dn Francisco Castelló quien recibió para el efecto facultad por el Sor Internuncio de Su Santidad residente en Rio Janeiro, durante la ausencia de Sria Ilma el Sor Don Jacinto Vera Obispo de Megara, y Vicario Apostolico del Estado: y habiendo cumplido la penitencia que el mismo Señor Provisor, y Vicario General tuvo a bien imponerlas de que diesen por via de limosna seis libras de Cera labrada, o su equivalente para la luminaria del Santisimo, examinados de la Doctrina Christiana y sacramentalmente confesados, Yo el infrascrito Cura Vicario Interino de esta Villa de Rocha, ~~despues~~ despues de haberlos proclamados en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil. Desposé a Dn Lucas Sosa Oriental, natural de esta Parroquia soltero de edad veinte y cinco años hijo legitimo de Dn José Sosa, y de doña Angela Perez: Con doña Julia Ancholdo natural y vecina de esta Parroquia soltera diez y seis años de edad e hija legitima de Dn Anselmo Ancholdo y de doña Josefa Perez: Y los desposé segun la forma prescripta del Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimonio: Y fueron testigos Dn José Sosa, y doña Angela Perez de Sosa: lo que por verdad Firmo.—

José Cayuero
Cura Vicario Interino

Teodoro de Santis con Bibiana Rocha

En quince del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil, siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana, y Sacramentalmente confesados y comulgados, el Presbitero Dn Domingo Frumento, teniente Cura de esta Villa de Rocha, desposó segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente, que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Dn Teodoro de Santis natural de Italia, soltero, de veinte y seis años de edad, hijo legitimo de Dn José de Santis, y de Dña Cecilia de Santis (finada) con Dña Bibiana Rocha

Oriental, soltera de diez y nueve años de edad, natural de esta Villa de Rocha, é hija natural de Da. Avelina Rocha Oriental, y vecinas de esta Parroquia: siendo testigos Dn. Teodoro de Santis, y Da. Benjamina María Albarez; lo que por verdad lo firmo.

José Capurro
Cura Vic. Int.

Francisco Techera con Da. Bernardina Castro

En diez y siete del mes de Agosto de milochocientos sesenta y siete habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil, siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana, y Sacramentalmente confesados y Comulgados, el Presbitero Dn. Domingo Frumento, teniente cura de esta Villa de Rocha, desposó segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente, que hacen verdadero y legitimo Matrimonio, á Dn. Francisco Techera natural de esta Villa soltero, de veinte y cuatro años de edad, hijo legitimo de Dn. Custodio Techera, y de Da. María Teresa de Avila, con Da. Bernardina Castro tambien natural de esta Villa, soltera, de diez y nueve de edad, e hija legitima de Dn. Carlos Castro y de Da. Constancia Higuini, vecinos de esta Parroquia: siendo testigos Dn. Aacelmo Olivera y Da. Constancia Higuini; lo que por verdad lo firmo.

José Capurro
Cura Vicario interino.

Ismael Benites con Da. Lastenia Pereira

En diez y siete del mes de Agosto de milochocientos sesenta y siete, habiendo tomadas las informaciones de solteria sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil, y examinados en la Doctrina Christiana, Sacramentalmente confesados, yo el presbitero Dn. José Capurro, Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha, en la campaña de mi jurisdiccion, desposé por poder, y segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente, que hacen verdadero y legitimo matrimonio, á Dn. Ismael Benites (representado por Dn. Ignacio Arrechea) Oriental y vecino de esta Parroquia, soltero de treinta y dos años de edad, hijo legitimo de los finados Dn. Manuel Benites y de Da. N. con Da. Lastenia Pereira, Oriental, y de esta feligresia, soltera de veinte y nueve años de edad, hija legitima de los finados Dn. Basilio Pereira y de Da. Flora Nuñez: siendo testigos Dn. Indalesio Nuñez y Da. de la Luz Isaac Pereira de Nuñez. Lo que por verdad lo firmo

José Capurro
Cura Vic. interino

Juan de la Rosa dar Sosa con Joaquina Acosta

2

En el dia diez y siete del mes de agosto del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo tomados informaciones de viudedad de la finada Maria Rosa Moreira sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados, Yo el Presbitero Dn José Carnero Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha desposé en la campaña de mi jurisdicion segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de que hacen verdadero y legitimo matrimonio al moreno Juan de la Rosa de Sosa natural de la parroquia de San Carlos, y domiciliado en esta, de estado viudo de Maria Rosa Moreira, edad treinta años, e hijo legitimo de Estulano de Sosa, y de Maria Rosa (finada) Con Joaquina Acosta, soltera natural del Brasil veinte años de edad y vecina de esta, e hija natural de Ignacia Acosta y de padre no conoscido: Fueron testigos Dn Domingo Farias, y doña Francisca Acosta de Farias, y por verdad firmo.

Gratis

Cura José Carnero Vic. int.

Eleuterio Acosta con doña Jacinta Sanmartin

2

En el dia diez y siete del mes de agosto del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo tomados informaciones de soltero sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil y examinados de la dotrina Cristiana y religiosamente confesados, Yo el Presbitero Dn José Carnero Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha y su jurisdicion, desposé en la Campaña de mi jurisdicion segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Dn Eleuterio Acosta, natural y vecino de esta Parroquia soltero, de cuarenta y cinco años de edad hijo legitimo de Dn Manuel Acosta, y de doña Claudina Rocha: Con doña Jacinta Sanmartin natural tambien ~~de esta~~ y vecina de esta parroquia soltera de treinta y ocho años de edad e hija legitima de Dn Angel Sanmartin, y de doña Irena Denis: Fueron testigos Dn Ramon Saavedra y doña Clementina Rocha: / en el mismo tiempo declaró que reconoce por hijos legitimos a los siete hijos, el 1o Silveria, el segundo Eulteria,

el tercero Camila el cuarto Juez, el quinto Maria Joaquina el sesto Seferino, el setimo Julian; por el subsiguiente matrimonio contraido legitimamente in facie Ecclesie lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic. Int.

Sabino Jesus Ubal con Doña Clotilde Rosario Olivera
2

En el dia diez y siete del mes de agosto del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo tomados las informaciones de solteria, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente confesados; Yo el Presbitero Dn. José Capurro Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha, Desposé en la campaña de mi jurisdicion segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo matrimonio, a Don Sabino Jesus Ubal, natural de la Villa de Canelones, y domiciliado en esta Parroquia soltero, veinte y tres años de edad e hijo legitimo de Dn. Manuel Ubal (finado) y de Doña Felipa Ortiz; Con Doña Clotilde Rosario Olivera, natural y vecina de esta Parroquia, soltera veinte años de edad e hija legitima de Dn. Isidoro Olivera y de Doña Serafina Gonzalez todos orientales y vecinos de esta Parroquia: Fueron testigos Dn. Isidoro Olivera y Doña Serafina Gonzalez de Olivera: lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic. Int.

Claudino Gonzalez con Doña Elmabelia Junes
2

En el dia diez y nueve del mes de agosto del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que occuriese impedimento alguno Canonico, ni Civil, siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana, y sacramentalmente confesados; Yo el Presbitero Dn. José Capurro Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha y su jurisdicion, Desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo matrimonio, a Don Claudino Gonzalez, natural del Brasil, y domiciliado en esta Parroquia, soltero, veinte

y dos años de edad, e hijo legitimo de Dn Domingo Gonzalez (finado) y de doña Paulina de la Concepcion; Con doña Amabelia Funes, natural tambien del Brasil, y domiciliada en esta Parroquia, soltera, veinte años de edad, e hija legitima de Dn Manuel Funes, y de doña Manuela Rodriguez. Fueron testigos Dn Seferino Rocha, y doña Clementina Rocha: lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic. int.

Setiembre

Marcelo Capuriaga con doña Leonida Pereira
2

En el dia dos del mes de setiembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete; habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil, siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana y sacramentalmente confesados; El Presbitero Dn Domingo Frumento Teniente Cura de esta Villa de Rocha; desposó segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo matrimonio, a Dn ~~José~~ Marcelo Capuriaga, natural de la Villa de la Florida, domiciliado en esta Parroquia, soltero, veinte y nueve años de edad e hijo legitimo de Dn Marcelo Capuriaga, (finado) y de doña Joaquina Betancur; Con doña Leonida Pereira, natural y vecina de esta Parroquia; soltera, veinte años de edad e hija legitima de Dn José Ignacio Pereira, y de doña Paolina Pereira: Fueron testigos Dn Gumecindo Pereira y doña Paolina Pereira: lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic. int.

José Altes con doña Benita Rua
2
Gratis

En el dia cinco del mes de setiembre del año del Señor del mil ochocientos sesenta y siete El Presbitero Dn Domingo Frumento Teniente Cura de esta Villa de Rocha desposó segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Dn José Altes, (que se hallaba in articulo mortis) natural y vecino de esta Parroquia, soltero, treinta años de edad e hijo legitimo de Dn Francisco Altes, y de doña Isabel Colman, (finados), Con doña Benita Rua, natural de Paysandu, y vecina de esta Parroquia, soltera, veinte y seis años de edad, e hija

legitima de Dn Anastacio Ruá (finado) y de doña Maria Francisca Fleita; fueron testigos Dn Trifon Barrios, y doña justa Rua; lo que por verdad firmo.

José Cayurro
Cura Vic. int.

Manuel José Valiero con doña Reginalda Barrios

En el dia ocho de setiembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corridas en esta Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha, como tambien en la Parroquia de San Carlos, las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocuriese impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente instruidos de la doctrina Christiana y religiosamente confesados; El Presbitero Dn Francisco Egido Cura Vicario de la Parroquia de San Carlos (con licencia del Cura infrascrito) Desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente, de que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Dn Manuel José Valiero natural y vecino de la Parroquia de San Carlos, soltero, treinta y nueve años de edad, e hijo legitimo de Dn Isidoro Valiero y de doña Petrona Lorenzo; Con doña Reginalda Barrios natural y vecina de esta Parroquia de Rocha soltera, veinte y cinco años de edad, e hija legitima de Dn Domingo Barrios, (finado) y de doña Ana Silvera Lima: fueron testigos Dn Zenon Barrios, y doña Valentina Valiero: lo que por verdad firmo.

José Cayurro
Cura Vic. interino

Ignacio Portela con doña Maria del Pilar Lorenzo

En el dia trece del mes de setiembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corridas en esta Parroquia las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocuriese impedimento alguno Canonico, ni Civil, y dispensados en el impedimento de afinidad en primero grado en linea Colateral por su Señoria el Provisor, y Vicario General del Estado Dn Francisco Castelló quien recibio para el efecto facultad. por el Sor Internuncio de Su Santidad residente en Rio Janeiro,

y habiendo cumplido la penitencia, que el mismo Señor Provisor, y Vicario General tuvo a bien imponerles, de que diesen por via de Limosna tres libras de Cera labrada o su equivalente para la Luminaria del Santisimo, cada Orador, esaminados de la Doctrina Christiana, y sacramentalmente Confesado Yo el Presbitero Dn José Capurro Cura Vicario excusador de esta Villa de Rocha y su jurisdicion, Desposé =por poder= segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimonio: A Don Ygnacio Portela Oriental vecino del Partido de San Luis de esta Parroquia, y viudo de la finada doña Felipa Lorenzo; Con Doña Maria del Pilar Lorenzo, (representada por Doña Manuela Fernandez) Oriental y vecina tambien del Partido de San Luis de la misma Parroquia Viuda del finado Dn José Maria Santurio: Asistieron como testigos Dn Manuel Machado, y doña Candida Gertrudis Machado: lo que por verdad firmo—

José Capurro
Cura Vic. int.

Teodoro Albarez con doña Francisca Peña
2

En el dia diez y nueve del mes de setiembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corridos las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficiente instruidos en la Doctrina Christiana y sacramentalmente confesados, Yo el Presbitero Dn José Capurro, Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha Desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Dn Teodoro Albarez natural de esta Villa de Rocha soltero, treinta y cuatro años de edad, hijo legitimo de Dn Francisco Albarez y de Doña Gregoria Rocha; Con Doña Francisca Peña natural de San Carlos, criada y aparroquiada en esta soltera treinta y dos años de edad hija legitima de Dn Miguel Peña, finado, y de Doña Antonia Guelmo: Fueron testigos Dn José Olivarte, y Doña Telesfora Ararte: lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic. int.

Demetrio Peña con doña Benita Marchan

2

En el dia veinte y uno del mes de setiembre del año del Señor, de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana y sacramentalmente Confesados; Yo el Presbitero Dn. José Capurro Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha, desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Dn. Demetrio Peña, Natural de la Parroquia de San Carlos y criado y domiciliado en esta Parroquia, soltero veinte y cinco años de edad hijo legitimo de Dn. Miguel Peña finado, y de doña Antonia Güelmo, Con Doña Benita Marchan natural tambien de la Parroquia de San Carlos, y vecina de esta Parroquia, soltera, veinte y dos años de edad e hija legitima de Dn. Juan Marchan, y de Doña Isabel Silva: Fueron testigos Dn. José Cuneo y Doña Rosa Carnodonico de Cuneo: lo que por verdad firmo.—

José Capurro
Cura Vicario interino

Francisco Hernandez con doña Laureana Fernandez

2

En el dia veinte y cinco del mes de setiembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil siendo suficientemente instruido en la Doctrina Christiana y sacramentalmente confesados El Presbitero Dn. Domingo Frumento teniente Cura de esta Villa de Rocha, desposó segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo matrimonio, a don Francisco Hernandez natural de la Parroquia de Maldonado y vecino de esta, soltero, veinte y dos años de edad e hijo legitimo de Dn. Cayetano Hernandez, y de doña Bibiana Viera; Con doña Laureana Fernandez, natural y vecina de esta Parroquia soltera, diez y nueve años de edad hija natural de doña Manuela Fernandez: Fueron testigos Dn. Manuel Nuñez y Doña Maria Isabel de Nuñez: lo que por verdad firmo.—

José Capurro
Cura Vic. interino

Nicolas Ruiz con doña Avelina Molina

X

En el dia veinte y cinco del mes de setiembre, del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente instruidos en la doctrina Christiana y sacramentalmente confesados. El Presbitero Dn Domingo Frumento teniente Cura de esta Villa de Rocha desposó segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo matrimonio, a Don Nicolas Ruiz natural de la Villa de Porongos y domiciliado en esta Parroquia Soltero, treinta años de edad hijo legitimo de Dn Fernando Ruiz y de Doña Maria Ludueña. Con Doña Avelina Molina, natural y vecina de esta Parroquia Soltera diez y ocho años de edad e hija natural de Nicolasa Molina: Fueron testigos Dn Polinario Flores, y Doña Salome Cardoso: lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vicario interino

Francisco Ferrer con doña Pascasia Molina

X

En el dia veinte y cinco del mes de setiembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana, y sacramentalmente confesados; El Presbitero Dn Domingo Frumento teniente Cura de esta Villa de Rocha, desposó segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de presente, que hacen verdadero y legitimo matrimonio, a Dn Francisco Ferrer, natural de la Villa del Rosario departamento de la Colonia, y domiciliado en esta Parroquia Soltero edad treinta y cinco años, hijo legitimo de Dn José Ferrer, y de Doña Rufina de Leon: Con Doña Pascasia Molina, natural y vecina de esta Parroquia Soltera diez y ocho años de edad e hija natural de Nicolasa Molina: Fueron testigos Dn Nicolas Ruiz y Doña Avelina Molina de Ruiz, lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic. interino

— Octubre —

Antonio de los Santos con doña Dionisia Acuña

L

En el dia diez del mes de octubre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana y sacramentalmente confesados, Yo el Presbitero Dn José Capurro, Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha, desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Don Antonio de los Santos, natural del Brasil, criado y domiciliado en esta Parroquia, soltero diez y nueve años de edad e hijo natural de doña Balbina de los Santos; Con doña Dionisia Acuña, natural y vecina de esta Parroquia, soltera, de diez y ocho años de edad e hija legitima de Dn Juan Acuña finado, y de doña Victoria Villanueva: siendo testigos Dn Juan Graña y doña Carmen Olivera de Rodriguez, lo que por verdad firmo. —

José Capurro
Cura Vicario interino

José Maria Llanes con doña Jacinta Davila

L

En el dia veinte y uno del mes de octubre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil siendo suficientemente instruidos en la doctrina Christiana y sacramentalmente confesados. Yo el Presbitero Dn José Capurro Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha y su jurisdiccion, desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen verdadero, y legitimo matrimonio a Don José Maria Llanes natural de España, y domiciliado en esta Parroquia, soltero, diez y seis años de edad, e hijo legitimo de Dn Leonardo Llanes, y de doña Manuela Fernandez Españoles: Con doña Jacinta Davila, natural y domiciliada en esta Parroquia soltera, diez y siete años de edad e hija legitima de Dn Ramon Davila y de doña Victoria Rodriguez, Orientales, y de este Vecindario: siendo testigos Dn Pascual Mirari, y doña Francisca Rodriguez, lo que por verdad firmo. —

José Capurro
Cura Vic. interino

Tomas Dionisio Correa con doña Ceferina Furtado

En el dia veinte y ocho del mes de octubre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil, siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana, y sacramentalmente confesados; Yo el Presbitero Dn. José Capurro Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha, desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen verdadero, y legitimo matrimonio, a Don Tomas Dionisio Correa, Oriental, soltero, de veinte y cinco años de edad natural de la Villa de San Carlos, y vecino de esta e hijo de padres no conocidos; con Doña Ceferina Furtado natural ~~y vecina~~ del Brasil, soltera veinte y siete años de edad e hija legitima de Dn. Angel Furtado, finado, y de doña Faustina Ferreira, Brasilera, y vecina del partido de San Carlos al Norte, jurisdicion de esta Villa de Rocha: fueron testigos Dn. Generoso Moreira, y Doña Victoria Sosa: lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic. int.

Noviembre

José Mengoti con doña Rosa Ocelli

En el dia primero del mes de noviembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil, siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana y sacramentalmente confesados, Yo el Presbitero Dn. José Capurro Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha y su jurisdicion, desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen verdadero, y legitimo Matrimonio, a Dn. José Mengoti, Italiano, soltero, veinte y dos años de edad e hijo legitimo de Dn. Pascual Mengoti, y de doña Rosa Visqui todos Italianos, Con doña Rosa Ocelli, natural del Brasil y domiciliada en esta Parroquia soltera diez y nueve años de edad e hija legitima de Dn. José Francisco Ocelli, Italiano, y de doña Maria Antonia Palomeque, Oriental, y todos vecinos de esta feligresia: fueron testigos, Dn. José Francisco Ocelli, y doña Maria Antonia Palomeque de Ocelli: lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic. interino

Luis Sosa con doña Roberta Candida Fernandez
2

En el dia cuatro del mes de noviembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil, siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana, y sacramentalmente confesados: Yo el Presbitero Dn José Capurro Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha y su jurisdicion, desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimonio, a Don Luis Sosa natural y vecino de esta jurisdicion, soltero veinte años de edad e hijo legitimo de Dn Estanislao Sosa, y de doña Braulia Piriz, Orientales, y vecinos de esta Parroquia; Con doña Roberta Candida Fernandez natural y vecina de esta Villa, soltera, diez y siete años de edad, é hija legitima de Dn Juan Fernandez (finado) y de doña Roberta Corbo, Oriental y de este vecindario: Fueron testigos Dn Belisario Fernandez, y doña Alberta Corbo; lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vicario interino

Felipe Cardozo con doña Felicia Terra
2

En el dia veinte y cinco del mes de noviembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil. Con el consentimiento de los respectivos padres, siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana y sacramentalmente Confesados: Yo el Presbitero Dn José Capurro Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha y su jurisdicion. desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo matrimonio, a Don Felipe Cardozo, Oriental soltero, veinte y cuatro años de edad e hijo legitimo de Dn Nicolas Cardozo, y de doña Manuela Puñales, todos Orientales y vecinos de esta Parroquia. Con doña Felicia Terra natural y vecina de esta Villa veinte años de edad e hija legitima de Dn Ismael Terra natural del Brasil y de doña Carlota Bustamante Oriental y todos vecinos de esta jurisdicion: y fueron testigos Don Maximiliano Cardozo y doña Salomé Godoy de Cardozo, lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic. interino

Feliciano Silva con Juliana Barrios

2

En el dia primero del mes de diciembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana y Sacramentalmente confesados, Yo el Presbitero Dn José Capurro, Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha y su jurisdiccion, desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimonio, a Feliciano Silva Oriental Soltero, veinte y uno años de edad e hijo legitimo de Antonio Silva y de Maria de las Nieves Gonzalez todos vecinos de esta Villa. Con Juliana Barrios, natural y vecina de esta Parroquia Soltera, diez y nueve años de edad e hija natural de Francisca Barrios y de padre no conocido: fueron testigos Dn Antonio Silva, y Maria Gonzalez: lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic interino

Antonio Arauco con Doña Dorotea Baldovino

2

En el dia catorce del mes de diciembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil siendo suficientemente instruidos en la Doctrina Christiana y Sacramentalmente confesados. Yo el Presbitero Dn José Capurro Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha y su jurisdiccion desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Antonio Arauco, natural y vecino de esta Villa Soltero, veinte y dos años de edad e hijo legitimo de Dn Luciano Arauco, y de doña Fermina Olivera todos Orientales: Con doña Dorotea Baldovino, natural tambien, y vecina de esta Parroquia, Soltera, diez y siete años de edad e hija legitima de Dn Antonio Baldovino, finado, y de doña Teresa Ruis tambien finada; fueron testigos Dn Ezequiel Pereira, y doña Emilia Corbo; lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic interino

Geremia Lopez con doña Belisaria Corbo
2

En el dia veinte y cuatro del mes de diciembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo tomado informaciones, de soltero, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, ni Civil y examinados de la doctrina Christiana y religiosamente confesada. Yo el Presbitero Dn. José Capurro, Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha, en la campaña de mi jurisdiccion, desposé por poder, y segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de presente, que hacen verdadero, y legitimo matrimonio, a Don Geremia Lopez, (representado por Don Virgilio Lopez) Oriental, y Vecino de esta Parroquia soltero, veinte y nueve años de edad, e hijo legitimo de Dn. Marcelo Lopez, y de doña Angela Nuñez: Con doña Belisaria Corbo, natural y Vecina de esta feligresia, Viuda del finado Ramon Nuñez ~~e hija legit~~ treinta y cinco años de edad, e hija legitima de Dn. Tomas Corbo, y de doña Juana Ramos; fueron testigos Dn. Seferino Delmoy, y doña Angela Nuñez; lo que por verdad firmo.

José Capurro
Cura Vic. interino

Pedro Corbo con Ascension Acuña
2

En el dia veinte y cuatro + del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete; Yo el Presbitero Don José Capurro Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha en la Campaña de mi jurisdiccion, habiendo tomado informaciones de soltero, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente confesados, desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de presente, que hacen Verdadero y legitimo Matrimonio al Moreno, Pedro Corbo, natural y vecino de esta Parroquia, soltero, veinte años de edad, e hijo natural de Juana Corbo, finada. Con la Morena Ascencion Acuña, natural y vecina tambien de esta feligresia veinte y uno año de edad. e hija natural de Juana Machado; Asistieron como testigos Don Roque Techera, y Doña Clemencia Fabra; lo que por verdad firmo.

+ del mes de diciembre

José Capurro
Cura Vic. interino

Antonio Lopes con doña Juana Luyanbio 2

En el dia veinte y cinco del mes de diciembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendolo antes corridas las tres Conciliares proclamas, en tres dias festivos, sin que occurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos en la dotrina Christiana, y sacramentalmente confesados; Yo el Presbitero Dn José Capurro Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha y su jurisdiccion, desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo matrimonio, a Don Antonio Lopes, natural de España, soltero, treinta y cuatro años de edad domiciliado en esta Villa e hijo legitimo de Dn Juan Lopes, y de doña Juana Pineiro, todos Españoles, Con doña Juana Luyanbio, natural y vecina de esta feligresia, soltera veinte años de edad e hija legitima de Dn Nicolas Luyanbio, (finado) y de doña Juana Subalsagaray; Asistieron como testigos a Don Mariano Luyanbio y doña Juana Subalsagaray, viuda de Luyanbio, lo que por verdad firmo —

José Capurro
Cura Vic. Int.

Francisco Navarro con doña Micaela Prieto. 2

En el dia veinte y ocho del mes de diciembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y siete, habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que occurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos en la dotrina Chriana y sacramentalmente confesados, yo el Presbitero Dn José Capurro, Cura Vicario interino de esta Villa de Rocha, y su jurisdiccion. Desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente, que hacen verdadero y legitimo matrimonio, a Don Francisco Navarro, Oriental soltero veinte y nueve años de edad e hijo legitimo de Dn Ramon Navarro y de doña Josefa Braña todos naturales y vecinos de esta Villa. Con doña Micaela Prieto, natural y vecina de esta feligresia, soltera, diez y ocho años de edad, e hija legitima de Dn Pablo Prieto y de doña Casilda Vicente, todos naturales y vecinos de esta Parroquia, fueron testigos Dn Maximo Navarro, y doña Felicia Navarro, lo que por verdad firmo. —

José Capurro
Cura Vic. Interino

Nota — En el dia 5 del mes de enero del año de 1868 dió fin la administracion Parroquial por el infrascripto Cura Vicario interino de la Parroquial Iglesia de Nra Sra de los Remedios de esta Villa de Rocha.

José Carnero

Raimundo Alvarez de los Santos con Constantina Techera = Vease Libro 4º pag. 280.

Leon Eleuterio Piriz con Aureliana Presa

En el dia veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infrascripto Cura Vic.º de esta Villa de Rocha y su Jurisdicion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Leon Eleuterio Piriz Oriental natural de Maldonado de veinte y cinco años de edad hijo legmo de Don Leon Eleuterio Piriz (finado) y de Doña Leona Andelina Estomba, con Doña Aureliana Presa Brasilera soltera de diez y siete años de edad hija legma de Don Manuel Preza (finado) y de Doña Margarita Corbo y vesina de esta villa. Asistieron como testigos Don Anselmo Presa

Inmendado: Preza = y Corbo. Vale

Gueirolo Vi. Cu

Luis Gueirolo Cura Vic

Leon José Mesias con Dolores Zelayeta

En el dia veinte y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Inf.to Cura Vic.º de esta villa de Rocha y su Jurisdicion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a Don Leon José Mesias natural de España y vesino de esta villa de veinte y seis años soltero hijo legmo de D. Antonio Mesias tambien natural de España y Doña Josefa Reguera (finada) con Doña Dolores Zelayeta Oriental y vesina de esta Parroquia soltera de veinte y ocho años de edad, hija legma de Don Miguel Antonio Zelayeta (finado) y de Doña Serafina Olivera Oriental y vesina de esta villa. Asistieron como testigos Don Eduardo Correa y Doña Serafina Olivera de que Certifico

Luis Gueirolo Cura Vic

igualmente proclamados en tres dias festivos, sin q.e ocurriese ningun otro impedimento canonico, examinados de la doctrina christ.a y confesados sacramentalmente, Desposé in faciem Ecclesiae segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y lejit.o matrimonio á D. Juan Vicente de 30 años, hijo lejit.o de D. Francisco Vicente finado, y de D.a Dominga Prieto vecino de esta Jurisdiccion de Rocha, con D.a Alejandrina Acosta de 22 años hija lejita de D. Diego Acosta finado, y de D.a Margarita Vicente nat.s y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos: D. Martin Laborda, y D.a Maria del Carmen Vicente Deq.e certifico

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 32. Manuel Villamoso con Odulia Gonzalez

El dia veinte del mes de Julio del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, despues de corridas las tres conciliares proclamas, en tres dias festivos, de las que no resulto impedimento alguno canonico, Habiendo sido examinados de la doctrina christ.a y confesado sacramentalm.te Desposé in faciem Ecclesiae, segun la forma prescrita por el Ritual Romano con palabras de presente, q.e hacen verdad.o y lejit.o matrimonio á D. Manuel Villamoso, nat.l del Reino de España, y vecino de esta Parr.a de Rocha; hijo lejit.o de D. Felipe Villamoso, y de D.a Barbara de Llantada, finada nat.a tambien del mismo Reino con D.a Odulia Gonzales, hija lejit.a de D. Marcelino Gonzales finado, y de D.a Maria de las Mercedes Ocampo vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Vicente Piñeiro, y D.a Juana Correa Deq.e certifico

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 33.
Juan Bertone con Maria del Carmen Caballero

El dia veinte, y siete del mes de Julio del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, Habiendose corrido una conciliar proclama en dia festivo, sing.e ocurriese impedimento alguno canonico, y siendoles dispensadas por razonables causas, con autorizacion del Sor Pro Vicario Apco de este Estado dos de estas, examinados de la doctrina Christ.a, y confesados sacramentalm.te Despose segun la forma prescrita por el Ritual Rom.o in facien Ecclesie, con palabras de presente, q.e hacen verdad.o y legit.o matrimonio a D. Juan Bertone nat.l de Italia, y vecino de esta Jurisdiccion de Rocha de 24 años hijo legit.o de D. Bernardino Bertone, y de D.a Liberata Jacola, nat.s del mismo Reino, con D.a M.a del Carmen Caballero de 18 años, hija legit.a de D. Juan B.ta Caballero, nat. de Italia finado, y de D.a Maria Arnoedo vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Miguel Pereira, y D.a M.a del Carmen Arnoedo. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 34
Francisco Ponton con Maria del Carmen Gonzalez

El dia 30 del mes de Julio del año de 1859 Despues de corridas las 3 conciliares proclamas en 3 dias festivos, sing.e ocurriese impedimento alguno Canonico; Despose in facien Ecclesie segun la forma prescrita por el ritual Rom.o con palabras de presente q.e hacen verdadero y legit.o matrimonio, Habiendo sido antes examinados de la doctrina Christ.a y confesado sacramentalm.te á D. Francisco Ponton natural de Spezia en Italia de 27 años vecino de esta villa, hijo legit.o de D. Juan B.ta Ponton finado, y de D.a Sandrina Gazzola nat.l de mismo con D.a M.a del Carmen Gonzales de 22 años, hija legit.a de D. Luis Gonzales, y de D.a Maria Bentura, nat.s y vecinos de esta Jurisdiccion de Rocha. Asistieron como testigos: D. Gregorio Venturini, y D.a Angela Caballero. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

X

Pedro Rodriguez con Emilia Silva

En el dia veinte y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Ynsˢᵗᵉ Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a Don Pedro Rodriguez Oriental Soltero y vecino de la Parroquia de San Carlos de veinte y tres años de edad hijo legmo de Don Vicente Rodriguez Oriental y vecino de la misma Parroquia y de Doña Cecilia Pereira (finada) con Doña Emilia Silva, Oriental, Soltera, de diez y siete años de edad y vecina de esta Parroquia hija legma de Don Genaro Silva y Doña Emilia Cal (finados) Asistieron como Testigos Don Pedro Silva y Doña Rosa Sosa de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

José Cambre con Mauricia Joaquina Rocha

En el dia veinte y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Ynsˢᵗᵒ Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a Don José Cambre natural de España vecino de esta Parroquia Soltero de veinte y siete años de edad hijo legmo de Don Antonio Cambre ambos tambien naturales y vecinos de España con Doña Mauricia Joaquina Rocha natural del Brasil de diez y seis años y vecina de esta Parroquia Soltera, hija legma de Don Jacobo Joaquin Rocha y Doña Maria Antonia Consejo ambos naturales del Brasil y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Cayetano Molino, y Doña Carolina Rocha de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Febrero

Marcelino Gonzalez con Angela Remedios Delmond

En el dia diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Ynsᵗᵒ Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a Don Marcelino Gonzalez Oriental, Soltero y vecino de esta de veinte y uno años de edad, hijo legmo de Dn. Rosalio Gonzalez (finado) y Doña Francisca Perez Oriental tambien y vecina de esta, con Doña Angela Remedios Delmond natural del Brasil, y vecina de esta de veinte años de edad hija legma de Don Belisario Delmond (finado) y Doña Maria Josefa Gutierrez tambien natural del Brasil y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Zeferino Delmon y Doña Francisca Perez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Santiago Vicente con Rosa Gonzalez

En el dia diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo corrido las tres conciliares procla=
mas en tres dias festivos y dispensados por el S.r Ill.mo M.r Obispo del impedimento Canonico en segundo grado
siendo suficientemente Instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Int.o Cura
de esta villa de Rocha y su Jurisdicion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con pala=
bras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Santiago Vicente Oriental Soltero
de veinte y cinco años de edad vecino de esta Parroquia hijo legitimo de Don Santiago Vicente (fina=
do) y Doña Juana Perez Oriental y vecina de esta con Doña Rosa Gonzalez Oriental Soltera de
veinte y tres años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Natalio Gonzalez (finado) y Doña Fran=
cisca Perez Oriental y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Gumesindo Vicente y Doña Jua=
na Perez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Narciso Puig con Carlota Meneses

En el dia veinte y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo corrido las tres conciliares procla=
mas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente in=
struidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Int.o Cura de esta villa de Rocha y su
Jurisdicion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen ver=
dadero y legitimo Matrimonio a Don Narciso Puig Natural de España Soltero de veinte y siete años de edad,
hijo legitimo de Don Rafael Puig (finado) y Doña Rosa Morer natural de España con Doña Carlota Me=
neses, Oriental Soltera, de veinte y nueve años hija legitima de Don Martin Meneses Oriental tambien
y Doña Andrea Machado (finada) Asistieron como Testigos Don Juan Oton, y Doña Beatriz
Meneses de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Marzo

Teodoro Desantis con Josefa Luna

En el dia primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo corrido las tres conciliares procla=
mas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente
instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Int.o Cura Vic.o de esta villa de
Rocha y su Jurisdicion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente
de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Teodoro Desantis Natural de Italia Soltero de
veinte y cinco años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Pascual Desantis y Doña Maria Teresa
Forriaeli Natural de Italia con Doña Josefa Luna Soltera de catorce años de edad y vecina
de esta Parroquia hija legitima de Ruiel Luna Natural de España y Doña Juana Acuña na=
tural del Brasil y vecinos de esta Fueron testigos José Arrarte y Laurea=
na Vega de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Antonio Braña con Teodora Auña

En el día siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente estruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Int.te Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdicion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Antonio Braña Oriental Soltero de treinta y uno años de edad y vecino de esta Parroquia, hijo legmo de Don Manuel Braña y Doña Maria Gomez Orientales tambien y vecinos de esta con Doña Teodora Auña natural del Brasil Soltera de diez y nueve años de edad y vecina de esta Parroquia hija legma de Don Nicasio Auña y Doña Antolina Beya ambos Orientales y vecinos de esta. Asistieron como Testigos Don Manuel Braña y Doña Maria Gomez de que Certifico

Luis Gueirolo
Cura Vic.

Juan Justino Molina con Juana Olivera

En el día treinta de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente estruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Int.te Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdicion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Juan Justino Molina Oriental Soltero de veinte y tres años de edad y vecino de esta, hijo legmo de Don Vicente Molina y Doña Justina Techera ambos Orientales y vecinos de esta, con Doña Juana Olivera Oriental Soltera de diez y siete años de edad y vecina de esta hija legma de Don Juan Olivera (finado) y Doña Benicia Gonzalez Oriental tambien y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Vicente Molina y Doña Eleuteria Gomez de que Certifico

Luis Gueirolo
Cura Vic.

Abril

José Leandro Cardoso con Petrona Remedios

En el día tres de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente estruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Int.te Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdicion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don José Leandro Cardoso Oriental Soltero de veinte y tres años y vecino de esta hijo legmo de Don Carlos Cardoso Oriental tambien y vecino de la Parroquia de San Carlos, y Doña Dionisia Alvarez (finada) con Doña Petrona Remedios Cardoso natural del Brasil Soltera de diez y seis años de edad y vecina de esta hija legma de Don Baldina Cardoso Oriental y vecino de esta Villa. Asistieron como Testigos Don Valentin Cardoso y Doña Ursula Cardoso de que Certifico

Luis Gueirolo
Cura Vic.

Jacinto Sanche con Olegaria Acvedo

En el dia diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrida las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurrise impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Juan Ferrara Tte. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposó segun la forma prescrita en Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a Don Jacinto Sanchez Oriental soltero de treinte y dos años de edad y vecino de esta Villa hijo legmo. de Don Domingo Sanchez (finado) Oriental tambien y vecino de esta con Doña Olegaria Acvedo Oriental soltera de veinte años de edad y vecino de esta Villa hija Natural de Doña Jacinta Acvedo tambien Oriental y vecina de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Pedro Nuñez y Doña Rosa Castel de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic°

Felipe Fernandez con Gregoria Ribero

En el dia diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrida las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurrise impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados, Yo el Teni.te Cura Vic° de esta Villa de Rocha y su Jurisdicion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a Don Felipe Fernandez Oriental, soltero de veinte y cinco años y vecino de esta Parroquia hijo legmo. de Don Saturnino Fernandez Oriental tambien y vecino de esta y Doña Ana Pereira (finada) Con Doña Gregori Ribero Oriental soltera de diez y nueve años de edad y vecina de esta Parroquia hija legma. de Don Antonio Lorenzo Ribero y Doña Petrona Pacheco Oriental tambien y vecinos de esta. Asistieron como Testigos Don Francisco Castro y Doña Petrona Pacheco de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic°

Eusebio Nuñez con Eulogia Silva

En el dia veinte y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrida las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurrise impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Juan Ferrara Tte. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a Don Eusebio Nuñez Oriental soltero de veinte y cinco años de edad y vecino de esta Parroquia de San Carlos hijo legmo. de Don Joaquin Nuñez (finado) y Doña Marta Ogoniego Oriental tambien de esta villa, con Doña Eulogia Silva Oriental, soltera de veinte y seis años de edad y vecina de esta Parroquia hija legma. de Don Pantaleon Silva y Doña Eugenia Perez Orientales tambien y vecinos de esta. Asistieron como Testigos

Luis Queirolo
Cura Vic°

Flor Benites con Margarita Caballero

En el dia veinte y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas entre dias festivos, y dispensados por el Sr. Ilmo. Mtro. Obispo del impedimento canonico en segundo grado siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana, y religiosamente confesados El Presbitero Juan Ferrara Tte. Cura de esta villa de Rocha, y su Jurisdicion despasó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a Don Flor Benites, Oriental, soltero de veinte y cinco años de edad y vecino de esta villa, hijo legmo. de Don Manuel Benites y doña Beatris Amado (finada) con Doña Margarita Caballero, Oriental, soltera de veinte y cinco años de edad y vecina de esta villa hija legma. de Don Juan Bautista Caballero y Doña Maria Amado (finada) Asistieron como Testigos D. Miguel Garza y Honorata Garaza de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Felipe Silvera con Clara Mendez

En el dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infrto. Cura Vic. de esta villa de Rocha, y su Jurisdicion despasé en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a Don Felipe Silvera Oriental soltero de veinte y cinco años de edad y vecino de esta Parroquia, hijo legmo. de Don Fermin Silvera y Doña Rosenda Chiribao ambos Orientales tambien y vecinos de esta villa con Doña Clara Mendez Oriental soltera y vecina de esta de veinte y cinco años de edad hija legma. de Don Toribio Mendez (finado) y Doña Clara Olivera Oriental y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Loreto Mendez y Doña Clara Olivera de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Porfidio Machado con Micaela Montenegro

En el dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infrto. Cura Vic. de esta villa de Rocha y su Jurisdicion despasé en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a Don Porfidio Machado natural del Brasil soltero de cincuenta años de edad, y vecino de esta villa, hijo legmo. de Don Francisco Machado y Doña Maria Rodriguez finada con Doña Micaela Montenegro Oriental soltera y vecina de esta hija legma. de Don Estevan Montenegro y Doña Francisca Patiño Orientales tambien y vecinos de esta villa. Asistieron como Testigos Luciano de las Santos y Doña Maria Victoria Mendez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Cesario Acosta con Maria Faustina Dabila

En el dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Sr. Vº Cura Vic.º de esta villa de Rocha y su Jurisdicion Despasé en la compañia segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Cesario Acosta Oriental soltero de veinte y seis años de edad y vecino de esta Parroquia hijo natural de Doña Ygnacia Acosta natural del Brasil, y vecina de esta villa con Doña Maria Faustina Dabila natural del Brasil soltera de veinte y dos años de edad y vecina de esta hija natural de Doña Bonifacia Dabila Oriental y vecina del Brasil. Asistieron como Testigos Don Juan Rocha y Doña Teresa Acosta de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Raymundo Moreno con Luisa Pintos

En el dia veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Sr. Vº Cura Vic.º de esta villa de Rocha y su Jurisdicion Despasé en la Compañia segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Raymundo Moreno, Oriental soltero de veinte y seis años y vecino de esta, hijo de Don Julian Moreno y Doña Francisca Fernandez (finado) con Doña Luisa Pintos Oriental soltera de diez y nueve años de edad y vecina de esta villa, hija natural de Doña Silvana Pintos Oriental tambien y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Servando Hernandez y Doña Eustaquia Moreno de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Agustin Silvera con Dolores Biojo

En el dia veinte y uno de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Sr. Vº Cura Vic.º de esta villa de Rocha y su Jurisdicion Despasé en la Compañia segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Agustin Silvera, natural del Brasil de veinte y cinco años hijo legitimo de Don Juan Silvera y Doña Maria Francisca Silvera tambien Brasileros. con Doña Dolores Biojo, hija natural de Doña Josefa Biojo natural del Brasil de veinte años. Asistieron como Testigos Don Hermin Pereyra y Doña Ana Biojo de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Peregrino José Correa con Carolina María Silvera

En el día veinte y uno de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Ynt.te Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdicion les desposé en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Peregrino José Correa natural del Brasil de treinta años de edad hijo legitimo de Don José Correa (finado) y Doña Lucinda Correa de Santos tambien natural del Brasil y vecina de Cerro Largo, con Doña Carolina María Silvera natural del Brasil y vecina de Cerro Largo de veinte y ocho años de edad hija legitima de Don Juan Silvera y Doña Joaquina Correa de los Santos. Asistieron como Testigos Don Rafael Graña y Doña Joaquina Graña de que certifico

Luis Iruiardo
Cura Vic.o

Candido Biega con Ana Celestina

En el día veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Ynt.te Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposé en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Candido Biega natural del Brasil de treinta años y vecino de esta Parroquia hijo legitimo de Don José Francisco Biega y Doña María Antonia Ferreira naturales y vecinos del Brasil con Doña Ana Celestina Oriental soltera de veinte años de edad y vecina de esta Parroquia hija legitima de Don Pantaleon Villafan (finado) y Doña María Dominga Gonzalez natural del Paraguay y vecina de esta Parroquia. Asistieron como Testigos Don Antonio Rodriguez y Doña Camila Rodriguez de que certifico

Luis Iruiardo
Cura Vic.o

Juan Basilio Techera con Dolores Piera

En el día veinte y cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Ynt.te Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposé en la Campaña segun la forma en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen un verdadero y legitimo Matrimonio a Don Juan Basilio Techera Oriental soltero de veinte y seis años de edad y vecino de esta villa hijo legitimo de Don Damaso Techera y Doña Isabel Duran ambos Orientales y vecinos de esta Parroquia, con Doña Dolores Piera Oriental soltera de veinte y dos años de edad hija legitima de Don José Piera y Doña Gumersinda Andrade (finada) y vecina tambien ambos de esta villa. Asistieron como Testigos Don Vicente Correa y Doña María Antonia Diez de que certifico

Luis Iruiardo
Cura Vic.o

Manuel Abreo con Micaela Rodriguez

En el dia veinte y cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas
entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente istruidos
de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Pbro. Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Juris
dicion despose en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente
de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Manuel Abreo Oriental Soltero de treinta y
cinco años de edad y vecino de esta villa, hijo legitimo de Don Cipriano Abreo y Doña Juana Maria Abreo
(finado) con Doña Micaela Rodriguez Oriental Soltera de veinte años de edad y vecina de esta
villa, hija legitima de Don Tiburcio Rodriguez y Doña Basilia Duran (finado y vecino de esta. Asi-
stieron como Testigos Don Mateo Ibaña y Doña Carmen Abreo de que Certifico

Luis Guerriolo
Cura Vic.o

José Santos con Isabel Inchausti

En el dia treinte de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares procla-
mas entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente
istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Pbro. Cura Vic.o de esta villa de Rocha
y su Jurisdicion despose en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras
de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don José Santos Oriental Soltero de
cuarenta y seis años de edad y vecino de esta Parroquia hijo natural de Doña Maria Santos
natural y vecina del Brasil con Doña Isabel Inchausti natural del Africa de treinta años
de edad y vecina de esta hija de Padres no conocidos. Asistieron como Testigos Don Bernabé
Santos y Doña Vicenta Cuña de que Certifico

Luis Guerriolo
Cura Vic.o

Liborio Cabrera con Isidora Altez

En el dia treinte de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares procla-
mas entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente istrui-
dos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Pbro. Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su
Jurisdicion despose en la Campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente
de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Liborio Cabrera Oriental Soltero de cuarenta
años de edad y vecino de esta villa, hijo legitimo de Don Felipe Cabrera y Doña Marcela Palleja (fi-
nados) con Doña Isidora Altez Oriental Soltera de treinta y siete años de edad y vecina de esta
Parroquia hija legitima de Don Francisco Altez y Doña Isabel Galvan. Asistieron como
Testigos Don Eugenio Lucha y Doña Fortunata Vazquez de que Certifico

Luis Guerriolo
Cura Vic.o

127

Fructuoso Acuña con Flora Amarilla

En el dia treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares pro-
clamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemen-
te istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Sustituto Cura Vic.º de esta villa de Ro-
cha y su Jurisdicion despozé en la Congregacion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con pala-
bras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Fructuoso Acuña, Oriental
Soltero de treinta y cuatro años de edad y vecino de esta villa, hijo natural de Doña Maria
Dorotea Acuña Oriental tambien y vecina de esta con Doña Flora Amarilla Oriental,
Soltera de diez y siete años de edad y vecina de esta Parroquia hija legitima de Don Felipe Amarilla
Oriental y Doña Carmen Goday Natural de Entre Rios y ambos tambien vecinos de esta villa
Asistieron como Testigos Don Sudalecio Nuñez y Doña Gra Pereyra de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Mayo

Timoteo Altez con Margarita Altez

En el dia cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares procla-
mas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente
istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Sustituto Cura de
esta villa de Rocha y su Jurisdicion despozó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con pala-
bras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Timoteo Altez Oriental Soltero
de veinte y tres años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Facundo Altez y Doña Micae-
la Perez, Orientales los dos y vecinos de esta villa: con Doña Margarita Altez Oriental Soltera
de veinte y cuatro años de edad y vecina de esta villa hija legitima de Don Santiago Altez y Doña
Ypolita Laballena finada. Asistieron como Testigos

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Jacinto Ruiz con Fabiana Ribero

En el dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares
proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficiente-
mente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Sustituto Cura Vic.º de esta villa
de Rocha y su Jurisdicion despozé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presen-
te de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Jacinto Ruiz Oriental Soltero de cuarenta
y cinco años de edad, y vecino de esta hijo legitimo de Don Ramon Ruiz y Doña Luisa Techera (finados)
con Doña Fabiana Ribero, Oriental Soltera y vecina de esta Parroquia hija legitima de Don Juan An-
tonio Ribero y Doña Petrona Mendez Orientales tambien y vecinos de esta villa. Asistieron como Te-
stigos Don Sinforoso Moreno y Doña Eustaquia Moreno de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Maximo Graña con Consolacion Estanislada Ribero

En el dia veinte y dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Sr. Cura Vicario de esta villa de Rocha despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Maximo Graña Oriental soltero de treinta y dos años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Pedro Graña (finado) y doña Tomasa Ribero Orientales tambien y vecinos de esta con doña Consolacion Estanislada Ribero Oriental soltera de diez y nueve años y vecina de esta villa, hija legitima de Don Juan Antonio Ribero y Doña Petrona Mendez Orientales tambien y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos Don Pedro Graña y Doña Matilde Graña de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Laureano Techera con Ambrosia Maria Acosta

En el dia veinte y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Sr. Cura Vicº de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Laureano Techera Oriental soltero de veinte y ocho años de edad y vecino de esta villa hijo legitimo de Don Damaso Techera (finado) y Doña Ysabel Duran Orientales tambien y vecinos de esta villa con Doña Ambrosia Maria Acosta natural del Brasil de veinte años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Ambrosio Anic... Acosta y Doña Felicidad Joaquina de los Santos natural del Rio Grande y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos Don Vicente Correa y doña Estanislada Correa de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Junio

Justo Velasquez con Zuriga Rodriguez

En el dia cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Sr. Cura Vicº de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Justo Velasquez Oriental soltero de cuarenta años de edad y vecino de esta Parroquia hijo natural de Doña Damiana Velasquez (finada) y vecina de esta, con Doña Zuriga Rodriguez Oriental soltera de cincuenta años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Antonio Rodriguez y Doña Antonia Olivera (finados) viuda del finado Don Francisco Cortes. Asistieron como Testigos Don Ramon Uriarte y Doña Juana Inchaustegui de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Mauricio Barrios con Petrona Barrios

En el dia cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrida las tres conciliares proclamas entre dias festivos y dispensado por el Ylmo. Mr. Obispo del impedimento Canonico en segundo grado de consanguinidad siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Ynfro. Cura Vic. de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Mauricio Barrios Oriental soltero, de treinta y seis años de edad y vecino de esta Parroquia hijo legitimo de Don Victor Barrios (finado) y Doña Dorotea Corbo con Doña Petrona Barrios Oriental soltera de veinte y cinco años de edad hija legitima de Don Antonio Barrios (finado) y Doña Tuburcia Techera. Asistieron como Testigos D. Juan Barrios y Doña Rosa Perez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Servando Gonzalez con Eleuteria Garcia

En el dia seis de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Juan Ferrara Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Servando Gonzalez Oriental soltero de treinta años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Tomas Gonzalez y Doña Maria Fernandez (finados) con Doña Eleuteria Garcia Oriental soltera de treinta años de edad y vecina de esta Parroquia hija natural de Doña Gertrudis Garcia (finada) Asistieron como Testigos Don Eloy Gonzalez y Doña Carmen Garcia de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Molina Juan Francisco con Maria Veiga

En el dia ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrida las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Juan Ferrara Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Juan Francisco Molina Oriental soltero de diez y ocho años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Francisco Molina y Doña Carmen Iguiní Orientales tambien y vecinos de esta, con Doña Maria Veiga Oriental soltera de diez y siete años de edad hija legitima de Don Ramon Veiga (finado) y Doña [illegible] Alvarez Orientales tambien y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos Don Enmanuel Correa y Doña Remedios Rodriguez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Eustaquio Perreyra con Filomena Prieto

En el dia veinte y dos de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Teniente Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Eustaquio Perreyra Oriental Soltero de veinte y siete años y vecino de esta, hijo legitimo de Don Silvestre Perreyra (finado) y Doña Ramona Cabral Orientales tambien y vecinos de esta con Doña Filomena Prieto, Oriental Soltera de veinte y cinco años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Pablo Prieto y Doña Casilda Vicente Orientales tambien y vecinos de esta. Asistieron como testigos Zenon Barrios y Doña Regina Perreyra de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.

Marcos Perez con Manuela Rocha

En el dia veinte y cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Teniente Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Marcos Perez Oriental Viudo de la finada Doña Catalina Sosa de cincuenta y ocho años de edad y vecino de esta villa hijo legitimo de Don Joaquin Perez y Doña Juana Paiz (finados) con Doña Manuela Rocha, Oriental Soltera de años veinte y tres de edad y vecina de esta, hija legitima de Don Antonio Rocha y Doña Petrona Gonzalez (finados). Asistieron como testigos Don Vicente Piñero y Doña Adela Irihausti de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.

Julio

Isaias Sanchez con Dolores Gutierre

En el dia cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Teniente Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Isaias Sanchez, Oriental Soltero de veinte y siete años de edad y vecino de esta villa hijo legitimo de Don José Sanchez (finado) y Doña Feliciana Paiz, Oriental tambien y vecina de esta con Doña Dolores Gutierre Oriental Soltera de veinte y cinco años de edad y vecina de esta villa hija legitima de Don Valentin Gutierre y Doña Juana Boniche [illegible] naturales de España y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Valentin Gutierre y Doña Juana Boniche de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.

Justo Altez con María Eugenia Rodriguez

En el dia nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo corrido antes las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Tte. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Justo Altez Oriental soltero de veinte años de edad y vecino de esta villa hijo legitimo de Don Domingo Altez (finado) y Doña Maria Velazquez tambien Orientales y vecinos de esta con Doña Maria Eugenia Rodriguez Oriental soltera de diez y ocho años de edad y vecina de esta Parroquia hija legitima de Don Eugenio Rodriguez y Doña Electeria Perez natural del Brasil y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Antonio Rodriguez y Doña Maria Acosta de que Certifico—

Luis Queirolo
Cura Vic.

Bernardo Morales con Agustina Nuñez

En el dia veinte de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Tte. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Bernardo Morales natural de España de treinta años de edad y vecino de esta Parroquia hijo legitimo de Don Francisco Morales y Doña Margarita Rovaina finados naturales tambien los dos de España con Doña Agustina Nuñez Oriental soltera de treinta años de edad y vecina de esta villa hija legitima de Don José Nuñez (finado) y Doña Micaela Ortiz Orientales los dos y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos Don Bartolo Cabrera y Doña Manuela Nuñez de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Ramon Moreno con Margarita Nuñez

En el dia veinte de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Tte. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don Ramon Moreno Oriental soltero de veinte y dos años de edad y vecino de esta, hijo legitimo de Don Ramon Moreno (finado) y Doña Juana Maria Duran Orientales tambien y vecinos de esta con Doña Margarita Nuñez Oriental soltera de veinte años de edad y vecina de esta hija natural de Doña Eugenia Nuñez (finada). Asistieron como Testigos Don Generoso Moreira y Doña Victoria Sosa de que Certifico—

Luis Queirolo
Cura Vic.

Eloy Dabila con Amalia Olivera

En el dia veinte y cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Teniente Cura Vic.º de esta villa de Rocha y su Jurisdicion despose en la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Eloy Dabila, Oriental Soltero de veinte y siete años de edad y vecino de esta villa, hijo legitimo de Don Ramon Dabila y Doña Victoria Rodriguez Orientales tambien y vecinos de esta con Doña Amalia Olivera natural del Brasil de diez y nueve años de edad y vecina de esta, hija legitima de Don Juan Olivera (finado) y Doña Manuela Cedres natural de España y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Silverio Machado y Doña Fortunata Olivera de que certifico =

Enrique José Mass con Maria Luisa San Martin

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Agosto

Celestino Perez con Dolores Rocha

En el dia cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Tn.te Cura Vic.º de esta villa de Rocha y su Jurisdicion despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Celestino Perez, Oriental Soltero, de veinte y siete años de edad, y vecino de esta villa hijo legitimo de Don Marcos Perez y Doña Catalina Sosa (finada) Orientales tambien y vecinos de esta, con Doña Dolores Rocha Oriental Soltera de diez y seis años de edad y vecina de esta villa hija legitima de Don Liborio Rocha y Doña Avelina Sosa, Orientales los dos y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos Don José Araujo Telis para Araujo de que certifico.

Rafael Brena con Donata Perez

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Servando Sanchez con Victoriana de Sosa

En el dia diez y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Tn.te Cura Vic.º de esta villa de Rocha y su Jurisdicion despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Servando Sanchez, Oriental Soltero de veinte y cinco años de edad y vecino de esta, hijo legitimo de Don Antonio Maria Sanchez y Doña Josefa Perez (finada) con Doña Victoriana de Sosa Oriental, Soltera, de diez y seis años y vecina de esta, hija legitima de Don Ramon de Sosa (finado) y Doña Ramona Sosa Oriental tambien y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Casimiro de Sosa y Doña Catalina de Sosa de que certifico =

Manuel Gomez con Juana Perez

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Antonio Perreyra con Catalina Hurtado
Rosa

En el dia veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las
tres conciliares proclamas en tres dias festivos y dispensados por su Sria. Illma. Mr. Obispo del impedi-
mento canonico en segundo grado siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana
y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Tte. Cura de esta villa de Rocha
y su Jurisdicion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de pre-
sente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a Antonio Perreyra Davila natural
del Brasil ~~Soltero~~* de cuarenta y nueve años de edad y vecino de esta hijo legmo. de Don
Antonio Perreyra Dabila y Doña Vicencia Sa. Correa, con Doña Catalina Hurtado na-
tural del Brasil de treinte y tres años de edad Soltera y vecina de esta hija legma. de
Don Angel Hurtado (finado) y Doña Faustina Perreyra Davila Asistieron como Testigos
Don Graciano Hurtao y Doña Leonor Santos de que Certifico=

* Enmendado = Soltero = y en su lugar = lease: Viudo de la finada Doña Joaquina Pereyra Dabila = Conste = Guerisolo

Luis Guerisolo
Cura Vic.

Agustin Miller con Marta Rocha

En el dia veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corri-
do las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno ca-
nonico ni Civil siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamen-
te confesados. Yo el Inte. Cura Vic. de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposé segun la
forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y
legmo. Matrimonio a Agustin Miller Aleman natural de Hamburgo, Soltero de treinta años
de edad hijo legmo. de Don Carlos Miller y Doña Dorotea Jaime, tambien naturales de
Hamburgo, con Doña Marta Rocha, Oriental y vecina de esta de treinta años de edad
hija legma. de Don Hipolito Rocha, y Doña Juana Rosa Alvarez Orientales tambien
y vecinos de esta. Asistieron como Testigos Don Ezequiel Perreyra, y Doña Emilia Cardo
de que Certifico

Luis Guerisolo
Cura Vic.

Octubre

Graciano Hurtao con Maria Lionor Santos

En el dia tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares pro-
clamas en tres dias festivos y dispensados por su Sria. Illma. Mr. Obispo del impedimento canonico en
tercero grado siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente con-
fesados. Yo el Inte. Cura Vic. de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposé segun la forma
prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio
a Graciano Hurtao natural del Brasil y vecino de esta de veinte y nueve años de edad hijo legmo.
de Don Angel Hurtao (finado) y Doña Faustina Pereyra tambien natural del Brasil y vecina de
esta. con Doña Maria Lionor Santos natural del Brasil y vecina de esta de treinta nueve años de
edad viuda del finado Tomas Barsi hija legma. de Don Remigio Santos Oriental y Doña Joaquina
Perreira natural del Brasil, y vecinos de esta. Asistieron como Testigos Don Antonio Perreyra y Doña Ca-
talina Hurtado de que Certifico=

Luis Guerisolo
Cura Vic.

Juan Victorio García con Geronima Antunes

En el dia siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni Civil siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Ynt.º Cura Vic.º de esta villa de Rocha y su Jurisdicion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legmo Matrimonio a Juan Victorio García Oriental viudo de la finada Dolores Vilabar y vecino de esta, de cuarenta y ocho años de edad hijo legmo de Don Gregorio García (finado) y Doña Juana Trigo tambien Oriental y vecina de la Parroquia de la Sta Vicda con Doña Geronima Antunes Oriental Soltera de veinte años de edad y vecina de esta hija natural de Doña Nicasia Antunes Oriental y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don José María Fernandez y Doña Ludovina Herrera de que Certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Juan Francisco Fernandez con Angela Moreno

En el dia siete de Tecbre de mil ochocientos sesenta y ocho sin haber antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos por haber contrahido Matrimonio in artículo mortiz siendo suficientemente istruidos en la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Ten.te Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legmo matrimonio a Juan Francisco Fernandez (a) Chaves Oriental de cuarenta y dos años de edad y vecino de esta viudo de Doña Toribia Moreno hijo legmo de Don Antonio Fernandez y Doña Geralda Moreno con Doña Angela Moreno Oriental Soltera y vecina de esta de veinte y tres años de edad hija natural de Doña Liberata Moreno tambien Oriental y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Demetrio Aguirre y Don Gregorio Elorriaga de que Certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Noviembre

Benito Gomez con Candelaria Santos

En el dia primero de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana, y religiosamente confesados. Yo el Ynt.º Cura Vic.º de esta villa de Rocha y su Jurisdicion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente hacen verdadero y legmo Matrimonio a Benito Gomez Oriental Soltero de veinte y tres años de edad y vecino de esta hijo natural de Don Bernardo Gomez y Doña Gabina Acuña Orientales los dos y vecinos de esta con Doña Candelaria Santos Oriental Soltera de veinte y cinco años de edad y vecina de esta hija natural de Don Ramon de los Santos (finado) y Doña Ensin Rodriguez Oriental y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Pedro Miranda y Doña Ana Joaquina Varela de que Certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Andres Gonsalez con Natalia Pedraza

En el dia once de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho sin haber antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos por haber contrahido Matrimonio in articulo mortis siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. Yo Sor. Cura Vic. de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente hacer verdadero y legmo Matrimonio a Andres Gonsalez (Argentino) soltero de cuarenta y nueve años de edad y vecino de esta hijo legmo de Don Juan Gonsalez y Doña Carmen Leona Arredondo tambien Argentinos, con Doña Natalia Pedraza Oriental soltera y vecina de esta hija legma de Don Pablo Pedraza y Doña Maria Perreyra de treinta y siete años de edad. Asistieron como testigos Don Fructo Perreyra y Doña Ines Bustamante de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Diciembre

José Fernandez con Denisia Moreno

En el dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Teniente Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente hacer verdadero y legmo Matrimonio a José Fernandez Olivera Oriental soltero de treinta años de edad y vecino de esta hijo legmo de Don Cosme Olivera finado y Doña Gaetana Moreira tambien Oriental y vecina de esta con Doña Denisia Moreno Oriental soltera de veinte años de edad y vecina de esta hija legma de Don Dionisio Moreno finado y Doña Clemencia Lucero tambien Oriental vecina de esta. Asistieron como testigos Don José Manuel Marquez y Doña Eufemia Castro, lo que que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.

Luisio Perreyra con Nicolasa Correa

En el dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Teniente Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente hacer verdadero y legmo Matrimonio a Luisio Perreyra Oriental soltero de veinte y ocho años de edad y vecino de esta hijo natural de Doña Catalina Perreyra tambien Oriental y vecina de esta con Doña Nicolasa Correa Oriental soltera de veinte y ocho años de edad y vecina de esta hija natural de Doña Rosa Correa. Asistieron como testigos Don Eduardo Diesta y Doña Margarita Gonsalez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Ramon Vidalgo Gaetano con Fructuosa Cabrera

En el dia cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres conciliares
proclamas en tres dias festivos sin que ocuriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficien=
temente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrera
Ht. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposó en la compañia segun la forma prescrita
en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. matrimonio a
Ramon Vidalgo Gaetano natural del Brasil Soltero de veinte y nueve años de edad y vecino de esta
hijo legmo. de Don José Gaetano y Doña Clara Perreyra finada con Doña Fructuosa Cabrera na=
tural del Brasil Soltera de veinte años y vecina de esta hija legma. de Don Tiburtio Cabrera y Doña
Joaquina Silvera los dos Orientales y vecinos de esta. Asistieron como Testigos Don Evaristo José
Correa y Doña Maria Esperanza Alvarez de que Certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Toribio Graña con Alejandrina Moreno

En el dia cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las tres con=
ciliares proclamas en tres dias festivos y dispensados por su Señor Illmo. Mr. Obispo del impedimento Ca=
nonico en tercero grado siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente
confesados. El Presbitero Juan Ferrera Ht. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposó en la
compañia segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen ver=
dadero y legmo. Matrimonio a Toribio Graña Oriental Soltero de veinte y uno años de edad y ve=
cino de esta hijo legmo. de Don Ramon Graña y Doña Carmen Moreno Orientales tambien y vecinos
de esta con Doña Alejandrina Moreno Oriental Soltera de diez y nueve años de edad y vecina
de esta hija legma. de Don Venancio Moreno (finado) y Doña Clemencia Durano tambien O=
riental y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Serafino Graña y Doña Josefa Gra=
ña de que Certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.o

En el dia cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corridas las
tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocuriese impedimento alguno Canoni=
co ni civil siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesa=
dos. El Presbitero Juan Ferrera Ht. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposó en la com=
pañia segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen ver=
dadero y legmo. Matrimonio a José Fernandez Olivera Oriental Soltero de treinta años de
edad y vecino de esta hijo legmo. de Don Cosme Olivera (finado) y Doña Gaetana Moreira tam=
bien Oriental y vecina de esta. con Doña Benita Moreno Oriental Soltera de veinte años de
edad y vecina de esta hija legma. de Don Venancio Moreno (finado) y Doña Clemencia Dura=
no tambien Oriental y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don José Manuel Marque
y Doña Eufemia Castro de que Certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.o

N.º 35.
Juan Bernardo con Maria de los Remedios Gonzalez

El dia veinte del mes de Agosto del año de mil ocho cientos cincuenta y nueve despues de corridas las tres conciliares proclamas, en tres dias festivos, sin q. ocurriese impedimento alguno canonico, habiendo sido examinados de la doctrina christ.ª, y confesado sacramentalmente, Yo el abajo firmado Cura Vicario de esta Parroquia de Rocha, desposé segun la forma prescrita en el ritual Romano, in faciem Ecclesiæ, con palabras de presente, que hacen verdadero, y legit.º matrimonio a Juan Bernardo, moreno, de 36 años natural de Africa, y vecino de esta jurisdiccion con M.ª de los Remedios Gonzales de 24 años, parda, hija de Maria Gonzales, naturales, y vecinos de esta villa. Asistieron como testigos: Vicente Martinez, y Loreta Martinez De q.e certifico.

Domingo de Lima

N.º 36
Marcos Puñales con Benedicta Martinez

El dia veinte, y siete del mes de Agosto del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico, habiendo sido examinados de la doctrina christiana, y confesado sacramentalmente, Yo el abajo firmado Cura Vicario de esta Parroquia, desposé segun la forma prescrita en el ritual romano, in faciem Ecclesiæ con palabras de presente, q. hacen verdadero, y legit.º matrimonio a D. Marcos Puñales, viudo de D.ª Loreta Pereira natural, y vecino de esta Jurisdiccion con D.ª Benedicta Martinez de 16 años, hija legit.a de D. Pedro Martinez y de D.ª Petrona Pereira nat.s y vecinos de esta Parr.ª Asistieron como testigos: D. Luis Cabral, y D.ª Eladia Cardoso De q.e certifico.

Domingo de Lima

N.º 37
Juan Alberto Alvarez

El dia veinte, y siete del mes de Agosto del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin q.e ocurriese impedimento alguno Canonico, habiendo sido examinados de la Doctrina christiana, y confesado

con Claudia Martinez

sacramentalmte. Yo el abajo firmado, cura vicario de esta Parroquia de la villa de Rocha, Desposé, segun la forma prescrita en el ritual Romano, y de la Santa Iglesia con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y lejitimo matrimonio á D. Juan Alberto Alvarez de 21 años hijo lejit.o de D. José Alvarez finado, y de D.a Manuela Rodriguez, vecinos de esta Jurisdiccion con D.a Claudia Martinez, hija lejit.a de D. Pedro Martinez, y de D.a Petrona Pereira, vecinos de la misma. Asistieron como testigos: D. Nicolas Cardoso, y D.a Magdalena Pantaleo. De q.e certifico.

Domingo de Lima

Setiembre 1859

Esta partida se halla á la vuelta

El dia tres del mes de Set.e del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, Despues de corrida la 1.a proclama en dia festivo sin que resultase impedimento alguno canonico, y habiendoseles sido dispensadas la 2.a y ultima proclama por causas razonables con autorizacion del Señor Pro Vicario Apco D. Juan Domingo Fernandez; Desposé yo el abajo firmado, Cura Vic.o de esta Parroquia de Rocha á D. Benjamin Pagola de 44 años, hijo lejit.o de D. Antonio Pagola, y de D.a Manuela Aranjo, finados y vecino de esta Jurisdiccion con D.a Luciana Viana, viuda de tambien vecina de esta feligresia. Fueron examinados de la doctrina christ.a y confesaron la

José María Nieves con Angela Cardoso

En el día doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antecorridas las
proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo [illegible]
mente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrari Tte.
Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion de paso en la campaña segun la forma prescrita en el
Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a José
María Nieves Oriental soltero de veinte y ocho años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don
Juan Nieves y Doña Juana Nieves los dos naturales de España y vecinos de esta con Doña An-
gela Cardoso Oriental, Viuda de Don Angel Nievas [illegible] de treinta años de edad y vecina de esta
hija legitima de Don Domingo Cardoso y Doña [illegible] Abreu los dos Orientales y vecinos de esta. Asistieron
como testigos Don Bernabé Alegre y Doña Mercedes Machado de que Certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Antonio Silva con María José de los Santos

En el día trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antecorridas las tres concilia-
res proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo sufi-
cientemente instruida de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan
Ferrari Tte. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicion de paso en la campaña segun la forma
prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Ma-
trimonio a Antonio Silva natural del Brasil soltero de veinte y dos años de edad y vecino de
esta hijo legitimo de Don José la Rosa y Doña Clara Joaquina Sosa (los dos finados) con Doña
María José de los Santos Oriental soltera de diez y ocho años de edad y vecina de esta hija legitima
de Don Melitón de los Santos y Doña Teresa de [illegible] los dos Orientales y vecinos de esta. Asis-
tieron como testigos Don Marcos Gomez y Doña Rosa Sabina Gomez de que Certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Andrés Rocha con Adelina Martínez

En el día trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antecorridas las tres conciliares
proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficien-
temente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Pbro. Cura Vic.º de
esta villa de Rocha y su Jurisdicion despasé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con pa-
labras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Andrés Rocha Oriental
soltero de treinta años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Manuel Rocha y Doña Juana
Sobral finados con Doña Adelina Martinez Oriental soltera de veinte y cinco años de edad y
vecina de esta hija legitima de Don Tomas Martinez y Doña Carmen Fernandez Oriental tambien
y vecina de esta. Asistieron como testigos Don Victoriano Baca y Doña Carmen Fernandez
de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Juan Victoriano Garcia Go[illegible]

[illegible]ocencio Perreyra con Doña Maria Alveria Perreyra de Abila

En el dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes corrido las tres conci-
liares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficien-
temente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados, Yo el Sor Cura Vicario de esta villa
de Rocha y su Jurisdicion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de
que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Manuel Inocencio Perreyra de Abila natural del Brasil de
veinte y uno años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Ygnacio Manuel Perreyra de Abila y
Doña Ascencion de los Santos natural del Brasil el primero y la otra Oriunda de este Pais
con Doña Maria Alveria Perreyra de Abila natural del Brasil y vecina de esta de edad de diez y ocho
años de edad hija legitima de Don Antonio Perreyra de Abila natural del Brasil y vecino de esta
y de Doña Joaquina Perreyra de Abila (finada). Asistieron como testigos Don Antonio Perre-
yra de Abila y Doña Carolina Hurtado de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.

Juan Miguel Iraguirre con Catalina Larrarte

En el Dia veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho habiendo antes cor-
rido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Cano-
nico ni Civil siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo
el Sor Cura Vic. de esta villa de Rocha y su Jurisdicion desposé segun la forma prescrita en el Ritual
Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Juan Miguel
Iraguirre, natural de España de cincuenta años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don
Miguel Antonio Iraguirre y Doña Madalena Elguarteneendi (finados) con Doña Catali-
na Larrarte natural de España de veinte y cinco años de edad y vecina de esta viuda
del finado Francisco Urriarte hija legitima de Don Martin Larrarte y Doña Josefa Aste-
ve (finados). Asistieron como testigos Don Juan Victorio y Doña Mariana Ybarbal-
do de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.

Enero 1869.

Gonzalez José Benito con Gregoria Laizar

En el dia cuatro de Enero del año de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido
las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico
ni Civil siendo suficientemente istruidos de la doctrina Christiana y religiosamente confesados
Yo el Sor Cura Vic: de esta villa de Rocha y su Jurisdicion, desposé segun la forma prescrita
en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio
a José Benito Gonsalez natural del Portugal de Europa soltero de treinta y tres años de
edad y vecino de esta hijo legitimo de Don José Maria Gonsalez (finados) y Doña Ysabel Gonsalez
natural del Portugal con Doña Gregoria Laizar Oriental soltera de diez y seis años de edad y
vecina de esta hija legitima de Don Antonio Laizar y Doña Francisca Hernandez natural de Es-
paña el primero y Oriental la segunda, y ambos vecinos de esta. Asistieron como testigos Don
Toribio Fernandez y Doña Saturnina de los Santos de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.

Justo Olivera con Carlota Corbo

En el día nueve de Enero del año de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canónico ni Civil, siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados, Yo el Cura Vic. de esta villa de Rocha y su Jurisdicción desposé según la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Justo Olivera Oriental soltero de veinte y cuatro años de edad y vecino de esta hijo legítimo de Don Antonio Olivera y Doña María Arias, Orientales los dos, y vecinos de esta con Doña Carlota Corbo, Oriental soltera de diez y ocho años de edad, y vecina de esta hija legítima de Don Carlos Corbo y Doña Carlota Rodríguez ambos oriundos del país y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Benjamín Grona y Doña [illegible] Techera. De que certifico—

Luis Queirolo
Cura Vic.

Febrero

José Santos con Juana Mendez

En el día once de Febrero del año de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canónico ni Civil, siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbítero Juan Herrera Tte. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicción desposó según la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a José Santos Oriental soltero de veinte y tres años de edad y vecino de esta, hijo legítimo de Don José de los Santos Pinado y Doña María Eugenia Alonso también Orientales y vecinos de esta con Doña Juana Mendez Oriental soltera de veinte años de edad y vecina de esta hija legítima de Don Victoriano Mendez y Doña Carmen Ferré Orientales también y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Manuel de Santos y Doña Carmen Paez. De que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Carlos Pagola con Carmen Techera

En el día seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres días festivos y dispensado por el Ilmo. [illegible] del impedimento Canónico en segundo grado, siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbítero Juan Herrera Tte. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdicción desposó según la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Carlos Pagola Oriental soltero de veinte y siete años de edad y vecino de esta hijo legítimo de Don Carlos Pagola y Doña Concepción Techera también Orientales y vecinos de esta con Doña Carmen Techera Oriental soltera de veinte años de edad y vecina de esta hija legítima de Don Juan Luciano Techera y Doña Micaela Sosa también Orientales y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Silviano Techera y Doña Micaela Sosa. De que certifico—

Luis Queirolo

Marzo

Leoncio Carrasco con Da. Bentura Bonilla

En el dia siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Leoncio Carrasco Oriental Soltero de veinte y siete años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Fernando Carrasco (finado) y Doña Juana Gonzalez naturales y vecinos de esta, con Doña Bentura Bonilla Oriental Soltera de veinte y cinco años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Francisco Bonilla y Doña Antonia Pascual (finados). Asistieron como Testigos Don Custodio Gomez y Doña Ramona Pascual de que certifico —

Luis Greciolo
Cura Vic.o

José Miguel Pio con Juana Lopez

En el dia ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion, desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a José Miguel Pio Oriental Soltero de veinte y nueve años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Andres Pio y Doña Maria Manuela Gonzalez naturales de España y vecinos del Departamento de Minas, con Doña Juana Lopez Oriental Soltera de diez y nueve años de edad y vecina de esta hija natural de Doña Dominga Lopez naturales y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos Don Juan Antonio Hernandez y Doña Rufina Pio de que certifico —

Luis Greciolo
Cura Vic.o

Angel Perez con Juana Rocha

En el dia catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion, desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Angel Perez Oriental Soltero de veinte y dos años de edad y vecino de esta hijo natural de Doña Simforiana Perez naturales y vecina de esta, con Doña Juana Rocha Oriental Soltera de diez y ocho años de edad hija legitima de Don Hipolito Rocha y Doña Rosa Alvarez Orientales tambien y vecinos de esta. Asistieron como Testigos Don Elias Rocha y Doña Romana Rocha de que certifico

Luis Greciolo
Cura Vic.o

— Abril —

En el día diez y [nueve] de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno canónico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Sr. Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdicción despo[sé] segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Manuel Araujo, Oriental, soltero, de veinte y cinco años de edad y vecino de esta hijo legítimo de Manuel Araujo finado y Doña Eugenia Ladrechi Oriental y vecina de esta con Doña Aurelia Gutierrez Oriental soltera de diez y siete años de edad, y vecina de esta hija natural de Don Aurelio Gutierrez natural y vecino de esta y Doña Eusebia Olivera finada. Asistieron como Testigos Don Bernardo Solé y Doña Flora Silva a quienes advertí el parentesco espiritual y demas obligaciones de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

En el día diez y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno canónico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Sr. Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdicción desposé en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Juan Rocha Oriental, soltero, de sesenta y seis años de edad y vecino de esta hijo legítimo de Don Francisco Rocha finado y se ignora el de la Madre con Doña Juana Machado natural del Africa de cuarenta años de edad y vecina de esta hija de padres no conocidos. Asistieron como Testigos Don Zabino Ibal y Doña Clotilde Olivera de que Certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.o

En el día diez y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno canónico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Sr. Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdicción desposé en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Damaso Gonsalez, Oriental, soltero, de diez y nueve años de edad y vecino de esta hijo legítimo de Don Eligio Gonsalez y Doña Gregoria Silva Orientales también y vecinos de esta con Doña Jacinta Muñoz Oriental soltera de diez y ocho años de edad hija legítima de Don Jacinto Muñoz Brasilero y Doña Concepcion Sosa Brasilera y natural de esta. Asistieron como Testigos Don Zabino Ibal y Doña Clotilde Olivera de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

José Lorlando Rodriguez con Genoveva Gonzalez

En el dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres canonicas proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y ligitimo Matrimonio a José Lorlando Rodriguez Oriental, soltero, de veinte años de edad y vecino de esta hijo ligitimo de don José Rodriguez natural del Brasil y vecino de esta y doña Luisa Rocha (finada), con doña Genoveva Gonzalez Oriental soltera de quince años de edad hija ligitima de don Feliz Gonzalez y doña Genoveva M[illegible] ambos Orientales y vecinos de esta. Asistieron como Testigos don Gabino Ibal y doña [illegible] de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Antonio Maria Acosta con Francisca Olivera

En el dia veinte y dos de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres canonicas proclamas en tres dias festivos, y dispensado por el Ill.mo y R.mo Obispo del impedimento de consanguinidad de tercero grado siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Ten.te Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y ligitimo Matrimonio a Antonio Maria Acosta, Oriental soltero, de veinte y seis años de edad y vecino de esta hijo ligitimo de don Manuel Acosta (finado) y doña Ana Silvera tambien Oriental y vecina de esta con doña Francisca Olivera Oriental viuda del finado Belisario Farias de veinte y cinco años de edad y vecina de esta hija ligitima de don Santiago Olivera y doña Manuela Pintos Orientales tambien y vecinos de esta. Asistieron como Testigos don Santiago Olivera y doña Manuela Pintos de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Roque Graña con Filomena Riva

En el dia veinte y tres de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres canonicas proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Ten.te Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y ligitimo Matrimonio a Roque Graña, Oriental, soltero, de cuarenta años de edad y vecino de esta hijo natural de doña Catalina Graña tambien Oriental y vecina de esta con doña Filomena Riva Oriental, soltera, de veinte y dos años de edad y vecina de esta hija natural de doña Maria Riva tambien Oriental y vecina de esta. Asistieron como Testigos don Fruto Fernandez y doña Bernardina Fernandez de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Eleuterio Terra con Jacinta Silvera

En el dia veinte y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares pro-
clamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente instru-
idos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Tte. Cura de esta villa
de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras
de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Eleuterio Terra, Oriental, soltero de veinte y nue-
ve años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Antonio Terra y Doña Ramona Silvera Orientales los
dos y vecinos de esta con Doña Jacinta Silvera Brasilera soltera y vecina de esta hija legitima de
Don Juan Silvera y Doña Maria Francisca de Acevedo naturales del Brasil y vecinos de esta. Asistie-
ron como testigos Don Juan Silvera y Doña Francisca Silvera de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Pedro Cabral con Felicidad Machado

En el dia veinte y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares
proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficien-
temente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Fer-
rara Tte. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la campaña segun la forma pre-
scrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimo-
nio a Pedro Cabral natural de Africa soltero de cincuenta años de edad y vecino de esta lo
de padres no conocidos con Doña Felicidad Machado, Brasilera, soltera, de treinta y dos años
de edad y vecina de esta hija natural de Doña Juana Machado tambien Brasilera. Asistieron
como testigos Don Rafael Grone y Doña Joaquina Grone de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.

José Correa con Balbina Correa

En el dia veinte y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las
tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni
civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Pres-
bitero Juan Ferrara Tte. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la campaña se-
gun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero
y legitimo Matrimonio a José Correa natural de Africa, soltero de cuarenta años de edad y ve-
cino de esta se ignoran los padres con Doña Balbina Correa Oriental, soltera, de diez y
ocho años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Andres Correa y Doña Mariana
Correa naturales de Africa. Asistieron como testigos Don Pedro Antonio Cabral
y Doña Felicidad Machado de que certifico =

Luis Queirolo
Cura

Mayo

Nicolas Croce con Geronima ~~Magdalen~~ Maggio

En el dia cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares
proclamas en tres dias festivos, y dispensados por su S. Illma. Mr. Obispo del impedimento canonico en
segundo grado siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente con-
fesados. Yo Smo. Cura Vic.o desta villa de Rocha y su Jurisdicion desposé segun la forma pre-
scrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimo-
nio a Nicolas Croce natural de Italia de treinta años de edad y vecino de esta hijo legitimo de
Don Bartolo Croce y Doña Maria Grafiera tambien naturales y vecinos de Italia con Doña
Geronima Maggio natural de Italia viuda del finado Antonio Savigliero de treinta
y dos años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Antonio Maggio y Doña Angela Saviolo
tambien naturales y vecinos de Italia. Asistieron como testigos Don Angel Costa, y Doña Ro-
sa Raymundo de que certifico = Luis Queirolo Cura Vicario

Cura Guillermo Farrell

Victoriano Abreu con Felicia Corbo

En el dia primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares
proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni Civil siendo suficientemente
istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. Yo Smo. Cura Vic.o desta villa de Rocha y
su Jurisdicion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de
que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Victoriano Abreu, Oriental, Soltero, de veinte y cua-
tro años de edad, y vecino de San Luis hijo natural de Doña Joaquina Abreu con Doña Fe-
licia Corbo, Oriental, Soltera, de veinte años de edad hija natural de Doña Segunda Techera
vecina en Alferez. Asistieron como testigos Don Ceferino Barrios y Doña Maria Lorenzo de
que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Luis Sena con Cecilia Rocha

En el dia cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conci-
liares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriere impedimento alguno ni Civil siendo suficien-
temente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Don Serrano
Ten.te Cura de esta villa de Rocha, y su Jurisdicion desposó en la campaña segun la forma prescrita en
el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Luis
Sena, Oriental, Soltero, de treinta y siete años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Claudio
Sena, Oriental, y vecino de esta y Doña Maria Andrea Olivera finada con Doña Cecilia
Rocha, Oriental, Soltera, de quince años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Serafino
Rocha, y Doña Cecilia Martin Orientales tambien y vecinos de esta. Asistieron como te-
stigos Don Francisco Sena y Doña Benita Gonzalez de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Abelardo Gonsalez con Gregoria Piriz

En dho dia doce de Junio = [illegible] de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados yo el Cura Vicº de esta villa de Rocha, y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y ligitimo Matrimonio a Abelardo Gonsalez Oriental soltero de treinta años de edad y vecino de esta hijo ligmo de Don Mercelino Gonsalez y Doña Mercedes [illegible] ambos (finados) con Doña Gregoria Piriz Oriental soltera de treinta y cinco años de edad y vecina de esta hija ligma de Don Miguel Piriz y Doña Antolina Hernandez. Asistieron como Testigos Dn Angel Piriz y Doña Antolina Fernandez de que Certifico.

Nota = entre lineas = doce de Junio = Vale — Sentado no Vale

conste — Queirolo, Cura Vic

Luis Queirolo, Cura Vic

Crescencio Antonio de la Rosa con Urbana Sanchez

En el dia ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Dn [illegible] Serrano Tte Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y ligitimo Matrimonio a Crescencio Antonio de la Rosa natural del Brasil soltero de veinte y cinco años de edad y vecino de esta hijo ligmo de Don Antonio de la Rosa y Doña Maria Francisca [illegible] ambos Brasileros con Doña Urbana Sanchez Oriental soltera de diez y ocho años de edad y vecina de esta hija natural de Doña Estevania San Martin Oriental y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don Florencio Ahmada y Doña Liberata San Martin de que Certifico —

Luis Queirolo, Cura Vic

Mateo Prieto con Floriana Rodriguez

En el dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Cura de la Parroquia de la Concepcion de la villa de Minas en virtud de la facultad que le acordó el infrascrito, desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y ligitimo Matrimonio a Mateo Prieto Oriental, soltero, de treinta y dos años de edad y vecino de la Parroquia de Minas hijo ligmo de Don Pedro Prieto y Doña Juana Pardo, con Doña Floriana Rodriguez, Oriental, soltera, y vecina de esta hija ligma de Don Eugenio Rodriguez Oriental, [illegible] y Doña Maria Acosta natural del Brasil y ambos vecinos de esta. Asistieron como Testigos Don Bernardo Perez y Doña Carlota Zeballos.

Esporo Ribero con Bernardina Hernandez

En el dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres conciliares pro-
clamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente
instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Tte.
Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion de paso en la campaña segun la forma prescrita en
el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Don
Esporo Ribero, Oriental, soltero, de veinte y cinco años de edad, y vecino de esta, hijo legitimo de Don
Antonio Lorenzo Ribero y Doña Guillerma Pacheco, Orientales, los dos y vecinos de esta, con Doña
Bernardina Hernandez, Oriental, soltera, de veinte y tres años de edad y vecina de esta, hija legitima
de Don Saturnino Hernandez Oriental y vecino de esta y Doña Ana Maria Borreyro (finada).
Asistieron como testigos Don Saturnino Hernandez y Doña Melchora Hernandez de que certifico—

Luis Queirolo
Cura Vicario

Floriciano Antonio Castro con Melchora de los Remedios Hernandez

En el dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres concilia-
res proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo sufi-
cientemente instruidos en la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Fer-
rara Tte. Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion de paso en la campaña segun la forma prescri-
ta en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimonio
a Floriciano Antonio Castro, Oriental, soltero de cuarenta y cuatro años de edad, y vecino de
esta, hijo legitimo de Don Antonio Silvera de Castro (finado) y Doña Manuela Mendez Bor-
ba, natural del Brasil y vecina de esta, con Doña Melchora de los Remedios Hernandez, Orien-
tal, soltera, de cuarenta años de edad y vecina de esta, hija legitima de Don Saturnino Hernan-
dez, y Doña Ana Maria Borreyra (finada). Asistieron como testigos Don Saturnino Hernan-
dez y Doña Bernardina Hernandez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicario

En el dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres
conciliares proclamas en tres dias festivos y dispensados por [illegible] del impedimento
canonico en segundo grado siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religio-
samente confesados. Yo [illegible] Cura Vicario de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion despose segun la forma
prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimo-
nio a Eulogio Santos, Oriental, soltero, de veinte y siete años de edad, y vecino de esta, hijo legitimo de
Don Pablo de los Santos y Doña Valeriana Mendez vecinos de la India Muerta, con Doña
Manuela Santos, Oriental, soltera, de veinte y dos años de edad, hija legitima de Don Melitón de
los Santos y Doña Francisca Borreyra y viuda de Don José Faustino [illegible]
Orientales y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Pablo de los Santos y [illegible]
[illegible] Mendez de que certifico

Segundo de los Santos con Ygnacia de los Santos

En el dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres canonicas proclamas en tres dias festivos y dispensado por el S.r Y.llmo R.mo Obispo del impedimento canonico en tercero grado siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados yo el Sr. Cura Vic.o de esta villa de Rocha, y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Segundo de los Santos, Oriental, Soltero, de veinte y seis años, hijo legitimo de Don Francisco de los Santos, y Doña Rosaria Pereyra, con Doña Ygnacia de los Santos, Oriental, Soltera, de diez y siete años de edad, hija legitima de Don Faustino de los Santos y Doña Maria del Carmen Prieto ambos naturales y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Maximo Santos y Doña Victoria de los Santos de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.

Juan Francisco Altez con Ramona Rebaina

En el dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. Yo Sr. Cura Vicario de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Juan Francisco Altez Oriental Soltero de veinte y cuatro años de edad y vecino de esta hijo natural de Doña Martina Altez Oriental tambien y vecina de esta con Doña Ramona Rebaina, Oriental, Soltera de veinte años de edad y vecina de esta hija natural de Doña Maria Rebaina natural de las Islas Canarias y vecina de esta. Asistieron como testigos Don Francisco Pereyra y Doña Deluvidia Pereyra de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.

Junio

[illegible]esindo [illegible] [illegible]unata [illegible]

En el dia nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Juan Ferrara Ten.te Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Hermesindo Vicente Oriental Soltero de veinte y cuatro años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Santiago Vicente finado y Doña Ascaña Perez tambien Oriental y vecina de esta con Doña Fortunata Cuadra Oriental Soltera de diez y siete años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Domingo la Cuadra y Doña Maria Rocha naturales del Brasil y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Simon Correa y Doña Bonifacia Vicente de que certifico —

[illegible]

Julio

Basilio Perreyra con Josefa Machado

En el dia cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres con-
ciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil sien-
do suficientemente instruidos de la doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo Ynt.[o]
Cura Vic.[o] de esta villa de Rocha y su jurisdiccion, desposé segun la forma prescrita en el Ritual
Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Basilio
Perreyra Oriental Soltero de treinta y cinco años de edad y vecino de esta hijo legitimo del fi-
nado Don Miguel Perreyra y Doña Ygnacia Meneses ambos naturales y vecinos de esta
Patro[illegible] con Doña Josefa Machado Oriental Soltera de veinte y siete años de edad
hija legitima del finado Tiburcio Machado y Doña Petronila Cabral tambien natura-
les y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Abelino Machado y Doña Petro-
nila Cabral de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.[o]

Salvador Trelde con Maria Remedios Perreyra

En el dia seis de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conci-
liares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil
siendo suficientemente instruidos de la doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo Int.[o]
Cura Vic.[o] de esta villa de Rocha y su jurisdiccion, desposé segun la forma prescrita en el Ri-
tual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a
Salvador Trelde Oriental Soltero de diez y nueve años de edad y vecino de esta hijo legitimo
de Don Pedro Trelde (finado) y Doña Flora Acevedo tambien natural y vecina de esta con
Doña Maria Remedios Perreyra Oriental Soltera de quince años de edad y vecina de esta hija na-
tural de Don Lorenzo Perreyra (finado) y Doña Ana Yguini natural y vecina de esta. Asistie-
ron como testigos Don Camilo Perreyra y Doña Francisca Trelde de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.[o]

José Joaquin Amaral con Carmen Ferro

En el dia once de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridos las tres conciliares
proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficiente-
mente instruidos de la doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo Int.[o] Cura Vic.[o] de esta
villa de Rocha y su jurisdiccion, desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con pa-
labras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a José Joaquin Amaral na-
tural del Brasil y vecino de esta de cuarenta y tres años de edad viudo de Doña [illegible]
hijo legitimo de Don Juan Zeronimo de Amaral y Doña Joaquina Cayetana de Amaral
[illegible] con Doña Carmen Ferra natural del Brasil de diez y nueve años de edad hija
legitima de Don Benito Ferra y Doña Dolores Sosa naturales y vecinos de esta. Asistieron co-
mo testigos Don Vicente Pinero Diaz y Doña Adela Sanchez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.[o]

Claremundo Hurtao con Joaquina Berreyra

En el dia primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados el Teniente Cura Vicario de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Claremundo Hurtao natural del Brasil soltero de veinte y cinco años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Angel Hurtao (finado) y Doña Faustina Berreyra tambien natural del Brasil y vecina de esta con Doña Joaquina Berreyra Oriental soltera de veinte años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Manuel Ygnacio Berreyra natural del Brasil y Doña Concepcion Santos Oriental y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Graciano Hurtao y Doña Leonor Santos de que certifico—

Nota Entre lineas = Testigos = Vale. Cura Queirolo

Luis Queirolo Cura Vic.

Virgilio Prieto con Casilda Ballesta

En el dia ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados el Presbitero Juan Ferrara Teniente Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Virgilio Prieto Oriental soltero de veinte y cinco años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don Pablo Prieto y Doña Casilda Vicente naturales y vecinos de esta con Doña Casilda Ballesta Oriental soltera de diez y ocho años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Manuel Ballesta y Doña Maria Vazquez Orientales tambien y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Francisco Navarro y Doña Micaela Prieto de que certifico.

Luis Queirolo Cura Vic.

Setiembre.

Olegario Dominguez con Rosaura Gonzalez

En el dia ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados el Teniente Cura Vicario de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Olegario Dominguez tambien soltero de veinte y dos años y vecino de esta hijo legitimo de Don Benito Dominguez y Doña Olegaria Jimenez naturales y vecinos de esta con Doña Rosaura Gonzalez

Luis Queirolo Cura Vic.

Manuel Pascal con Regina Acuña

En el día trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno canónico, i siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados, Yo el Sr. Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdicción, desposé, según la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Manuel Pascal Oriental Soltero de veinte y ocho años de edad y vecino de esta hijo legítimo de Don Saturnino Pascal y Doña Dolores Pascal naturales y vecinos de esta con Doña Regina Acuña Oriental Soltera de diez y seis años de edad, y vecina de esta hija legítima de Don Nicasio Acuña y Doña Antolina Viega naturales y vecinos de esta. Asistieron como Testigos Don Justo Acuña y Doña Antolina Acuña de que certifico =

Luis [illegible]
Cura Vic.o

Juan Angel Gallarza casado con Felipa Olivera

En el día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno canónico, i siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados, Yo el Sr. Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdicción, desposé según la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Juan Angel Gallarza Oriental Soltero de diez y nueve años de edad y vecino de esta hijo legítimo de Don Juan Francisco Gallarza (finado) y Doña Adelaida Sosa natural y vecina de esta, con Doña Felipa Olivera Oriental Soltera de diez y seis años de edad y vecina de esta hija legítima de Don Braulio Olivera y Doña Micaela Araujo naturales y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Eduardo Demartini y Doña Adelaida Sosa de que certifico =

Luis [illegible]
Cura Vic.o

En el día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve

Bernabé Acosta con Servandiliana Moreira

En el dia veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres
conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil
siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el
Cura Vic.° de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion, despuse segun la forma prescrita en el Ri-
tual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Ber-
nabé Acosta Oriental soltero de veinte y seis años de edad y vecino de esta hijo legitimo de
Don Diomedes Acosta y Doña Manuela Noguera naturales y vecinos de esta con Doña Servan-
diliana Moreira Oriental de treinte y seis años de edad y viuda del finado Miguel Prieto y vecina de
esta hija legitima de Don Vicente Moreira y Doña Valdina Alvares (finados). Asistieron como
Testigos Don Bernabé Valentin Acosta y Doña Inés Bustamante de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.°

Octubre

Rufino Bengochea con Antonia Dias

En el dia veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las tres
conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo
suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Ju-
an Ferrara T.te Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion, despuso segun la forma prescrita en
el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a
Rufino Bengochea Oriental Soltero de veinte y seis años de edad y vecino de esta hijo legitimo de Don
Juan Bengochea (finado) y Doña Cirila Silva natural y vecina de esta con Doña Antonia Dias
Oriental Soltera de veinte años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Isidoro Dias y Doña
Fernabela Moreno (finados). Asistieron como Testigos Don Dionisio Maestre y Doña Eu-
sebia Rodriguez de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.°

Eduardo Lamartini con Adelaida Gallarso

En el dia veinte y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corridas las
tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil
siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Cura Vic.°
de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion, despuse segun la forma prescrita en el Ritual Roma-
no con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Eduardo La-
martini Oriental Soltero de treinte años de edad y vecino de esta hijo de Don José Lamartini natural de Italia y Doña Evarista Mancha Oriental y vecinos de esta con Doña Adelaida Gal-
larso Oriental Soltera de dies y siete años de edad y vecina de esta hija legitima de Don Juan
Gallarso (finado) y Doña Adelaida Vera natural y vecina de esta. Asistieron como Testigos Don
Benjamin Guerra y Doña Araceli Techera de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.°

Bonifacio de los Santos con Dolores Mendez

En el día veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres días festivos y dispensados por el S. Illmo. Mr. Obispo del impedimento canónico de [illegible] segun grado siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Teniente Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion, desposé, segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Bonifacio de los Santos Oriental soltero de veinte y dos años de edad y vecino de esta hijo legítimo de Don Luciano de los Santos y Doña María Antonia Mendez naturales y vecinos de esta con Doña Dolores Mendez Oriental soltera de diez y ocho años de edad, y vecina de esta hija de Don José Mendez y Doña Petrona Alonso finados. Asistieron como testigos Don Luciano Santos y Doña Felicia de los Santos de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Noviembre

Ignacio Chaló con Eulalecia Fernandez

En el día quince de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno canónico ni civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Teniente Cura Vic.o de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion, desposé, segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Ignacio Chalá Oriental soltero de treinta y dos años de edad y vecino de esta hijo legítimo de Don Manuel Chalá y Doña Francisca Mendez (finados). con Doña Eulalecia Fernandez Oriental viuda del finado Don Florencio Machado de treinta años de edad y vecina de esta hija legítima de Don Ruperto Fernandez y Doña María Acosta naturales y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Juan Francisco Girandi y Doña Ines Fernandez de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Vicente Seiba con Magdalena Mingate

En el día veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurriese impedimento alguno canónico ni civil y siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Teniente Cura Vic.o de esta villa de Rocha, y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Vicente Seiba natural de España soltero de veinte y nueve años de edad y vecino de esta hijo legítimo de Don Francisco Seiba y Doña Francisca Basallegre naturales tambien de España con Doña Magdalena Mingate natural de Italia soltera de veinte y seis años de edad y vecina de esta hija legítima de Don Pascual Mingate y Doña María Visgue naturales tambien de Italia. Asistieron como testigos Don Vicente Piñeroba y Doña Teresa Bó[illegible] lia y vecinos de esta de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Simplicio
Simplicio Rocha
con
Flora
Molina

138

En el día veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres días festivos, y dispensado por el S.r Ill.mo M.r Obispo del impedimento [illegible] en tercero grado siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados. El Bachiller D.n Juan Ferrera T.e Cura de esta villa de Rocha y su Jurisdiccion, desposó según la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Simplicio Rocha natural del Brasil soltero de veinte y [illegible] años de edad y vecino de esta hijo legítimo de Don Manuel Rocha y Doña Mauricia Suarez también natural del Brasil. con Doña Flora Molina Oriental soltera de veinte y siete años de edad y vecina de esta hija legítima de Don Feliz Molina y Doña María Rocha naturales ambos y vecinos de esta. Asistieron como testigos Don Manuel Joaquín Gayo[?] [illegible] y Doña María Ignacia Molina de que certifico—

Luis Queirolo
Cura

Diciembre

Set.e de 1859

N.o 38
Pagola
Benjamin con Liniaca

El dia tres del mes de Set.e del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve Despues de haberse corrido la 1.a proclama en dia festivo, sin q.e ocurriese impedim.to alguno canonico, y habiendoles sido dispensadas la 2.a y 3.a por razonables causas, con autorizacion del Sor Pro-vicario [illegible] suficientemente instruidos en la doctrina y dispuestos cristianamente, Yo el infrascrito desposé segun la forma prescrita por el ritual Romano, con palabras de presente, q.e hacen verdadero y legit.o matrimonio á D. Benjamin Pagola de 24 años vecino de esta Jurisdiccion, hijo legit.o de D. Antonio Pagola, y de D.a Manuela Araujo finados, nat.l de este estado, con D.a Liniaca Viana viuda de D. Dionisio Correa, vecina de esta Parr.a Asistieron como testigos: D. Juan Franc.co Pagola, y D.a Maria Morales. de q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 39.
Olivera
Anselmo con Constanc.a Iguini

El dia cinco de Set.e del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, Despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin q.e ocurriese impedimento alguno canonico, examinados de la doctrina christ.a y confesados sacramentalm.te Desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente, q.e hacen verdadero y legit.o matrimonio á D. Anselmo Olivera de 30 años hijo legit.o de D. Carlos Olivera, y de D.a Jacinta Acosta, finados, naturales de esta Jurisdiccion de Rocha con D.a Constancia Iguini, vecina de esta Parr.a viuda de D. [illegible] Cristas Castro. Asistieron como testigos: D. Pio Barrios, y D.a Eladia Barrios. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.º 40. Patricio Insaurralde con Celedonia Moreno.

El dia diez y nueve del mes de Set.e del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, habiendoles sido dispensadas con autorizacion del Sor. Pro-Vicario Appco. D. Juan Domingo Fernandez las tres conciliares proclamas, por la justa causa de ser en la Campaña de esta Jurisdiccion de Rocha suficientemente instruidos en la doctrina, y christianamente preparados; Yo el infrascrito, probado q.e no tener parentesco ni impedimento alguno para poder contraer, desposé con palabras de presente q.e hacen verdadero, y lejit.o matrimonio, segun la forma prescrita en el Ritual Rom.o á Patricio Insaurralde hijo de Carlota Insaurralde nat.l y vecino de esta feligresia con D.a Celedonia Moreno de 22 años de edad hija lejit.a de D. Ramon Moreno fin.o y de D.a Juana Duran, tambien de la misma Parr.a Asistieron como testigos: D. Venancio Moreno, y D.a Clemencia Duran. de q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.º 41. Juan Francisco Vera con Olegaria Fernandez

El dia diez y nueve del mes de Set.e del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, Habiendoles sido dispensadas con autorizacion del Sor. Pro-Vicario Appco. D. Juan Domingo Fernand.z por las justas y razonables causas de ser en la Campaña de esta Jurisdiccion de Rocha las tres conciliares proclamas, probado que fue no tener parentesco ni ningun otro impedimento Canonico, instruidos suficientemente en la doctrina Catolica, y christianamente preparados, desposé yo el infrascrito con palabras de presente q.e hacen verdadero, y legitimo matrimonio, segun la forma prescrita por el Ritual Romano á D. Juan, Franc.co Vera de 31 años, hijo lejit.o de D. Damaso Vera, finado y de D.a Dolores Nuñez, nat.l de Paisandú, y el primero vecino de esta Jurisdiccion de Rocha, con D.a Olegaria Fernand.z de 18 años, hija lejit.a de D. Bernabé Fernand.z finado, y de D.a M.a del Carmen Duran, vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos: D. Venancio Moreno, y D.a Clemencia Duran. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.° 42 Joaquin Correa con Liberata Duran

El dia veinte y uno del mes de Set.e del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, Habiendoles sido dispensados con autorizacion del Sor Pro-vicario Appco. D. Juan Domingo Fernandez las tres conciliares proclamas por una justa, y razonable causa de ser en la campaña, de esta Jurisdiccion de Rocha, suficientem.te instruidos de la doctrina catolica, y christianamente preparados; Desposé, yo el infrascrito con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.mo matrimonio, segun la forma prescrita en el ritual Romano á Joaquin Correa de [illegible] años nat.l de Africa, moreno con Liberata Duran, parda, natural de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Pedro [illegible], y D.a Eustaquia Moreno, de q.e certifico.

Domingo de Lorra
Cura Vic.o

N.° 43 Pedro de Alcantara Miguel Nieto con Nicolasa Molina

El dia veinte y uno del mes de Set.e del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, Habiendoles sido dispensadas las 3 conciliares proclamas con autorizacion del Sor Pro-vicario Appco D. Juan Dom.o Fernand.z por la justa causa de ser en la Campaña, de esta Jurisdiccion, suficientemente instruidos en la doctrina Catolica, y christianamente preparados; Yo el infrascrito, [illegible] do q.e que no tenen entre si parentesco, ni ningun otro impedimento canonico, Desposé con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio á Pedro de Alcantara Miguel Nieto, moreno, de 23 años, nat.l de esta Jurisdiccion, con Nicolasa Molina de 35 años, parda, nat.l y vecina de esta Parr.a Asistieron como testigos: D. Luciano Chaves, y D.a Victoriana Morales. De q.e certifico.

Domingo de Lorra
Cura Vic.o

N.° 44 Adolfo Moreno con

El dia veinte, y tres del mes de Set.e del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, Habiendoles sido dispensadas las 3 conciliares proclamas con autorizacion del Sor Pro-vicario Appco por la justa, y razonable causa de ser en la Campaña de esta Ju

Martina Pereira

risdiccion; suficientemente instruidos en la doctrina Católica, y cristianamente preparados, y es impuesto, probado q.e fue no tener parentesco alguno, ni algun otro impedimento canónico, Desposé con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legítimo matrimonio, segun la forma prescrita en el Ritual Romano á D.n Adolfo Vaccaro de 29 años, vecino de esta Jurisdiccion, hijo lejít.o de D. Juan Vaccaro finado y de D.a Antonia Morales, el primero de España, y esta nat.l de este Estado con D.a Martina Pereira de 22 años, hija lejít.a del finado D. Manuel Pereira, y de D.a Juana Silvera, naturales, y vecinos de esta Feligresia. Asistieron como testigos: D. Juan José Pereira, y D.a Juana Silvera. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 45.
Davila Paulino con Fermina de Jul.o

El dia veinte y cinco del mes de Julio del año de mil ochocientos cincuenta y nueve Habiendoles sido dispensado el impedimento canonico de consanguinidad en 2.o grado en linea transversal por el Nuncio de Su Santidad, residente en la Ciudad del Paraná El Exmo Sor D. Mariano Marini: asi como tambien las tres conciliares proclamas con autorizacion de Sor Pro-vicario Apco de este Estado oriental por justas causas; El Presbit.o Sor Vicario, Cura de Santa Vittoria Despósó, segun certificado del mismo, [D. José Vaig.z Lorenz] habiendo recibido comision especial para ello, in faciem Eclesie á D. Paulino Davila de 28 años hijo lejít.o de D. Manuel Davila finado y de D.a Ana Techera naturales, y vecinos de esta Jurisdiccion de Rocha, con D.a Fermina Mendez de 18 años hija lejít.a de D. Florencio Mendez, y de D.a Blandina Techera nat.s y vecinos tambien de esta Parroquia. Asistieron como testigos: D. Camilo de Avila, y D. Luis Ferreira, De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 46
Manuel Rocha

El dia veinte y nueve del mes de Set.e del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, Despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, inter Missarum

con Juana Sosa | uniese impedimento alguno Canonico, examinados de la doctrina christ.ª y sacramentalm.te confesados, desposé en facien Eclesia con palabras de presente q.e hacen verdadero, y legit.º matrimonio, á D. Manuel Rocha de 29 años, hijo legit.º de D. Manuel Rocha y de D.ª Juana Dubra nat. y vecinos de esta Jurisdiccion con D.ª Juana Sosa de 23 años, hija legit.ª de D. Juan Sosa, y de D.ª Modesta Olivera, nat.s y vecinos de esta Parr.ª Asistieron como testigos: D. Ezequiel Pereira, y D.ª Emilia Correa. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

Octubre 1859

N.º 47. Francisco de Barbara con Rosa Sosa | El 1.º del mes de oct.e del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, despues de proclamados en tres dias festivos, sin q.e ocurriese impedimento alguno Canonico, habiendo sido examinados de la doctrina christiana, y confesado sacramentalm.te Yo el infrascrito Cura Vic.º de esta Parr.ª de Rocha desposé en facien Eclesia segun la forma prescrita en el Ritual Rom.º con palabras de presente q.e hacen verdadero, y legit.º matrimonio á D. Francisco de Barbara de 40 años nat.l de Plencia Reino de España, hijo legit.º de D. Miguel de Barbara, y de D.ª Vicenta de Landeta nat.s del mismo Reino, con D.ª Rosa Sosa de 18 años, hija legit.ª de D. Camilo Sosa, y de D.ª Braulia Pirez nat.s y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Ezequiel Pereira, y D.ª Emilia Correa. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

N.º 48 Tomas Marsol con Maria del Carmen | El dia tres del mes de oct.e del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, despues de corridas la 1.ª y 2.ª proclama, en dos dias festivos, sin q.e ocurriese impedimento alguno Canonico, y siendoles dispensada la una por justas causas con autorizacion del Sor Pro-Vic.º Apostol.co Desposé, Yo el infrascrito Cura Vic.º de esta Parroquia de Rocha en facien Eclesia, segun la

Herrera | forma prescrita por el ritual Romano, con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legitimo matrimonio á D. Tomas Manzó, nat.l de Navarra, Reino de España, ve cino de esta Villa, hijo legitimo de D. Manuel Manzó y de D.a Franc.ca Vidi, nat.s y vecinos del mismo Rei no con D.a Maria del Carmen Herrera, hija legitima de D. Antonio Herrera, finado, y de D.a Catalina Pre sa, nat.s y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Valentin Herrera, y D.a Catali na Presa. De q.e certifico.

Domingo de Lima

N.o 49. Estanislao Pereira con Casimira Silva | El dia veinte, y cuatro del mes de oct.e del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, Habien dose antes corrido las tres consiliares procla mas en tres dias festivos, sin q.e ocurriese im pedimento alguno Canonico, examinados de la doctrina Christ.a y habiendo confesado sacra mentalm.te, Despose yo el infrascrito vica rio Eclesiastico con palabras de presente, q.e ha cen verdadero, y legitimo matrimonio, segun la for ma prescrita en el ritual Romano á D. Es tanislao Pereira de 28 años, hijo legitimo de D. Juan, Manuel Pereira finado, y de D.a Juana Gomez, vecinos de esta Jurisdiccion, con D.a Casimira Silva de 18 años, hija legitima de D. Antonio Silva finado, y de D.a Elena Pereira, vecinos tambien de esta Parr.a Asistieron co mo testigos: D. Pio Barrios, y D.a Micaela Pereira. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 50 Juan Francisco Acuña con Consolacion Gonzalez | El dia veinte, y siete del mes de oct.e del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, Habiendo se antes corrido la ultima amonestacion en dia festivo sin q.e ocurriese impedimento al guno Canonico, y siendoseles dispensadas la 1.a y 2.a por justas Causas con autorizacion del Sor. Pro Vicario Apco. examinados de

de la doctrina christ.ª, y habiendo confesado sacramentalmente, desposé yo el infrascrito in facie Eclesie con palabras de presente, q.e ha cen verdadero, y legit.º matrimonio á D. Francisco Acuña de 30 años, hijo legit.º de D. Manuel Acuña, y de D.ª Elena Balado finados, q.s ... de esta Jurisdiccion con D.ª Consolacion Gonzales de 22 años, hija legit.ª de D. Rosalio Gonzales, y de D.ª Francisca Perez, naturales, y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos: D. Feliciano Sosa, y D.ª Gregoria Gonzales. De q.e certifico,

Domingo de Lima
Cura Vic.º

Noviembre 1899

N.º 51.
Antonio Davila con Sinforosa Vega

El dia 2 del mes de nov.e del año de 1899 Habiendose antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin q.e ocurriese impedimento alguno canonico examinados de la doctrina christ.ª, y habiendo confesado sacramentalm.te, desposé yo el infrascrito in facie Eclesie segun la forma prescrita por el ritual Romano, con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legitimo matrimonio, á D. Antonio Davila de 22 años, hijo legit.º de D. Ramon Davila, y de D.ª Victoria Rodrig.z nat.s y vecinos de esta Jurisdiccion con D.ª Sinforosa Vega de 18 años hija legit.a de D. Jacinto Vega finado, y de D.ª Cecilia ...nas, nat.s y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos: D. Mariano Davila, y D.ª Carmen Acuña. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

N.º 52.
Florencio Fernandez con

El dia doce del mes de Nov.e del año de mil ochocientos noventa, y nueve, habiendose antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento al

Floren-cio con Jus-tina	gono canonico, examinados de la doctrina christ.ª y confesados sacramentalm.te Despues, yo el in-frascrito Cura Vicario de esta Parroquia de Ro-cha, segun la forma prescrita en el Ritual Rom.º in faciem Eclesie con palabras de pre-sente, que hacen verdadero, y legít.º matri-monio a D. Florencio Fernand.z de 24 años, hijo de D. Saturnino Fernand.z y de D.ª Ana Pereira nat.s y vecinos de esta Jurisdiccion, con D.ª Justina Benedicta Pires de 28 años, hija le-git.ª de D. Carlos Pires, y de D.ª Antonia A-varez naturales, y vecinos de esta Parro-quia. Asistieron como testigos: D. Tiburcio Machao, y D.ª del C. Sanchez, de q.e certifico. Domingo de Lima
N.º 53 Indalecio Acuña con Marciana Davila	El dia veinte, y ocho del mes de Nov.e del año de mil ochocientos cincuenta, y nueve, habiendo se antes corrido las tres conciliares proclama-ciones en tres dias festivos, sin q.e resultase im-pedimento alguno canonico, examinados de la doctrina Christ.ª, y confesados sacrame-talm.te, Despues yo el infrascrito Cura Vic.º de esta Villa de Rocha in faciem Eclesie se-gun la forma prescrita en el Ritual Ro-mano con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.º matrimonio á D. Indale-cio Acuña de 29 años, hijo legit.º de D. Dio-nisio Acuña, y de D.ª Mercedes Olivera fi-nada, nat.s y vecinos de esta Jurisdiccion con D.ª Marciana Davila de 20 años de e-dad, hija legit.ª de D. Ramon Davila, y de D.ª Victorina Rodriq.z nat.s y vecinos de la misma. Asistieron como testigos: D. Dio-nisio Acuña, y D.ª Ventura Lopez, de q.e cer-tifico. Domingo de Lima Cura Vic.º

Dic.e de 1859

N.º 54	El dia 1.º del mes de Dic.e del año de 1859

Eduardo Muñoz con Salustiana Acuña

Haviendose antes corrido las tres conciliares pro clamas en tres dias festivos, sin q.e ocurriese im pedimento alguno canonico, examinados de la doctrina christ.a y sacramentalmente confesados, Despose in facien Eclesia con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio, segun la forma prescrita en el ritual Romano, a D. Eduardo Muñoz de 30 años, hijo legit.o de D. Manuel Muñoz finado y de D.a Juana Fran.ca Lopez, nat. y veci nos de esta Jurisdiccion, con D.a Salustiana Acuña de 22 años, hija legit.a de D. Manuel Acuña, y de D.a Elena Balado finados ve cinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como tes tigos: D. Luciano Balado, y D.a Ensema Acuña. De q.e certifico.

Domingo de Lima

pagó

N.o 55. Faustino Alter con Bernardina de los Santos

El dia veinte, y seis del mes de Octubre del año de mil ochocientos sesenta y nueve Despues de corridas las tres conciliares proclamas en igual numero de dias festivos, habiendoles dicho dispensado por S. S. el Ilmo Pro-visario Apostolico el impedim.to de consanguinidad en 3.er grado en linea transversal, examinados de la doctrina christ.a, y confesados sacramentalmente el Presbit.o D. Pascual Ponce, ten.te cura de esta Parr.a de Rocha despose segun la forma prescrita por el ritual Romano con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio a D. Faustino Alter de 22 años, hijo legit.o de D. Francisco Alter y de D.a Ysabel Colman finados, nat.s y vecinos de esta Jurisdiccion con D.a Bernardina de los Santos de 18 años de edad hija legit.a de D. Jose de los Santos finado y D.a Eugenia Olano nat.s y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Franc.co Pereira, y D.a Victoria Celles. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

No pagó los 2 libr. de lana, ni tampoco el segundo ?, que los franqueó por ? ? por penitencia

N.º 56. Lezama Felipe con Leonor Carral.

El dia veinte, y seis del mes de Dic.e del año de mil ochocientos treinta, y nueve, corridas una conciliar Proclama, sin q.e resultase impedimento alguno canonico, y habiendoles sido dispensadas la 2.a y ultima por justas causas, por autorizacion del Sor. Provisor, y Vicario Ap.co examinados de la doctrina Christ.a, y confesados sacramentalm.te el Presbit.o D. Pascual Ponce, Ten.te Cura de esta Parr.a de Rosba desposó segun la forma prescripta por el ritual Romano con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio á D. Felipe Lezama, nat.l de ... en el Reino de España, y vecino de esta Jurisdiccion de 27 años, hijo legit.o de D. Joaquin de Lezama, y de D.a Ramona Valt... ... nat.l del mismo Reino, con D.a Leonor Carral nat.l y vecina de esta Parr.a de 18 años, hija legit.a de D. Jose Carral, español, y de D.a Juana de los Santos de esta Jurisdiccion, finados. Asistieron como testigos: D. Antonio Incháuste, y D.a Francisca de los Santos. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

p.º

N.º 57. Juan Francisco Talayer con Costas

El dia veinte, y uno del mes de mil ochocientos sesenta corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin q.e resultase impedimento alguno canonico instruidos en la doctrina Christ.a y habiendo confesado sacramentalm.te Yo el infrascripto Cura Vic.o de esta Parr.a de Rosba desposé segun la forma prescripta en el ritual Romano, con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio a D. Juan Franc.co Talayer de 25 años, hijo leg.o de D. Francisco Talayer, y de D.a Justiniana Lamosa, ambos finados, naturales todos, y vecinos de esta Jurisdiccion con D.a Justiniana Costas de 24 años, hija leg.a de D. Pio

go Costa finado, y de Da Margarita Vicente, na
turales, y vecinos de la misma, fueron testi
D. Juan Bta Laroiz, y Da Margarita Vicen
te. De qe certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 58. José Rodriguez con Margarita Prieto

El dia veinte, y cinco del mes de Eno del año de mil ochocientos sesenta, despues de corridas las tres conciliares proclamas en dias festivos, sin qe ocurriese impedimento alguno canonico, instruidos en la doctrina christa, y habiendo confesado sacramentalmte. Yo el infrascrito Cura Vicº de esta Parra de Rocha desposé segun la forma prescrita por el Ritual Romº con pala bras de presente, qe hacen verdadero, y le gitº matrimonio á D. Jose Rodriguez viudo, natural, y vecino de esta Parroquia con Da Margarita Prieto de 24 años, hija lejita de D. Francisco Prieto, y de Da Loreta de los Santos, tambien naturales y vecinos de esta. Representó á D. Jose Rodriguez D. Antonio por poder qe aquel le dio por hallarse ausente. Fueron testigos D. Trifon Barrios, y Da Maria Marqz. De qe certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 59. José Ballarena con Josefa Antonia Sagardia

El dia veinte, y tres del mes de Enero del año de mil ochocientos sesenta corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno canonico examinados de la doctrina christa y habiendo confesado sacramentalmte Yo el infrascrito Cura Vicº de esta Villa de Rocha, desposé con palabras de presente, que hacen verdade ro, y legitº matrimonio, segun la forma pres crita por el Ritual Romº a D. Jose Ballarena

de 40 años vecino de esta Jurisdiccion, hijo de D. Juan Martin Ballesena, y de Dª Angela Irizarte finados con Dª Josefa Antª Sagardia, vecina de esta Villa, de 32 años, hija legitª de D. Antonio Sagardia finado, y de Dª Josefa Arichotte-nena, todos naturales de la Provincia de Navarra, Reino de España. Asistieron como testigos D. Juan Bautª Vitoria, y Dª Mariana Jopartizo. De q. certifico. Domingo de Lima Cura Vic.

El dia seis del mes de marzo del año de mil ochocientos sesenta el Presbitº D. Pascual Cauce Ten.te Cura de esta Parrª de Rocha bautizó solemnemte á Oculina, q. nació el dia veintitres de mayo ultimo, hija de Ascencia Moreira, natural, y vecina de esta Jurisdiccion y padre no conocido, fueron Padrinos D. Franc.co Acuña y Consolacion Gonzalez á quienes advirtio sus obligaciones y parentesco espiritl. De q. certifico. Domingo de Lima Cura Vic.

Estas dos partidas puestas por equivocacion, se hallaran en su respectº lugar. Libro de Baut.

El dia seis del mes de marzo del año de mil ochocientos sesenta el Presbitº D. Pascual Cauce, Ten.te Cura de esta, Parrª de Rocha bautizó solemnemente a Elena que nació el dia trece de mayo ultimo hija de Juana Acuña, natl. y vecina de esta Jurisdiccion, y padre no conocido fueron Padrinos D. Francisco Acuña y Dª Consolacion Gonzalez, a quienes advirtio sus obligaciones, y parentesco espiritl. De q. certifico. Domingo de Lima Cura Vic.º

Nº 1. En dias del mes de Enero del año de mil ocho

José Sotelo con Rosa Benita Fachín

ciento setenta, despues de corridas las tres conci-
liares proclamas en tres días festivos sin q.e
se tuviese impedimento alguno canonico, ha-
biendo sido examinados de la doctrina chris-
tiana, y confesado sacramentalmte. Desposé
segun la forma prescrita en el Ritual Ro-
mo. con palabras de presente, q.e hacen
verdadero, y legitº matrimonio á José
Sotelo de treinta y tres años vecino de es-
ta Jurisdiccion, hijo de Juan Sotelo, y de Jua-
na Acosta naturales de Entrerios, con
Rosa, Benita Fagan vecina de esta Juris-
diccion, viuda de José Perez. Asistieron
como testigos: D. Dionisio Acuña, y Dª
Ventura Lopez de q.e certifico.

Domingo de Lima

Nº 2. Juan Antonio Yscua con María del Carmen Barbat

El día cinco del mes de marzo del año de mil
ochocientos setenta Despues de corrida una
conciliar proclama en dia festivo, sin q.e se tu-
viese impedimento alguno canonico, siendo
les dispensadas la primera, y segunda por jus-
tas causas con autorizacion del Sr. Señoría
Ilma. Sr. Vicario Appco, examinados de
la doctrina christª y sacramentalmte. confe-
sados, Desposé segun la forma prescrita
en el Ritual Romº con palabras de presen-
te, q.e hacen verdadero, y legitº matrimo-
nio á D. Juan Antº Yscua, de 20 años, vecino de esta
Jurisdiccion, hijo legitº de D. Juan Bta. Ys-
cua, finado, y de Dª Josefa Ucelayarteta na-
turales de la Provincia de Vizcaya en el
Reino de España, con Dª María del Carmen
Barbat de treinta años de edad hija legitª
del finado D. Juan Barbat, natl. de Santan-
der, Reino de España, y de Dª Ana Sanchez tam-
bien finada, natl. de esta Jurisdiccion. Asis-
tieron como testigos: Dn Emilio Barbat, y
Dª Carlota Barbat. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Vicario

N.º 3.
Lorenzo
Manuel
Moreno.

atrasª
con
Teresa
Sosa

El dia diez y siete del mes de En.º del año de mil ochocientos sesenta Despues de corridas las tres proclamas: suficientem.te instruidos en la doctrina christ.ª y sacramentalmente confesados, El Presbit.º Ten.te Cura de esta Parr.ª de Rocha, desposó, segun la forma, prescrita por el Ritual Romano, con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.º matrimonio á Lorenzo Manuel Moreno, nat.l del Brasil con Teresa Sosa, morena de Africa. Asistieron como testigos: D.n Serafin Mendez Olivera, y D.a Jacinta Mendez. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

N.º 4
Viera
Adolfo.
con
Hermenegª
Quintián

El dia diez, y nueve de marzo del año de mil ochocientos sesenta: Despues de corrida una amonestacion en dia festivo, sinq.e ocurriese impedimento alguno canonico, y habiendoles sido dispensadas la 1.ª y 2.ª por justas causas, con autorizacion del Sor. Vicario Apº.co, examinados de la doctrina christiana, Yo el infrascrito Cura Vic.º desposé, segun la forma prescrita por el Ritual Romano, con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.º matrimonio á D. Adolfo Viera de 20 años de edad, hijo legit.º de D. Mateo Viera, finado, nat.l de Portugal, y de D.a Gregoria Morales, nat.l de S. Carlos, y vecinos de esta Jurisdiccion de Rocha, con D.a Hermenegilda Quintian, de 18 años de edad hija legit.ª de D. Ygnacio Quintian, y de D.a Dionisia Acosta, nat.s de este Departamento, y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Benjamin Pagola, y D.a Liniana Viera. De que certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

N.º 5.
Narciso
Cardoso

El dia veinte y dos del mes de marzo del año de mil ochocientos sesenta Habiendose corrido las tres canonicas proclamas en tres dias fes-

con Natalia Correa

tivos, sin q.e ocurriese impedimento alguno canó-
nico, examinados de la doctrina Christiana, y
religiosamente dispuestos, Yo el infrascrip-
to Cura Parroco de esta, de la villa de Rocha,
desposé segun la forma prescrita por
el Ritual Romano, con palabras de presen-
te, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimo-
nio á D. Nazario Cardozo de 30 años de ed-
ad, hijo legit.o de D. Manuel Cardozo, y de
D.a Clara Paez Posadas, nat.s y vecinos de
esta Jurisdiccion, con D.a Natalia Correa
de 20 años de edad, hija leg.a de D. Manu-
el Correa finado, y de D.a [illegible] Nuñez tam-
bien nat.s y vecinos de esta Jurisdiccion
Asistieron como testigos: D.a Juana Nuñez
y D.n Manuel Correa. De q.e certifico.

Domingo de Lima

N.o 6. Carlos de los Santos con Rufina Puñales

El dia veinte, y ocho del mes de marzo del año de
mil ochocientos sesenta, habiendose antes corri-
do las tres conciliares proclamas en tres dias
festivos al tiempo de la misa Parroquial, sin
que ocurriese impedimento alguno canónico:
examinados de la doctrina christ.a y confesa-
dos sacramentalm.te Yo el infrascripto Cura
Parroco de esta Villa de Rocha, desposé in
facie Ecclesiae, segun la forma prescrita
en el Ritual Rom.o con palabras de pre-
sente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimo-
nio á D. Carlos de los Santos, hijo legit.o de
D. Pablo de los Santos, y de D.a Valeriana
Mendez, vecinos de esta Jurisdiccion, con D.a
Rufina Puñales, hija legit.a de D. Ygnacio Pu-
ñales y de D.a Monica Serna, nat.s y veci-
nos de esta Jurisdiccion. Asistieron como
testigos: D. Pablo de los Santos, y D.a Vale-
riana Mendez. De q.e certifico.

Domingo de Lima

N.° 7. Leandro Nuñez con Jacinta Contreras

El dia veinte, y ocho del mes de marzo del año de mil ochocientos sesenta, Despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias fes-tivos al tiempo de la misa Parroquial, sin que resultase impedimento alguno canonico, examinados de la doctrina christ.ª y sa-cramentalm.te confesados, Yo el infrascrito Cura Parroco de esta villa de Rocha, Des-posé segun la forma prescrita por el Ritu-al Romano, in facien Eclesia con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matri-monio á D. Leandro Nuñez de 22 años, hijo legit.o de D. Jose Nuñez, y de D.a Maria Boni-lla, finados, con D.a Jacinta Contreras de 17 años, hija legit.a de D. Jacinto Contreras, y de D.a Juana Alvarez finada, nat.s y veci-nos todos de esta Jurisdiccion. Asistieron como tes-tigos D. Manuel Nuñez, y D.a Ramona Nuñez De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Par.l

N.° 8 Ciriaco Saldaña con Maria de los Santos

El dia nueve del mes de Abril del año de mil ochocientos sesenta, Despues de corridas las tres conciliares proclamas, sin q.e en tres dias festivos, sin q.e resultase impedimento al-guno canonico, examinados de la doctrina christ.a y sacramentalm.te dispuestos Yo el infrascrito Cura Parroco de esta villa de Rocha, desposé segun la forma pres-crita por el ritual Romano, in facien Eclesia con palabras de presente q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio á Ciria-co Saldaña de veinte años hijo legit.o de D.n Jose Ant.o Saldaña, y de D.a Maria Jacinta Fetrena finados con D.a Maria de los Santos de veinte dos años, hija legit.a de D. Hermenegildo de los Santos, y de D.a Carlota Ferrer todos naturales, y vecinos de

de esta jurisdiccion asistieron como testigos D. Roman Nuñez y Dª Belisaria Conde de que certifico.

Domingo de Lima

N.º 9. Ramon Garasa con Remigia Felicidad Lena.

El dia trece del mes de Abril del año de mil ochocientos sesenta, habiendo sido antes proclamado en un dia festivo, sin q.e ocurriese impedimento alguno canonico, y siendoles dispensadas con autorizacion del Ilmo Sor Vicario Apostolico de este estado, por justas causas, la 1ª y 2ª amonestacion, examinados de la doctrina christiana, el Presbit.º D. Pascual [illegible], Teniente cura de esta Parroquia de Rocha desposó, segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de presente, que hacen verdadero, y legit.º matrimonio, á D. Ramon Garaza, hijo legit.º de D. Ramon Garaza, y de Dª [illegible] Salado [illegible], naturales, y vecinos de esta jurisdiccion, con Dª Remigia Felicidad Lena, natural, y vecina de esta Parroquia, hija legit.ª de D. Jose Lena, y de Dª Antonia Muñoz, naturales del Brasil, y vecinos de esta. Asistieron como testigos: . . . . de q.e certifico.

Domingo de Lima

N.º 10. Luciano Silvera con Ramona Silvera

El dia veinte, y nueve del mes de Abril del año de mil ochocientos sesenta, despues de la 1ª proclama en un dia festivo, sin q.e ocurriese impedimento alguno canonico, y siendoles dispensadas la 2ª y 3ª por justas causas con autorizacion de su S Ilma el Vicario Apost.co como ygualmente habiendoles sido dispensado el impedimento canonico con q.e se hallaban ligados de parentesco de consanguinidad en 2º grado en linea transversal por su Ilma

de Su Santidad Exmo D. Mariano Marini, residente en la Ciudad del Parana, cuyas facultades delegó en el Sor. Vicario Appco de este estado; y habiendo cumplido con la penitencia q. se les puso á bien imponerles; y examinados de la doctrina Christ.a y sacramentalmente confesados: Yo el infrascrito Cura Parroco de esta Villa de Rocha, desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano, in facien Eclesiæ con palabras de presente, q. hacen verdadero, y legitimo matrimonio á D. Luciano Silvera de 28 años nat. y vecino de esta Jurisdiccion, hijo legit. de D. Damaso Silvera, y de D.a Maria, Christ.a Fuente, finados. con D.a Ramona Silvera de 29 años, hija legit.a de D. Alejo Silvera, y de D.a Petrona Soto, naturales, y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Alejo Silvera, y D.a Ramona Techera. De q. certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

Mayo de 1860

N.o 11. Cecilio Santos con Agustina Terra

El dia dos del mes de mayo del año de mil ochocientos sesenta, despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin q. resultase impedimento alguno canonico, examinados de la doctrina Christ.a, y habiendo confesado sacramentalmente Yo el infrascrito Cura Parroco de esta Villa de Rocha, desposé, segun la forma prescrita en el Ritual Romano, in facien Eclesiæ con palabras de presente, q. hacen verdadero, y legit.o matrimonio á D. Cecilio Santos de 29 años, hijo legit. de D. Damaso Santos, y de D.a Viviana Fernandez, nat. y vecino de esta Jurisdiccion con D.a Agustina Terra de 21 años, natural, y vecina de la misma, hija legit.a de D. Ramon Terra, y de D.a Ramona Vigil, finados. Asistieron como testigos: D. Manuel Ygnacio Pereira, y D.a Ascension Santos. De q. certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

pag

N.º 12.
Juan Maria Goicochea con Josefa Belanzaran

El dia nueve del mes de Mayo del año de mil ochocientos sesenta, corridas las tres conciliares proclamas, sin q.e ocurriese impedimento alguno canonico, en tres dias festivos examinados de la doctrina christ.na y habiendo confesado sacramentalm.te Despore, yo el infrascrito Cura Parroco de esta, de la villa de Borba in facie Eclesia segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio a D. Juan Maria Goicochea, natural de la Provincia de Navarra, Reino de España, y vecino de esta Jurisdiccion, hijo legit.o de D. Martin Jose Goicochea, y de D.a Maria Goicochea, finados, y del mismo Reino con D.a Josefa Belanzaran de 20 años vecina de esta Jurisdiccion, hija legit.a de D. Franc.co Belanzaran, y de D.a Maria Venastegui, nat.l del espresado Reino. Asistieron como testigos: D. Juan B.ta Goicochea, y D.a Matilde Mugica. Deq.e certifico.

Domingo Aldunio
Cura Rec.

N.º 13
Joaquin de los Santos con Francisca Perfira

El dia veinte del mes de Mayo del año de mil ochocientos sesenta, habiendose antes corrido las tres conciliares proclamas, en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno canonico, examinados de la doctrina christ.a y confesados sacramentalmente; yo el infrascrito Cura Parroco Despore, en virtud de la dispensa q.e ha bian obtenido de Su Ilma el Sor Vicario Apco del impedimento de consanguinidad en 3.er grado en linea transversal, asi como por haber cumplido la penitencia, q.e por Su Ilma les fue impuesta, con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legit.o matrimonio, segun la forma prescrita por el Ritual Rom.o a D. Joaquin de los Santos hijo legit.o de D. Jose

de los santos finado, y de Dª Eugenia Osorio nat. y vecinos de esta Jurisdiccion con Dª Francisca Pereira de diez y ocho años, hija de Dⁿ Francisco Pereira, y de Dª Victoria Alter, naturales, y vecinos de esta Jurisdiccion. De que certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 14. Hipolito Rocha con Juana Dolores Rocha.

El dia veinte, y uno del mes de Mayo del año de mil ochocientos sesenta, despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin q. e hubiese ocurrido impedimento alguno canonico, y habiendo sido dispensados en el que tenian de consanguinidad en 3ᵉʳ grado, en linea transversal por su Revmo. el Sor Vicario Appco de este estado, como igualmente cumplido con la penitencia q. e el mismo Sor Revmo les impuso; examinados de la doctrina Christiana y confesados sacramentalmente; Yo el infrascrito Cura Parroco de la villa de Rocha despose, segun la forma prescrita en el ritual Romano, in facien Eclesie con palabras de presente, q. e hacen verdadero, y legitimo matrimonio, á D. Indalecio Rocha, hijo legitimo de D. Hipolito Rocha, y de Dª Juana Alvarez naturales, y vecinos de esta Jurisdiccion, con Dª Juana Dolores Rocha hija legitima de D. Joaquin Rocha, y de Dª Ygnacia Farias vecinos d esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Demetrio Correa, y Dª Leonor Rocha. De q. e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 15 José Faustino Brun con Petrona

El dia diez, y siete del mes de mayo del año de mil ochocientos sesenta, habiendose antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin q. e ocurriese impedimento alguno canonico, dispensados suficientemente instruidos en la doctrina Christª el Presbitº D. [illegible]

Manuela Santos | cual Cruce, teniente cura de esta Parroquia de Rocha desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de presente, y hecen verdadero, y lejitº matrimonio á D. José Faustino Brun, vecino de esta jurisdiccion hijo lejitº de D. Faustino Brun y de Dª Ygnacia Mendoza, Brun, finados naturales todos del Brasil con Dª Petrona, Manela Santos, hija lejitima de D. Meliton Santos finado, y de Dª Francisca Pereira, naturales, y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Feminiano Mendoza, y Dª Francisca Pereira. De qᵉ certifico.

Domingo de Silva
Cura Vicº

Nº 16
Santos
Leoncio con Ramona Altez

El dia diez, y siete del mes de mayo del año de mil ochocientos sesenta El Presbitº D. Pascual Cruce, teniente cura de esta Parroquia desposó en la campaña de esta jurisdiccion segun la forma prescrita en el ritual Romano, con palabras de presente, y hace verdadero, y lejitº matrimonio á Leoncio Santos de 23 años hijo del finado D. Meliton Santos, y de Dª Francisca Pereira, naturales, y vecinos de esta jurisdiccion de Rocha con Dª Ramona Altez de 19 años, hija de Dª Justa Altes naturales, y vecinos de la misma: Habiendo antes tomado informe de no tener parentesco de consanguinidad, ni ningun otro impedimento, y examinadolos de la doctrina christiana. Asistieron como testigos: D. Laurindo Silva, y Dª Dorotea de los Santos. De qᵉ certifico.

(margin: Este casamto se hizo en el finado)

Domingo de Silva
Cura Vicº

Nº 17.
Francisco Gomez

El dia veinte y ocho del mes de mayo del año de mil ochocientos sesenta, habiendose antes corrido las tres conciliares proclamas, en tres dias festivos

con Nicanora Pires

que ocurriese impedimento alguno canonico, y ha-
biendo sido examinados de la doctrina christiana,
y confesado sacramentalmente, yo el infrascrito Cu-
ra Parroco de esta Villa de Rocha, Desposé
con palabras de presente, q.e hacen verdade-
ro, y lejitimo matrimonio, segun la for-
ma prescrita por el ritual Romano, á
Francisco Gomez de 24 años, pardo, vecino
de esta jurisdiccion con Nicanora Pires de 20
años, parda hija de Victoria Pires, natural,
y vecina de esta. Asistieron como testigos:
D. Juan Ant.o Correo, y D.a Antonina Rodri-
guez. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

Nº 18. José Joaquin Pereira con Juana Altez

El dia siete del mes de Junio del año de mil ocho-
cientos setenta, habiendose antes corrido las tres
conciliares proclamas en tres dias festivos, sin
que ocurriese impedimento alguno canonico, y
examinados de la doctrina Christ.a y confesa-
dos sacramentalmente, Yo el infrascrito Cura
Parroco desposé in facien Eclesia segun la
forma prescrita en el ritual Romano con
palabras de presente, q.e hacen verdadero y le-
jitimo matrimonio á D. José Joaquin Pereira, natu-
ral de Rio Grande, imperio del Brasil, y vecino
de esta jurisdiccion con D.a Juana Altez, hija
lejit.ma de D. Santiago Altez, y de D.a Hipolita La-
vallen finados, nat.s y vecinos de esta jurisdiccion.
Fueron testigos: D. Feliciano Venancio, y D.a
Eloisa Lavallen. De q.e certifico. Padrinos del despos.o
D. José Pereira, D.a Paulina Pereira.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

Nº 19 Pio Barrios con

El dia nueve de Junio del año de mil ochocientos
setenta Despues de corridas las tres conciliares pro-
clamas en tres dias festivos sin q.e ocurriese impe-
dimento alguno canonico, examinados de la doctri-

Maria del Rosario Amorin

christ.^a y confesados sacramentalmente, y siendo les dispensadas 2 amonestaciones; por justas causas, con autorizacion del Sor Vicario Apostolico Desposé yo el infrascrito Cura Parroco a D. Pio Barrios, viudo de D.ª Tomasa Caminos, vecino de esta jurisdiccion, con D.ª Maria del Rosario Amorin de 22 años hija lejit.^a de D. Maximo Amorin, y de D.ª Leonor Bruna vecinos de esta jurisdiccion. Asistieron como testigos D. Maximo Amorin, y D.ª Leonor Bruna. De q.^e certifico.

Domingo de Lamia
Cura Vic.^o

N.º 20. Santiago Gamboa con Juana Goitia.

El dia nueve del mes de Junio del año de mil ochocientos sesenta, despues de corridas las tres canonicas proclamas, en tres dias festivos, sin q.^e hubiese impedimento alguno Canonico, siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana, y habiendo confesado sacramentalmente, yo el infrascrito Cura Parroco Desposé en facie Ecclesiae segun la forma prescrita en el ritual Romano, con palabras de presente, q.^e hacen verdadero, y lejit.^o matrimonio a D. Santiago Gamboa, vecino de esta jurisdiccion de 38 años, hijo lejito. de D. Juan Cruz Gamboa, y de D.ª Catalina Echavarria, naturales de la Provincia de Navarra, en España, con D.ª Juana Goitia de 24 años vecina de esta, hija de D. Pedro Goitia naturales del mismo Reino. Asistieron como testigos D. Juan, Jose Mendez, y D.ª Dominga Goitia. De q.^e certifico.

Domingo de Lamia
Cura Vic.^o

N.º 21 José Ferreira Morales con Fermina Alejandrina

El dia quince del mes de mayo del año de mil ochocientos sesenta, despues de haber corrido en tres dias festivos las tres canonicas proclamas, sin que ocurriese impedimento alguno canonico El presbit.^o D. Jose Vazquez Gonzales, Cura Vicario de Santa Victoria del Palmar, del Estado del Brasil, Desposó, con licencia de esta Parroquia

de Costa — de Rocha, concedido á solicitud de los contrayentes, segun la forma prescrita por el ritual Romano, á D. José Ferreira Moraes Braga vecino de esta jurisdiccion, hijo legit.° de D. Domingo Ferreira Moraes, y de D.a Maria Eulalia de la Concepcion naturales del Reino de Portugal, con D.a Ferreira Alejandrina de Costa vecina de esta jurisdiccion hija legit.a de D. Tomas de Costa, y de D.a Felicidad de Joaquina de los Santos, naturales del Brasil. Asistieron como testigos: D. José Rodriguez y Correa, y D. José Fernandez. De q. certifico.

Domingo de Lima
Cura [illegible]

Nº 22.
Dimas Nuñez con Rosaura Sosa

El dia once del mes de Junio del año de mil ochocientos sesenta, Habiendose antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin q. se manifieste impedimento alguno canonico, asi como habiendo sido dispensados en el q. tenian de consanguinidad en 3er grado en linea transversal por el Rmo el Sor Vicario Apost.co de este estado, examinador de la doctrina christiana y sacramentalmente confesados; el Presbitero D. Percival Caneles teniente cura de esta Parroquia de Rocha desposó segun la forma prescrita en el ritual Romano, con palabras de presente que hacen verdadero, y legit.o matrimonio á D. Dimas Nuñez, hijo legit.o de D. Joaquin Nuñez y de D.a Maria Domingo nat.s y vecinos de esta jurisdiccion con D.a Rosaura Sosa, hija legitima de D.n José Sosa, y D.a Micaela Perez naturales, y vecinos de esta. Asistieron como testigos: D. Luis Sosa, y D. Sebastian Nuñez. De q. certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

Nº 23
Valentin Nicolai

El dia diez y seis del mes de Junio del año de mil ochocientos sesenta Despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias fest

Herrera con Emilia Alton

voz, sin que ocurriese impedimento alguno canonico, examinados de la doctrina Christiana, y sacramentalmente confesados el Presbitero D. Pascual Cancio, teniente Cura de esta Parroquia de Rocha desposó in facie Eclesiæ segun la forma prescrita por el Ritual Romano, con palabras de presente, q. hacen verdadero, y lejitimo matrimonio á D. Valentin Nicolas Herrera, hijo lejitimo de D. Antonio Herrera finado, y de Da. Catalina Pereira, naturales, y vecinos de esta jurisdiccion con Da. Emilia Alton, natural, y vecina de esta, hija lejitima de D. Juan Enrique Alton, y de Da. Carolina Luchet finados, y naturales del Norte America. Asistieron como testigos: D. Jesus Peña, y Da. Eusebia Herrera. De q. certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.o 24 Silverio Fernandez con Leoncia Gutierrez

El dia veinte y siete del mes de Junio del año de mil ochocientos sesenta Habiendo sido dispensados en el impedimento canonico de consanguinidad en 3.er grado en linea transversal por el Rmo. Vicario Apco. del Estado D. Jacinto Vera, como habiendo tambien cumplido la penitencia impuesta de entregar por via de limosna 8 libras de cera labrada ó su equivalente, corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin q. ocurriese ningun otro impedimento canonico, instruidos en la doctrina Christiana, y sacramentalmente confesados; yo el infrascrito Cura Parroco de esta de la Villa de Rocha Desposé segun la forma prescrita por el Ritual Romano con palabras de presente, q. hacen verdadero, y lejitimo matrimonio á D. Silverio Fernandez natural de Canarias, y vecino de esta hijo lejitmo. de D. Francisco Fernandez fin.o y de Da. Felipa Garcia nat.s de las mis

Isla, con Dª Leoncia Gutierrez, hija lejitª de D. Valentin Gutierrez y de Dª Juana Bonilla, natˢ de Canarias, y vecinos de esta jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Justo Gutierrez y Dª Leonarda Hernandez. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 25. Paulo da Silva con Ventura Morales. v

El dia veinte y tres del mes de Junio del año de mil ochocientos sesenta, habiendo hecho la informacion de su soltería, y no tener impedimento alguno canonico, ni civil, de que fueron testigos D. Lic. Fonoso Moreno, y D. Leonardo Hernandez, examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente preparados, Desposó el Presbitero D. Pascual Ponce, Teniente Cura de esta Parroquia en tres Islas, Jurisdiccion de la Villa de Rocha, segun la forma prescrita por el Ritual Romano, con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y lejitimo matrimonio, a Paulo da Silva de 26 años, hijo lejitimo de Lucio Silva y de Margarita Silva, morenos, con Ventura Morales de 18 años hija de Maria Morales, morena, y vecinos todos de esta jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Jacinto Ruiz, y Dª Eustaquia Moreno. De que certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 26. José Miguel Lescano con Celedonia Martinez

El dia veinte y tres del mes de Junio del año de mil ochocientos, habiendo hecho informacion de solteria, y de no tener impedimento alguno canonico, ni civil, de q.e fueron testigos: D. Pedro Martin Concha, y D. José Alemann, examinados de la doctrina Christiana y religiosamente preparados, el Presbitero D. Pascual Ponce, Teniente Cura de esta Parroquia desposó en tres Islas, Jurisdiccion de Rocha, segun la forma prescrita por el Ritual Romano, con palabras de presente, que hacen verdadero, y lejitimo matrimonio á D. José Miguel Lescano, vecino de esta jurisdiccion, hijo lejitimo de D. [illegible]

cano, y de Dª Antonia Aregui naturales todos de la Provincia de Guipuzcoa, en el Reino de España, con Dª Celedonia Martinez de veinte años hija lejitima de D. Pedro Nolasco Martinez, y Dª Maria Ramirez, naturales, y vecinos de esta. Asistieron como testigos del Casamiento: D. Francisco Lezcano, y Dª Eustaquia Moreno de q. certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

Julio de 1860

N.º 27. Liborio Rocha con Feliciana Avelina Rocha

El dia tres de Julio del año de mil ochocientos sesenta, habiendose antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico examinados de la Doctrina Christiana, y sacramentalmente confesados yo el infrascrito Cura Parroco de esta Villa de Rocha Desposé, en que la forma prescrita por el Ritual Romano, con palabras de presente, q. hacen verdadero, y lejitimo matrimonio á D. Liborio Rocha, viudo de Dª Carolina Gomez, vecino de esta jurisdiccion con Dª Feliciana Avelina Rocha, hija de Dª Paula Rocha, naturales, y vecinos de esta. Asistieron como testigos: D. Joaquin Pereira, y Dª Joaquina Gomez, de que certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

N.º 28. Yacinto Amaral con Maria Yacinta Mendez

El dia cuatro del mes de Julio del año de mil ochocientos sesenta, despues de corridas las tres conciliares proclamas sinque ocurriese impedimento alguno Canonico, dispensados por Su Ilustrisima Rma el Sor Vicario Apco de este estado, en el q. se tenian de tercer grado de consanguinidad en linea transversal, y habiendo cumplido la penitencia por el mismo Sor Vicario Appco impuesta, de pagar por via de limosna para la Iluminacion del Smo ocho libras de la

na, la buada, ó su equivalente; examinados de la doctrina Christiana, y religiosamente preparados; desposó en Castillos, jurisdiccion de Rocha, el Presbítero D. [illegible] Teniente Cura de esta Parroquia, segun la forma prescripta por el ritual Romano con palabras de presente q. hacen verdadero, y legítimo matrimonio á D. Jacinto Amaral, natural del Brasil, y vecino de esta jurisdiccion, hijo legítimo de D. Angel Amaral, y de Da. Maria [illegible] finados, con Da. Maria Jacinta Mendez, hija legítima de D. Manuel Mendez y de Da. Vicencia Amaral, naturales del Brasil, y vecinos de esta jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Manuel [illegible], y Da. Clementina [illegible] Amaral. De q. certifico.

Domingo de Lima
Cura

N.o 29.
Joaquin Martin Rocha con Carolina Maria de la Cuadra

El dia treinta del mes de Junio del año de mil ochocientos sesenta, Habiendo sido dispensados en el impedimento de consanguinidad en 2o grado, con atingencia del 1o por su Sría. Rma. el Vicario Appco de este Estado D. Jacinto Vera, a quien para este efecto delegó el Exmo. Sor. D. Mariano Marini, Nuncio de S. S. en la Ciudad del Paraná, como habiendo tambien cumplido la penitencia que S. S. el Sor. Vicario Appco tuvo á bien imponerles, de pagar por via de limosna para la [illegible] del Sdo. doce [illegible] de [illegible], ó su equivalente; corridas las tres canónicas proclamas en tres dias festivos sin q. resultase impedimento alguno canónico, examinados de la Doctrina Christiana y sacramentalmente confesados; yo el infrascripto Cura Párroco de esta villa de Rocha, desposé segun la forma prescripta por el ritual Romano, con palabras de presente, q. hacen verdadero y legítimo matrimonio á D. Joaquin Martin Rocha hijo legítimo de D. Antonio Rocha y de Da. [illegible]

de la Concepcion naturales del Brasil, y vecinos de esta con Dª Carolina, Maria de la Madra natural y vecina de esta, hija legitª de D. Domingo de la Madra, y de Dª Maria Rocha, naturales del Brasil, y vecinos de esta. Asistieron como testigos: D. Silvestino Suares de Lima, y Dª Ines Rocha de que certifico.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 30.
Desiderio Pablo Carrera con Clara Molina

El dia cinco del mes de Julio del año de mil ocho cientos sesenta, despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que resultase impedimento alguno canonico examinados de la doctrina christiana, y sacramentalmente confesados yo el infrascrito Cura Parroco de esta Villa de Rocha desposé, segun la forma prescrita por el Ritual Romano, con palabras de presente, que hacen verdadero, y legitimo matrimonio á D. Desiderio, Pablo Carrera vecino de esta jurisdiccion hijo legitimo de D. Pedro, Pablo Carrera finado, natural del Paraguai, y de Dª Floriana Moreno, del Brasil con Dª Clara Molina, hija legitima de D. Angel Molina, y de Dª Maximina Garaza, naturales, y vecinos de esta jurisdiccion, de q.e certifico, fueron testigos D. Luis Sandoio, y Dª Maria del Carmen Molina.

Domingo de Lima
Cura Vicº

Nº 31.
Martin Amespil con Juana Florencia Rodriguez

El dia cuatro del mes de Julio del año de mil ocho cientos sesenta, habiendose antes proclamado en tres dias festivos, sin que resultase impedimento alguno canonico, suficientemente instruidos en la doctrina christiana, y confesado sacramentalmente, yo el infrascrito Cura Parroco de esta Villa de Rocha desposé, segun la forma prescrita por el ritual Romano con palabras de presente, que hacen verdadero, y legitimo matrimonio á D. Martin Amespil, natu-

ral del Reino de Francia, y vecino de esta jurisdiccion, hijo legitimo de D. Juan Arrospid, y de Dª Maria Etcheverri nat.^s del mismo Reino, finados, con Dª Tidora Florencia Rodriguez, hija legitima de D. Jose Rodriguez, y de Dª Rufina Pacheco, naturales, y vecinos de esta. Asistieron como testigos: D. Manuel Lobarca, y Dª Maria de los Remedios Rodriguez, de que certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

Nº 32
Florentino Silva con Maria del Carmen Araujo

El dia cinco del mes de Julio del año de mil ochocientos sesenta Despues de dispensados en el impedimento de afinidad en primer grado en linea transversal por su Rmo el Sor Vicario Appco del Estado D. Jacinto Vera, quien fue autorizado para el efecto por el Nuncio de S. Santidad Sor D. Mariano Marini, residente en la ciudad del Paraná: proclamados tres dias festivos sin q.e resultase impedimento alguno mas, q.e el espresado, y siendoles dispensada la ultima amonestacion por justas causas, con autorizacion del mismo Sor Rmo Vicario Appco, habiendo cumplido la penitencia, q.e su Señoria tuvo á bien imponerles, de q.e pagasen por via de limosna doce libras de cera labrada para la Vicaria del Smo, ó su equivalente; instruidos en la doctrina christiana y religiosamente dispuestos: El Presbitero D. Pascual Cura teniente cura de esta Parroquia de Rocha desposó segun la forma prescrita por el ritual Romano, con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legitimo matrimonio á D. Florentino Silva vecino de esta jurisdiccion, y natural del Brasil, viudo de Dª Rosalia Araujo, con Dª Maria del Carmen Araujo, hija legitima de D. Jose Araujo natural de España, y de Dª Maria Josefa de Gonsalves ambos finados. Asistieron como testigos: D. Manuel Mendez, y Dª Vicencia Arrascal de que certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.º

N.º 33. Cecilio Techera con Epifania Barrios.

El dia diez y seis del mes de Julio del año de mil ochocientos sesenta Habiendo sido dispensados en el impedimento de consanguinidad en 2.º grado en linea transversal por su Merced el Sor Vicario Appco del Estado D. Jacinto Vera, quien recibió para el efecto comisión del Nuncio de S. S. el Exmo Sor D. Marciano Marini, residente en la Ciudad del Paraná; Y habiendo cumplido la penitencia, que el mismo Sor Vicario Appco tuvo á bien imponerles, de que diesen, por vía de limosna doce libras de cera labrada, ó su equivalente, para la Seminario del Exmo; examinados de la doctrina Christiana, y sacramentalmente confesados; Yo el infrascrito Cura Parroco de esta Villa de Rocha, dispensada una amonestación por causas justas con autorización del Sor Vicario Appco, Desposé con palabras de presente, que hacen verdadero, y legítimo matrimonio, segun la forma prescrita por el actual Romano á D. Cecilio Techera de 23 años hijo legít.º de D. Custodio Techera, y de Dª Teresa Davila naturales, y vecinos de esta jurisdiccion con Dª Epifania Barrios de 19 años, hija legítima de D. Antonio Barrios, finado, y de Dª Juliana Techera, naturales, y vecinos de esta jurisdiccion. Asistieron como testigos D. Custodio Techera, y Dª Teresa Davila. De que certifico.

Cecilio con Epifania

Domingo de Lima
Cura Vic.º

N.º 34 José Roca con Josefa Ortiz

El dia veinte y ocho del mes de Julio del año de mil ochocientos sesenta, habiendose corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno canonico, examinados de la doctrina christiana, y sacramentalmente confesados el Presbitero, D. Pascual Cruce, teniente Cura de esta Parroquia de Rocha, Desposó, segun la

forma prescrita en el Ritual Romano, con pala-
bras de presente, q. hacen verdadero, y legítº matri-
monio á D. José Roca, vecino de esta, hijo le-
gítimo de D. José Roca, y de Dª Francisca Perez
naturales de España con Dª Josefa Ortiz de
diez y nueve años, hija legítª de D. Tomas
Ortiz y de Dª Rosa Vives, naturales del mismo
Reino. Asistieron como testigos: D. Luciano de
Castro, y Dª Ramona Jimeno. De que certifico.

Domingo de Lima
Vicario

Nº 35. Fernando Osano con Vitoria Venencia

El dia seis de agosto del año de mil ochocientos
sesenta, Haviendose corrido las tres conciliares
proclamas en tres dias festivos, sin que resultase
impedimento alguno canonico, examinados de
la doctrina christª, y sacramentalmente confesados
yo el infrascrito Cura Parroco de esta, de la Villa
de Rocha, Desposé, segun la forma prescrita por
el Ritual Romano, con palabras de presente, q.
hacen verdadero, y legítº matrimonio á D. Fernan-
do Osano, hijo legítº de D. Juan Pablo Osano, y de
Dª Secundina Barrios, naturales, y vecinos de es-
ta jurisdiccion, con Dª Vitoria Venencia, hi-
ja legítª de D. Manuel Venencia, y de Dª Jua-
na Liveca, finada; naturales, y vecinos de esta.
Asistieron como testigos: D. Domingo Altes, y
Dª Maria Velazquez. De q. certifico.

Domingo de Lima
Vicario

Nº 36. Ysidro Daniens con Demencia Caballero

El dia seis del mes de agosto del año de mil ocho-
cientos sesenta, Haviendose corrido las tres con-
ciliares proclamas en tres dias festivos, sin
que resultase impedimento alguno canonico
examinados de la doctrina Christiana, y sa-
cramentalmente confesados, yo el infrascrito
Cura Parroco de esta, de la Villa de Rocha, Des-
posé con palabras de presente, q. hacen ver-
dadero, y legítº matrimonio, segun la forma pres-

rito por el Ritual Romano á D. Leidro Daniels natural y vecino de esta jurisdiccion, hijo legº de D. Ivan Daniels natural de Holanda, finado, y de Dª Marta Attes con Dª Demencia Lavalle, hija de Dª Maria Lavalle, naturales y vecinos de esta jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Domingo Attes, y Dª Maria Velazquez. De que certifico.

Domingo de Luján
Cura Vicº

Nº 37.
Toribio Fernandez
con
Saturnina de los Santos

El dia once del mes de Agosto del año de mil ochocientos sesenta, despues de haber sido dispensados en el impedimento canonico de consanguinidad en 2º grado en linea transversal con q. se hallaban ligados por su Ilmo. el Sor. Vicario Appco del Estado en comision del Nuncio de Su Santidad el Exmo Sor. D. Marino Marini Residente en la Ciudad del Paraná, y cumplido la penitencia, q. por el mismo Sor Vicario Appco les fue impuesta de q. dieron por via de limosna ocho libras de cera ó su equivalente para la luminaria del Smo: proclamados en tres dias festivos, sin q. ocurriese ningun otro impedimento Canonico; Yo el infrascrito Cura Parroco de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescrita por el ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero, y legítimo matrimonio, habiendo sido antes examinados de la doctrina christª, y confesado sacramentalmente, a D. Toribio Fernandez, hijo legítº de D. Gregorio Fernandez, y de Dª Candelaria de los Santos, con Dª Saturnina de los Santos, hija legítª de D. Gavino de los Santos, y de Dª Josefa Mendez, originarios, naturales, y vecinos de esta jurisdiccion. Asistieron como testigos: D. Gabino de los Santos, y Dª Josefa Mendez originarios de q. certifico.

Domingo de Luján

N.º 38.
Felipe
Macedo
con
Monica
Agustina
Sn. Martin

El dia veinte de Agosto del año de mil ochocientos sesenta, Habiendose corrido las tres conciliares proclamas en dos dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno canonico, instruidos en la doctrina christiana, y confesados sacramentalmente, Yo el infrascrito Cura Parroco de esta Villa de Rocha Desposé con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legitimo matrimonio, segun la forma prescrita en el Ritual Romano á D. Felipe Macedo, natural de Mercedes, y vecino de esta, viudo de Dª. Maria Duarte, con Dª. Monica Agustina San martin nat.l de Minas, y vecina de Rocha, viuda de D. Elias Correa. Asistieron como testigos: D. Ezequiel Pereira, y Dª. Emilia Lozano. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

N.º 39
Ramon
Pires
con
Micaela
Pereira

El dia veinte y dos del mes de Agosto del año de mil ochocientos sesenta, Despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin q.e ocurriese impedimento alguno canonico, examinados de la doctrina christ.a, y confesados sacramentalmente El Presbitero D. Pasqual [illegible], Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha Desposó, segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de presente, q.e hacen verdadero y legit.o matrimonio á D. Ramon Pires de 34 años de edad, hijo legit.o de D. Miguel Pires, y de Dª. Antonina Hernandez naturales, y vecinos de esta jurisdiccion con Dª. Micaela Pereira, hija legit.a de D. Juan Manuel Pereira, y de Dª. Juana Gomez naturales, y vecinos de esta. Asistieron como testigos: D. Estanislao Pereira, y Dª. Casimira Silva. De q.e certifico.

Domingo de Lima
Cura Vic.o

Setiembre

N.º 40
Juan Prudente con Dominga Viera

El dia nueve del mes de Setiembre del año mil ocho cientos sesenta, hibiendo sido proclamados, en tres dias festivos, en que ocurise impedimento alguno Canonico, y habiendoles sido dispensada con la facultad presente del Señor Policarpio Aposlolico por la grave necesidad en que hallaban, y no fue sea facil el recurso a Su Señoria; Desposé en este Pueblo de Rocha. D. Juan Pablo Prudente de 28 años de edad vecinos de este partido, hijo lejitimo de D. Feliz, Prudente, y de Doña Jacinta Coronel finados naturales y vecinos de esta Jurisdicion, con D. Dominga Viera de 22 años de edad, hija lejitima del D. Francisco Viera, y de D. Juana Viera naturales de esta Parroquia, fueron esaminados de la Dotrina Cristiana, y asistieron como testigos: D. Francisco Garmendia, y D. Laurencia Selageta del que Certifico

Pascual Cruz
Tente Cura

N.º 41
Juan Peirot con Maria Muñoz

El dia doce del mes de Setiembre del año 1860; Despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que resultase impedimento alguno Canonico, Habiendo sido esaminados de la dotrina, Christiana y confesado sacramentalmente; Desposé á Juan Peirot en facie Eclesie con palabras de presente, que hacen lejitimo y verdadero Matrimonio de edad de 29 años hijo lejitimo de D. Juan Peirot, y de D. Maria Gorritendo de Francia y vecinos de esta Jurisdicion, con D. Anacleta Muñoz Oriental, hija lejitima de D. Manuel Muñoz, y de D. Silveria Olloa, finados naturales, y vecinos de esta villa, fueron testigos Bartolo Corbo y D. Maria Barrios del que Certifico

Pascual Cruz
T. te Cura

N.º 42
Lorenzo Lasaga con Noberta Rocha

El dia diez y siete, del mes de Setiembre del año mil ochocientos sesenta, Despues corridas las tres conciliaciones en tres dias festivos, sin que resultase impedimento alguno Canonico, habiendo sido esaminados de la Dotrina Christiana y confesados sacramentalmente; Desposé en esta Villa de Rocha D. Lorenzo Lasaga en facie Eclesie con palabras de presente, que hacen lejitimo y verdadero Matrimonio de edad de 40 años hijo lejitimo de D. Pedro Jose Lasaga, y de D. Josefa Hierú del Reino de España y vecinos de esta Jurisdicion con D. Noberta Rocha natural, y vecinos de esta Villa, de edad de 30 años hija lejitima de D. Antonio Rocha, y de D. Petrona Gonzalez, finados, natural y vecinos de esta Villa ~~asistieron Certifico~~ testigos D. Pedro Esponda y D. Lujia Rocha del que Certifico.

Pascual Cruz
Teniente Cura

N.º 43
Eduardo Paiz
con
Balbina Pereira

El dia veinte y siete del mes de Setiembre del año mil ocho cientos sesenta habiendoles sido dispensados dela tres conciliaciones por Justas causas presente del señor Pro Vicario Appostolico examinados dela Dotrina Christiana, y confesados sacramentalmente Yo el Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha Desposé segun la forma prescrita por el Ritual Romano con Palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimonio D. Eduardo Paiz Oriental i vecinos de esta Jurisdicion de 27 años de edad: hijo legitimo de D. Juan Paiz y de Dª Josefa Barrios finados Oriental, con Dª Balbina Pereyra Oriental de 25 años edad hija legitima de D. Teodoro Pereyra y de Dª Anna Martinez Oriental finados. Asistieron como testigos D. Bernabe Acosta y D. Clorinda Acosta del que Certifico

Pascual Cruz
Tent.º Cura

Mes de Octubre

N.º 44.
Nicanor Ferreira
con
Asension Pereira

El dia cinco del mes de Octubre del año mil ocho cientos sesenta habiendoles sido dispensados dela tres conciliaciones por Justas causas del señor Pro Vicario App.lico examinados dela Dotrina Christiana y confesados sacramentalmente. Yo el Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha, Desposé segun la forma prescrita por el Ritual Romano con palabras de presente que hacen legitimo y verdadero Matrimonio D. Nicanor Ferreira soltero hijo legitimo de D. Manuel Fereira y de D. Isabela Esteves Oriental y vecinos de esta Jurisdicion de 27 años de edad con Dª Asension Pereyra hija legitima de D. Teodoro Pereyra y de D. Anna Martin de 33 años de[illegible] asistieron como testigos D. Constantin Fereira y D. Marcelina Pereyra del que Certifico

Pascual Cruz
Tte. Cura

Castillo

N.º 45
Luis
Moreno
Rocha
con
~~[illegible]~~
Antonia Santos

El dia nueve del mes de Octubre del año mil ocho cientos sesenta, Yo el Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha Desposé en la campaña de esta Jurisdicion segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de Presente, que hacen verdadero y legitimo Matrimonio, a D. Luys Rocha Moreno de 40 años de edad, hijo de Dª Joaquina Rocha de Africa, y de Padre no conocido natural, y vecinos de esta Jurisdicion de Rocha con Dª Antonia Santo de 20 años de edad morena, hija de Lucerina Santo natural, y vecinos de esta Jurisdicion. Habiendo antes tomado informacion de no tener parentesco de consanguinidad, ni ningun otro impedimento, y examinados dela Dotrina Christiana. Asistieron como testigos D. Leopoldo Acosta y Dª Dionora Rocha Del que Certifico.

Pascual Cruz
Teniente Cura

Castillo Nº 46 Ramon Sn Martin con felicia	El dia nueve del mes de Octubre del año mil ocho cientos sesenta, Yo el Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha, Desposé en la Campaña de esta Jurisdicion de Rocha, segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente, q.e hacen verdadero, y legitimo Matrimonio a D. Remicio S. Martin de 25 años de edad hijo legitimo de D. Angel S. Martin y de D.a [illegible] y vecinos de esta Jurisdicion con D.a felicia Belacha de 26 años de edad, hija legitima de D. Vilerio Belache, y de D.a Juana Gregoria Olibera, natural, y vecinos de esta Jurisdicion: Habiendo tomado antes informaciones de no tener parentesco de consanguinidad, ni ningun otro Impedimento, y examinados de la Dotrina Christiana: Asistieron como Testigos D. Juan Francisco Payola, y D. Maria Morale del q.e Certifico. Pascual Cruz Teniente Cura
Nº 47 India Moreno Muerta Nº 47 Viviano Moreno con Clara Cardoso	El dia diez del mes de Octubre del año mil ocho cientos sesenta, Yo el Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha, habiendo echo informacion de solteros, y de no tener impedimento alguno Canonico, ni civil, y examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente preparados, Desposé en la India Muerta Jurisdicion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de presente q.e hacen legitimo, y verdadero Matrimonio, a D. Viviano Moreno de 21. de edad hijo legitimo Ramon Moreno, y de D. Juana Durano natural y vecinos de esta Jurisdicion con D.a Clara Cardoso de 17 años de edad, hija legitima de D. Domingo Cardoso y de D. Secilia Oreo natural, y vecinos de esta Jurisdicion asistieron como Testigos D. Juan Olibera, y D.a Gregoria Cardoso del q.e Certifico. Pascual Cruz Teniente Cura
En la Campaña Nº 48. Simon Correa con Bonifacia Vicente	El dia diez del mes de Octubre del año mil ocho cientos sesenta, Yo el Presbitero Pascual Cruz Teniente cura de esta Parroquia de Rocha: Desposé en Chafalote Jurisdicion de Rocha, segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente, q.e hacen legitimo, y verdadero Matrimonio, a D. Simon Correa Brasilero de 27 años de edad, hijo legitimo de D. Serafin Correa finados, y de D.a Gregoria Estevan natural y vecinos de esta Jurisdicion de Rocha con D.a Bonifacia Vicente 19 años de edad natural y vecinos de esta Jurisdicion hija legitima de D. Santiago Vicente, y de D. Juana Peres, asistieron como Testigos D. Faustino Correa, y D. Josefa Correa del q.e Certifico Pascual Cruz Teniente Cura

No pagó la Cera 12 libras

N. 49 Placido Barcelo con Joaquina Periz

El dia veinte del mes de Octubre del año mil ocho cientos sesenta, despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin qe ocurriese impedimento alguno Canonico, y dispensados en el impedimento de afinidad en primero grado en linea Colateral por Su Rma el Señor Vicario Appco del Estado D. Jacinto Vera, quien fue autorizado para el efecto por el Ilmo de SS. el Exmo Señor D. Mariano Marini, residente en la Ciudad del Paraná, y habiendo cumplido la penitencia qe Su Sria tuvo a bien imponerle de qe pagasen por via de limosna seis libras de cera labrada cada uno, para la luminaria del Smo, o su equivalente, instruidos en la Doctrina Christiana y confesados sacramente. Yo El Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Villa de Rocha, Desposé segun la forma prescrita por el Ritual Romano, con palabras de presente qe hacen verdadero y legitimo Matrimonio, a D. Placido Barcelo Oriental y vecino de esta Jurisdiccion Viudo de Dna Carlota Periz, con Dna Joaquina Periz Oriental, hija legitima de D. Joaquin Periz, y de D. Joaquina Alonso ambos finados natural y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos D. Enrique Garcia y D. Caloquio Presa de que Certifico.

Pascual Cruz
Teniente Cura

N. 50 Ramon Vivas con Ramona Vega

El dia veinte y siete del mes de Octubre, del año mil ocho cientos sesenta, Habiendo sido dispensados en el impedimento de consanguinidad en 2o grado en linea transversal por su Rma el Señor Vicario Appco del Estado D. Jacinto Vera quien recibio para el efecto comision del Nuncio de SS. el Exmo Sor D. Mariano Marini, residente en la Ciudad del Paraná, y Habiendo cumplido la penitencia, que el mismo Sor Vicario Appco tuvo a bien imponerles de que pagasen, por via de limosna doce libras de cera labrada, o su equivalente, para la luminaria del Smo, examinados de la dotrina Christiana, y sacramentalmente confesados; Yo el Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Villa de Rocha, despues de corridas las tres conciliaciones Desposé con palabras de presente, qe hacen Verdadero, y legitimo Matrimonio, segun la forma prescrita por el Ritual Romano, a D. Ramon Vivas de 38 años de edad hijo legitimo de D. Cecilio Vivas finado, y de Dna Concepcion Medina natural y vecinos de esta Jurisdiccion, con Dna Ramona Vega de 34 años hija legitima de D. Eugenio Vega y de Dna Maria Vivas finados, natural, y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos D. Angel Molina, y D. Rosalia Araujo de que Certifico.

Pascual Cruz
Tente Cura

(Mes de Noviembre)

N.51 Ygnacio Uriarte con Heledia Pereira

El dia primero del mes de Noviembre del año mil ocho cientos sesenta despues corridas las dos conciliares en dos dias festivos sin q.e ocurriese impedimento alguno Canonico y una dispensada con facultad presenta del Señor pro Vicario Ecco— por justas causas; Yo el Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha, Despozé segun la forma prescripta por el Ritual Romano con palabras de presente q.e hacen verdadero, y legitimo Matrimonio a D. Angel Ygnacio Uriarte, hijo legitimo de D. Jose Ygnacio Uriarte, y de D.na Angela Chavez (finados) Oriental y vecinos de esta Jurisdicion, con D.na Heledia Pereyra Oriental hija legitima de D. Benito Pereyra de la Luz y de D.na Flora Nuñez naturales y vecinos de esta Jurisdicion, asistieron como Testigos D. Roman Nuñez y D.na Belisaria Cortes del que Certifico

Pascual Cruz
Teniente Cura

N.52 Jose Jaureguizar con Lionora Fernandez

El dia once del mes de Noviembre del año mil ocho cientos sesenta, Despues corridas las tres conciliares en tres dias festivos, sin q.e ocurriese impedimento alguno Can.co habiendo sido examinados de la Doctrina Christiana y confesados Sacramentalmente. Yo el Presbitero Pascual Cruz, Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha Despozé D. Jose Jaureguizar viudo de D. Inez Rodriguez, hijo legitimo de D. Jose Jaureguizar, y de D. Ageda Incaustri los dos finados de España de edad de 43 años, con D.na Lionora Fernandez, viuda de D. Juan Bernardo Camino hija legitima de D. Gregorio Fernandez, y de D.na Candelaria Santos de 31 años de edad natural y vecinos de esta Jurisdicion, asistieron como Testigos D. Gregorio Fernandez, y D.na Candelaria Santos del que, Certifico

Pascual Cruz
T.te Cura

India Muerta

N.53 Donato Santos con Jacinta Vicente

El dia catorce del mes de Noviembre del año mil ocho cientos sesenta, Yo el Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha, habiendo echo informacion de soltero y de non tener algun Impedimento Canonico ni Civil, y examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente preparados Desposé en la India Muerta Jurisdicion de Rocha, segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de presente q.e hacen legitimo y verdadero Matrimonio, a D. Donato Santo Oriental de 27 años de edad, hijo legitimo de D. Jose de lo Santo finado, y de D.na Eugenia Orano, natural y vecinos de esta Jurisdicion, con D.na Jacinta Casila Vicente, Oriental de 21 años de edad hija legitima de D. Ilario Vicente, y de D.na Eugenia Vicente Meles Vicente, natural y vecinos de esta Jurisdicion; asistieron como Testigos

D. Romano delo Santo, y D.na Carmen Perez del q.e Certifico.

Pascual Cruz
Teniente Cura

N.º 54
Juan Pereira
con
Vicenta Gamarra

El dia diez y siete del mes de Noviembre, del año mil ocho cientos setenta. Desp.s corridas las tres conciliares en tres dias festivos, sin q.e ocurriese impedimento alguno Canonico, habiendo sido examinados dela Doctrina Christiana, y confesados sacramentalmente Yo el Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Parroquia de Nuestra Señora delos Remedios de Rocha, Despozé segun la forma prescrita por el Ritual Romano, con palabras de presente q.e hacen verdadero, y legitimo Matrimonio, a D. Juan Ramon Pereira Oriental, de 22 años edad hijo legitimo de D. Manuel Pereira, y de D.na Juana Pedrozo natural y vecinos de esta Jurisdicion, con D.na Vicenta Gamarra Oriental de 19 años de edad hija legitima de D.n Dimas Gamarra, y de D.na Elvira Carrero natural y vecinos de esta Jurisdicion; asistieron como Testigos D.n Manuel Carrero, y D.na Juana Inchiaustri, del Certifico

Pascual Cruz
Ten.te Cura

N.º 55
Mauricio Pereira
con
Rufina Benencia

El dia diez y nueve del mes de Noviembre del año mil ocho cientos setenta; Despues corridas las tres conciliares en tres dias festivos, sin q.e ocurriese impedimento alguno Canonico, habiendo sido examinados dela Doctrina Christiana, y confesados Sacramentalmente, Yo el Presbitero Pascual Cruz Teniente Cura de esta Parroquia de Nuestra Señora delos Remedios de Rocha, Despozé segun la forma prescrita por el Ritual Romano, con palabras de presente q.e hacen verdadero, y legitimo Matrimonio, a D. Mauricio Pereira Cardoso natural del Brasil, y vecino de esta Jurisdicion, hijo legitimo de D. Manuel Pereira Cardoso, y de D.na Joaquina Machado de 24 años de edad con D.na Rufina Benencia Oriental de 17 años de edad, hija legitima de D. Juan Manuel Benencia, y de D.na Juana Silbera natural y vecinos de esta Jurisdicion, asistieron como Testigos D. Daniel Mangaver, y D.na Rosalia Benencia del q.e Certifico

Pascual Cruz
Ten.te Cura

N. 56 Maximo Amorin Bran con Dorotea Preta

El dia treinta del mes de Noviembre del año de mil ocho cientos sesenta despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, examinados de la Doctrina Christiana y confesados Sacramentalmente El Presbitero Dn Pascual Cruz Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha desposo segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Maximo Amorin y Braun con Dna Dorotea Preta; naturales y vecinos de esta Juridicion, Asistieron como Testigos D. Maximo Amorin, y Dna [illegible] de Bran del q. Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

N. 57 Robustiano Filipe Neri Radichi con Gladia Barrios

El dia cinco del mes de Deciembre del año mil ocho cientos sesenta, Yo el Presbitero D. Luis Queirolo Cura, y Vicario de esta Parroquia de Rocha, despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico examinados de la Dotrina Christiana, y religiosamente preparados, despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio a D. Robustiano Filipe Neri Ramon Radichi Español viudo de Dna Maria Nicolaza de edad 42 hijo legitimo de D. Juan Pedro Radichi finado, natural de Vergamo en Italia y de Dna Maria del Carmen Vibiani, natural de Zafra en la estremadura de España con Dna Gladia Barrios Oriental soltera de diez y siete años de edad hija legitima de D. Juan Barrios y de Dna Juolinia Pereyra naturales y vecinos de esta Juridicion. Asistieron como Testigos D. Juan Barrios y Dna Jualina Pereyra del q. Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

N. 58 Juan Rocha con Carlota

El dia veinte y cuatro del mes de Deciembre del año mil ocho cientos sesenta, habiendo sidos dispensados en del Impedimento de consanguinidad en 2 grado en linea Traversal por su Rma el Señor Vicario Appco del Estado D. Jacinto Vera quien recibio para el efecto comision del Nuncio de S. S. el Exmo Señor D. Mariano Marini, residente en la Ciudad del Parana, Habiendo cumplido con la penitencia, que el mismo Sor Vicario Appco tuvo a bien imponerle de que paguen, por via de Limosna doce libras de cera labradas cada seis cada orador, o su equivalente para la luminaria del Smo Sacramento y

Molina — examinadas dela Dotrina Christiana, y religiosamente preparadas Yo el Presbitero D. Luis Queirolo Cura y Vicario de esta Parroquia de Rocha, despues de corridas las tres conciliares proclamas despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de presente q. e hacen legitimo, y verdadero Matrimonio, a D. Juan Rocha Oriental soltero de 26 años de edad, hijo legitimo de D. ~~Manuel~~ Samuel Rocha, y de D.a Maria Juana Peña naturales del Brasil, y vecinos de esta Jurisdiccion con D.na Carlota Molina Oriental soltera de 20 años de edad hija legitima de D. Feliz Molina, finado, Oriental y de D.na Maria Rocha natural del Brasil, y vecinos de esta Jurisdiccion; Asistieron como Testigos D. Angel Mendoza y Doña Silveria Mendoza de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

N.o 59
Serafin Rocha con Mauricia Suarez

El dia veinte y dos del mes de Diciembre del año mil ochocientos sesenta, despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno canonico y dispensados en el Impedimento Canonico de tercer grado de consanguinidad por linea transversal por su M.no el Señor Vicario Apost.co del Estado D. Jacinto Vera quien tuvo a bien imponerle de que pagaren por via de limosna, cuatro libras de cera cada orador labradas, o su equivalente para la luminaria del S.mo Sacramento y examinadas dela Dotrina Christiana, y religiosamente Preparadas. Yo el Presbitero D. Luis Queirolo Cura y Vicario de esta Villa de Rocha, Despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio a D. Serafin Rocha Natural del Brasil, y vecinos de esta Jurisdiccion de ~~2~~ veinte y dos años de edad, hijo legitimo de D. Manuel Rocha y de D.na Mauricia Suarez naturales, y vecinos del propio Imperio, con D.na Leonida de Cuadra de diez y seis años de edad hija legitima de D. Domingo de Cuadra, y de D.na Maria Rocha naturales del Brasil, y vecinos de esta Jurisdiccion; Asistieron como Testigos D.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

N.o 60
Eustaquio Fernandes con Laureana Fernandes

El dia veinte del mes de Diciembre del año mil ochocientos sesenta Yo el Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha, despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil examinados dela Dotrina Christiana y confesados Sacramentalmente Despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio a D. Eustaquio Fernandez de 20 años de edad, hijo legitimo de D. Ruperto Fernandez, y de D.na Maria Acosta naturales, y vecinos de esta Jurisdiccion con D.na Laureana Fernandez Oriental soltera de diez y nueve años de edad hija de Madre y de Padre no conocidos

Asistieron como testigos D. Nemecio Larrosa y Romana Sanchez
del que certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

S. Luis Campo

N. 61 Rajmendo Correa con Joaquina Abreo

El dia veinte y dos del mes de Deciembre del año mil ocho cientos sesenta, El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha habiendo tomados Informaciones de soltero y de no tener impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Dotrina Christiana, y religiosamente preparados Desposó en S. Luis Juridicion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen legitimo y verdadero Matrimonio, a D. Rajmendo Correa de 40 años de edad, hijo de Dña Juana Correa Bracilera y de Padre no conocido natural y vecinos de esta Juridicion con Dña Joaquina Abreo de 22 años de edad, hija de Dña Marriana de los Santos Bracilera, y de Padre no conocido naturales y vecinos de esta Juridicion; Asistieron como testigos D. Pedro Techera, y Dña Juana Ramona del que Certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

S. Luis Campo

N. 62 Paulo Graña con Rosalia Belasca

El dia veinte y dos del mes de Deciembre del año mil ocho cientos sesenta. El Presbitero Pascual Croce teniente Cura de esta Parroquia de Rocha, habiendo tomados informaciones de soltero, y de no tener algun impedimento Canonico ni Civil examinados de la Dotrina Christiana, y religiosamente preparados, desposó en S. Luis Juridicion de Rocha, segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen legitimo y verdadero Matrimonio, a D. Paulo Graña de 51. años de edad. soltero hijo de Dña. Maria Graña Africana natural, y vecinos de esta Juridicion, con Dña Juana Belasca oriental, hija de Dña Rosalia Belasca, y de Padre no conocido, de dies y seis años de edad natural, y vecinos de esta Juridicion. Asistieron como testigos D. Luis Techera, y Dña Maria Antonia Dia del que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

S. Luis Campo

N. 63 Robustiano Solano

El dia veinte y dos del mes de Deciembre del año mil ocho cientos sesenta, El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha, habiendo tomados Informaciones de soltero y de no tener algun impedimento Canonico, ni Civil, examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente preparados desposó en S. Luis Juridicion de Rocha segun la forma prescrita en el

con ~~Petronila~~ Gomecinda Ramirez

Ritual Romano con palabras de presente que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Robustiano Solano Oriental de 53 años de edad hijo legitimo de D. Manuel Solano, y de Dña Petronilla Gomez natural, y vecinos de esta Jurisdiccion con Dña Gomecinda Ramirez de 26 años de edad hija de Dña Francisca Ramirez y de Padre no conocido Oriental, y vecinos de esta Jurisdiccion; asistieron como testigos D. Juan Acosta Franco, y Dña Isabela Techera del que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vico

Nº 64 Juan José Techera con Lorenza Pereira Dolores Cal

El dia Veinte y tres del mes de Deciembre del año mil ochocientos sesenta, despues corridas las tres conciliares proclamas, en tres dias festivos, sin que resultase impedimento alguno Canonico ni Civil, Yo el Presbitero D. Luis Queirolo Cura, y Vicario de esta Villa de Rocha, desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Juan José Techera Oriental soltero de 20 años de edad hijo legitimo de D. Bonifacio Techera, y de Dña Lorenza Pereyra finados natural y vecinos de esta Jurisdiccion con Dña Dolores Cal de 21 años de edad soltera hija legitima de D. Ramon Cal, y de Dña Antonia Lorenzo finados natural de S. Carlos; asistieron como testigos D. Bonifacio Techera y Dña Nicolasa Techera del que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Castillo. Campo

Nº 65 Juan Pio Lopez con Matilde Pereira de la Luz

El dia veinte y siete del mes de Deciembre del año mil ochocientos sesenta El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Parroquia, habiendo tomado las informaciones y no habiendo Resultado impedimento alguno Canonico, ni civil, y examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente preparados, desposó en Castillo Jurisdiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio a D. Juan Pio de 28 años de edad, hijo legitimo de D. Lorenzo Lopez y de Dña Damiana Suarez Oriental y vecinos de esta Jurisdiccion, con Dña Matilde Pereira de la Luz de 27 años de edad hija legitima de D. Basilio Pereira y de Dña Flora Nuñez Oriental, y vecinos de esta Jurisdiccion. asistieron como testigos D. Caetano Molina, y Dña Concepcion Molina del que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

~ 1861 ~ Enero ~ 1861 ~

Jose Sanchez con Margarita Corbo

El dia cinco del mes de Enero del año mil ocho cientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares, en tres dias festivos sin que ocurrese impedimento alguno Canonico ni Civil, Yo el Presbitero D. Luis Queirolo Cura y Vicario de esta Parroquia de Rocha desposé segun la forma Prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen legitimo y Verdadero Matrimonio examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente preparados a D. Jose Sanchez natural, y vecinos de esta Villa de 25 años de edad hijo legitimo de D. Domingo Sanchez finado, y de Dña Antonia Jabra naturales y vecinos de esta Jurisdicion con Dña Margarita Corbo Oriental soltera de diez nuebe años de edad hija legitima de D. Manuel Corbo, y de Doña Carlota Rodriguez naturales y vecinos de esta Jurisdicion; asistieron como Testigos D. D.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Amaro Maria Mendez con Jacinta Rodriguez

El dia veinte del mes de Enero del año mil ocho cientos sesenta y uno. El despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurrese algun impedimento Canonico ni Civil, y examinados de la Dotrina Christiana, y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente cura de esta Parroquia de Rocha, desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen legitimo y Verdadero Matrimonio a D. Amaro Ma. Mendez de 25 años de edad hijo legitimo de D. Ermelino Mendez y de Dña Ines Pectora finados naturales, y vecinos de esta Jurisdicion, con Dña Jacinta Rodriguez Brasilera de diez y nuebe años de edad hija legitima de D. Pedro Rodriguez, y de Dña Gilebina Antonia Gomez natural del Brasil y vecinos de esta Jurisdicion, asistieron como testigos D. Felix Antonio Gomez, y Dña Lauriana Casas del que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

El dia Veinte y siete del mes de Enero del año mil ocho cientos sesenta y uno, despues corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Dotrina Christiana y confesados sacramentalmente El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha, desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de que hacen legitimo y

Juan Vega con Carolina Silva

verdadero Matrimonio a Juan Vega soltero de 23 años de edad, hijo legitimo de D. Cayetano Vega, y de Dña Basilia Gomez, naturales y vecinos de esta Jurisdiccion, con Dña Carolina Silva soltera de diez y seis años de edad hija legitima de D. Macedo Silva natural del Brasil y vecinos de esta Jurisdiccion y de Dña Maria Duran finada y vecinos de esta Jurisdiccion, asistieron como Testigos D. Angel Ignacio Urrarte, y Dña Eteladia Pereira del q̃e Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic°

India Muerta

Juan Jose Bobadilla con Adelina Sosa

El dia veinte y ocho del mes de Enero del año mil ochocientos sesenta y uno, Yo el Presbitero D. Luis Queirolo Cura, y Vicario de esta Parroquia de Rocha, despues corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente preparados, desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Juan Jose Bobadilla Oriental soltero hijo legitimo de D. Jose Ignacio, y de Dña Felipa Garcia de 45 años de edad con Dña Adelina Sosa hija legitima de D. Monico, y de Dña Juana Fernandez de 31 años de edad Viuda, natural y vecinos de esta Jurisdiccion, asistieron como Testigos D. Victor Fernandez, y Dña Juana Fernandez del q̃e Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic°

Se hiso en la India Muerta

Miguel Paez con Primitiva Peñaly

El dia Veinte y nueve del mes de Enero del año mil ochocientos sesenta y uno despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin q̃e ocurriese impedimento alguno Canonico, y dispensados en el impedimento Canonico de tercer Grado de consanguinidad por linea transversal por Su Rmo el Señor Vicario Appco del Estado D. Jacinto Vera tuvo a bien imponerle de que pagasen por via de limosna cuatro libras de Cera cada Orador, o su equivalente para la luminaria del Smo Sto y examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente preparados; Yo el Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha desposé en la India Muerta segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de q̃e hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Miguel Paez soltero de 32 años de edad, hijo legitimo de D. Juan Paez, y de Dña Josefa Barrios finados naturales y vecinos de esta Jurisdiccion, con Dña Primitiva Peñaly soltera de 22 años de edad hija de D. Ignacio Peñaly, y de Dña Monica Perra naturales de esta Jurisdiccion, Asistieron como Testigos D. Carlos Santos? Dña Peñaly Juana del que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic°

Se hizo al campo

Juan Machado con Ventura Sosa

El dia diez del mes de Febrero del año mil ochocientos sesenta y uno, despues corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil, El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Parroquia de Rocha, desposó en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual con palabras de presente que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio y examinados de la Doctrina Christiana, y Sacramentalmente confesados a D. Juan Machado Oriental soltero de 41 años de edad hijo legitimo de D. Manuel Machado portugues, y de Dna Anna Perreira natural, y vecinos de esta Jurisdicion, con Dna Ventura Sosa soltera de 17 años de edad hija legitima de D. Camilo Sosa Oriental y de Dna Braulia Pires natural, y vecinos de esta Juridicion, asistieron como testigos D. Dionisio Acuña y Dna Ventura Lopes del que Certifico —

Luis Queirolo
Cura V.o

Se hizo en Baliza

Ramon Delgado con Juana Rufina Pereyra

El dia once del mes de Febrero del año mil ochocientos sesenta y uno, despues corridas las tres conciliares Proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese algun impedimento Canonico ni Civil y examinados de la Doctrina Christiana, y Religiosamente preparados Yo el Presbitero D. Luis Queirolo Cura y Vicario de esta Parroquia de Rocha, desposé en Baliza Juridicion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de presente que hacen legitimo y verdadero a D. Ramon Delgado, Oriental de 45 años de edad hijo legitimo de D. Antonio Delgado finado, y de Dna Josefa Salazar tambien Oriental, y vecinos de esta Jurisdicion, con Dna Juana Rufina Pereyra Oriental hija de Dna Juana Lucia Pereyra natural y vecinos de esta Juridicion y de Padre no conocido. asistieron como Testigos D. Luis Cardoso, y Dna Carmen Molina del que Certifico. —

Luis Queirolo
Cura V.o

Se hizo en Baliza

Ignacio [illegible]

El dia once del mes de Febrero del año mil ochocientos sesenta, y uno despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente preparados Yo el Presbitero D. Luis Queirolo Cura, y Vicario de esta Parroquia de Rocha desposé en Baliza Juridicion de Rocha, segun la forma prescrita en el Ritual

Arrieche con ~~Madalena~~ Maria Rosalia Fernandez.

Romano, con palabras de presente que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Ygnacio Arrieche Español soltero y vecinos de esta Jurisdicion, de 36 años de edad hijo legitimo de D. Juan Bautista Arrieche, y de Dña Madalena Ugalde (finada) natural del mismo Reino con Dña Maria Rosalia Fernandez soltera de 21 años de edad hija legitima de D. José Gregorio Fernandez (finados), y de Dña Anna Maria Martinez naturales y vecinos de esta Jurisdicion, asistieron como testigos D...

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Se hizo en las Tres Islas

Juan Oclen con Joaquina Correa

El dia seis del mes de Abril del año mil ocho cientos sesenta y uno; El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha, despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente preparados desposé segun la forma prescrita por el Ritual Romano con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio D. Juan Oclen soltero de 32 años de edad hijo legitimo de D Enrique Oclen finado, y de Dña Carlota Luey tambien finados Ingleses, y vecinos de esta Jurisdicion, con Dña Joaquina Correa soltera de 22 años de edad, hija legitima de D. Gaspar Correa Brasilero y de Dña Bernarda Perreira tambien Brasilera, y vecinos de esta Jurisdicion; asistieron como testigos D. Rafael Graña, y Dña Joaquina Graña del que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Tres Islas

Eladio Mendes con Crespina Silbera

El dia ocho del mes de Abril del año mil ocho cientos ~~cincuenta~~ sesenta y uno, El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha, habiendo tomado informacion de solteros y de no tener algun impedimento Canonico ni Civil, examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente preparados, desposó en las tres Islas Jurisdicion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Eladio Mendes soltero de 24 años de edad hijo legitimo de D. Jose Mendez, y de Dña Petrona Alonso naturales y vecinos de esta Jurisdicion, con Dña Crespina Silbera de 22 años de edad, hija legitima de D. Alecho Silbera, y de Dña Petrona Soto, naturales, y vecinos de esta Jurisdicion, asistieron como testigos D. Luciano Soto y Dña Antonia Maria de la Santa del que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Federico Silvera con Petrona Herrera

El dia nueve del mes de Abril del año mil ocho cientos sesenta y uno despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados dela Dotrina Christiana, y religiosamente preparados; Yo el Presbitero D. Luis Queirolo Cura, y Vicario de esta Villa de Rocha, desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio a D. Federico Silvera de 30 años de edad hijo legitimo de D. Manuel Silvera y de Dna Flora Olivera naturales, y vecinos de la Jurisdicion de S. Carlos, con Dna Petrona Herrera de 30 y ocho años de edad soltera hija legitima de D. Angel Herrera y de Dna Claudia Silva, naturales y vecinos de esta Jurisdicion asistieron como Testigos D. Tiburcio Machado, y Dna Carmen Sanchez del que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Pelota

Domingo Correa con Juana Gavino Silva

El dia diez del mes de Abril del año mil ochocientos sesenta y uno El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomados informaciones de soltero y de no tener algun Impedimento Canonico ni civil examinados dela Dotrina Christiana y religiosamente preparados, desposó en Pelota Jurisdicion de Rocha, segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo y Verdadero Matrimonio a D. Domingo Correa soltero de 42 años de edad hijo legitimo de D. Juan Correa y de Dna Maria Correa Brasileros y vecinos de esta Jurisdicion, con Dna Juana Gavino soltera de 28 años de edad hija legitima de D. Marcelino Silva, y de Dna Josefa Machado naturales, y vecinos de esta Jurisdicion, asistieron com Testigos D. Jose Antonio Rodriguez, y Dna Eduvigis Silva del que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Pelota

Jose Antonio Rodriguez con Eduvigis Silva

El dia diez del mes de Abril del año mil ocho cientos sesenta y uno. El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomados informaciones de soltero y de no tener impedimiento alguno Canonico, ni civil examinados dela Dotrina Christiana y religiosamente preparados, desposó en Pelota Jurisdicion de Rocha, segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio a D. Jose Antonio Rodriguez soltero de 40. años de edad hijo de D. Antonio Rodriguez y de Dna Libina Maria Consepsion Brasileros, y vecinos de esta Jurisdicion, con Dna Eduvigis Silva soltera de 36 años de edad, hija legitima de D. Marcelino Silva y de Dna Josefa Machado vecinos de esta Jurisdicion. Asistieron como Testigos, D. Domingo Correa y Dna Juana Gavino Silva del que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Relata Simon Pintos con Carmela Techera

El dia doce del mes de Abril del año mil ocho cientos sesenta y uno, El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha, habiendo tomados informaciones de soltero, y de no tener algun impedimento Canonico ni Civil examinados de la Dotrina Christiana, y religiosamente preparados, desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio a D. Simon Pintos Oriental de 36 años de edad, hijo legitimo de D. Rafael Pintos y de D.ra Antonia Acosta finados y vecinos de esta Jurisdicion, con D.ra Carmela Techera hija legitima de D. Juan Techera y de D.na Manuela Tomasa Ruiz finados y vecinos de esta Jurisdicion asistieron como Testigos D. Pedro Techera, y D.na Juana Ramona Acosta del que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Francisco Gabito con Carmen Barrios

El dia doce del mes de Abril del año mil ocho cientos sesenta y uno, habiendo sido dispensados en el Impedimento de consanguinidad en 2.o grado en linea transversal, por la R.ma el Señor Vicario App.co del Estado D. Jacinto Vera; habiendo cumplido con la Penitencia que el mismo Señor Vicario App.co Tuvo a bien imponerle, de que pagasen por via de limosna doce libras de Cera Labrada seis cada Orador, o su equivalente para la luminaria del S.mo Sacramento, y examinados de la Dotrina Christiana, y religiosamente preparados; Yo el Presbitero D. Luis Queirolo Cura, y Vicario de esta Parroquia de Rocha despues corridas las tres canonicas proclamas, desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Francisco Gabito Oriental soltero de de veinte y cinco años de edad, hijo legitimo de D. Nicolas Gabito, y de D.ra Juliana Barrios naturales, y vecinos de esta Jurisdicion con D.ra Carmen Barrios Oriental soltera de veinte y cuatro años de edad, hija legitima de D. Antonio Barrios finado, y de D.na Juliana Techera naturales y vecinos de esta Jurisdicion; Asistieron como Testigos D. Antonio Barrios, y D.na Juliana Techera del que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

S. Luis

Salbino Portella con Clemencia Coras

El dia diez y siete del mes de Abril del año mil ochocientos sesenta y uno, habiendo sido dispensados en el impedimento Canonico de consanguinidad en 3º grado en linea transversal, por su Rma el Señor Vicario Appco del Estado D. Jacinto Vera, habiendo cumplido con la Penitencia que el mismo Señor Vicario Appco tuvo a bien imponerle de que pagasen por via de limosna 8 libras de cera labrada, cuatro libras cada Orador a su equivalente para la luminaria del Smo Sacramento, y examinados dela Dotrina Christiana, y religiosamente preparados; El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha, desposó en S. Luis Jurisdicion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio a D. Salbino Portella soltero de 25 años de edad hijo legitimo de D. Joaquin Portella natural de S. Carlos, y de Dña Ignacia Siqueles natural y vecinos de esta Jurisdicion; con Dña Clemencia Coras soltera de 22 años de edad hija legitima de D. Ramon Coras, y de Dña Elena Alvarez naturales, y vecinos de esta Jurisdicion, asistieron como Testigos D. Manuel Coras, y Dña Carmen Celuis del que Certifico

Nota Enmendado = Cesar = Vale -

Consta Quirolo

Luis Quirolo
Cura Vico

Paulino Cardoso con Segunda Nuñez

El dia diez y siete del mes de Abril del año mil ochocientos sesenta y uno despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil, y examinados dela Dotrina Christiana y religiosamente confesados; El Presbitero D. Luis Quirolo Cura, y Vicario de esta Villa desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Paulino Cardoso Oriental soltero de veinte cuatro años de edad, hijo hijo legitimo de D. Florentino Cardoso, y de Dña Tumecinda Vega naturales y vecinos de esta Jurisdicion con Dña Segunda Nuñez Oriental soltera de diez y ocho años de edad hija de Juana Nuñez y de padre no conocido, natural, y vecinos de esta Jurisdicion asistieron como Testigos D. Benjamin Sosa, y Dña Sibicla Mendez del que Certifico

Luis Quirolo
Cura Vico

Serafin Ribero con Estefania Santurio

El dia veinte y uno del mes de Abril del año mil ocho cientos sesenta y uno habiendo sido dispensados en el impedimento Canonico de consanguinidad en 2º Grado en linea Transversal, por su Rma el Señor Vicario Appco del Estado D. Jacinto Vera, habiendo cumplido con la Penitencia que el mismo Señor Vicario Appco tuvo a bien imponerle de que pagasen por via de limosna doce libras de Cera labrada, seis libras cada Orador o su equivalente para la luminaria del Smo Sacramento y examinados de la Dotrina Christiana, y religiosamente preparados, El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha desposó en S. Luis Jurisdiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Serafin Ribero de 20 años de Edad hijo legitimo de D. Mandrecha Maurizio Ribero Bracilero, y de Dna Aniceta Lorenzo Oriental, y vecinos de esta Jurisdiccion, con Dna Estefania Santurio de edad 19 años hija legitima de D. Jose Maria Santurio finado y de Dna Maria del Pilar Oriental y vecinos de esta Jurisdiccion, asistieron como Testigos D. Felicio Santurio, y Dna Florentina Ribero de lo que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Mariano Barrios con Eusebia Sora

El dia veinte y tres del mes de Abril del año mil ocho cientos sesenta y uno, despues corridas las tres conciliares proclamas, en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados de la Dotrina Christiana, y religiosamente confesados, Yo el Presbitero D. Luis Queirolo Cura, y Vicario de esta Villa de Rocha, desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Mariano Barrios Viudo de Maria Cabrera, de veinte y seis años hijo legitimo de D. Manuel Barrios y de Rita Barrios naturales de Africa, y vecinos de esta Jurisdiccion con Dna Eusebia Sora soltera de veinte y cinco años de edad, hija de Filipa Sora finada y de Padre no conocido natural, y vecinos de esta Jurisdiccion, asistieron como Testigos

Luis Queirolo
Cura Vico

Andres Caffera con Maria Campodonico

El dia veinte y seis del mes de Abril del año mil ochocientos sesenta y uno, despues corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente confesados Yo el Presbitero D. Luis Quirolo Cura Vicario de esta Villa de Rocha, desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Andres Caffera natural de Italia soltero de 51 años de edad hijo legitimo de D. Bartolomé Caffera y de Dña Angela Balema natural del propio Reyno con Dña Maria Campodonico tambien natural de Italia soltera de veinte años de edad hija legitima de D. Jose Campodonico, y de Dña Catalina Chucke finada tambien del propio Reino, y vecinos de esta Jurisdicion. Asistieron como testigos D. Jose Cuneo, y Dña Rosa Campodonico del que Certifico

Luis Quirolo
Cura Vicº

Campo

Electro Castillo con Ubaldina Vega

El dia veinte y seis del mes de Abril del año mil ocho cientos sesenta y uno, El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha, habiendo tomado informaciones de soltero, y de no tener algun impedimento canonico ni Civil, y examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente preparados, desposó al campo Jurisdicion de Rocha, segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Electro Castillo soltero de 24 años de edad hijo legitimo de D. Jose maria Castillo y de Dña Maria Rodriguez Oriental, y vecinos de esta Jurisdicion, con Dña Ubaldina Vega soltera de 22 años de edad hija de Claudia Vega de D. y de Padre no conocido natural, y vecinos de esta Jurisdicion. Asistieron como testigos D. Pedro Miranda y Dña Claudia Rocha del que Certifico

Luis Quirolo
Cura Vicº

Jacinto Delmon con Eduvige Ingeta

El dia veinte y seis del mes de Abril del año mil ocho cientos sesenta y uno, despues corridas las tres conciliares proclamas, en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente confesados Yo el Presbitero D. Luis Quirolo desposé segun las forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Jacinto Delmon representado en la Ceremonia Religiosa por su apoderado el Moreno Juan Cabral estando ausente el Inpresente Jacinto Delmon de 26 años de edad Brasilero, y vecino del departamento de Tacuarembó hijo [illegible] Delmon naturales y vecinos del propio Imperio con Dña Eduvige Ingeta natural, y vecinos de esta Villa soltera de 20 años, hija legitima de D. Martin Ingeta y de Dña Maria Barrios vecinos de esta Villa, asistieron como testigos D. Agustin Alvarez, y Dña Josefa. del que Certifico

Luis Quirolo
Cura Vicº

Ypolito Casiano Machado con Agustina ~~Manuela~~ Acuña ~~Fernandez~~ 6

El dia seis del mes de Mayo del año mil ochocientos sesenta, y uno, despues corridas las tres amonestaciones en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados en la Doctrina Christiana y religiosamente confesados; Yo el Presbitero D. Luis Quirolo Cura y Vicario de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio, a D. Ypolito Casiano Machado soltero de veinte y seis años de edad hijo legitimo de D. Saturnino Machado y de Dña Manuela Fernandez naturales y vecinos de esta Jurisdicion con Dña Agustina Acuña soltera hija legitima de D. Manuel Acuña = y de Dña ~~Jeronima~~ Genuina Correa naturales, y vecinos de esta Jurisdicion, asistieron como Testigos D. Saturnino Machado, y Dña Maria Antonia Machado del que Certifico.
Entrelineas = soltera hija legitima de Manuel Acu= ña = vale —

Luis Quirolo
Cura Vic.o

Francisco Machado con Juana Cabral

El dia ocho del mes de Mayo del año mil ochocientos sesenta y uno, despues corridas las tres canonicas proclamas en tres dias festivos, y habiendo sido dispensados del impedimento Canonico de Consanguinidad en 3.o grado en linea transversal, por su S.ria el Señor Vicario Apps.co del Estado D. Jacinto Vera, habiendo cumplido con la penitencia que el mismo Señor Vicario Apps.co tuvo a bien imponerle, de que pagasen por via de limosna ~~4o~~ cuatro libras de Cera labrada cada Orador, o su equivalente para la luminaria del S.mo Sacramento, y examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados; Yo El Presbitero D. Luis Quirolo Cura, y Vicario de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo y Verdadero Matrimonio a D. Francisco Machado Oriental soltero hijo legitimo de D. Apolinario Machado y de Dña Anna Cabral naturales y vecinos de esta Jurisdicion con Dña Juana Cabral soltera hija legitima de D. Francisco Cabral y de Dña Romualda Gonzalez finados, y vecinos de esta Jurisdicion. Asistieron como testigos D. Eustaquio Pereira y Dña Elisa de los Remedios Cardoso del que Certifico.

Luis Quirolo
Cura Vic.o

Maximiliano Cardoso con Manuela Peñales

El dia 15 del mes de Mayo del año mil ochocientos sesenta y uno, despues corridas las tres canonicas proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, y examinados de la Doctrina Christiana, y religiosamente confesados; Yo el Presbitero D. Luis Quirolo Cura y Vicario de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio a D. Maximiliano Cardoso soltero de veinte y cuatro años de edad hijo legitimo de D. Nicolas Cardoso, y de Dña Manuela Peñales naturales y vecinos de esta Jurisdicion, con Dña Salome Godoy Oriental soltera de 18 años hija legitima de D. Francisco Godoy, y de Dña Margarita Mattos finada naturales y vecinos de esta Jurisdicion; Asistieron como testigos D. y Dña Elisa de los Remedios Cardoso, del que Certifico

Luis Quirolo
Cura Vic.o

El dia veinte del mes de Mayo del año mil ocho cientos sesenta y uno, despues corridas las tres Conciliares proclamas y habiendo sido dispensados en el impedimento en 2.º Grado de consanguinidad en linea transversal por su Rma. El Señor Vicario Appco. del Estado D. Jacinto Vera, habiendo cumplido con la Penitencia que el mismo Señor Vicario Appco. tuvo a bien imponerle de que pagasen por via de limosna doce libras de Cera labrada seis libras cada Orador, o su equivalente, para la luminaria del Smo. Sacramento, y examinados de la Dotrina Christiana, y religiosamente confesados; Yo el Presbitero D. Luis Quirolo Cura, y Vicario de esta Villa de Rocha despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Camilo Barrios soltero de treinta años de edad hijo legitimo de D. Juan Barrios, y de Dña. Justina Perreira naturales y vecinos de esta Juridiccion, con Dña. Filomena Perreira Oriental soltera hija legitima de D. Lorenzo Perreira, y de Dña. Dominga Rodriguez finada naturales y vecinos de esta Juridiccion, Asistieron como Testigos D. Juan Barrios y Dña. Justina Perreira del que Certifico.

Camilo Barrios con Filomena Perreira

Luis Queirolo
Cura Vic.º

El dia tres del mes de ~~Mayo~~ Junio del anno mil ocho cientos sesenta y uno, despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ~~ni civil~~, y examinados de la Dotrina Christiana religiosamente confesados, Yo el Presbitero D. Luis Quirolo Cura, y Vicario de esta Villa de Rocha, despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Gervasio Paez soltero de treinta, y cinco años de edad, hijo legitimo de D. Manuel Paez finado) y de Dña. Francisca Luján naturales y vecinos de esta Juridiccion, con Dña. Micaela Maria Perreira oriental soltera de veinte seis años de edad, hija legitima de D. Silvestre Pacifico Perreira, y de Dña. Ramona Cabral todos naturales y vecinos de esta Juridiccion Asistieron como Testigos D. Eustaquio Perreira y Dña. Rosa Perreira del que Certifico

Gervasio Paez ó con Micaela Maria Perreira

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Maximino Urquia con Josefa Barros

El dia veinte y dos del mes de Junio del año mil ocho cientos sesenta y uno despues corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil y examinados dela Dotrina Christiana religiosamente Confesados, El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha, desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con Palabras de que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio, a D. Maximino Urquia de diez y ocho años de edad hijo legitimo de Ildefonso Urquia, y de Dña Josefa Garmendia ambos finados naturales de la Provincia de Guipuzcoa en España, con Dña Josefa Barros Oriental soltera de veinte y seis años, hija de D. Victor Barros finado, y de Dña Anna Ramos naturales, y vecinos de esta Juridiccion. Asistieron como Testigos D. Victor Barros y Dña Matilde Barros del que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Fermin Rodriguez con Isolina Lopez

El dia veinte y seis del mes de Junio del año mil ocho cientos sesenta y uno, habiendoles sido dispensados las 3 conciliares proclamas con autorizacion del Señor Vicario Appco D. Jacinto Vera por Justa causa y examinados dela Dotrina Christiana religiosamente confesados, El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha, desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano, con palabras de que hacen legitimo, y verdadero Matrimonio a D. Fermin Rodriguez Oriental soltero de veinte y seis años de edad, hijo legitimo de D. Fermin Rodriguez, y de Dña Eulogia Zarranza dela Juridiccion de S. Carlos, con Dña Isolina Lopez Oriental soltera de 20 años, hija legitima del finado D. Marcelo Lopez, y de Dña Angela Nuñez naturales y vecinos de esta Juridiccion Asistieron como Testigos D. Lazaro Dorantes y Dña Rosa Martinez de Rodriguez del que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Nicomedes Perez con Ines Olivera

El dia siete de Julio del año de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil y examinados de la Doctrina cristiana religiosamente confesados el presvitero Pascual Croce Tente Cura de esta Villa desposó segun la forma prescripta en el Ritual Romano, con palabras que hacen

en verdadero y legitimo matrimonio á Dn Nicomedes Perez oriental soltero veinte y dos años hijo legitimo de Dn Adrian Perez finado, y Da Dominga Lopes vecinos de esta Villa con Da Ines Olivera Oriental Soltera veinte y dos años hija legitima de Dn Braulio Olivera y Da Micaela Araujo ambos naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Braulio Olivera y Dn Micaela Araujo ——— de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Juan Herrera con Rosa Herrera

El dia siete de Junio de mil ochocientos se centa y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos haviendo sido dispensado del impedimento canonico de consanguinidad en tercer grado por su Rmo el Señor Vicario Apostolico del Estado Dn Jasinto Vera haviendo cumplido con la penitencia que el mismo Señor Vicario Apostolico tuvo a bien imponerle para que pagase por via de limosna ocho libras de cera cuatro cada orador ó su equivalente para la luminaria del Smo Sacramento y examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados yo el Presvitero Pascual Cruz Tente Cura de esta Villa desposé segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hasen legitimo y verdadero Matrimonio á Dn Juan Herrera Oriental Soltero hijo legitimo de Dn Antonio Herrera finado y Da Catalina Rosa naturales y vecinos de esta Jurisdiccion con Da Rosa Herrera Soltera hija legitima de Dn Felis Herrera y Da Ines Cabrera vecina de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn José Manuel Fernandez y Da Policarpa Herrera de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Juan Ruche con Andrea Pereyra

El dia trece de Julio de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares amonestaciones en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Presvitero Pascual Croce Ten.te Cura de esta Villa desposó segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras de que hacen legitimo y berdadero matrimonio á D.n Juan Ruche natural de Francia soltero cuarenta y un años é hijo legitimo de los finados D.n Juan Ruche natural del mismo Ymperio y D.a Maria Echon natural de España con D.a Andrea Pereira Oriental soltera veinte y ocho años é hija legitima de D.n Antonio Pereira finado y D.a Josefa Quintana naturales de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos D.n Antonio E. Vigil y D.a Candida Bustamante de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Manuel Ramos con Candelaria Presa

El dia quince de Julio del año de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados el Presvitero Pascual Croce Ten.te Cura de esta Villa desposó segun la forma prescripta en el R. Romano en palabras que hacen berdadero y legitimo matrimonio á D.n Manuel Ramos natural de España soltero veinte y cinco años hijo legitimo de D.n Ramon Ramos y D.a Maria Rocha naturales del mismo con D.a Candelaria Presa Oriental soltera diez y seis años hija legitima de D.n Alverto Presa y D.a Jacinta de los Santos finada naturales y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como testigos D.n Quintin R. Correa y D.a Genara Requena de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Anselmo Perez con Daniela Machado

El día quince de Julio del año de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que ocurrien impedimento alguno canonico ni civil examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Presvitero Dn. Pascual Orose Tente Cura de esta Villa desposó segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Anselmo Perez oriental soltero veinte y un años hijo legitimo de Dn. Manuel Perez y Da. Margarita Corbo ambos vecinos y naturales de esta Villa con Da. Daniela Machado Oriental soltera diez y siete años é hija Natural de Dn. Juan Machado y Da. Juana Martines naturales de esta Jurisdiccion asistieron como Testigos Dn. Maximo Amorin y Bueno y Da. Dorotea Perez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Agosto

Timoteo Pereira con Plautila Santos

El día diez y nueve de Agosto del año mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas, en tres días festivos sin que ocurriere impedimento alguno canonico ni civil examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Presvitero Cura Vicario de esta Villa desposó segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Dn. Timoteo Pereira Oriental veinte y cuatro años hijo legitimo de Dn. Franco. Pereira y Da. Victoria Silva ambos naturales y vecinos de esta jurisdiccion con Da. Plautila Santos Oriental soltera veinte años é hija legitima de Dn. Faustino de los Santos y Da. Carmen Prieto ambos naturales y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Faustino de los Santos y Da. Carmen Prieto de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

José María da Costa con Luciana Molina

El dia once de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil examinados de la Doctrina Cristiana y confesados religiosamente el Presvitero y Cura Vicario de esta Villa Dn. Luis Queirolo desposó segun las formas prescriptas en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. José Ma. da Costa Bracilero soltero veinte y seis años hijo legitimo de Dn. José Acosta, finado, y Da. Belinda Micaela de la Consepcion natural y vecino del Bracil con Da. Luciana Molina Oriental soltera veinte y cinco años hija legitima de Dn. Felis Molina finado, natural de este Estado y Da. Maria Rocha natural del Bracil asistieron como testigos Dn. Pedro Molina y Da. Maria Eugenia Molina de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vicº

Florentino Rocha con Manuela Trillo

El dia catorce de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Presvitero y Cura Vicario de esta Villa Dn. Luis Queirolo desposó segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Florentino Rocha Oriental soltero veinte y ocho años hijo legitimo de los finados Dn. Antonio Rocha y Da. Petrona Gonzales con Da. Manuela Trillo oriental soltera veinte y siete años hija legitima del Dn. Miguel Trillo finado, y Da. Manuela Nuñez ambos naturales y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Manuel Alvarez y Da. Manuela Nuñez de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vicº

Manuel Cardoso con Ygenia Molina

El dia catorse de Agosto de mil ochocientos setenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas sin que se ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Cura Vicario de esta Villa desposé segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Dn Manuel Cardoso Oriental Soltero veinte y cuatro años hijo legitimo de Dn Remigio Cardoso y Da Magdalena Ybarra naturales y vecinos de esta Parroquia con Da Ygenia Molina Oriental soltera veinte y cinco años hija legitima de Dn Natalio Molina y Da Maribel Rodriguez naturales de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Tomas Cardoso y Da Remedios Molina de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic

Hilario Bonilla con Desideria Vega

El dia veinte y tres de Agosto del año de mil ochocientos setenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados desposé segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Dn Ylario Bonilla Oriental Soltero veinte y cuatro años hijo legitimo de Dn Franco Bonilla natural de España y de la finada Da Antonia Bernal natural de Maldonado representado en la ceremonia por Dn Emilio Rimul con Da Decideria Vega Oriental Soltera veinte y seis años hija natural de Da Ramona Vega natural de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Agustin Pla y Da Eduviges Molina de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic

Francisco F. Sosa con Martina Yarza

El día veinte y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres días festivos y no resultando impedimento alguno canonico ni civil examinados en la Doctrina Cristiana y Religiosamente confesados, despues segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio, á Dn. Franco. Floro Sosa Oriental soltero, hijo legitimo de Dn. Franco. Sosa y Da. Getrudis Rabera vecinos y naturales de esta Parroquia Representado en la ceremonia por Dn. Franco. Sosa con Da. Martina Yarza Oriental soltera treinta y seis años é hija legitima de Dn. Isidro Yarza y Da. Justa Gomez asistieron como testigos Dn. Miguel Yarza y Da. Maria Noguera de Gomez de que certifico. —

Luis Queirolo
Cura Vic.

Pablo Silva con Elisa Sosa

El día veinte y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres días festivos sin que resultase impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y Religiosamente confesados despues segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Pablo Silva Oriental soltero veinte y tres años hijo legitimo de Dn. Jose Silva y Da. Petrona Sosa naturales y vecinos de esta jurisdiccion con Da. Elisa Sosa Oriental soltera veinte años hija legitima de Dn. Celestino Sosa y Da. Teodora Nieto de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Telesforo Silva y Da. Bonifasia Ynchausti de que certifico. —

Luis Queirolo
Cura Vic.

Cristobal Gomez con Manuela Pereyra

El dia veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico ni civil examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé segun la forma prescripta en el Ri. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Cristobal Gomez Oriental soltero veinte y ocho años é hijo legitimo de Dn. Juan M. Gomez finado, y Da. Maria Perez naturales de esta jurisdiccion con Da. Manuela Pereira soltera Oriental é hija de Da. Teodora Pereira natural de esta Parroquia asistieron como testigos Dn. Bartolo Corbo y Da. Maria Barrios de que certifico ——

Luis Queirolo Cura Vic.

Setiembre

Francisco Muñoz con Liberata Pereyra

El dia cuatro de Setiembre del año de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos y no resultando impedimento alguno canonico ni civil examinados en la Doctrina cristiana y confesados religiosamente desposé segun la forma prescripta en el Ri. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Franco. Muñoz Español soltero veinte y seis años é hijo legitimo de Dn. Juan Muñoz y Da. Franca. Otero naturales de España con Da. Liberata Pereira Oriental soltera veinte y siete años é hija legitima de Dn. Jose Pereira y Da. Maria Olivera finados asistieron como testigos Dn. Constantino Ferreira y Da. Marcelina Pereira de que certifico

Rectificada

Luis Queirolo Cura Vic.

Teolindo Prieto con Encarnación Pereyra

El dia diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno canonico ni civil examinados en la Doctrina cristiana y confesados Religiosamente despose segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Teolindo Prieto Oriental soltero veinte y cinco años é hijo legitimo de Dn Leonardo Prieto y Da Rosa Pereira naturales y vecinos de esta jurisdiccion con Da Encarnacion Pereira Oriental soltera diez y siete años é hija legitima de Dn Juan Manuel Pereira finado, y Da Juana Gomes asistieron como testigos Dn Serbando Pereira y Da Juana Gomes de que certifico.

Luis Quesiolo
Cura Vic.

Belisario Acosta con Manuela Piris

El dia catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos y no resultando ningun impedimento examinados en la Doctrina cristiana y confesados religiosamente, despose segun la forma prescripta en el R. Romano en palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Belisario Acosta Oriental soltero veinte años é hijo legitimo de Dn Silvero Acosta, finado, y de Da Matilde Rodriguez naturales de esta Parroquia con Da Manuela Ma Piris Oriental Soltera diez y siete años é hija legitima de Dn Tomas Piris finado, y Da Petrona Olivera vecinos de esta Parroquia Asistieron como testigos Dn Juan Pedro Piris y Da Matilde Rodriguez de que certifico

Luis Quesiolo
Cura Vic.

Domingo Perez con Francisca Reyes

El dia catorce de Setiembre del año de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres proclamas con dispensa en segundo grado de parentesco y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y confesados religiosamente despozé segun la forma prescripta en el R. Romano en palabras que hasen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Domingo Perez Oriental soltero veinte y cinco años é hijo legitimo de Dn. Antonio Perez finado, y Da. Bernarda Meneses con Da. Franca. Reyes Oriental soltera é hija de Dn. Gregorio Reyes y Da. Natalia Meneses el primero Español y la segunda de este Estado ambos vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Decidorio Pereira y Da. Eucebia Perez de que certifico —

Luis Quesiolo
Cura Vic.

Vicente Altez con Maria Rodriguez

El dia veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando ningun impedimento canonico ni civil examinados en la Doctrina cristiana y confesados religiosamente desposó el Presbitero Teniente Cura de esta Villa Dn. Manuel Cosa segun la forma prescripta en el R. Romano, en palabras que hasen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Vicente D. Altes Oriental soltero veinte años hijo legitimo de Dn. Domingo Altes y Da. Dolores Velazques naturales de esta jurisdiccion con Da. Maria L. Rodriguez Oriental soltera dies y siete años hija legitima de Dn. Eugenio Rodriguez y Da. Maria L. Perez naturales de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Francisco Pereira y Da. Victoriana Altes de que certifico —

Luis Quesiolo
Cura Vic.

Andres Pais con Agripina Pais

El dia veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina cristiana y religiosamente confesados desposó El Presvitero Teniente Cura de esta Villa Dn Pascual Croce segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Andres Pais oriental soltero veinte y siete años hijo legitimo de Dn José Paes y Da Maria Meza con Da Agripina Prieto Oriental viuda del finado Dn Mario de los Santos fueron testigos Dn Bernabe Acosta y Da Clorinda Acosta de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Ceferino Graña con Josefa Graña

El dia veinte y tres de Setiembre del año de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos haviendo sido dispensado del impedimento canonico y no resultando otro impedimento desposó el Presvitero Teniente Cura de esta Villa Dn Pascual Croce á Dn Ceferino Graña oriental soltero treinta y cinco años hijo legitimo de Dn Victoriano Graña finado, y Da Romana Techera con Da Josefa Graña Oriental soltera veinte años hija legitima de Dn Ramon Graña y Da Carmen Moreno todos naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Ramon Graña y Da Carmen Moreno de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Servando Fernandez con Eustaquia Moreno

El dia veinte y cinco de Setiembre del año de mil ochocientos setenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno el Presbitero Dn Domingo Sercarri Ten.te Cura de esta Villa desposó segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Servando Fernandez oriental soltero veinte y cinco años é hijo natural de Dn Fran.ca Fernandez finada con Da Eustaquia Moreno oriental soltera veinte años é hija legitima de Dn Sinforoso Moreno y Da Marcelina Ruiz todos naturales y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn Custodio Echera y Da Teresa Davila de Echera de que certifico — Entre lineas — Sercarri — vale — natural — vale —

Luis Queirolo
Cura Vic.

Gregorio Pereira con Carmen Ribero

El dia veinte y seis de Setiembre del año de mil ochocientos setenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas no resultando impedimento alguno, el Presbitero Dn Pascual Croce Ten.te Cura de esta Villa desposó en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Gregorio Pereira oriental soltero treinta y dos años hijo legitimo de Dn Antonio Pereira y Da Josefa Sebastian con Doña Carmen Ribero oriental soltera veinte y dos años hija legitima de Dn Juan Antonio Ribero y Da Ramona Mendez naturales de este estado y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Antero Vicente y Doña Manuela Ribero de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

José Giorgeti con Tomasa Prieto

El dia treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y confesados religiosamente desposé segun la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen berdadero y legitimo Matrimonio á Dn José Giorgeti natural de Italia soltero veinte y cinco años é hijo legitimo de Dn José Georgette finado y Dña Magdalena Cancela naturales del mismo Reino con Dña Tomasa Prieto Oriental soltera veinte años é hija legitima de Dn José Ma Prieto y Dña Geronima Pereira naturales de este Estado y vecinos de esta Villa asistieron como testigos Dn José Ma Prieto y Dña Geronima Pereira de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Octubre

Agustin Lagos con Ysabel Gabito

El dia seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando ympedimento alguno desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Agustin Lagos africano soltero é hijo de Padres no conocidos con Ysabel Gabito Oriental soltera de cuarenta años é hija tambien de Padres no conocidos asistieron como testigos Domingo Barrios y Secundina Barrios de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Francisco Gutierrez con Epifania Barrios

El dia dies y seis de Octubre de mil ochocientos senta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno El Presvitero Dn Domingo Larrear Teniente Cura de esta Villa desposó en la forma prescripta por el Rl Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Don Francisco Gutierres Español soltero veinte y cinco años é hijo legitimo de Dn Placido Gutierres y Da Maria de Cueva naturales del mismo Reino con Da Epifania Barrios soltera oriental é hija legitima de Dn Dionisio Barrios y Da Maria Pereira finados asistieron como testigos Dn Bartolo Corbo y Da Maria Barrios de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic

Delmirio Corbo con Camila Rosa

El dia veinte de Setiembre de mil ochocientos senta y uno despues de corridas las tres conciliares Proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el Rl Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Delmirio Corbo Oriental soltero treinta años é hijo legitimo de Dn Tomas Corbo y Da Juana Pradros vecinos de esta Parroquia con Da Camila Rosa oriental soltera veinte y cuatro años hija legitima de Dn Ramon Rosa y Da Matilde Lora vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Bartolo Corbo y Da Maria Barrios de que certifico = x Enmendado = con = Vale (Queirolo)

Luis Queirolo
Cura Vic

Fructuoso Prieto con Petrona Gonzalez

El dia cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares Proclamas examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados y no resultando impedimento alguno el Presbitero Teniente cura de esta Villa Dn. Domingo Ferreari desposo en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Fructuoso Prieto Oriental Viudo de Da. Damasa Prieto con Da. Petrona Gonzales oriental soltera quince años hija legitima de Dn. Diego Gonzales y Da. Teodora Carrasco naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como Padrinos ó testigos Dn. Eufemio Prieto y Da. Ana M. Vega de que certifico.

Luis Queirolo Cura Vic.

Diciembre

José Venencio con Desideria Pereyra

El dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno, examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposó el Presvitero Dn. Domingo Ferreari Tente. cura de esta Villa á Dn. José Venencio oriental soltero veinte y dos años hijo legitimo de Dn. Juan M. Benencio y Da. Juana Silvera finados vecinos y naturales de esta Republica con Da. Desideria Pereira oriental soltera treinta años hija legitima de Dn. Juan y Da. Margarita Pereira ambos finados y naturales del Brasil asistieron como testigos Dn. Juan Yaquil y Da. Avelina Benencia de que certifico.

Luis Queirolo Cura Vic.

S. B.ta Rodriguez con Clandina Pereira

El dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno despues de corridas las tres proclamas y no resultando impedimento alguno, examinados en la doctrina Cristiana y religiosamente confesados despozé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Juan Bto Rodriguez Argentino soltero cincuenta y [illegible] años hijo legitimo de Dn Juan Alejos Rodriguez y Da Ypolita [illegible] el primero Español y la segunda Argentina y ambos finados con Da Clandina Pereira oriental soltera veinte y seis años é hija legitima de Dn Manuel Pereira y Da Josefa Pedraza naturales de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn Fernando Cerron y Da Juana Pedraza de que certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Lisandro Bustamante con Liberata Bustamante
con disp. en 2do grado

El dia veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados haviendo sido dispensados en segundo grado de parentesco despozé en la forma prescripta en el R. Romano á Dn Lisandro Bustamante oriental soltero veinte y nueve años hijo legitimo del finado Dn Lizandro Bustamante y Da Venancia Genable con Da Liberata Bustamante oriental soltera veinte y nueve años hija legitima de Dn Juan F. Bustamte y Da Eleuteria de los Santos fueron testigos Dn Justo Bustamante y Da Eleuteria de los Santos de que certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Eustaquio Perez con Concepcion Moreira

El dia veinte y seis de Diciembre del año de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno; examinados en la Doctrina cristiana y religiosamente confesados, desposé en la forma prescripta en el Rl. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Dn. Eustaquio Perez Oriental Soltero de veinte y siete años é hijo de Da. Juana Perez de esta Vecindad con Da. Concepcion Moreira Oriental Soltera veinte años é hija Legitima de Dn. Vicente Moreira y Da. Waldina Alvares finada ambos de este Estado y vecindad asistieron como testigos Dn. Domingo M. Perez y Da. Carmen Rodrigues de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicario

~ 1862 ~ ~ Enero ~ ~ 1862 ~

Juan Gonzalez con Dionisia P. Carrero

El dia tres de Enero del año de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el Rl. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Juan Gonzalez Oriental Soltero é hijo legitimo de los finados Dn. Francisco Gonzales y Da. Ana Rodrigues naturales de esta Jurisdiccion con Da. Dionisia Paula Carrero Oriental Soltera é hija legitima de Dn. Pedro Pablo Carrero finado, y Da. Feliciana Rivero Naturales del Imperio del Brasil asistieron como testigos Dn. Gregorio Bentarini y Da. Angela Caballero de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicario

Yrdalecio Corbo con Mercedes Silvera

El dia diez de Enero de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados, despues en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Dn Yrdalecio Corbo oriental soltero treinta y cinco años é hijo legitimo de Dn Tomas Corbo, finado, y Da Juana Ramos naturales de España con Da Mercedes Silvera Oriental soltera treinta años é hija legitima de Dn Fran^co Silvera y Da Juana N. naturales del Brasil ambos finados asistieron como testigos Dn Angel G. Uriarte y Da Juana Ramos de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic^o

Quintin Sosa con Juana de los Santos

El dia ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno, despues en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Dn Quintin Sosa Oriental soltero veinte y seis años é hijo legitimo de Dn Manuel Sosa y Da Josefa Cardoso, finados, lo representó para este acto con poder Dn Joaquin Santos, con Da Juana de los Santos oriental soltera veinte y cinco años é hija legitima de Dn José de los Santos finado y Da Maria Ocampo naturales de este Estado asistieron como padrinos y testigos Dn Eladio Paiz y Da Carmen Paes de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic^o

J. Bautista Carles con Efigenia Vega

El día trece de Enero de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo Matrimonio á Dn. Juan Bautista Carles Frances soltero veinte y seis años é hijo legítimo de Dn. Teodoro Carles y Da. Isabel Capriccioli naturales del propio Imperio con Da. Efigenia Vega oriental soltera diez y nueve años é hija legítima de Dn. Dámazo A. Vega y Da. Florisbela Ruiz naturales de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Juan Machado y Da. María A. Machado de que certifico—

Luis Queirolo
Cura Vic.

Saturnino Fabre con Florentina Silvera

El dia veinte y siete de Enero del año de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados, desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo Matrimonio á Dn. Saturnino Fabre oriental soltero veinte y tres años é hijo legítimo de Dn. Julian Fabre y Da. Joaquina Sechera con Da. Florentina Silvera oriental soltera veinte y cinco años é hija legítima de Dn. Manuel Jose Silvera y Da. Carolista Lora naturales de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Juan Francisco Lora y Da. Belarmina Silvera de que certifico—

Luis Queirolo
Cura Vic.

Manuel A. de la Hos con Juana Gonzalez

El dia tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos desposó el Presbitero Dn Luis Queirolo Teniente Cura de esta Villa en las Tres y las jurisdiccion de esta Villa á Dn Manuel Antonio de la Hos en la forma prescripta en el R. Romano que hacen verdadero y legitimo matrimonio al predicho Dn Manuel A. de la Hos oriental soltero cuarenta y cinco años é hijo de Padres incognitos con Da Juana Gonzales oriental soltera trece años é hija de Da Carilda Gonzales asistieron como testigos Dn Justino Machado y Da Juana Silvera de que certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Mateo F. de Sosa con Medarda Belasquez

El dia veinte de Febrero del año de mil ochocientos secenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Mateo Franco de Sosa Brasilero soltero veinte y dos años é hijo legitimo de Dn Lino F. Sosa y de Da Carolina A. de la Consepsion naturales y vecinos del propio Imperio con Da Medarda A. Belazques oriental soltera diez y seis años é hija de Roberta Velazques de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn Laureano Correa y Da Manuela Gregoria Altes de que certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Antonio Barrios con Julia Gabito

En el día veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y religiosamente confesados y dispensados en el segundo grado de parentesco, y no resultando otro impedimento, despozé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Antonio Barrios natural y vecino de esta Parroquia soltero veinte y seis años é hijo legitimo de Dn. Leandro Antonio Barrios y de Da. Juliana Fechera naturales de la misma con Da. Julia Gavito del propio Estado y vecindad soltera veinte y cuatro é hija legitima de Dn. Nicolas Gavito y Da. Julia Barrios ambos naturales de este Estado asistieron como testigos Dn. Nicolas Gavito y Da. Julia Barrios de que certifico ——

con dispens. en 2o grado

Luis Queirolo
Cura — Vic.

Francisco Ferreira da Silva con Baldomera Acosta — Marzo — pag 56. Lo 2o

Quintin Suarez con Francisca Olivera

En el día doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando impedimento alguno despozé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Quintin Suares Lima Brasilero soltero treinta y siete años é hijo legitimo de Dn. Joaquin Suares Lima y Da. Micaela M. de la Concepcion naturales del Brasil quien fue representado para este acto por Dn. Dionisio Lamas, con Da. Francisca Olivera Oriental soltera veinte y cinco años é hija legitima de Dn. Julian Olivera y Da. Carmen San Martin asistieron como testigos Dn. Juan Meliton Pereira y Da. Cardina Olivera de que certifico ——

Luis Queirolo

Nicasio Rodriguez con Afr. Olivera

El día diés de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno de lijitimamente confesados, desposó el Presbitero Dn Domingo Larreal Tente Cura de esta Villa en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo matrimonio al Moreno Nicasio Rodrigues oriental soltero veinte y ocho años con Africa Olivera oriental soltera veinte y tres años é hija de Carlota Olivera asistieron como testigos Simon Rocha y Demecia Rodrigues de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Hipolito Alvarez con Bernardina Barreto

El día catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno lejitimamente confesados y examinados en la Doctrina Cristiana desposó en Castillos el Presbitero Dn Domingo Larreal Tente Cura de esta Villa en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo matrimonio, a Dn Hypolito Alvarez Oriental soltero treinta años é hijo legitimo de Dn Felipe Alvarez y Da Idorinda Machado con Da Bernardina Barreto Oriental soltera veinte y cuatro años é hija legitima de Manuel Barreto y Mansona Pascual asistieron como testigos Dn Dionisio Barrera y Da Ventura Lopez de Barrera de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Juan Francisco Sosa con Ines Araujo

El dia veinte y tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno despues de corridas las tres conciliares proclamas examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Presbitero Teniente Cura de esta Villa D.n Domingo Lorreari desposó en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á D.n Juan Francisco Sosa natural de esta jurisdiccion soltero veinte y cinco años é hijo legitimo de D.n Feliciano Sosa y D.a Bartola Pechero, finada, con D.a Ines Araujo Oriental veinte años hija legitima de D.n Mateo Araujo y D.a Isabel Pereira naturales de este Estado asistieron como Testigos D.n Benjamin Fernandes y D.a Fermina Araujo

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Miguel Apeña con Eladia Barrios

El dia veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y Religiosamente confesados, desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á D.n Miguel Lopeña Español soltero veinte y cuatro años é hijo legitimo de D.n Juan A. Lopeña y D.a Manuela Echebarri naturales del mismo Reino con D.a Eladia Barrios viuda de D.n Ramon Bediche é hija legitima de D.n Juan Barrios y D.a Justina Pereyra de este estado y vecindad asistieron como Testigos D.n Saturnino Ferreiros y D.a Adelia Barrios de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Abelino Machado con Secundina Prieto

En el dia treinta y uno de Marzo de mil ocho sientos setenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno ecsaminados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados, despose en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen berdadero y legitimo Matrimonio á D.n Avelino Machado Oriental soltero veinte y siete años é hijo legitimo de D.n Tiburcio Machado finado, y D.a Petronila Cabral natu rales de esta jurisdiccion con D.a Secundina Prieto oriental soltera veinte y cuatro años é hija legitima de D.n Bernardo Prieto y D.a Rosa Pereira naturales de este estado asistieron como testigos D.n Adolfo Viera y D.a Hermenegilda Quintana de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic.o

José Bottiño con Ynes Monte Rocha

El dia treinta y uno de Marzo de mil ochosientos setenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno ecsaminados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Presvitero Teniente cura de esta Villa D.n Domingo Sereari, desposó en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen berdadero y legitimo matrimonio á D.n José Bottiño Ytaliano soltero treinta y siete años é hijo legitimo de D.n Juan Bottiño y D.a Margarita Maria [illegible] naturales de dicho Reino con D.a Ynes Monte Rocha soltera oriental é hija legitima de D.n Antonio Rocha y D.a Ysabel [illegible] de la [illegible] natu rales del Brasil asistieron como testigos D.n Benjamin Pagola y D.a Ciriaca Viera de que certifico — Entre lineas — Margarita — vale.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Florencio Almada con Liberta San Martin

Dispensa del 3. grado

El dia trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y Religiosamente confesados el Presvitero Dn Domingo Serrari Teniente Cura de esta Villa desposó en Castellano en la forma prescripta en el Rl Romano en palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Florencio Almada soltero treinta y cuatro años é hijo legitimo de Dn Agustin Almada y Da Josefa San Martin, finados, asistieron como testigos Dn Deolindo Acosta y Da Narcisa Martinez de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic

Jose Lena con Joaquina Rocha

El dia catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados el Presvitero Dn Domingo Serrari Teniente Cura de esta Villa desposó en Castillos en la forma prescripta en el Rl Romano en palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Jose Lena hijo legitimo de Dn Manuel Lena y Da Teresa Muños con Da Joaquina Rocha hija legitima de Dn Jacobo Rocha y Da Josefa Mentos naturales del Brasil y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Cayetano Molina y Da Concepcion Molina de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic

Narciso Borges con Crecencia Vega

El día doce de Abril de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y Religiosamente confesados despose en la forma prescripta en el R. Romano en palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Narciso Borges oriental soltero veinte y un años é hijo legitimo de Dn Antonio Borges y Da Facundina Fagundez, finados, con Da Crecencia Vega oriental soltera dies y nueve años é hija legitima de Dn Ramon Vega y Da Bernardina Alvares asistieron como testigos Dn Hermenegildo Pereira y Da Antonia Velasquez de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Eufemio Prieto con Ana Ma. Prieto

El día dies de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y Religiosamente confesados desposó el Presbitero Teniente Cura de Santa Isabel Dn Domingo Lazzari en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Eufemio Prieto oriental soltero treinta y tres años é hijo legitimo de Dn Juan Prieto finado y Da Josefa de los Santos con Da Ana Maria Prieto oriental soltera veinte y tres años é hija legitima de Dn Juan Prieto y Da Francisca Vega de este vecindario asistieron como testigos Dn Servando Prieto y Da Josefa de los Santos de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Sisto Nuñez con Mª Justa Velasquez

El dia diez de Marzo de mil ochosientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados despose en la forma prescrita en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio al moreno Sisto Nuñez oriental soltero treinta y dos años é hijo legitimo de Pedro Nuñes finado, y Juana Perez naturales de Africa con Maria Justa Velazquez asistieron como testigos Juan Vicente y Salomé Cardoso de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

S. Bautista Yraa con Dorotea Pereyra

El dia diez y siete de Marzo de mil ochosientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados despose en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Juan B. Yraa viudo de la finada Da Rudesinda Villarruel con Da Dorotea Pereira soltera veinte y dos años é hija legitima de Dn Jose Pereira y Da Maria Olivera finada, ambos de este Estado y vecindario asistieron como testigos Dn Jose Pereira y Da Nasancena Fernandez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Ciriaco Pereyra con Maria S. Alles

El dia dies y seis de Abril de mil ocho sientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados, despose en la forma que prescribe el R. Romano con palabras que hasen verdadero y legitimo matrimonio à Dn Ciriaco Pereira Oriental soltero ~~se~~ treinta y ocho años hijo legitimo de Dn Balentin Pereira y Da Carmen Noguera con Da Maria S. Alles oriental soltera treinta y sinco años é hija legitima de los finados Dn Franco Alles, y Da Ysabel Colman asistieron como testigos Dn Demetrio Aguirre y Da Agustina Lopes de que certifico—

Luis Queirolo
Cura Vico

José Vega con Ysabel Quintian — con dispensa en 3o grado

El dia veinte y uno de Abril de mil ocho sientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados, despose à Dn José Vega oriental soltero veinte y cuatro años é hijo legitimo de Dn Ramon Vega y Da Bernardina Albares con Da Ysabel Quintian oriental soltera dies y ocho años é hija legitima de Dn Rosalio Quintian y Da Leonor Molina ambos de este Estado y vecindad; asistieron como testigos Dn Manuel Albares y Da Liverata Nuñes de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vico

Dorotéo Sosa con Celedonia Fernandez

El dia veinte y ocho de Abril de mil ocho cientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé á Dn Dorotéo Sosa oriental soltero veinte y siete años é hijo legitimo de Dn Ramon Sosa y Da Ramona Sosa con Da Celedonia Fernandes oriental soltera veinte y tres años é hija legitima de Dn Ruperto Fernandes y Da Maria Acosta todos naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Franco Techera y Dn Avelardo Sosa de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

José Gutierrez con Abelina Alvarez

El dia catorse de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé á Dn Jose Gutierres oriental soltero veinte y cinco años é hijo legitimo de Dn Jose Gutierres finado y Da Rosalia Reyes naturales de España y vecinos de esta jurisdiccion con Da Avelina Alvares oriental soltera veinte y tres años é hija legitima de Dn Manuel Alvares finado y Da Ramona Nuñes de proprio estado asistieron como testigos Dn Carlos Trillo y Da Ramona Nuñes de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Victor Fernandez con Regina Vega

El dia diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados despose en la forma prescripta en el R. Romano en palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Victor Fernandes oriental soltero treinta y seis años é hijo legitimo del finado Dn. Andres Fernandes y Da. Manuela Perez Brañas con Da. Regina Vega oriental soltera treinta y tres años é hija legitima de Dn. Julian Vega y Da. Juana Machado deste propio Vetasto y Vecindad asistieron como testigos Dn. Febricio Machado y Da. Carmen Sanches de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Eugenio Gonzalez con Filomena Bobadilla

El dia veinte y seis de Abril de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados despose en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Eugenio Gonzales oriental soltero veinte y cinco años é hijo natural de Dn. Pedro Gonzales y Da. Maria Vega con Da. Filomena Bobadilla oriental soltera diez y siete años é hija legitima de Dn. Leonardo Bobadilla y Da. Francisca Larrea naturales de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Ezequiel Pereira y Da. Emilia Cabo de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Manuel F. Vigil con Dolores Preza

El dia treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno ecsaminados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados, desposé en la forma prescripta por el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Manuel Federico Vigil oriental soltero veinte y cinco años é hijo legitimo de Dn. Manuel Vigil finado, y Da. Isidora Fernandes de los Rios naturales y vecinos de Montevideo con Da. Dolores R. Preza del propio Estado soltera veinte años é hija legitima de Dn. Manuel E. Preza finado y Da. Margarita Corbo naturales y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Martin Antuñano y Da. Dominga Preza de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicario

Mayo

Benigno Sena con Encarnacion Molina

El dia tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Presbitero Dn. Pascual Orose Tente. Cura de esta Villa desposó en Castillos á Dn. Benigno Sena Oriental soltero veinte y dos años é hijo legitimo de Dn. Claudio Sena y Da. Andrea Carrasco con Da. Encarnacion Molina Oriental soltera veinte y ocho años hija legitima de Dn. Ceferino Molina y Da. Sebastiana Pereira del propio Estado asistieron como testigos Dn. Teodoro Molina y Da. Celedonia Molina de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicario

Cristano Garcia con Ramona Ruiz

El dia doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina cristiana del Presvitero Ten.te Cura de esta Villa desposó en la Campaña en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á D.n Cristano Garcia soltero treinta años é hijo legitimo de D.n Silverio Garcia y D.a Ambrosia Correa naturales del Brasil y vecinos de esta jurisdiccion con D.a Ramona Ruiz Oriental soltera diez y nueve años é hija legitima de D.n Justo Ruiz y D.a Placida Mendez asistieron como testigos D.n Antonio de Basconcelos y D.a Cerafina Arancho de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Antonio Pereira con Dolores Acosta

El dia veinte y uno del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos examinados en la Doctrina cristiana, corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno, el Presvitero D.n Pascual Cruz Ten.te Cura de esta Villa, desposó en la Campaña en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á D.n Antonio Pereira soltero cuarenta y cuatro años é hijo legitimo de D.n José Pereira finado y D.a Manuela Rocha naturales de este estado con D.a Dolores Acosta soltera treinta años é hija legitima de D.n Vicente Acosta y D.a Paula Rodriguez naturales de este estado asistieron como testigos D.n Juan Amaral y D.a Vitora Maria de Amaral de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Anselmo Amaral con Abelina Mendoza

El día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina cristiana y religiosamente confesados el Presvitero Dn Pascual Croce Tente Cura de esta Villa desposó en la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Anselmo Amaral, en la campaña soltero treinta y un años é hijo legitimo de Dn Jose L. Amaral y Da Claudia de Brun naturales del Brasil con Da Abelina Mendoza soltera diez y seis años é hija legitima de Dn Francisco Mendoza y Da Franca Laurinda Amaral del mismo Ymperio y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Manuel de Brun Amaral y Da Teresa Amaral de que certifico

Los contrayentes fueron dispensados del impedimento de consanguinidad en 2do grado = por verdad lo firmo
Luis Queirolo
Cura Vi.o

Luis Queirolo
Cura Vi.o

Roman Pedraza con Maria Arruda

El dia veinte y dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina cristiana y dispensados en el tercer grado de parentesco consanguinidad, el Presvitero Dn Pascual Croce, Tente Cura de esta Villa desposó en la Campaña en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Roman Pedraza soltero cuarenta y dos años é hijo legitimo de Ypolito R. Pedraza y Da Maria Pereira de este Estado y vecindad con Da Maria Arruda soltera treinta y dos años é hija legitima de Dn Luciano Arruda y Da Ygnacia Martinez de este Estado, asistieron como testigos Dn Manuel Amaral y Da Maria Faustina de Brun de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vi.o

Luis Martinez con Juana Moreira

El dia dos de Junio de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados, desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Luis Martinez Oriental soltero veinte y ocho años é hijo legitimo de Dn Faustino Martinez finado y Da Manuela Rodriguez con Da Juana Moreira Oriental soltera é hija legitima de Dn Julian Moreno finado y Da Luisa Gonzales naturales de este estado y vecindad asistieron como testigos Dn Manuel Ramos y Da Candelaria Perez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Feliz Ferreira con Rosa Hernandez

El dia veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Feliz Ferreira Oriental soltero veinte y cuatro años é hijo legitimo de Dn Manuel Ferreira finado y Da Ysabel Esteves naturales y vecinos de esta jurisdiccion con Da Rosa Hernandes Española soltera diez y nueve años é hija legitima de Dn Cayetano Hernandes y Da Mariana Viera vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Ramon Pascual y Da Victoria Hernandes de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Feliz Acosta con Emilia Fernandez

El día veinte de Julio de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposó el Presbitero Dn Domingo Laccari Tente cura de esta Villa; en la forma prescripta en el R. Romano, con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Feliz Acosta Oriental soltero veinte años é hijo legitimo de Dn Miguel Acosta y Da Juaquina Sosa con Da Camila Fernandez Oriental soltera diez y nueve años é hija legitima de Dn Venancio Fernandez y Da Rafaela Gomez vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn Juan Barrios y Da Juana Sosa de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vic

Herminio Prieto con ~~Eseta~~ Ezequiela Olivera

El día doce de Julio de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposó el Presbitero Dn Domingo Laccari en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Herminio Prieto Oriental soltero veinte y seis años é hijo legitimo de Dn Leonardo Prieto y Da Rosa Pereira con Da Ezequiela Olivera Oriental soltera diez y ocho años é hija legitima de Dn Manuel Olivera y Da Manuela Segredo ambos de esta vecindad asistieron como testigos Dn Silverio Machado y Da Fortunata Olivera de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic

Enrique Nuñez con Aurora Acosta

El dia veinte y cinco de Julio de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados, desposó el Presvitero Dn Domingo Larraari en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Enrrique Nuñez Moreno Africano soltero veinte y ocho años con Aurora Acosta Oriental Soltera diez y nueve años é hija de Padres no conocidos asistieron como testigos Cirilo Santos y Avelina Paez de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vico

Emiliano Acosta con Pastora Santos

El dia veinte y cinco de Julio de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposó el Presvitero Dn Domingo Larraari en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Emiliano Acosta, Moreno Oriental soltero veinte y cinco años con Pastora Santos natural de Africa soltera é hija de Padres no conocidos; asistieron como testigos Dn Roman Santos y Da Rosa Santos de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vico

Ezequiel Rodriguez con Celedonia Corbo

El dia cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados, desposé en la forma prescripta en el Rl. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Ezequiel Rodriguez Oriental soltero é hijo de Dn. Pedro Rodriguez y Da. Teresa Perez, finados, con Da. Celedonia Corbo Oriental soltera veinte y cinco años é hija de Dn. Juan Ao. Corbo y Da. Silveria Pereira de este estado y vecindad asistieron como testigos Dn. Juan A. Corbo y Da. Antolina Pirir de Corbo de que certifico—

Luis Queirolo Cura Vic.

Juan Goyricheda con Felipa Semper

El dia veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el Rl. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Juan Goyricheda Español viudo de Da. Josefa Betancourt con Da. Maria J. Felipa Semper natural de España soltera veinte y dos años é hija legitima de Dn. Martin Jose Semper y Da. Maria J. Suescun naturales del mismo Reino y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Franco. Suescun y Da. Matilde Mujica de que certifico—

Luis Queirolo Cura Vic.

Serafin D. Correa con Carmen Belasquez

El dia diez y siete de Agosto de mil ochosientos setenta y dos despues de corridas las tres conciliares Proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados, el Presvitero Dn Domingo Gerecari desposó en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen berdadero y legitimo Matrimonio á Dn Serafin D. Correa natural del Brasil soltero treinta y un años é hijo de Maria Correa finada con Carmen Velasquez Oriental soltera veinte años é hija de Petrona Velasquez natural de esta jurisdicion asistieron como testigos Dn Vicente Correa y Da Josefa Correa de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Ezequiel Correa con Benita Aguirre

El dia diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres conciliares Proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana el Presvitero Dn Domingo Gerecari desposó en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen berdadero y legitimo matrimonio á Ezequiel Correa, moreno Oriental soltero treinta años é hijo de Justina Correa finada con Benita Aguirre Oriental soltera é hija de Juana Aguirre asistieron como testigos Dn Faustino Olivera y Da Francisca Bernarda Correa de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Domingo Sosa con Ysabel Perez

El día tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y Religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo Matrimonio a Dn Domingo Sosa Oriental soltero veinte y cuatro años é hijo legítimo de Dn Manuel Sosa finado y Da Juana Dias vecinos de Pan de Asucar y naturales de España con Da Ysabel Peres oriental soltera é hija legítima de Dn José Peres y Da Rosa B. Valdes naturales de esta Villa asistieron como testigos Dn Ramon Rodriguez y Da Manuela Albarez Mijares de que certifico

Luis Rueciolo
Cura Vic°

Servando Pereyra con Ynes Ballesta

El día tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y Religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo matrimonio á Dn Servando Pereira Oriental soltero treinta y tres años é hijo legítimo del finado Dn Juan M. Pereira y Da Juana Gomes con Da Ynes Ballesta oriental soltera dies y nueve años é hija legítima de Dn Manuel Ballesta y Da Maria Nogues naturales y vecinos de la jurisdiccion asistieron como testigos Dn Estanislao Pereira y Da Casimira Silva de que certifico

Luis Rueciolo
Cura Vic°

Ildefonso Nuñez con Micaela de los Santos

El dia tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando ympedimento alguno examinados ambos en la Doctrina Cristiana, desposó en Campaña Dn. Pascual Croce en la forma prescripta en el Rl. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Ildefonso Nuñes Oriental soltero veinte y cinco años é hijo legitimo del finado Dn. Santiago Nuñes y Da. Getrudis Lafa naturales de esta jurisdiccion con Da. Micaela de los Santos oriental soltera veinte y nueve años é hija legitima de Dn. Franco. de los Santos y Da. Rosaura Remedios de los Santos tambien naturales de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Manuel Amaral y Da. Maria Faustina de Brun de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico.

Francisco Pereyra con Luisa Rocha

El dia siete de Setiembre del año de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prevenida en el Rl. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Franco. Pereira Oriental soltero é hijo legitimo de Dn. Miguel Pereira y Da. Ygnacia Meneses naturales de esta Jurisdiccion con Da. Luisa Rocha Oriental soltera diez y ocho años é hija legitima de Dn. Antonio Rocha y Da. Petrona Gonzales finados asistieron como testigos Dn. Florentino Rocha y Da. Manuela Frilla de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico.

Modesto Gonzalez con Justina Sena

El dia cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y siendo dispensados del impedimento canonico en segundo grado de parentesco examinados de la Doctrina Cristiana y Religiosamente confesados, desposó el Presbitero Dn Pascual Croce en Chaflote, á Dn Modesto Gonzales Oriental soltero veinte y un años é hijo legitimo de Dn Felix Gonzales y Da Genoveva Muñoz naturales de esta Jurisdiccion con Da Justina Sena Oriental soltera veinte años é hija legitima de Dn José Sena y Da Antonia Muños asistieron como testigos Dn Jose Sena y Da Antonia Muños de que certifico

con dispn en 2do grd

Luis Queirolo
Cura Vico

Claro Presa con Remedios Fernandez

El dia diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposó el Presbitero Dn Domingo Sesari Tente Cura de esta Villa á Dn Claro Presa Oriental soltero veinte y tres años é hijo legitimo de Dn Ramon G. Presa y Da Matilde Soria con Remedios Fernandes Oriental soltera veinte años é hija legitima de Dn Jose Fernandes y Da Rafaela Gomes naturales y vecinos de esta jurisdiccion; asistieron como testigos Dn Isidro Barrios y Da Gregoria Techera de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

N.

Maximo Santos con Avelina Santos — con dispensa en 2º grado

El día tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y haviendo sido dispensados en el segundo grado de parentesco examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Presvitero Dn Pascual Croce desposó en el Sarandi en la forma prevenida en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Maximo Santos Oriental soltero treinta y dos años é hijo legitimo del finado Dn Carlos de los Santos y Da Petrona Perera naturales y vecinos de esta jurisdiccion con Da Avelina Santos Oriental soltera veinte y siete años é hija legitima de Dn Franco Santos y Da Rosaria Pereira asistieron como testigos Dn Francisco Leon de los Santos y Da Rosaria Pereira de que certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Nicolas Llanes con Umbilina Bobadilla

El día trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Presvitero Dn Domingo Serrari desposó en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen legitimo y verdadero matrimonio á Dn Nicolas Llanes oriental soltero é hijo legitimo de Tomas Llanes y Juana Moyado con Da Umbilina Bobadilla Oriental soltera é hija legitima de Dn Leonardo Bobadilla y Da Franca Larrea naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Felis Bobadilla y Da Ramona Bobadilla de que certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Antonio Marques con Luisa M.a Olano

El dia veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposó el Presbitero D.n Domingo Labarcari en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á D.n Antonio Marques Brasilero soltero veinte y cuatro años é hijo legitimo de D.n Marcos Jose da Silva y D.a Alejandra Rosa con D.a Luisa Maria Olano Oriental soltera veinte y cinco años é hija legitima de D.n Juan Pablo Olano y D.a Rolanda Barrios asistieron como testigos D.n Ignacio Pereira y D.a Justina Barrios de que certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Pascual Espeleta con M.a Luisa Herrera

El dia quince de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados desposó el Presbitero D.n Pascual Cabo en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á D.n Pascual Espeleta Español soltero cuarenta y dos años é hijo legitimo de D.n Martin Espeleta y D.a Juana M. Irigoyen finados, con D.a Maria L. Herrera oriental soltera veinte y cinco años é hija legitima de D.n Angel Herrera y D.a Claudia Silva naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos D.n Martin Aristiniano y D.n Domingo Olivera de que certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Octubre

José Mª Martinez con Loreta Techera

El dia cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados desposó el Presbitero Dn Domingo Lasaari en la forma que prescribe el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn José Mª Martinez Oriental soltero veinte y cinco años é hijo legitimo del finado Dn José Mª Martinez y Dª Gregoria Delgado con Dª Loreta Techera Oriental soltera veinte años é hija legitima de Dn Custodio Techera y Dª Teresa Davila asistieron como testigos Dn Custodio Techera y Dª Teresa Davila de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Noviembre

José Baez con Dolores Rodriguez

El dia veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres consiliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados el Presbitero Dn Pascual Croce desposó en la forma que prescribe el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn José Baez Correntino soltero veinte y cinco años con Dª Dolores Rodriguez Oriental soltera veinte años é hija de Juana Campos todos naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Eleuterio Bustamante y Dª Luisa Rocha de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Bernardo Correa con Maria Josa

El veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo matrimonio á Bernardo Correa Moreno, soltero, cuarenta años é hijo legítimo de Manuel Correa y Josefa Candela naturales de Africa con Maria Josa Oriental soltera é hija de Francisca Josa asistieron como testigos Dn Justo Cortes y Remedios Vega de que certifico

Luis Queirolo
Cur Vic

José Manuel Lara con Petrona Velasquez

El dia tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana desposó el Presvitero Dn Domingo Lareare en Campana, en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn José Manuel Lara viudo sincuenta años é hijo de Padres no conocidos con Da Petrona Velasquez soltera veinte y seis años é hija de Padres finados asistieron como testigos Dn Juan Acosta y Da Ysabel Techera de que certifico

Luis Queirolo
Cur Vic

Andres Giorgeti con Ramona Prieto

El dia ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma que previene el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Andres Giorgeti natural de Suisa é hijo legitimo del finado Dn Jose Giorgeti y de Da Magdalena Carsta naturales de Italia con Da Ramona Prieto Oriental soltera veinte y seis años é hija legitima de Dn Jose Maria Prieto y Da Geronima Pereira naturales y vecinos de esta villa. asistieron como testigos Dn Wenceslao Prieto y Da Geronima Pereira de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Demetrio Aguirre con Agustina Lopes

El dia veinte y 20 cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Demetrio Aguirre Español soltero veinte y ocho años é hijo legitimo de los finados Dn Jose Aguirre y Da Josefa Justimani con Da Agustina Lopes Oriental soltera treinta y ocho años hija legitima del finado Dn Miguel Lopes de los Rios y Da Maria A. Rios naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Jose B. Aguilar y Da Juana Francisca Laspon da que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

N.t. entrelinea = Veinte = Vale

Queirolo
C. V.

Maximo Machado con Deolinda Acosta

El día siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana desposó en campaña el Presbitero Dn Domingo Lezcano en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Maximo Machado oriental soltero veinte y cinco años é hijo legitimo de Dn Tiburcio Machado finado y Da Petronila Cabral con Da Deolinda Acosta diez y nueve años é hija legitima de Dn Manuel Acosta y Da Polonia Davila naturales del Brasil y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn José Rodriguez y Da Celurgi Silva de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Santiago Gamboa con Manuela Martinez

El día nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados el Presbitero Dn Pascual Croce desposó en la forma prescripta en el R. Romano á Dn Santiago Gamboa Español viudo de Da Juana Goitegui con Da Manuela Martinez de Urtiaga Española soltera veinte años é hija legitima de Santiago Urtiaga y de Da Joaquina Lazaguitea naturales de España asistieron como testigos Dn Felipe Lezama y Da Leonor Cabral de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Gabino Corbo con Eusebia Herrera

El dia diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno exáminados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Presvitero Dn Pascual Oroce desposó en la forma prescripta en el Rl Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Gabino Corbo Oriental soltero é hijo legitimo de Dn Florencio Corbo finado y Da Antolina Techera con Da Eusebia Herrera Oriental soltera veinte y un años é hija legitima de Dn Antonio Herrera finado y Da Catalina Ibera todos naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Cirilo Corbo y Da Antolina Techera de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

1863

Enero

Gregorio Altez con Eularia Pereira

Emmendado Santiago vale.

El dia catorce de Enero de mil ochocientos sesenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno el Presvitero Dn Domingo Lacoare desposó en la Campaña en la forma prescripta en el Rl Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Gregorio Altez Oriental soltero treinta y ocho años é hijo legitimo de Dn Santiago ~~Apostolico~~ Altez y Da Ypolita Zaballa con Da Eularia Pereira Oriental treinta y seis años é hija de Padres no conocidos asistieron como testigos Dn Belisario Farias y Da Francisca Olivera de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Diego Alter con Cesaria Araujo

El dia catorce de Enero de mil ochocientos seten ta y tres despues de corridas las tres consilia res proclamas y no resultando impedimento alguno, el Presvitero Dn Domingo Loarca desposó en Campaña en la forma prescrip ta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Die go Alter Oriental soltero veinte y cinco años é hijo legitimo de Dn Santiago Alter y de Da Hypolita Caballero finados ambos natura les de este estado y jurisdiccion con Da Cesa ria Araujo soltera é hija legitima de Dn Manuel Araujo y Da Antonia Silveira tambien de esta Vecindad asistieron co mo Testigos Dn Nicanor Alter y Da Mar garita Alter de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Aurelio Gutierres con Manuela Martinez

El dia quinse de Enero de mil ochocientos setenta y tres despues de corridas las tres con siliares proclamas y no resultando impedi mento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y Religiosamente confesados, desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo ma trimonio á Dn Aurelio Gutierres Oriental soltero é hijo legitimo de Dn Franco Gu tierres finado, y Da Angela Silveira na turales y vecinos del Rio Grande con Da Manuela Martinez Oriental soltera é hija de Da Maria Martinez natural de este Estado asistieron como Testigos Dn Quintin R. Correa y Da Genara Requena de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Febrero

Eleuterio Gonzalez con Petrona Sosa

El dia veinte y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y tres despues de corridas las tres conciliares Proclamas y no resultando impedimento alguno desposó El Presvitero Dn Domingo Larreare en la Campaña en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Eleuterio Gonzales oriental soltero veinte y nueve años hijo legitimo de Dn Tomas Gonzales finado y Da Maria Fernandes con Da Petrona Sosa oriental soltera veinte y un años é hija legitima de Dn Juan Sosa y Da Emilia Perez naturales de San Carlos. Asistieron como Testigos Dn Modesto Cabrera y Da Olaslia Gonzales de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicario

Juan Bta. Toledo con Gregoria Lopez

El dia veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y tres despues de corridas las tres conciliares Proclamas y no resultando impedimento alguno desposó el Presvitero Dn Domingo Larreare en la Campaña en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Dn Juan Bautista Toledo oriental soltero treinta y nueve años é hijo legitimo de Dn Francisco Toledo y Da Maria Toribia Viera finados con Da Gregoria Lopez oriental soltera veinte y ocho años é hija legitima de Dn Manuel Lopez y Da Maria Ledesma asistieron como testigos Dn Joaquin Correa y Da Martiniana Gonzales de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicario

Benito Fechera con Rosa Abanta

El dia seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno desposé en compaña el Presvitero Dn Domingo Lareabe en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Benito Fechera, moreno, africano soltero treinta años con Rosa Abanta Africana soltera veinte y ocho años ambos de Padres no conocidos asistieron como testigos Dn Vicente Fechera y Da Decideria Montoro de que certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Franco Pisani con Flora Santos

El dia nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados, desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Franco Pisani oriental soltero veinte y tres años é hijo legitimo de Dn Lucas Pisani y Da Dolores Garcia con Da Flora Santos Oriental soltera diez y ocho años é hija legitima de Dn Hermenegildo Santos y Da Carlota Ferro naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Ramon Sayabedra y Da Maria Santos de que certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Luis R. Sosa con Marcelina Pereira

El día nueve de Abril de mil ochocientos setenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno, examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo Matrimonio, á Dn Luis Roman Sosa Oriental soltero veinte y tres años é hijo de Quintin Sosa y Da Martina Marin con Da Marcelina Pereira Oriental soltera veinte y cuatro años é hija legítima de Dn Miguel Pereira y Da Ygnacia Meneses naturales de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Juan Araujo y Dn Belarmino Machado de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Antonio Gabito con Felicia Barrios

con disp. en 2º gdo

El día trece de Abril de mil ochocientos setenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y dispensados del impedimento Canónico en segundo grado examinados en la Doctrina Cristiana desposó el presvitero Dn Domingo Lorente en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo matrimonio en la campaña á Dn Antonio Gabito Oriental soltero veinte y cuatro años é hijo legítimo de Dn Nicolas Gabito y Da Julia Barrios con Da Felicia Barrios Oriental soltera é hija legítima de Dn Domingo Barrios y Da Ana Silveira todos naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Zenon Barrios y Da Laureana Barrios de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

67.

Belisario B. Correa con Rosario Amaral

El dia catorce de Abril de mil ochocientos sesenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el Rl Romano en palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Belisario Bernardo Correa Brasilero soltero veinte y cinco años é hijo de Marcelina Correa natural del propio Imperio con Da Rosario Amaral Soltera Oriental veinte y cinco años é hija de Maria Amaral asistieron como testigos Dn asistieron como testigos Dn Manuel Santos y Da Marcelina Correa de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Regino Grana con Ceferina Rivero

con disp. en 2do g.

El dia diez y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y tres despues de corridas las tres consiliares proclamas y haber sido dispensados del segundo grado de parentesco y no resultando otro inconveniente; examinados de la Doctrina cristiana y Religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el Rl Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Regino Grana Oriental soltero veinte y siete años é hijo legitimo de Dn Pedro Grana finado y Da Tomasa Rivero con Da Ceferina Rivero Oriental soltera é hija legitima de Dn Lorenzo Rivero y Da Petrona Pacheco todos naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Benjamin Grana y Da Prajedes Pacheco de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Rafael Olivera con Francisca Soria

El dia diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y tres, despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno, el Presbitero Dn Pascual Croce desposó, en campaña en la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo Matrimonio á Dn Rafael Olivera Oriental soltero treinta y seis años é hijo legítimo de Dn Santiago Olivera y Da Manuela Pintos naturales y vecinos de esta jurisdiccion con Da Francisca Soria Oriental soltera é hija legítima de Dn Felis Soria y Da Rufina Silveira naturales de este Estado asistieron como testigos Dn Francisco A. Castro, y Da Manuela Pintos de que certifico

Luis Guerriolo
Cura Vic.

Francisco Acosta con Eraglia Mota

El dia diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno eclaminados de la Doctrina Cristiana, desposó el Presbitero Dn Pascual Croce, en campaña, en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo Matrimonio á Dn Franco Acosta Oriental soltero treinta y dos años é hijo legítimo de Dn Franco Acosta y Da Magdalena Saballeu con Da Eraglia Mota Oriental soltera é hija legítima de Dn Bernabe Mota y Da Matilde Rodriguez naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Ramon Viera y Da Feliciano Rivero de que certifico

Luis Guerriolo
Cura Vic.

Juan E. de los Santos con Sixta Silvera

El dia veinte y dos de Abril de mil ochocientos sesenta y tres despues de corridas las tres con sitiarios proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana, desposó en la campaña el Presbitero Dn Manuel Croce en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Juan Ernesto de los Santos oriental soltero veinte y siete años é hijo legitimo de Dn Antonio de los Santos y Da Joaquina Teodora Carrasco naturales del Brasil con Da Sixta Silvera hija de Da Victoriana G. Silvera asistieron como testigos Dn Jose Faustino de Brun y Da Manuela Petrona Santos de que certifico

Luis Gonzalo
Cura

Faustino Rodriguez con Eleonor Olivera

El dia veinte y uno de Abril de mil ochocientos sesenta y tres haviendo sido dispensados de las tres proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana, el Presbitero Dn Manuel Croce desposó en la campaña en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Faustino J. Rodriguez veinte y ocho años é hijo legitimo de Dn Antonio J. Rodriguez Librado y Da Maria G. de la Concepcion con Da Eleonor Olivera hija de padres no conocidos asistieron como testigos Dn Leonardo Bobadilla y Da Maria Pereira de que certifico

Luis Gonzalo
Cura

Mayo

Braulio Olivera con Carmen Brañas

El dia sinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados despose en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á D.n Braulio Olivera dijo Pereira oriental soltero veinte y nueve años é hijo legitimo de D.n José Pereira y D.a Maria Olivera con D.a Carmen Brañas oriental soltera treinta y sinco años é hija legitima de D.n Juan Brañas y D.a Francisca Alonso naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos D.n José Pereira y D.a Nazarena Fernandez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Agosto

Miguel Yarza con Honorata Garraza

El dia doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados despose en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á D.n Miguel Yarza oriental soltero veinte y cuatro años é hijo legitimo de D.n Guido Yarza y D.a Justa Pereira finado, con D.a Honorata Garaza oriental soltera diez y ocho años é hija legitima de D.n Joaquin Garaza y D.a Micaela Balao finada asistieron como testigos D.n Joaquin Garaza y D.a Leocadia Lora de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Carlos Trillo con Angela Pereyra

El dia diez y nueve de octubre de mil ochocientos setenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el Rl. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Carlos Trillo Oriental soltero veinte y cuatro años é hijo legitimo de Dn. Miguel Trillo finado y Da. Ramona Nuñez, con Da. Angela Pereira hija de padres no conocidos oriental soltera diez y nueve años asistieron como testigos Dn. Florentino Rocha y Da. Manuela Trillo de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Noviembre

Gregorio Ferra con Felicidad Costa

con disp. en 3. grado

El dia veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados, desposé en la forma prescripta en el Rl. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Gregorio Ferra Oriental soltero veinte y cuatro años é hijo legitimo de Dn. Julian Ferra y Da. Eduvigis Vicente con Da. Felicidad Costa dispensados en el parentesco en tercer grado, Oriental soltera diez y nueve años é hija legitima de Dn. Inocencio Costa y Da. Graciosa Ferra naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Pio Costa y Da. Liboria Ferra de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Mateo Olivera con Melitona Corbo

El dia treinta de Noviembre del año de mil ochocientos sesenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana desposó el Presvitero Dn Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa en la forma prescripta en el Rl. Romano por palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Mateo Olivera, Dn el Alferes, hijo de Padres no conocidos con Da Melitona Corbo Oriental soltera é hija legitima de Dn Victoriano Corbo y Da Rita Sosa naturales y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn Domingo Corbo y Da Ana Sosa de que certifico

1864 – Enero – 1864 — Luis Queirolo Cur. Vic.

Andres Africano con Maria Correa

El dia nuebe de Enero de mil ochocientos sesenta y tres despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana desposó en el campo el Presvitero Dn Pascual Croce al moreno Andres Africano hijo de Padres no conocidos con Maria Correa Africana soltera é hija tambien de Padres no conocidos haciendolo en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio asistieron como testigos Jose Ma Pereira y Maria Correa de q. certifico — Con numero cuatro Vale

Luis Queirolo Cur. Vic.

Juan Correa con Maria Correa

El dia nueve de Enero de mil ochocientos Sesenta y [illegible] despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno, examinados de la Doctrina Cristiana, desposó el Presvitero Dn Pascual Croce en la forma prescripta en el Rl Romano con palabras que hacen berdadero y legitimo matrimonio al moreno Juan Correa en el campo, Africano soltero é hijo de Padres no conocidos con Maria Correa Africana soltera é hija de Padres no conocidos asistieron como testigos Dn Epifanio Sosa y Da Mercedes Guevara de que certifico — Em numero cuatro — Vale —

Luis Queirolo
Cura Vic°

Eugenio Pereira con Beatriz Cabrera

El dia trece de Enero de mil ochocientos sesenta y [illegible] dispensados de las tres proclamas examinados de la Doctrina Cristiana desposó en campaña el Presvitero Dn Pascual Croce en la forma prescripta en el Rl Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Eugenio E. Pereira oriental soltero veinte y ocho años é hijo legitimo de Dn Manuel Pereira y Da Juana Sanchez naturales y vecinos de esta jurisdiccion con Da Beatriz Cabrera oriental soltera de veinte y siete años, é hija legitima de Dn Fran.co A. Cabrera (finado), y Da Manuela Mendes asistieron como testigos Dn Modesto Cabrera y Da Eladia Gonzales de que certifico — Em numero cuatro Vale —

Luis Queirolo
Cura Vic°

191

Abril

Hermenegildo Fernandez con Joaquina Peña

El dia diez y siete de Abril de mil ocho sientos setenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno esaminados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Hermenegildo Fernandes Oriental soltero de veinte y cuatro años de edad, é hijo legitimo de Dn. Mariano Fernandes, finado, y Da. Isabel Rodrigues con Da. Joaquina Peña Oriental soltera veinte y cuatro años é hija legitima de Dn. Miguel Peña y Da. Antonia Guelmo de esta vecindad asistieron como testigos Dn. Fermin Corbo y Da. Polonia Ma. Fernandes de que certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Candido Manuel Ferreira con Susana Acosta

El dia veinte y sinco de Abril de mil ocho sientos setenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno esaminados de la Doctrina Cristiana desposó en Yarzon el Presvitero Dn. Pascual Croce en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio a Dn. Candido M. Ferreira natural del Bracil soltero y vecino de esta jurisdiccion veinte y tres años é hijo legitimo de Dn. Franco. Ferreira y Da. Guimar Acosta con Da. Susana M. Acosta Oriental soltera veinte y cuatro años é hija legitima de Dn. Miguel Acosta y Da. Joaquina Sosa asistieron como testigos Dn. Miguel Acosta y Da. Joaquina Sosa de que certifico.

Los contrayentes han sido disp. del imp. de parentesco en 3er grado y por verdad lo firmo
L. Queirolo
Cura Vic.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Maria Aranda con Ventura Gonzalez	El dia once de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro examinados de la Doctrina Cristiana despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno desposó el Presbitero Dn Pascual Croce desposo en la forma prescripta en el Rl Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Maria Aranda Oriental soltero treinta y dos años é hijo de Dn Justo Aranda y Da Justa Vazquez fiandolos con Da Ventura Gonzales Oriental soltera é hija legitima de Dn Feliz Gonzales y Da Genoveva Muños todos Vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Venicio Gonzales y Da Geronima Zurriaga de que certifico =
	Luis Queirolo Cura Vico
Vicente Correa con Maria A. Diaz	El dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana desposó en Campaña el Presbitero Dn Pascual Croce en la forma prescripta en el Rl Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Vicente Correa Brasilero soltero veinte y siete años é hijo legitimo de Dn Juan Correa y Da Maria Faustina Correa vecinos de esta jurisdiccion con Da Maria Ar Dias hija de Padres no conocidos asistieron como Testigos Dn Mateo Haüna y Dn Carmen Abreu de que certifico =
	Luis Queirolo Cura Vico

José I. Fernandez con María F. Alves

El dia diez y siete de Mayo de mil ochoci entos setenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultan do impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana desposó en la Campaña el Presvitero Dn Pascual Croce en la forma prescripta en el Rl Romano con palabras que hacen berdadero y legi timo Matrimonio á Dn José Ygnacio Fernan des soltero de veinte y seis años é hijo de Padres no conocidos Brasilero y recidente en esta jurisdiccion con Da María Franca Alves oriental soltera veinte y ocho años é hija de Padres no conocidos asistieron como tes tigos Dn Mateo Ybañe y Da Micaela Ybañe de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Gabriel Fernandez con Rufina Mato

El dia veinte y uno de Mayo de mil ochoci entos setenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana desposó el Presvitero Dn Pascual Croce en la Campaña á Dn Gabri el Fernandez oriental soltero de veinte y un años é hijo de Padres no conocidos con Da Rufina Mato soltera de vein te y dos años é hija de Padres no conoci dos ambos vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Felipe Ma chado y Da Clementina Silveira de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

José Ferreira con Baldomera Correa

El dia veinte y dos de Mayo de mil ochoci-
entos setenta y cuatro despues de corridas las
tres conciliares proclamas y no resultando im-
pedimento alguno examinados de la Doc-
trina Cristiana, desposó en Campaña el
Presvitero Dn Pascual Orce en la forma pres-
cripta en el Rl Romano con palabras que
hacen berdadero y legitimo matrimonio
al moreno José M. Ferreira soltero de tre-
inta y cuatro años é hijo de Padres no cono-
cidos con Baldomera Correa morena Orien-
tal diez y ocho años é hija de Padres no conoci-
dos asistieron como testigos Dn Antonio Ferra
y Da Rosalia Fernandes de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Antonio J. Origue con Estefania Olivera

con disp. en 2º grado

El dia veinte y tres de Mayo de mil ochoci-
entos setenta y cuatro despues de corridas las
tres conciliares proclamas y dispensados en el
segundo grado de parentesco examinados
en la Doctrina Cristiana desposó en la
Campaña el Presvitero Dn Pascual Orce
en la forma prescripta en el Rl Romano
con palabras que hacen berdaderos y legitimo
matrimonio á Dn Antonio José Origue Ori-
ental soltero veinte y cuatro años é hijo
legitimo de Dn José M. Origue y Da Petro-
na Alonso con Da Estefania Olivera
Oriental soltera de diez y nuebe años é
hija legitima de Dn Mariano Olivera
y Da Manuela Alonso ambos de esta
vecindad asistieron como testigos Dn
Feliciano Santos y Da Manuela Alonso
de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

José Fraga con Venancia Rodriguez

El dia veinte y cuatro de Mayo de mil ocho sientos setenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana, desposó en campaña el Presvitero Dn Pascual Croce en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo matrimonio al Moreno Africano José Fraga de cincuenta y cinco años é hijo de Padres no conocidos con Venancia Rodriguez Morena Africana de cuarenta años é hija de Padres no conocidos asistieron como testigos Dn Juan Antonio Rivero y Da Petrona Morales de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic°

— Junio —

Juan Melo con Natalia Santos

El dia catorce de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Juan Melo hijo legitimo de Dn Antonio Melo y Da Maria Pereira naturales de esta jurisdiccion con Da Natalia Santos hija natural del finado Dn Ramon Santos y Doña Enrica Rodriguez naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn José Cañete y Da Nicanora Ubeta de que certifico — Entre lineas = Enrica Rodriguez = vale

Luis Queirolo
Cura Vic°

Juan Pedro Machado con Gumersinda Silva — con disp. en 2º grado

El dia primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco despues de corridas las tres conciliares proclamas y dispensados en el segundo grado de parentesco y no resultando otro impedimento examinados de la Doctrina cristiana desposó en la Campaña el Presvitero Dn Pascual Croce en la forma prescripta en el Rl Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Juan P. Machado Oriental soltero veinte y cinco años é hijo legitimo de Dn Saturnino Machado y Da Manuela Fernandes con Da Gumersinda Silva Viuda del finado Dn Cirilo Machado Oriental de veinte y seis años é hija legitima de Dn Jose Silva y Da Petrona Sosa vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como Testigos Dn Saturnino Machado y Da Antonia Machado de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vicº

Hermenegildo Carrero con Lorenza Molina

El dia quince de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno desposé en la forma prescripta en el Rl Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Hermenegildo Carrero Brasilero soltero treinta años é hijo legitimo de Dn Pedro Pablo Carrero y Da Maria de la Rivero de la Conseción Brasileros y vecinos de esta Jurisdiccion con Da Lorenza Molina hija legitima de Dn Angel Molina y Da Maxima Yuraza naturales y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como Testigos Dn Angel Molina y Da Clara Molina de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vicº

Fructuoso Bustamante con Lucinda Alvarez

El día dies y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana, desposó en la campaña el Presvitero Dn Pascual Croce en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hasen berdadero y legitimo Matrimonio, á Dn Fructos Bustamante Oriental soltero cuarenta y dos años é hijo legitimo de Dn Juan F. Bustamante y Da Eleuteria de los Santos naturales y vesinos de esta Parroquia con Da Lucinda Alvares Oriental soltera veinte y ocho años é hija legitima de Dn Felipe Albarez y Da Florencia Machado de esta vecindad asistieron como testigos, Dn Silvestro Bustamante y Da Eleuteria de los Santos de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Narciso Salazar con Matilde Sena

El día dies y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro despues de corridas las conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana, desposó el Presvitero Dn Pascual Croce, en la campaña en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen berdadero y legitimo matrimonio á Dn Narciso Salazar Oriental soltero hijo legitimo de Dn Fran.co Salazar y Da Fran.ca Nuñez, finados, con Da Matilde Sena de veinte y tres años Oriental é hija legitima de Dn Jose Sena y Da Antonia Mendes naturales del Brasil y vecinos de esta Parroquia asistieron como testigos Dn Fran.co Balao y Da Ana M. Acuña de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Justo Helayeta con Concepcion Helayeta } con dispen. en 2do grado }

El dia veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares Proclamas y dispensados en segundo grado de parentesco examinados de la Doctrina Cristiana desposó el Presbitero Dn Arsenal Croce en la campaña, en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Justo Helayeta Oriental soltero treinta y cinco años é hijo legitimo de Dn Franco Helayeta y Da Francisca Piris con Da Concepcion Helayeta Oriental soltera treinta y ocho años é hija legitima de Dn Miguel A. Helayeta y Da Serafina Olivera naturales y vecinos de esta Parroquia asistieron como testigos Dn José D. Mesias y Da Serafina Olivera de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Claudio Helayeta con Lorenza Helayeta } con dispen. en 2do grado

El dia veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y haviendo sido dispensados en el segundo grado de parentesco desposó en la Campaña el Presbitero Dn Arsenal Croce en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Claudio Helayeta Oriental soltero é hijo legitimo de Dn Miguel A. Helayeta y Da Serafina Olivera con Da Lorenza Helayeta Oriental soltera veinte y seis años é hija legitima de Dn Franco Helayeta y Da Franca Piris finados todos naturales y vecinos de esta Parroquia asistieron como testigos Dn José D. Mesias y Da Serafina Olivera de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

~ Setiembre ~

Felipe Ribas con Ramona Nuñez

El dia cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro haviendolo sido dispensados de dos amonestaciones y no resultando impedimento alguno desposó el Presvitero Dn. Pascual Croce en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Felipe Ribas Oriental soltero de veinte y un años é hijo de Padres no conocidos con Ramona Nuñes Viuda del finado Miguel Trillo oriental é hija legitima de Dn. Jose Nuñes y Da. Maria Bonilla todos naturales y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Roque Varela y Da. Isabel Barcelos de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Teofilo Hernandez con Carlota Odonel

El dia veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno (examinados de la Doctrina cristiana) desposó el Presvitero Dn. Pascual Croce en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn. Teofilo Hernandes Español soltero treinta y cuatro años, é hijo legitimo de Dn. Antonio Hernandes y Da. Dolores Perdomo con Da. Carlota Odonel Oriental é hija legitima de Dn. Santiago Odonel y Da. Rufina Bustamante todos vecinos de esta Parroquia asistieron como testigos Dn. Hector Bustamante y Da. Laureanda Albares de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Claudio Rocha con Ermenegilda Noguera

El dia veinte y seis de Setiembre de mil ocho sientos setenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en esta Villa en la forma prescripta en el Rl. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Claudio Rocha Oriental soltero é hijo legitimo de Dn. Ypolito Rocha y Da. Juana Alvares con Da. Ermenegilda Noguera Oriental soltera de quince años é hija legitima de Dn. Manuel Noguera y Da. Clandelina Arriola vecinos de la jurisdiccion de San Carlos asistieron como testigos Dn. Manuel Herrera y Da. Angela Muniz de que certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Octubre

José V. Saez con Abelarda Sosa

El dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro dispensados de una amonestacion y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en la forma Romana con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn. Jose Balaes natural de Vadis viudo de Da. Ana Ma. Collen é hijo legitimo de Dn. Jose Balaes y Da. Dolores Aguilar finados, con Da. Abelarda Sosa Oriental soltera diez y siete años é hija legitima de Dn. Ramon Sosa y Da. Ramona Ferna. Sosa de esta vecindad asistieron como testigos Dn. Demetrio Aguirre y Da. Agustina Lopez de que certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Juan Granata con María A. Pizarro

El dia diez y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados, desposé el Presbitero Dn Pascual Orsoe en Compañia en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Juan J. Granata Español soltero é hijo legitimo de Dn Luis Granata y Da María B. Lizarro Españoles con Da María Asuncion Pizarro hija legitima de Dn José Pizarro y Da Encarnacion Palmarra naturales y vecinos de esta Parroquia asistieron como testigos Dn Demetrio Aguirre y Da Agustina Lopez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Alejos Aguirre con Francisca Achero

El dia veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro dispensados de dos amonestaciones y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados, desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Alejos Aguirre Español soltero de veinte y siete años con Da Francisca Mercedes Achero Oriental soltera é hija legitima de Dn Asuncion Achero de esta vecindad asistieron como testigos Dn Demetrio Aguirre y Da Agustina Lopez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

José Sosa con Fedora Lopes

El dia treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados en la Doctrina cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano por palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn José Sosa Oriental soltero veinte y cuatro años é hijo legitimo de Da Bernardina Sosa natural y vecino de esta Jurisdiccion con Da Feodora Lopes natural del Bracil soltera é hija legitima de Dn Feliciano Lopes y Da Adelina Sosa naturales del Bracil y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn Celestino Sosa y Da Maria Serra de que certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Noviembre

Cosme Caceres con Abelina Albarez

El dia trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo matrimonio á Dn Cosme Caceres natural de Corrientes soltero é hijo legitimo de Dn Damaso Caceres y Da Antonia Pacheta con Da Abelina Albarez Oriental y vecina de esta jurisdiccion hija natural de Dn Manuel Albarez y Da Ramona Nuñes asistieron como testigos Dn Antonio Rodriguez y Da Telesfora Y. Arrarte de que certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Meliton Pereyra con Ygnacia Cabrera

Diciembre

El dia veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro dispensados de dos amonestaciones y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano en palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Meliton Pereyra oriental soltero veinte y seis años é hijo legitimo de Dn Manuel Pereira y Da Juana Silvera con Da Ygnacia Cabrera Oriental soltera de veinte años é hija legitima de Dn Tiburcio Cabrera y Da Joaquina Silvera naturales del Bracil y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como testigos Dn Franco Lezcano y Da Francisca Cabrera de que certifico—

Luis Queirolo
Cur

~ 1865 ~ Enero ~ 1865 ~

Justo Caballero con Candelaria Olivera

El dia once de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposó en esta Villa el Presbitero Dn Pascual Croce en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legitimo Matrimonio á Dn Justo Caballero Oriental soltero veinte y cuatro años é hijo legitimo de los finados Dn Juan Bta Caballero y Da Maria Armando con Da Candelaria Olivera Oriental soltera veinte y un años é hija legitima de Dn Genaro Olivera y Da Micaela Mendes naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Anselmo Olivera y Da Constancia Iguini de que certifico

Luis Queirolo
Cur

Florencio Ortiz con Dolores Corbo

El dia veinte y tres de Enero de mil ochocien
tos setenta y cinco haviendo sido dispensa
dos de las amonestaciones y no resultando im
pedimento alguno examinados de la Doc
trina Cristiana y religiosamente confesados
desposó el Presbitero Dn Pascual Croce en esta
Villa en la forma prescripta en el R. Ro
mano a Dn Florencio Ortiz oriental soltero
veinte y dos años é hijo legitimo de Dn Flo
rencio Ortiz y Da Carlota Carrasco natura
les de este Estado y vecinos de esta jurisdiccion
con Da Dolores Corbo Oriental soltera diez
y ocho años é hija legitima de Dn Juan
A. Corbo y Da Antolina Rodriguez natura
les y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron
como testigos Dn Florencio Ortiz y Da Anto
lina Rodriguez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Febrero

Juan Peña con Mariana Ribas

El dia primero de Febrero de mil ochocientos
setenta y cinco despues de corridas las tres con
ciliares proclamas y no resultando impe
dimento alguno desposó en la campaña
el Presbitero Dn Pascual Croce en la forma
prescripta en el R. Romano a Dn Juan
Peña natural de España soltero é hijo le
gitimo de Dn Nicolas Peña y Da Nicolasa
Fernandez, finados, con Da Mariana Ri
bas oriental soltera de treinta y seis años
é hija legitima de Dn Franco Ribas y Da
Valentina Blanco naturales y vecinos
de esta Jurisdiccion asistieron como
testigos Dn Regino Ribas y Da Juana
Ribas de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Justiniano Machado con Maria A. Gomez

El dia ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana desposó en compañia el Presvitero Dn. Manuel Moro en la forma prescripta en el R. Romano á Dn. Justiniano Machado natural del Bracil y avecindado en esta jurisdiccion soltero de veinte y cuatro años de edad é hijo legitimo de Dn. Justino Machado y Da. Juana Silvera con Da. Maria A. Gomez soltera natural del Bracil diez y siete años é hija legitima de Dn. Jose A. Gomez y Da. Maria Francisca de la Luz naturales del Bracil y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Franco. Bernardes y Da. Laurentina Silvera de que certifico —

Luis Queirolo
Cura Vico.

Juan B. Pereyra con M. Secundina Santos

con disp. en 3. grado

El dia once de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco despues de corridas las tres conciliares proclamas y dispensados en tercer grado de parentesco desposé en la forma prescripta en el R. Romano á Dn. Juan B. Pereira Oriental soltero é hijo legitimo de Dn. Antonio Pereira finado y Da. Mencia Faustina Correa naturales del Bracil con Da. Maria Secundina Santos Brasilera y vecina de esta Parroquia hija legitima de Dn. Domingo Santos y Da. Joaquina Pereira vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Eliaz Pereira y Da. Donata Santos de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico.

Joaquin Correa con Nicolasa Molina

El dia diez y seis de Febrero del año de mil ocho sientos setenta y cinco despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinado de la Doctrina Cristiana, desposó en campaña el Presvitero Dn. Pascual Croce en la forma prescripta en el R. Romano al Moreno Joaquin Correa Africano de cuarenta años é hijo de Padres no conocidos con la Morena Nicolasa Molina Africana é hija de Padres no conocidos asistieron como testigos Dn. Lazaro Rojas y Da. Carolina Gomez de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº

Gabino Correa con Jobita Olivera

El dia veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina cristiana y religiosamente confesados, desposó el Presvitero Dn. Pascual Croce en la campaña en la forma prescripta en el R. Romano á Dn. Gabino R. Correa soltero veinte y cinco años é hijo legitimo de Dn. Manuel R. Correa y Da. Serafina Carolina Rodriguez con Da. Jobita Olivera Oriental soltera veinte y un años é hija legitima de Dn. Isidoro Olivera y Da. Serafina Gonzalez todos naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn. Isidoro Olivera y Da. Serafina Olivera de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº

Cristóbal Olivera con Candelaria Baldovino

El dia veinte y dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposó en Campaña el Presbítero Teniente Cura de esta Villa Dn Pascual Croce en la forma prescripta en el R. Romano á Dn Cristóbal Olivera Oriental soltero treinta y cuatro años é hijo legítimo de Dn Julian Olivera y Da Carmen San Martin con Dña Candelaria Baldovino Oriental soltera é hija legítima de Dn Antonio Baldovino y Da Febra Nis finados, todos naturales y vecinos de esta Jurisdiccion asistieron como Testigos Dn Julian Olivera y Da Carmen San martin de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Leonicio Rocha con Delfina Rodriguez

con Disp. en 3. grado

El dia veinte y dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco despues de corridas las tres conciliares proclamas y dispensados en el Tercer grado de Parentesco examinados de la Doctrina Cristiana el Presbitero Dn Pascual Croce desposó en la Campaña en la forma prescripta en el R. Romano por palabras que hacen berdadero y legítimo matrimonio á Dn Leonicio Rocha soltero de treinta años de edad é hijo legítimo de Dn Ignacio Rocha y Da Mauricia Borges naturales del Brasil y vecinos de esta Jurisdiccion con Da Delfina Rodriguez soltera de veinte y un años é hija legítima de Dn José Rodriguez y Da Luisa J. Rocha finados asistieron como Testigos Dn José Maria Rocha y Da Maria Ignacia Rocha de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Mariano Marcaida con Da. Saturnina Grañas

El día veinte y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco habiendo sido dispensados de las amonestaciones examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la forma prescripta en el R. Romano con palabras que hacen verdadero y legítimo matrimonio á Dn. Mariano Marcaida Español soltero é hijo legítimo de Dn. Bautista Marcaida y Da. Carmen Larrauri Españoles con Da. Emilia Saturnina Grañas Oriental soltera y vecina de esta jurisdicción é hija legítima del finado Dn. Pedro Graña y Da. Teresa Rivero, asistieron como testigos Dn. Juan A. Rivero y Da. Petrona Morales de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Marzo

Miguel Sosa con Francisca Fechera

El día dos de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco después de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana desposó el Presbítero Dn. Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa en la forma prescripta en el R. Romano á Dn. Miguel Sosa Oriental soltero treinta y dos años é hijo legítimo de Dn. Domingo Sosa y Da. Josefa Silva naturales y vecinos de esta jurisdicción con Da. Francisca Fechera Oriental soltera veinte y cinco años é hija legítima de Dn. Marcos Fechera y de Da. Cesaria Correa naturales y vecinos de esta Parroquia asistieron como testigos Dn. Gaspar Rivero y Da. Camila Bonilla de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Domingo Queirolo con G. Carlota Herrera

El día cinco de Marzo de mil ochocientos se-
senta y cinco dispensados de dos amonesta-
ciones examinados en la Doctrina Cristia-
na y religiosamente confesados desposé en
la forma prescripta en el R. Romano con pa-
labras que hacen verdadero y legítimo matri-
monio á Dn Domingo Queirolo natural de
Genova soltero veinte y cuatro años é hijo
legítimo de Dn José Queirolo, finado, y Da An-
tonia Parodi naturales del mismo Reino, con
Da Gregoria Carlota Herrera Oriental solte-
ra é hija legítima de Dn Antonio Herrera
finado, y Da Catalina Vera naturales y
vecinos de esta jurisdicción asistieron como
Testigos Dn Quintín R. Correa y Da Genara
Requena de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic°

Angel Corbo con Bartola Techera

El día ocho de Marzo de mil ochocientos sesen-
ta y cinco después de corridas las tres concilia-
res proclamas y no resultando impedimento
alguno examinados de la Doctrina Cristiana
y confesados religiosamente desposé en la
forma prescripta en el R. Romano a Dn An-
gel Corbo Oriental soltero veinte y dos años, y
vecino de esta Parroquia é hijo legítimo de
Dn Manuel Corbo y Da Carlota Rodriguez
del mismo Estado y vecindad con Da Bartola
Techera Oriental soltera veinte años é hija le-
gítima de Dn Marcos Techera y Da María
Correa naturales de este estado y vecindad
asistieron como testigos Dn Manuel Corbo y
Da Carlota Rodriguez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic°

Francisco Perez con Antonia Gomez

El dia once de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco despues de corridas las tres canonicas proclamas y haviendo sido dispensado en tercer grado de Parentesco examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados el Presvitero Dn. Pascual Croce Tente. Cura de esta Villa desposó en la forma prescripta en el R. Romano á Dn. Francisco Perez Oriental soltero diez y nueve años é hijo legitimo de Dn. Francisco A. Perez y Da. Teodora M. Pereira naturales y vecinos de esta Jurisdiccion con Da. Antonia F. Gomes Oriental soltera veinte años é hija legitima de Dn. Juan Gomes finado y Da. Maria Perez del propio Estado y Vecindad; asistieron como testigos Dn. Eleuterio Ferra y Da. Juana Mendes de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº

Simon Franklin Sueiro con Amelia Prez

El dia doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco despues de dispensadas dos amonestaciones y no resultando ningun impedimento examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposó el Presvitero Dn. Pascual Croce Tente. Cura de esta Villa en la forma prescripta en el R. Romano á Dn. Simon Franklin Sueiro Oriental soltero veinte y seis años é hijo natural de Dn. Manuel Sueiro Dalter y Da. Emilia C. Rivero finada con Da. Amelia Prez natural del Brasil y vecina de esta Parroquia soltera diez y ocho años é hija legitima de Dn. Manuel Prez finado, y Da. Margarita Corbo de este estado y Vecindad asistieron como testigos Dn. Julio Dominguez y Da. Amadela Ygarta de q. certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº

Manuel Mendez con Ancelma Olivera

El dia veinte y nueve de Marzo de mil ocho sientos sesenta y cinco despues de corridas las tres conciliares proclamas y no resultando impedimento alguno examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados despose en la forma prescripta en el R. Romano á Dn Manuel Mendes natural de España soltero veinte y cuatro años é hijo legitimo de Dn Andres Mendes, finado, y de Da Franca Garcia del mismo Reino con Da Ancelma Olivera natural del Brasil soltera de dies y ocho años vecina de esta Parroquia y hija legitima de Dn Antonio Olivera y Da Maria Arias naturales y vecinos de esta jurisdiccion asistieron como testigos Dn Francisco Gutierres y Da Epifania Barrios de que certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Abril

Eufemio Escobar con Exaltacion Herrera

El dia dos del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno canonico siendo suficientemente instruidos de la doctrina Christiana y religiosamente confesados yo el infrascrito Cura Parroco despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legmo Matrimonio á D. Eufemio Escobar natural de Minas, soltero y vecino de esta Jurisdiccion de 28 años hijo legmo de José Alejo Escobar y de Ramona Rodriguez (finados) con dona Exaltacion Herrera, Oriental soltera de 22 años y vecina de esta, hija legma de D. Manuel Bonifacio Herrera y Angela Muniz, ambos Orientales asistieron como testigos D. Manuel B. Herrera y dona Angela Muniz de que certifico =

Luis Queirolo
Cura Vic.

Zenon Rodriguez con Jacinta Puñaly

El dia dos del mes de Abril de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares, proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infrascrito Cura Parroco desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Zenon Rodriguez Oriental soltero y vecinos de esta Jurisdiccion de 27 años de edad hijo legitimo de D. Manuel Rodriguez y de Dña Josefa Sosa (finados) con Dña Jacinta Puñaly Oriental soltera de 22 años hija legitima de D. Ignacio Puñaly y de Dña Monica Terra Orientales y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos D. Miguel Pais y Dña Primitiva Puñaly de que Certifico

Luis Queirolo Cura Vic.

Pereira con Alberto con Francisca Olid

El dia diez y ocho de Abril de mil ocho cientos sesenta y cinco El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomados Informaciones de soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente preparados, desposó al Campo Jurisdiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Juan Alberto Pereyra Oriental soltero de 32 años de edad hijo legitimo de D. Valentin Pereyra y de Dña y de Dña Carmen Noguera vecinos de esta Jurisdiccion con Dña Francisca Olid Oriental soltera de 22 años hija legitima de D. Diego Olid y de Dña Juana Alvarez Orientales y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos D. Tifon Barrios y Dña Maria Sosa de que Certifico

Luis Queirolo Cura Vic.

Pedro Terra con Juvina Viera

El dia veinte Abril de mil ocho cientos sesenta y cinco El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomados Informaciones de soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico y examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente preparados desposó al Campo Jurisdiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Pedro Terra Oriental soltero de 20 años hijo legitimo de D. Benito Terra y de Dña Maria Dolores Sosa vecinos de esta Jurisdiccion con Dña Juvina Viera Viuda del finado José Alvarez Orientales hija legitima de D. Viera y de Dña vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos D. Benjamin Sosa y Dña Irene Acuña de que Certifico

Luis Queirolo Cura Vic.

239

José Rocha con María Eugenia Amorin

El dia veinte y cuatro de Abril de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana, y religiosamente confesados yo el Infrto Cura Parroco desposé segun la forma prescrita en el Ritual con palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. José Rocha hijo legitimo de D. Juan Rocha y de Dña Rosa Benecia (finados) Orientales y vecinos de esta Jurisdiccion de 30 años de edad con Dña Maria Eugenia Amorin Soltera Oriental de 35 años hija legitima de D. Manuel Amorin y de Dña Petrona Araujo (finados) y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos D. Alejo Rocha y Dña Abelina Rocha de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Eusebio Graña con María Antonia Francisca de los Santos

El dia veinte y siete de Abril de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Ten Cura de esta Villa de Rocha desposó en la campaña segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Eusebio Graña Oriental soltero hijo legitimo de D. Victoriano Graña (finados) y de Dña Romana Techera de 32 años de edad Oriental y vecinos de esta Jurisdiccion con Dña Maria Antonia Francisca de los Stos Oriental Soltera de 24 años hija legitima de D. Luciano Francisco de los Santos y de Dña Maria Antonia Mendez vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos D. Luciano de los Stos y Dña Maria Antonia Mendez de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Floriano Rodriguez con Uldubina Cardoso de Aguiar

El dia veinte y siete Abril de mil ocho cientos sesenta y cinco El Presbitero Pascual Croce Ten Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomados Informaciones de Soltero y no tener Impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente preparados desposó al campo Jurisdiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Floriano Rodriguez Braciler soltero de 22 años de edad hijo legitimo de D. Cipriano Rodriguez y de Dña Dorotea Nuñez Bracileros y vecinos de esta Jurisdiccion con Dña Uldubina Cardoso de Aguiar Soltera de 20 años hija legitima de D. Antonio Cardoso y de Dña Carmelita Sta Orientales y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos D. Manuel Fernandez y Dña Micaela Mendez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Telefor Peñale con Ana Sosa

El dia veinte y nueve de Abril de mil ocho cientos sesenta y cinco El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado Informaciones de Soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente preparados despuso al Campo Juridiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Telefor Peñale Oriental Soltero de 25 años de edad hijo legitimo de D. Ygnacio Peñales y de Doña Monica Fernandez vecinos de esta Juridiccion por Poder de D Carlos Santo con Doña Ana Sosa Oriental Soltera de 18 años de edad hija legitima de D. Luciano Sosa y de Doña Joaquina Fernandez Orientales y vecinos de esta Juridiccion. Asistieron como Testigos D. Claudio Paiz y Doña Juana Peñales de que Certifico.

Luis Queirolo Cura Vicario

Mayo 1865

Benedito Silva Sedema con Regina Olivera

El dia primero de Mayo de mil ocho cientos sesenta y cinco El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado Informaciones de Soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente preparados despuso al campo Juridiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D Benedito Silva Sedema Brasilero Soltero de 31 años de edad hijo legitimo de D. Basque Pires y de Doña Tomasa Falcon Oriental y vecinos de esta Juridiccion con Doña Regina Olivera Oriental Soltera de 24 años hija legitima de D. Julian Olivera y de Doña Carmen S. Martin Orientales y vecinos de esta Juridiccion. Asistieron como Testigos D. Gergonio Otelli y Doña Juana Salazieta de que Certifico

Luis Queirolo Cura Vicario

Cecilio Cabrera con Ventura Gonzalez

El dia primero de Mayo de mil ocho cientos sesenta y cinco El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha, habiendo tomado Informaciones sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente preparados despuso al Campo Juridiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D Cecilio Cabrera hijo de Padre no conocido y de Doña Rosa Cabrera Oriental de Soltero de 25 años de edad con Doña Ventura Gonzalez Viuda del (finado) Maria Aranda Oriental hija legitima de D. Feliz Gonzalez y de Doña Genoveva Muños vecinas de esta Juridiccion Asistieron como Testigos D Cresencio Rocha y Doña Maria Ygnacia Rocha de que Certifico.

Luis Queirolo Cura Vicario

Gregorio Domingo Gonzalez con Daniela Noguera

El dia siete de Mayo de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corridos las tres canoniles proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico siendo suficientemente Instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados, El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha, desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Gregorio Domingo Gonzalez Oriental soltero de 26 años hijo de padre no conocido y de Dña Manuela Gonzalez vecinos de esta Jurisdiccion con Dña Daniela Noguera Oriental soltera de 22 años de edad hija de Padre no conocido y de Dña Ana Noguera vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos D. Casimiro Morale y Dña Regina Olivera de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vico

Sandalio Molina con Angela Gonzalez

El dia ocho de Mayo de mil ocho cientos sesenta y cinco, habiendo antes corridos las tres Canonicales proclamas en tres dias festivos sinque ocurriese Impedimento alguno Canonico siendo suficientemente Instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados; El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha, desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Sandalio Molina Oriental soltero hijo legmo de D. Vicente Molina y de Dña Justina Techera de 30 años de edad y vecinos de esta Jurisdiccion con Dña Angela Gonzalez Oriental soltera de 22 años hija legma de D. Diego Gonzalez y de Dña Teodora Cardoso vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos D. Eufemio Brito y Dña Ana Maria Perez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Bernardino Mendez con Maria de los Stos

El dia quinze de Mayo de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corridos las tres canonicales proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico, siendo suficientemente Instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Insto Cura Parroco desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Bernardino Mendez Oriental soltero de 30 años de edad hijo legmo de D. José Mendez Orque y de Dña Antonia Otero (finados) vecinos de esta Jurisdiccion con Dña Maria de los Santos, Viuda de (finado) Dionisio Saldaña Oriental y vecinos de esta Jurisdiccion hija legma de D. Hermenegildo de los Santos y de Dña Carlota Terra. Asistieron como Testigos D. Gabino Stos y Dña Josefa Mendez de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vico

Valentin Cardoso con Clara Molina

El dia veinte y dos de Mayo de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico siendo suficientemente Instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infto. Cura Parroco despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de Presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Valentin Cardoso Oriental Soltero de 23 años hijo legmo. de D. Marcelino Cardoso y de Dña. Victoria Sanchez vecinos de esta Jurisdiccion con Dña. Clara Molina Oriental Viuda del finado Desiderio Carrera de 24 años hija legma. de D. Angel Molina y de Dña. Maxima Garayza todos vecinos de esta Jurisdiccion Asistieron como Tgos. D. Angel Molina y Dña. Maxima Garayza de que Certifico

Luis Querolo
Cura Vic.

--- Junio ---

Antonio Maria Sanchez con Josefa Perez

El dia doce de Junio de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil, siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana El Presbitero Pascual Croce Te. Cura de esta Villa de Rocha despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen legmo. y verdadero Matrimonio a D. Antonio Maria Sanchez Oriental Soltero de 19 años de edad hijo legmo. de D. Antonio Maria Sanchez y de Dña. Josefa Perez y vecinos de esta Jurisdiccion con Dña. Josefa Perez Oriental Soltera hija de Padre no conocido y de Dña. Manuela Rocha vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos D. Sergio Sosa y Dña. Maxima la Rocha de que Certifico

Luis Querolo
Cura Vic.

Angel Ygnacio Uriarte con Irene Richao

El dia veinte y ocho de Junio de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes Corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico siendo suficientemente Instruidos de la Doctrina Christiana Yo el Infto. Cura Vic. de esta Villa de Rocha despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen legmo. y verdadero Matrimonio a D. Angel Ygnacio Uriarte Oriental Viudo de la finada Eladia Pereyra hijo legmo. de D. Jose Ygnacio Uriarte y de Dña. Angela Lopez finados con Dña. Irene Richao Oriental Soltera hija legma. de D. Gerlado Richao y de Dña. Joaquina Nuñez finada y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos D. Seferino Delmeno y Dña. Mercedes Uriarte de que Certifico.

Luis Querolo
Cura Vic.

Quintin Silvera con Corrina Pereira

El dia veinte y ocho de Junio de mil ocho cientos treinta y cinco habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados Yo el Infr.to Cura Vic.o de esta Villa de Rocha. despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Quintin Silvera Oriental Soltero hijo legmo de D. Jose Silvera y de D.na Rosa Pintos vecinos de esta Jurisdiccion con D.na Corrina Pereyra Oriental Soltera hija legma de D. Basilio Pereira y de D.na Flora Nuñez (finados) Asistieron como testigos D. Fernando Pereira y D.na Angela Nuñez de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Venceslado Prieto con Rosa Prieto

El dia veinte y nueve de Junio de mil ocho cientos treinta y cinco habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Cruz T.te Cura de esta Villa de Rocha despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen legmo y verdadero Matrimonio a D. Venceslado Prieto Oriental Soltero y vecinos de esta Jurisdiccion hijo legmo de D. Jose Maria Prieto y de D.na Geronima Pereyra natura les y vecinos de esta Jurisdiccion con el parentesco en 2.o grado de Consanguinidad, con D.na Rosa Prieto Oriental Soltera hija legma de D. Leonardo Prieto y de D.na Rosa Pereyra vecinos de esta Jurisdiccion; Asistieron como testigos D. Jose Giorgeti y D.na Jemata Prieto de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Joaquin Araujo con Mariana Gonzalez

El dia treinta de Junio de mil ocho cientos treinta y cinco habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico siendo suf.te instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados Yo el Inf.to Cura Vic.o de esta Villa de Rocha despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Joaquin Araujo natural de Africa y vecinos de esta Jurisdiccion Soltero de 28 años de edad hijo de Padre no conocido y de Madre no conocida con D.na Mariana Gonzalez Oriental Soltera hija de Padre no conocido y de D.na Manuela Gonzalez vecinos de esta Jurisdiccion Asistieron como testigos Antonio Rodriguez y D.na Francisca de los S.tos de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Ramualdo Almada con Dolores Acosta

El dia doce de Julio de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suf.tes Instruidos de la Dotrina Christiana El Presbitero Pascual Greco T.te Cura de esta Villa de Rocha desposó en la Campaña Jurisdiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Ramualdo Almada Oriental Soltero de 24 años de edad hijo de Padre no conocido y de D.a M.a Noguera Oriental con D.na Dolores Acosta Soltera Oriental hija de Padre no conocido y de D.a Genara Rodriguez de 17 años de edad. Asistieron como Testigos D. Juan Mariano Silveira y D.na Maria Ygnacia Silveira de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Carlos Gutierre con Damasia Gonzalez

El dia catorce de Julio de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana. El Presbitero Pascual Greco T.te Cura de esta Villa de Rocha desposó en la Campaña Jurisdiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen legitimo y Verdadero Matrimonio a D. Carlos Gutierre Oriental Soltero de 44 años de edad hijo legitimo de D. Francisco Gutierre y de D.a Angela Silvera (finados) y vecinos de esta Jurisdiccion con D.na Damasia Gonzalez Oriental Soltera de 34 años de edad hija legitima de D. Guillermo Gonzalez y de D.a Antonia Martinez vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos D. Bernardino Pereira y D.na Gregoria M.a Martinez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Francisco Sena con Benicia Gonzalez

El dia quinze de Julio de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico siendo suficientem.te Istruidos de la Dotrina Christiana El Presbitero Pascual Greco T.te Cura de esta Villa de Rocha desposó en la Campaña Jurisdiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Francisco Sena Oriental Soltero de 29 años de edad hijo legitimo de D. Claudio Sena y de D.a Andrea (Carranza finada) vecinos de esta Jurisdiccion con D.na Benicia Gonzalez Oriental Viuda del finado Juan Olivera de 39 años de edad hija legitima de D. Felix Gonzalez y de D.a Genoveva Muños naturales y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos D. Bernardino José Alba y D.a Vitoriana Olivera de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Candido Cardoso con Doratea Barbat

El dia nueve de Julio de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico siendo sufic.te instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infra Cura Vic.o de esta Villa de Rocha despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen legitimo y verdadero Matrimonio a D. Candido Cardoso Oriental Soltero de 23 años de edad vecinos de esta Parroquia hijo de Padre no conocido y de D.na Lucia Sosa Oriental con D.na Dorotea Barbat Oriental Soltera de 27 años de edad vecina de esta Jurisdiccion hija de Padre no conocido y de D.na Emilia Barbat Oriental y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos D. Juan Bertoni y D.na Lucia Herrera de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

José Sanchez con Juana Herrera

El dia diez de Julio de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infra Cura Vic.o de esta Villa de Rocha despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. José Sanchez Oriental Soltero de 27 años de edad y vecinos de esta Jurisdiccion hijo legitimo de D. José Sanchez y de D.na Feliciana Ruiz vecinos de esta Parroquia con D.na Juana Herrera Oriental Soltera 24 años hija legitima de D. Feliz Herrera y de D.na Ines Techera vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos D. Juan Demecio Sosa y D.na Tomasa Sanchez de que certifico. Nota. Vease un acta que se registra el ultimo dia de Noviembre de este año referente a este Matrimonio.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Guillermo Leon con Norberta Olivera

El dia quince de Julio de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo sido dispensadas de las tres conciliares proclamas sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico siendo suf.te instruidos de la Doctrina Christiana El Presbitero Pascual Croce Ten.te Cura de esta Villa de Rocha desposó en la Campaña Jurisdiccion de Rocha a D. Guillermo Leon Natural de Irlanda (Inglaterra) de religion Catolica Apostolica Romana de estado viudo de la finada Catalina Villons de 37 años de edad hijo legitimo de D. Guirique Leon y de D.na Margarita Leon (Irlandeses) con D.na Norberta Olivera Oriental Soltera y vecina de esta Parroquia de 23 años de edad hija legitima de D. Julian Olivera y D.na Carmen S. Martin Naturales y vecinos de esta Villa de Rocha. Asistieron como testigos D. Julian Olivera y D.na Carmen S. Martin de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Vicente Pineiro con Adela Irechaustu

El dia diez y seis de Julio de mil ocho cientos treinta y cinco habiendo antes corrido las proclamas sin que ocurriese Impedimento alguno canonico siendo suficientemente Ilustrados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infr.to Cura Vic.o de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescrita en Ritual Romano con palabras de presente de que hacen legmo. y verdadero Matrimonio a D. Vicente Pineiro natural de España soltero de 20 años de edad y vecino de esta Jurisdiccion hijo legmo. de D. Antonio Pineiro y de D.na Vicenta Diaz (finada) con D.na Adela Irechaustu Oriental de 18 años de edad Soltera (hija legma. de D. Juan Bautista Irechaustu (finado) y de D.na Francisca de los Santos Natural y vecina de esta Jurisdiccion. Asistieron como Testigos D. Juan Antonio Irechaustu y D.na Francisca de los Santos de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Manuel Herrera con Anacleta Graña

El dia diez y seis de Julio de mil ocho cientos treinta y cinco habiendo sido dispensadas de las tres conciliares proclamas sin que ocurriese Impedimento alguno canonico siendo suficientemente Ilustrados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Infr.to Cura Vic.o de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Manuel Herrera Oriental Soltero de 24 años de edad hijo legmo. de D. Manuel Herrera y de D.na Exaltacion Muniz (finada) habiendo sido dispensados por el Ill.mo Señ.r Vic.o Ap.co del Impedimento de consanguinidad en que se hallaban ligados con D.na Anacleta Graña Oriental Soltera 28 años de edad hija legma. de D. Narciso Graña y de D.na Valentina Muniz Orientales. Asistieron como Testigos D. Luis Muniz y D.na Valentina Muniz de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Liberato Fajardo con Vicencia Maria Barrios

El dia diez y siete de Julio de mil ocho cientos treinta y cinco habiendo antes corrido las proclamas en tres dias festivos sin que Ocurriese Impedimento alguno Canonico siendo suficientemente Ilustrados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infr.to Cura Vic.o de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Liberato Fajardo Oriental Soltero hijo de Padre no conocido y de D.na Valeria Fajardo de 32 años de edad con D.na Vicencia M.a Barrios Oriental Soltera de 30 años de edad hija legma. de D. (Domingo Barrios) y de D.na Ana Silvera vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Victor Barrios y D.na Ramona Fajardo de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Manuel Lopez con Francisca Maria Locambro

El dia veinte y tres de Julio de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico, siendo suficientemente Ilustrados de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados; Yo el Infrascripto Cura Vicario de esta villa de Rocha desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legitimo Matrimonio a D. Manuel Lopez Natural de España y vecino de esta Parroquia de 30 años de edad Soltero hijo legitimo de D. Juan Lopez y de Dña Juana Pineiro Españoles con Dña Francisca Maria Locambro Soltera Oriental de 21 años de edad hija legitima de D. Nicolas Locambro y de Dña Juana Labaltagaray de España. Asistieron como testigos D. Nicolas Locambro y Dña Juana Labaltagaray de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Ermenegildo Navarro con Manuela Pereira

El dia treinta y uno de Julio de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico siendo suficientemente Ilustrados de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Ermenegildo Navarro Oriental Soltero y vecino de esta Parroquia como de 30 años de edad hijo legitimo de D. Ramon Navarro y de Dña Josefa Graña Naturales y vecinos de esta Jurisdiccion con Dña Manuela Pereira Oriental Soltera de 27 años de edad hija legitima de D. Juan Manuel Pereira (finado) y de Dña Juana Gomez de esta Parroquia Asistieron como testigos D. Francisco Navarro y Dña Juana Mariana Barrios de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Agosto de 1865

Ramon Lucero con Basilia Bega

El dia nueve de Agosto de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico siendo suficientemente Ilustrados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Infrascripto cura Vico de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Ramon Lucero Oriental viudo de la finada Josefa Amarin de 32 años de edad hijo legitimo de D. Feliz Lucero y de Dña Isabel Beatriz orientales y vecinos de esta Jurisdiccion con Dña Basilia Bega Oriental Soltera de 24 años de edad hija legitima de D. Damaso Bega y de Dña Montebelle Ruiz vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos D. Manuel Corbo y Dña Carlota Rodriguez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vico

Exequiel Silva con Dolores Peire

El dia diez y seis de Agosto de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico siendo suficientemente Istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Exequiel Silva Oriental Soltero de 56 años de edad hijo legitimo de D. Juan Jose Silva y de Doña Luisa Herrera Orientales y vecinos de esta Jurisdiccion con Doña Dolores Peire Oriental Soltera de 27 años de edad hija legitima de D. Juan Peire y de Doña Isabel Carvalido naturales y vecinas de esta Jurisdiccion Asistieron como Testigos D. Francisco Peire y Doña Isabel Carvalido de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Gaudencio Silvestre Cardoso con Flora Matilde

El dia veinte y ocho de Agosto de mil ocho cientos sesenta y cinco despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico, siendo suficientemente Istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Gaudencio Silvestre Cardoso Natural del Brasil Soltero de 24 años de edad hijo legitimo de D. Remigio Cardoso y de Doña Magdalena Valentina Flores Orientales y vecinos de esta Jurisdiccion con Doña Flora Matilde Araujo Oriental Soltera de 16 años de edad hija de Padre no conocido y de Doña Norberta Araujo Oriental y vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Demetrio Cardoso y Doña Esperanza Perez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Toribio Maximo Barrios con Petrona C. Castro

El dia treinta del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco, despues de corridas las conciliares proclamas en dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno siendo suficientemente Istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Teniente Cura de esta Villa de Rocha desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Toribio Maximo Barrios Oriental Soltero de 24 años de edad hijo legitimo de D. Juan Barrios y de Doña Faustina Pereira (finada) vecinos de esta Jurisdiccion con Doña Petrona Celedonia Castro 18 años hija legitima de D. Carlos Paulino Castro y de Doña Constancia Yguini naturales y vecinos de esta Jurisdiccion Asistieron como Testigos D. Juan Barrios y Doña Constancia Yguini de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Setiembre

Juan Jose Rodriguez con Ysalita Casiana Martinez

El dia siete de Setiembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico, siendo suficientemente instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Juan José Rodriguez soltero natural del Brasil y vecinos de esta Juridiccion de 28 años de edad hijo legmo. de D. Manuel José Rodriguez y de Dna. Josefa Ma. Rodriguez con Dna. Ysalita Casiana Martinez natural del Brasil y vecina de esta Juridiccion de 19 años de edad hija legma. de D. Alejandro Martinez (finado) y de Dna. Umbilina Pereira tambien naturales del Brasil y vecinos de esta Juridiccion Asistieron como Testigos D. Juan Acosta y Dna. Abelina Perez de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Claudio Corbo con Pelegrina Corbo

El dia trece de Setiembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico y habiendo sido dispensados en el Impedimento en 2o Grado de consanguinidad en linea Transversal siendo suficientemente Instruidos de la Dotrina Christiana El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha desposó en la Campaña Juridiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Claudio Corbo Oriental soltero de no años de edad hijo legmo. de D. Victoriano Corbo y de Dna. Rita Sosa Orientales con Dna. Pelegrina Corbo Oriental soltera de 32 años de edad hija legma. de D. Domingo Corbo y de Dna. Anita Sosa Orientales y vecinas de esta Juridiccion Asistieron como Testigos D. José Maria Lorada y Dna. Sirriaca Corbo de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Juan Ramon Nuñez con Petrona Carmen Gabito

El dia veinte y tres de Setiembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico y habiendo sido dispensados en el Impedimento en tercer Grado siendo suficientemente Instruidos de la Dotrina Christiana El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha desposó en la Campaña Juridiccion de Rocha segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Juan Ramon Nuñez Oriental soltero de 17 años de edad hijo legmo. de D. Ramon Nuñez y de Dna. Monica Paez vecinos de esta Juridiccion con Dna. Petrona del Carmen Gabito Oriental soltera de 17 años de edad hija legma. de D. Nicolas Gabito y de Dna. Julia Francisca Barrios vecinos de esta Juridiccion Asistieron como Testigos D. Nicolas Gabito y Dna. Julia Franca. Barrios de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Juan Ramon Barrios con Melchora Herrera

El dia veinte y cuatro de Setiembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las conciliares proclamas en dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce T.te Cura de esta Villa de Rocha de su permiso segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Juan Ramon Barrios Oriental soltero de 27 años de edad hijo legitimo de D. Juan Barrios y de D.ra Justina Pereyra (finada) naturales y vecinos de esta Parroquia con D.ra Melchora Herrera Oriental soltera de 27 años de edad hija legitima de D. Feliz Herrera (finado) y de D.ra Inez Techera naturales y vecinos de esta Jurisdiccion. Asistieron como testigos D. Juan Ramirez Barrios y D.ra Inez Techera de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Juan Pais con Petrona Dalores Olivera

El dia veinte y siete de Setiembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las conciliares proclamas en dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados Yo el Inf.to Cura Vic.o de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Juan Pais Oriental soltero de 37 años de edad hijo legitimo de D. Juan Pais y de D.ra Josefa Barrios (finados) vecinos de esta Jurisdiccion con D.ra Petrona Dalores Olivera Oriental soltera de 20 años de edad hija legitima de D. Antonio Olivera y de D.ra Maria Barbara Arias Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como testigos D. Domingo Costa y D.ra Juana Fermoso de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Octubre

Octubre

Hidele Romero con Donata Rocha

El dia nueve de Octubre de mil ocho cientos Sesenta y cinco habiendo antes corrido las conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil Siendo Suficientemente Ystruidos dela Dotrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Cruce Ynto Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposo Segun la forma Prescrita en el Ritual Romano de que hacen Verdadero y legmo Matrimonio a D. Hidele Romero Oriental Soltero y vecinos de Jurisdiccion de veinte y cinco años de edad hijo legmo de D Mariano Romero y de Dna Victoria Mendez vecinos de esta Parroquia con Dna Donata Rocha Oriental Soltera y vecinos de esta Parroquia hija legma de D. Manuel Rocha y de Dna Juana Julve (finada) de veinte y siete años de edad naturales y vecinos de esta Parroquia Asistieron Como Testigos D. José Maria Larrosa y Dna Francisca Sosa de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Eugenio Olivera con Jacinta Arrienda

El dia diez y seis de Octubre de mil ocho cientos Sesenta y cinco habiendo antes Corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos Sinque ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil Siendo Suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados. El Presbitero Pascual Cruce Ynto Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposo Segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Eugenio Olivera Oriental Soltero y vecinos de esta Parroquia hijo legmo de D Genaro Olivera y de Dna Ines Rocha vecinas de esta Villa de Rocha de diez y ocho años de edad con Dna Jacinta Arrienda Oriental Soltera y vecina de esta Parroquia de diez y ocho años de edad hija legma de D. Manuel Arrienda y de Dna Claudia Alonso (finados) Asistieron como Testigos D. Luis Rolan y Dna Leonor Pereyra de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Noviembre

Manuel Carrero con Teodora Carrasco

El dia nueve de Noviembre de mil ocho cientos Sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil Siendo Sufto Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados, El Presbitero Pascual Cruce Ynto Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposo Segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Manuel Carrero Brasilero Soltero y vecino de esta Parroquia hijo legmo de D. Pedro Pablo Carrero y de Dna Floriana Rivero Brasileros y vecinos de esta Parroquia de treinta años de edad con Dna Manuela Gonzales Oriental Soltera vecina de esta Parroquia de veinte y dos años de edad hija legma de D. Diego Gonzalez y de Dna Teodora Carrasco Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Fco Gonzales y Dna Teodora Carrasco de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Vega José Geronimo con Clemencia Quintian

El dia diez y ocho de Noviembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Int.o Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion de juso.o segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. José Geronimo Bega Oriental soltero y vecino de esta Parroquia de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de D. Ramon Bega y de D.ña Perdiana Alvarez Orientales y vecinos de esta Parroquia con D.ña Clemencia Quintian Oriental soltera y vecina de esta Parroquia hija legitima de D. Rosalio Quintian y de D.ña Leonor Molina Orientales de veinte años de edad Asistieron como Testigos D. Angel Molina y D.ña Joaquina Gonzaga de que Certifico.

Luis Gueirolo
Cura Vic.o

Gumersindo Sosa con Jacinta Sanchez

El dia veinte de Noviembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Int.o Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion de juso.o segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Gumersindo Sosa Oriental soltero y vecino de esta Parroquia de veinte y dos años de edad hijo legitimo de D. Francisco Sosa y de D.ña Gertrudis Jelbe Orientales y vecinos de esta Parroquia con D.ña Jacinta Sanchez Oriental soltera y vecina de esta Parroquia de veinte y tres años de edad hija legitima de D. Antonio Sanchez y de D.ña Norberta Araujo vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. José Maria Larrera y D.ña Francisca Sosa de que Certifico

Luis Gueirolo
Cura Vic.o

Santo Gomez con Luisa Gonzalez

El dia veinte y ocho de Noviembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente instruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Int.o Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion de juso segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de Presente de que hacen verdadero y legitimo matrimonio a D. S.to Gomez Oriental soltero de treinta y cinco años de edad vecino de de esta Parroquia hijo de Padre no conocido y de D.ña Maria Gomez Brasilera y vecina de esta Parroquia con D.ña Luisa Gonzalez Oriental soltera de treinta y dos años de edad hija de Padre no conocido y de D.ña Gertrudis Gonzalez Oriental y vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Santiago Gamboa y D.ña Manuela Martinez de que Certifico.

Luis Gueirolo
Cura

Reginaldo Stos con Radecinda Cabral

El dia diez y nueve de Noviembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo dispensadas las tres conciliares proclamas por su S.ª Ill.ma Mr. Obispo sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil, siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce T.te Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Reginaldo Santo Oriental soltero y vecino de esta Parroquia de veinte y tres años de edad hijo de Padre no conocido y de D.ña Benita Stos vecina de esta Parroquia con D.ña Radecinda Cabral Oriental soltera de veinte años de edad hija de Padre no conocido y de D.ña Maria Cabral vecina de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Juan Cabral y D.ña Dorotea Cabral de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Augusto Caballero con Delfina Presa

El dia veinte y nueve de Noviembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo sido dispensadas las tres conciliares proclamas por su S.ª Il.ma S.or Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil siendo suficientemente istruidos de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce T.te Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo matrimonio a D. Augusto Caballero frances y vecino de esta Parroquia como de treinta años de edad hijo legitimo de D. Nicolas Caballero y de D.ña Mariana Berro finados con D.ña Delfina Presa hija legitima de D. Ramon Presa y de D.ña Matilde Sosa naturales y vecinas de esta Parroquia como de veinte y cinco años de edad. Asistieron como Testigos D. Felipe Cuervo y D.ña Perfiliana Calda de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

José Sanchez con Juana Herrera

El dia ocho de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco D. Jose Sanchez y D.ª Juana Herrera, el primero hijo legitimo de D. Jose Sanchez y D.ª Feliciana Pais y la segunda hija legitima de D. Feliz Herrera y D.ª Ines Echeverria, han revalidado su matrimonio en presencia del Ilmo Sor Obispo de Megara y Vicario Apostolico del Estado

D. Jacinto Vera, de los Presbiteros D. Andres Debenedetti, Mariano Rueda y Pedro Letamendi y del Sor D. Silverio Sanchez y Da. Eloisa Sanchez, cuyo matrimonio fue celebrado el diez de Julio del presente año, el cual fue nulo por estar los contrayentes ligados entonces con el impedimento canonico de consanguinidad, en tercer grado por linea lateral igual, y dicho impedimento fue dispensado por el mismo Sor Obispo y Vicario Apostolico, quien les impuso por vía de penitencia publica la obligacion de oir una misa en esta Iglesia Parroquial de N. S. de los Remedios de Rocha. Asi lo proveyó, mandó y firmó de que el infrascrito Secretario de Visita certifico.

Jacinto Obispo de Megara

Por mandato de S. S. Y.

Pedro Letamendi

Secretº de Visita

Santa Visita Casados

En la Villa y Parroquia de N. S. de los Remedios de Rocha a los ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco el Ilmo Sor Obispo de Megara, Prelado Domestico de Su Santidad, Vicario Apostolico y Gobernador Eclesiastico de la Republica Oriental del Uruguay D. Jacinto Vera, ocupado en su santa y general visita lo hizo en especial del libro 2º de casados y halló sus partidas en debida forma. Noto sinembargo algunos nombres en blanco. Sobre este defecto quedo advertido el actual Cura D. Emilio Queirolo para que lo evite en lo sucesivo. Asi lo proveyó, mandó y firmó el Ilmo Sor Obispo de que el infrascrito Secretario de Visita certifico.

Jacinto Obispo de Megara

Por mandato de S. S. Y.

Pedro Letamendi

Secretº de Visita.

Reg. Juan Antonio Reyes con Carolina Expel

Ca. Justiniano Sanchez D. con Geronima Perez

Santiago Felipe Barrios con Ines Barrios

Diciembre

El dia primero de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensadas de las tres conciliares proclamas por su S.ª Ill.ma Mon.r Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil, siendo suficientemente Ilustrados de la Dotrina Christiana y Religiosamente confesados; El Presbitero Pascual Croce T.e Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Juan Antonio Reyes Oriental soltero y vecino de esta Parroquia de veinte y ocho años de edad hijo de Padre no conocido y de D.ña Ramona Menesia vecina de esta Parroquia con D.ña Carolina Expel Oriental soltera hija legma de D. Jermin Expel y de D.ña Maria Mora Orientales y vecinos de esta Parroquia como de veinte y cuatro años de edad Asistieron como Testigos D. Lisandro Bustamante y D.ña Libertad Bustamante de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

El dia primero de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas por su S.ª Ill.ma Mon.r Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ilustrados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce T.e Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescripta en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Justiniano Sanchez Oriental soltero hijo natural de Joaquina Sanchez (finada) y de Padre no conocido de veinte y siete años de edad con Geronima Perez Oriental soltera de veinte y seis años de edad hija natural de Petrona Perez y de Padre no conocido Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Pedro Barrios y D.ña Rosalia Maroña de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

El dia primero de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres Conciliares Proclamas por su S.ª Ill.ma M.r Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ilustrados de la Dotrina Christiana y Religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce T.e Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescripta en el Ritual Romano a D. Santiago Felipe Barrios Oriental soltero de veinte y ocho años de edad hijo legmo de D. Manuel Barrios y de D.ña Rita Barrios vecinos de esta Villa con D.ña Ines Barrios soltera Oriental de veinte años de edad hija de la (finada) Ines Barrios vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Pedro Barrios y D.ña Rosalia Maroña

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Carlos Barrios con Francisca Barrios

El dia seis de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensadas de las tres conciliares proclamas por Su Sª Illma Mr Obispo sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente Ilustrados de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados; El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Carlos Barrios Oriental soltero de veinte y seis años de edad hijo de la (Finada) Ines Barrios Oriental y vecina de esta Parroquia con Dna Francisca Barrios Oriental soltera de treinta años de edad hija de Maria Barrios vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Martin Larena y Dna Maria Barrios de que Certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Manuel Rocha con Justa Rocha

El dia seis de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas y del Impedimento Canonico de consanguinidad en tercer grado en linea transversal por Su Sª Illma Mr Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente Ilustrados de la Dotrina Christiana y Religiosamente Confesados; El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de Presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Manuel Rocha Oriental soltero de treinta y cuatro años de edad hijo legmo de Don Manuel Rocha y de Dna Juana Fabras (finada) Orientales y vecinos de esta Parroquia con Dna Justa Rocha Oriental soltera de treinta y uno años de edad hija legma de D. Don Joaquin Rocha y de Dna Ignacia Silva (finada) Orientales y vecinos Asistieron como Testigos D. Celestino Guelmo y Dna Sinforiana Perez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Juan Espel con Carmen Mercao

El dia ocho de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas por Su Sª Illma Mr Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ilustrados de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados; El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Juan Espel Oriental soltero de treinta y tres años de edad hijo legmo de D. Don Fermin Espel y de Dna Juana Maria Marquez Orientales y vecinos de esta Parroquia con Dna Carmen Mercao Oriental soltera de treinta y cuatro años de edad hija de Dna Cristina Mercao vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Lisandro Bustamante y Dna Liberata Bustamante de que Certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Juan Pedro Silvera con Abelina Perez

El dia ocho de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados las tres conciliares proclamas por su Sª Illma Mr Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente Istruidos dela Dotrina Christiana y Religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Juan Pedro Silvera Oriental Soltero de veinte y cuatro años de edad hijo legmo de D. Juan Ignacio Silvera y de Dña Hermogenes Cardoso vecinos de esta Parroquia con Dña Abelina Perez Oriental Soltera de veinte y dos años de edad hija de Dña Sinforiana Perez natural de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Paulino Celestino y Dña Sinforiana Perez de que Certifico.

Luis Guerinolo
Vic

Martiniano Muniz con Saturnina Machado

El dia ocho de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas por su Sª Illma Mr Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil, siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y Religiosamente confesados, El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Martiniano Muniz Brasilero de veinte y tres años de edad soltero hijo legmo de D. Segundo Muniz y de Dña Jacinta Muñoz Brasileros, con Dña Saturnina Machado Oriental Soltera de veinte y cuatro años de edad hija de D. Juan Machado y de Dña Juana Martinez Orientales y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Juan Machado y Dña Ventura Sosa de que Certifico

Luis Guerinolo
Vic

Ygnacio Barrios con Ana Pereira

El dia Ocho de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo sido dispensados de las tres Conciliares proclamas sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil por su Sgñria Illma Mr Obispo, siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados. El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposo segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Ygnacio Barrios Africano Soltero de cuarenta y ocho años de edad hijo de Juana Barrios de Africa y vecinos de esta Parroquia con Dña Ana Pereira Brasilera Soltera de de cuarenta años de edad hija de Teresa Pereira natural y vecina de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Florencio Fernandez y Dña Melchora Fernandez de que Certifico.

Luis Guerinolo
Cura Vic

Manuel Vicente con María Antonia Araujo.

El día ocho de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas por la Sª Illma Mr. Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados; El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Manuel Vicente Oriental soltero de cuarenta y cinco años de edad hijo legmo de D. Manuel Vicente y de Dña Dominga Prieto vecinos de esta Parroquia con Dña María Antonia Araujo de treinta y siete años de edad hija legma de D. Pedro Araujo y de Dña Paula Rocha Oriental y soltera y vecina de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Manuel Balasta y Dña Modesta Costa de que certifico

Luis Queirolo
Vic.

Felisberto Correa Africano con Juana Caballero

El día Ocho de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres Conciliares proclamas por su Sría Illma Mr. Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil, siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados; El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Felisberto Correa Africano soltero de cincuenta años de edad hijo de Juana Correa Africana y vecina de esta Parroquia con Dña Juana Caballero Oriental soltera de treinta años de edad hija de Carolina Caballero y de Dña [illegible] vecina de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Francisco Spinteri y Dña Carmen Gonzalez de que certifico—

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Cayetano Lino Perez con Andrea Nuñez

El día ocho de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres Conciliares proclamas por la Sª Illma Mr. Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados; El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Cayetano Lino Perez Oriental [illegible] hijo de Juana Perez Africana y vecina de esta Parroquia con Dña Andrea Nuñez Oriental soltera de veinte y cuatro años de edad hija de Margarita Nuñez vecina de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D.

José Mª Matoso
con
Candelaria Saracho
Vease Libro 2º de Casados pag. 50. —

Luis Queirolo
Cur.

José Francisco Rodriguez con Josefa Antonia Pereira

El dia nueve de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres Conciliares proclamas por su Sa. Illma. Mr. Obispo sinque ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su yurisdicion despuès segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Jose Francisco Rodriguez Oriental Soltero de cuarenta años de edad hijo de Dna. Ursula Herrera Rodriguez vecina de esta Parroquia con Dna. Josefa Antonia Pereira Oriental Soltera de treinta y nueve años de edad hija de Dna. Maria Alvarez vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D.

Luis Queirolo
Cura Vicº

José Navarro con Dorotea Cabral

El dia nueve de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres Conciliares proclamas por Su Sa. Illma. Mr. Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados; El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. José Navarro, Oriental Soltero de veinte años de edad hijo legmo. de D. Roman Navarro y de Dna. Josefa Brañas Orientales y vecinos de esta Parroquia con Dna. Dorotea Cabral Oriental Soltera de veinte años de edad hija legma. de D. Juan Cabral y de Dna. Dorotea Gonzalez vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Juan Cabral y Dna. Dorotea Gonzalez de que Certifico

Luis Queirolo
Cura

German Vicente con Prudencia Costa

El dia nueve de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo sido dispensados de las tres Conciliares proclamas y del Impedimento Canonico por Su Sa. Illma. Mr. Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente Ystruidos en la Dotrina christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano a D. German Vicente Oriental Soltero de veinte y siete años de edad hijo legmo. de Hilario Vicente y de Dna. Gregoria Madeo Orientales y vecinos de esta Parroquia con Dna. Prudencia Costa Oriental Viuda del finado Modesto Perez de de veinte y ocho años de edad hija legma. de D. Diego Costa y de Dna. Margarita Vicente Orientales y vecinos de esta Parroquia asistieron como Testigos D. Manuel Bayeto y Dna. Carmen Pereira de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Tte.

Rufino Vicente con Idelmira Acosta

El dia nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas y del Impedimento Canonico por Su S.ª Ill.ma Mr. Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce T.te Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despuso segun la forma prescrita en el Ritual Romano a Don palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Rufino Vicente Oriental soltero de veinte y uno años de edad hijo legitimo de D. Hilario Vicente y de D.ña Eugenia Mateo Orientales y vecinos de esta Parroquia con D.ña Idelmira Acosta Oriental soltera de veinte años de edad hija legitima de D. Diego Costa y de D.ña Margarita Vicente Naturales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D.

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Aureliano Costa con Cassilda Vicente

El dia diez de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas y del Impedimento canonico en tercer grado en linea Traversal por Su S.ª Ill.ma Mr Obispo sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce T.te Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despuso segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Aureliano Costa Oriental soltero de veinte y tres años de edad hijo legitimo de D. Diego Costa y de D.ña Margarita Vicente Orientales y vecinos de esta Parroquia con D.ña Cassilda Vicente Oriental soltera y vecina de esta Parroquia hija legitima de D. Ilario Vicente y de D.ña Eugenia Mateo de treinta y un años de edad Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D.

Luis Queirolo
Cura

Antonino Cardoso con Emiliana Alvarez

El dia diez de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas y del Impedimento Canonico en tercer Grado en linea Traversal por Su S.ª Ill.ma M.r Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y Religiosamente Confesados, El Presbitero Pascual Croce Pascual Croce T.te Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despuso segun las forma prescrita en el Ritual Romano como de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Antonino Cardoso Oriental soltero de veinte y nueve años de edad hijo legitimo de D. Marcelino Cardoso y de D.ña Vitoria Sanchez Orientales y vecinos de esta Parroquia con D.ña Emiliana Alvarez Oriental soltera de diez y seis años de edad hija legitima de D. Mateo Alvarez (finado) y de D.ña Balbina Cardoso vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D.

Luis Queirolo
Cura Vic.º

Eduardo Rocha con Tiburcia Expel

El dia diez de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas por su S.ª Ill.ma M.e Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil, siendo suficientemente Instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Corre T.te Cura de esta Villa de Rocha y su Juridiccion des puso segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Eduardo Rocha Oriental soltero de treinta y cinco años de edad hijo legmo de D. Victoriano Rocha y de D.ña Petronila Silvera Orientales y vecinos de esta Parroquia con D.ña Tiburcia Expel Oriental soltera de treinta y uno años de edad hija legitima de D. Fermin Expel y de D.ña Ana Maria Marquez Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Juan Rejes y D.ña Carolina Expel de que Certifico

Luis Queirolo
Cur. Vi.

José Antonio Gomez con Luisa Gonzalez

El dia doce de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas por su S.ª Ill.ma M.e Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados; El Presbitero Pascual Corre T.te Cura de esta Villa de Rocha y su Juridiccion des puso segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. José Antonio Gomez Oriental soltero de treinta y cinco años de edad hijo Natural de D.ª Maria Gomez y de Padre no conocido del Departamento de Tacuarembo y vecinos de esta Parroquia con D.ña Luisa Gonzalez Oriental soltera de treinta y dos años de edad hija de D.ña Gertrudis Gonzalez Oriental y vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D.

Luis Queirolo
Cur. Vi.

Francisco Martinez con Salustiana Gamara

El dia diez y ocho de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas por su S.ª Ill.ma M.e Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil siendo suficientemente Instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Corre T.te Cura de esta Villa y su Juridiccion des puso segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Francisco Martinez Oriental soltero de veinte y cinco años de edad hijo legmo de D. Pedro Martinez y de D.ña Petrona Pereira Orientales y vecinos de esta Villa de Rocha con D.ña Salustiana Gamara Oriental soltera hija legmo de D. Simon Gamara y de D.ña Olivia Carrero Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Donato Martinez y D.ña Genuina Carrero de que Certifico

Luis Queirolo
Cur. Vi.

Carlos Sanchez con Maria Martinez

El dia diez y ocho de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco habiendo sido dispensadas dalas tres conciliares proclamas por su Sª Illma Mr Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Ttº Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion de pedº segun la forma Prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmº Matrimonio a D. Carlos Sanchez Oriental soltero de veinte y cuatro años de edad hijo legmº de D. Domingo Sanchez y de Dª Antonia Jalra Orientales y vecinos de esta Parroquia con Dª Maria Martinez Oriental soltera de veinte y tres años de edad hija legmª de D. Pedro Martinez y de Dª Petrona Pereira ~~Antonia Jalra~~ vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Indalecio Gorbe y Mercedes Silvera de que certifico. Entre lineas = Petrona Pereira = vale.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Victor Terra con Juana Pereira

El dia diez y nueve de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensadas dalas tres conciliares proclamas por su Sª Illma Mr Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Ttº Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion de pedº segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de Presente de que hacen verdadero y legmº Matrimonio a D. Victor Terra Oriental soltero de veinte y seis años de edad hijo de Dª Gabina Terra Oriental y vecina de esta Parroquia con Dª Juana Pereira Oriental soltera de veinte y cuatro años de edad hija de Placida Pereira Oriental y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Ramon Sayavedra y Dª Gillermina de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Eloi Gonzalez con Carmen Garcia

El veinte de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensadas dalas tres conciliares proclamas por su Sª Illma Mr Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados; El Presbitero Pascual Croce Ttº Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion de pedº segun la forma Prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmº Matrimonio a D. Eloi Gonzalez Oriental soltero hijo legmº de D. Tomas Gonzalez y de Dª Maria Fernandez como de cuarenta años de edad Orientales y vecinos de esta Parroquia con Dª Carmen Garcia Oriental soltera hija de Gellinda Garcia y de de Padre no conocido natural y vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Eleuterio Gonzalez y Dª y Dª Petrona Sosa de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Joaquin Acuña con Juliana Mendez

El dia veinte de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensado de las tres conciliares proclamas sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil por Su Señ.ra Ill.ma M.r Obispo siendo Suficientemente Ytruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados, El Presbitero Pascual Croce Ynt.o Cura de esta Villa de Rocha y su Juridicion despuó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Joaquin Acuña Oriental Soltero de cuarenta años de edad hijo de Padre no conocido y de D.na Maria Oriental y vecina de esta Parroquia con D.na Juliana Mendez Oriental Soltera de treinta años de edad hija de Padre no conocido y de D.na Mariana Mendez Oriental y vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Lisandro Bustamante y D.na Liberata Bustamante de que Certifico

Luis Guerrolo
Cura Vic.o

Martin Fajardo con Maria Pereira

El dia veinte y tres de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco siendo sido dispensados de las tres conciliares proclamas por Su S.a Ill.ma M.r Obispo sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ytruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados, El Presbitero Pascual Croce Ynt.o Cura de esta Villa de Rocha y su Juridicion despuó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Martin Fajardo Oriental Soltero de treinta y cinco años de edad hijo legmo de D. Andres Fajardo y de D.na Maria Cufré Orientales y vecinos de esta Parroquia con D.na Maria Pereira Viuda de 1.er ma.do Antonio Melo de cuarenta años de edad hija legma de D. Manuel Pereira y de D.na Candelaria Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Victor Chaves y D.na Joaquina Vega de que Certifico.

Guillermo Vanrell
Cura Vic.o

Juan Ynes Rodriguez con Rumualda Rodriguez

El dia veinte y nueve de Diciembre de mil ocho cientos sesenta y cinco despues de corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo Suficientemente Ytruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Croce Ynt.o Cura de esta Villa de Rocha y su Juridicion despuó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Juan Ynez Rodriguez Oriental Soltero de treinta años de edad hijo de Padre no conocido y de D.na Joaquina Rodriguez Orientales y vecinos de esta Parroquia con D.na Rumualda Rodriguez Oriental Soltera hija legma de D. Francisco Rodriguez y de D.na Justa Ruelda de veinte y siete años de edad Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D.

Luis Guerrolo
Cura Vic.o

Jacinto Corlo con Emelia Olivera

El dia primero de Enero de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil, siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados; El Presbitero Pascual Cruz Ten.te Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despos.o segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Jacinto Corlo de veinte años de edad hijo legitimo de D. Manuel Corlo y de D.ña Carlota Rodriguez Orientales y vecinos de esta Parroquia con D.ña Emilia Olivera Oriental soltera de diez y siete años de edad hija legitima de D. Braulio Olivera y de D.ña Micaela Araujo Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Manuel Corlo y D.ña Carlota Rodriguez de que Certifico

Luis Guerini
Cura Vic.o

Seferino Barrios con Maria Lora

El dia tres de Enero de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que Ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Cruz Ten.te Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Seferino Barrios Oriental soltero de cuarenta años de edad hijo de Padre no conocido y de D.ña (se ignora) Orientales y vecinos de esta Parroquia con D.ña Maria Lora Oriental Viuda del finado Bernardo Conco hija de Padre no conocido y de D.ña (se ignora) de cuarenta años de edad Oriental y vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Maximo Lopez y D.ña Valentina Muñiz de que Certifico

Luis Guerini
Cura Vic.o

Pascual Manzi con Adelaida Prieto

El dia siete Enero de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corridas las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil, siendo suficientemente istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados Yo el Infr.to Cura Vic.o de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Pascual Manzi Natural de Italia soltero de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de D. Domingo Manzi y de D.ña Dominga Manzi Naturales de Italia con D.ña Adelaida Prieto Oriental soltera de diez y siete años de edad hija legitima de D. José M.a Prieto y de D.ña Geronima Pereyra Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Costante Pignone y D.ña Graciana Mendiburu de que Certifico

Luis Guerini
Cura Vic.o

Antonio Aguinaga con Jermina Loria

El dia catorce Enero de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente Ilustrados de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados Yo Infrascripto Cura Vicº de esta Villa de Rocha y mi Jurisdicion despusé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente que hacen Verdadero y legmo Matrimonio a D. Antonio Aguinaga Vasco Español y vecinos de esta Parroquia de veinte y nueve años de edad hijo legmo de D. Santiago Aguinaga y de Dna Manuela Catacerila Naturales de España Con Dna Jermina Loria Oriental Soltera de veinte y cinco años de edad hija legma de D. Juan Loria y de Dna Modesta Olivera Orientales y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. José Maria Fernandez y Dna Ana Correa de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Febrero

Camilo Loria con Victoria Fernandez

El dia dos de Febrero de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil siendo suficientemente Ilustrados de la dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdicion despusó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo Matrimonio a D. Camilo Loria Oriental Soltero hijo legmo de D. Camilo Loria y de Dna Braulia Perez de veinte años de edad con Dna Victoria Fernandez Oriental Soltera de diez y siete años de edad hija legma de D. Jose Venancio Fernandez y de Dna Rafaela Gomez Orientales y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Joaquin Machado y Dna Ventura Loria de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº

Gumino Trillo con Inez Allary

El dia veinte y seis de Febrero de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil habiendo sido dispensados del Impedimento Canonico por la Sª Illma Mº Obispo en tercer grado en linea transversal, siendo suficientemente Ilustrados de la Dotrina Christiana y Religiosamente Confesados; El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdicion despusó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo Matrimonio a D. Gumino Trillo Oriental Soltero de veinte y seis años de edad hijo legmo de D. Miguel Trillo y de Dna Ramona Nuñez Orientales con Dna Inez Allary Oriental Soltera de veinte y cinco años de edad hija legma de D. Francisco Allary y de Dna Gregoria Rocha Orientales asistieron como Testigos D. Francisco Allary y Dna Donata Rocha de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vicº

Venceslao Benitez con Jacinta Pirez

El dia veinte y nueve de Febrero de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Cruz Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Juridiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Venceslao Benitez Oriental soltero de treinta y uno años de edad hijo legmo. de D. Manuel Benitez y de Dña. Beatriz Amado Orientales y vecinos de esta Parroquia con Dña. Jacinta Pirez Oriental soltera de veinte y siete años de edad hija legma. de D. José Pirez (finado) y de Dña. Petrona Pereira Orientales y vecinos de esta Parroquia Asistieron como testigos D. Miguel Pereira y Dña. Carmen Amado de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Marzo

Costancio Cardoso de Aguiar con Fortunata Rodriguez de Lima

El dia catorce de Marzo de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Cruz Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Juridiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo. Matrimonio a D. Costancio Cardoso de Aguiar Oriental soltero hijo legmo. de D. Antonio Cardoso y de Dña. Carmen de los Stos. naturales y vecinos de esta Villa de veinte y siete años de edad con Dña. Fortunata Rodriguez de Lima Natural del Brasil soltera hija legma. de D. Cipriano Rodriguez y de Doralea Nuñez Brasileros de veinte y dos años de edad asistieron como testigos D.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Manuel Dionisio Rodriguez con Manuela Corbo

El dia quinze de Marzo de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil, siendo suficientemente Ystruidos de la Dotrina Cristiana y religiosamente confesados, Yo el Infrto. Cura Vic.o de esta Villa de Rocha y su Juridiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo. Matrimonio a Manuel Dionisio Rodriguez Oriental soltero de veinte y cinco años de edad hijo legmo. de D. Manuel Rodriguez y de Dña. Josefa Sosa (finados) con Dña. Manuela Corbo, Oriental soltera y Vecina de esta Villa de diez y siete años de edad hija legma. de D. Toribio Corbo y de Dña. Benvenida Prieto Orientales y vecinos de esta Villa con dispensa en tercer grado asistieron como testigos D.

Luis Queirolo
Cura

Eduardo Nicolas Diesto con Margarita Gonzalez

El dia veinte y seis de Marzo de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres canonicas proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente Confesados El Presbitero Pascual Crece Tte. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdicion desposo segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen legitimo y Verdadero Matrimonio a D. Eduardo Nicolas Diesto Español Soltero de veinte y ocho años de edad hijo legitimo de D. Antonio Diesto y de Dña. Maria Muriel Españoles con Dña. Margarita Gonzalez Oriental Soltera de veinte y cinco años de edad hija legitima de D. Manuel Gonzalez de Olivera y de Dña. Carolina Silvera Orientales y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como Testigos D. Francisco Lascano y Dña. Juana Silvera de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Abril

Manuel Bega con Petrona Cantero

El dia siete de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres canonicas proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Istruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infrato. Cura Vic. de esta Villa de Rocha y su Jurisdicion desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legitimo Matrimonio a D. Manuel Bega Oriental Soltero de sesenta y cinco años de edad hijo legitimo de D. Francisco Bega y de Dña. Maria Herrera vecinos de esta Villa con Dña. Petrona Cantero Oriental Soltera de cinquenta años de edad y vecina de esta Villa hija legitima de D. José Ma. Cantero y de Dña. Ma. Silvera (finados) Asistieron como Testigos D. José Rodriguez y Dña. Josefa Pereyra de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Fermin Olivera con Feliciana Robales

El dia siete de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Crece Tte. Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado las Informaciones de Soltería sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados desposo en la Campaña de su Jurisdicion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legitimo Matrimonio a D. Fermin Olivera Oriental Soltero de veinte y nueve años de edad hijo legitimo de D. Cosme Olivera y de Dña. Hipolita Moreira Orientales y vecinos de esta Villa con Dña. Feliciana Robales Oriental Soltera de diez y nueve años de edad hija de Padre no Conocido y de Dña. Maria Robales vecina de esta Parroquia Asistieron como Testigos D. Manuel José y Dña. Margarita Prieto de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Antonio Barrios con Emilia Fernandez de Color

El dia once de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Te. Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion, habiendo tomado las Informaciones de soltero sin que ocurriera Impedimento alguno Canonico ni Civil y examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados desposó en la Campaña a segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Antonio Barrios Africano soltero de treinta años de edad hijo legmo. de D. Gorga y de Dña. Demba vecino de esta Villa con Dña. Emilia Fernandez Africana soltera y vecina de esta Villa hija de Padre no conocido y de Dña. Angela de veinte y ocho años de edad Asistieron como testigos D. Mergildo Navarro y Dña. Manuela Pereyra de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Gregorio Cabral con Ma. del Socorro de Color

El dia trece de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Te. Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado las Informaciones de soltero sin que ocurriera Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados desposó en la Campaña de la Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Gregorio Cabral Oriental soltero de cuarenta y cuatro años de edad hijo de Padre no conocido y de Dña. Ma. Cabral vecina de esta Parroquia con Dña. Ma. del Socorro Duran soltera de diez y siete años de edad hija de Padre no conocido y de Dña. Margarita Duran Asistieron como testigos D. Serafin Rodriguez y Dña. Ma. Francisca Alves de que certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Nicolas Amaral con Marcelina Correa de Color

El dia catorce de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Te. Cura de esta Villa de Rocha, habiendo tomado las Informaciones de soltero sin que ocurriera Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados desposó en la Campaña y su Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legmo. Matrimonio a D. Nicolas Amaral Oriental soltero de veinte y ocho años de edad hijo de Padre no conocido y de Dña. Ysabel Amaral vecina de esta Villa con Dña. Marcelina Correa Africana soltera y vecina de esta Villa de treinta y ocho años de edad hija de Padre no conocido y de Dña. no conocida. Asistieron como testigos D. Andres Correa y Dña. Petrona Pereira de que certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Roque Nuñez con Balentina Silvera de Color

El dia diez y siete de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado Informaciones de Soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil examinados de la Doctrina christiana y religiosamente confesados Desposo en la Campaña y su Jurisdiccion con palabras prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo Matrimonio a D. Roque Nuñez Oriental Soltero de veinte y siete años de edad hijo de Padre no conocido y de Dña Lorenza Nuñez con Dña Balentina Silvera Oriental Soltera de veinte y ocho años de edad hija de Padre no conocido y de Dña Ma Silvera vecina de esta Villa Asistieron como Testigos D. Juan Manuel Barrios y Dña Asencion Silvera de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic°

Francisco Techera con Taliana Amaral de Color

El dia diez y siete de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado Informaciones de Soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Doctrina christiana y Religiosamente confesados desposo en la Campaña y su Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo Matrimonio a D. Francisco Techera Africano Soltero de cincuenta años de edad hijo de Padre no conocido y de Madre no conocida con Dña Taliana Amaral Soltera hija de Padre no conocido y de Dña Isabel Amaral (Finada) de treinta años de edad Asistieron como Testigos D. Herman Correa y Dña Cledonia Techera de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic°

Felicio Quintero con Isabel Pereira de Color

El dia diez y siete de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado Informaciones de Soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados, desposo en la Campaña y su Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo Matrimonio a D. Felicio Quintero Oriental Soltero de veinte y cinco años de edad hijo legmo de D. Jose de la Quintero y de Dña Ma Antonia Pin con Dña Isabel Pereira Oriental Soltera de veinte y dos años de edad hija de Padre no conocido y de Dña Remedio Pereyra Asistieron como Testigos D. Juan Manuel Barrios y Dña Asencion Silvera de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic°

García
Pedro
Jose
Celestino
con
Ygnacia
Amelia
Vasconcelo

El dia diez y siete de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado Informaciones de Solteros sin que ocurriera Impedimento alguno Canonico ni civil examinados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados desposé en la Campaña de la Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legitimo Matrimonio a D. Pedro Jose Celestino Oriental Soltero de veinte y seis años de edad hijo legitimo de D. Silverio Garcia y de Dña Ramona Correa Orientales y vecinos de esta Villa con Dña Ygnacia Amelia Vasconcelo Brasilera y vecina de esta Villa de treinta y uno años de edad Viuda del (finado) Antonio de Silva Barrera hija legitima de D. Juan Antonio Vasconcelo (finado) y de Dña Rita Joaquina Jenischa Asistieron como testigos D. Carlos Fernandez y Dña Ramona Correa de que Certifico.

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Rafael
Alegre
con
Nemesia
Cardoso

El dia veinte de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis; El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomados Informaciones de Solteros sin que ocurriera Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente Confesados desposé en la Campaña de su Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legitimo Matrimonio a D. Rafael Alegre Oriental Soltero de veinte y tres años de edad hijo legitimo de D. Felipe Alegre y de Dña Juana Cabrera con Dña Nemesia Cardoso Oriental Soltera de diez y nueve años de edad hija legitima de D. Domingo Cardoso y de Dña Cecilia Alves vecinos de esta Parroquia Asistieron como testigos D. Bernabé Alegre y Dña Mercedes Machado de que Certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Jacinto
Lima
con
Irene
Ma
Fca
de color

El dia veinte y tres de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomados Informaciones de Soltero sin que ocurriera Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legitimo Matrimonio a D. Jacinto Lima Africano Soltero y vecino de esta Villa de cuarenta y uno años de edad hijo de Padre no conocido y de Madre con Dña Irene Ma Fca Lima Africana Soltera de cincuenta años de edad hija de Padre no conocido y de Dña Desiderria Silvera. Asistieron como testigos D. Cayetano Carreño y Dña Lipida Dialinda Cuenta de que Certifico

Luis Queirolo
Cur. Vic.

Joaquin Miranda con Maria Candida Acosta

El dia veinte y tres de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Cruce Tte. Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado Informaciones de Soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados despues en la Campaña de Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo. Matrimonio a D. Joaquin Miranda Oriental Soltero de la Parroquia de Maldonado de veinte y dos años de edad hijo legmo. de D. Joaquin Miranda y de Dna. Estefania Fernandez con Dna. Candida Acosta Brasilera de diez y seis años de edad hija legma. de D. Ambrosio Acosta y de Dna. Felicidad Joaquina de lo Sto. Brasileros y vecinos de esta Parroquia. Asistieron como testigos D. Bernabe Alegre y Dna. Ambrosia Acosta de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Nicanor Acosta con Isabel Martinez

El dia veinte y tres de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Cruce Tte. Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado Informaciones de Soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Dotrina christiana y religiosamente confesados despues en la Campaña su Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo. Matrimonio a D. Nichanor Acosta Oriental Soltero de veinte y ocho años de edad hijo legmo. de D. Joaquin Acosta y de Dna. Margarita Alvarez Silva con Dna. Ma. Madalena Isabel Martinez Oriental Soltera de diez y ocho años de edad hija legma. de D. Ramiro S. Martin y de Dna. Joaquina Ramona da Costa. Asistieron como testigos D. Juan Ma. Silvera y Dna. Ma. Fernandez de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Orosman S. Martin con Petrona S. Martin

El dia veinte y cinco de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Cruce Tte. Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado Informaciones de Soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Dotrina christiana y religiosamente confesados despues en la Campaña su Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo. Matrimonio a D. Orosman S. Martin Oriental Soltero de veinte y nueve años de edad hijo legmo. de D. Angel S. Martin y de Dna. Irene Feliz Orientales y vecinos de esta Villa con Dna. Petrona S. Martin Oriental Soltera hija legma. de D. Ypolito S. Martin y de Dna. Serafina Molina de diez y ocho años de edad. Asistieron como testigos D. Julian Beñino Olivera y Dna. Nerea Baldovina de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.

Joaquin Rocha con Martiniana Lopez

El dia veinte y cinco de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Ier Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado informaciones de soltero sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni Civil examinados dela Dotrina Christiana y religiosamente confesados despues en la Campaña su Jurisdicion segun la forma presente en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a Joaquin Rocha Oriental soltero de treinta años de edad hijo de Padre no conocido y de Da Francisca Rocha con Dna Martiniana Lopez Oriental soltera de veinte y cinco años de edad hija legitima de D. Juan dela Cruz y de Dna Ma Leonarda Lopez Asistieron como Testigos D. Ramon Saavedra y Dna Clotilde Olivera de que Certifico

Luis Gueirolo
Cura Vic°

Jacinto Gutierre con Gabriela Sorilla

El dia veinte y cinco de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Ier Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado informaciones de soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados dela Dotrina Christiana y religiosamente confesados despues en la Campaña y su Jurisdicion segun la forma presente en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Jacinto Gutierre Oriental soltero de treinta y seis años de edad hijo legitimo de D. Franco Gutierre y de Dna Angela Silvera con Dna Gabriela Sorilla Oriental soltera de diez y seis años de edad hija de Padre no conocido y de Dna Luisa Albarez naturales y vecinas de esta Villa Asistieron como Testigos D. Angel Gonzalez y Dna Jeronima Sorilla de que Certifico

Luis Gueirolo
Cura Vic°

Juan Rocha con Teresa Acosta

El dia veinte y seis de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Ier Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado informaciones de soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados dela Dotrina Christiana y religiosamente confesados despues en la Campaña su Jurisdicion segun la forma presente en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Juan Rocha Oriental soltero de veinte y tres años de edad hijo de Padre no conocido y de Dna Luisa Rocha con Dna Teresa Acosta Oriental soltera de diez y siete años de edad hija de Padre no conocido y de Dna Ignacia Acosta Asistieron como Testigos D. Pedro Amarante y Serafina Rocha de que Certifico.

Luis Gueirolo
Cura Vic°

Juan Bautista Ollar Saval con Delfina Rocha

El dia veinte y seis de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Ten.te Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado Informaciones de Soltería sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados despues en la campana y la Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Juan Bautista Ollar Saval Navarro y vecino de esta Villa de treinta años de edad soltero hijo legitimo de D. Martin Jose Ollar Saval y de Maria Ygnacia Mochorea Navarros con D.na Delfina Rocha Oriental soltera hija de Padre no conocido y de D.na no conocida de veinte y nueve años de edad. Asistieron como Testigos D. Ygnacio Rocha y D.na Mauricia Jorges de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Ramon Davila con Leocadia Carasco

El dia veinte y siete de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis El Presbitero Pascual Croce Ten.te Cura de esta Villa de Rocha habiendo tomado Informaciones de Soltero sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni civil examinados de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados despues en la campana he Jurisdiccion segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Ramon Mauricio Davila Oriental soltero de diez y nueve años de edad hijo legitimo de D. Ramon Davila y de D.na Villoriana Rodriguez vecinos de esta Parroquia con D.na Leocadia Carasco Brasilera soltera de veinte y uno anos de edad hija legitima de D. Joaquin Carasco y de D.na Clara Alvarez Brasileros y vecinos de esta Villa. Asistieron como Testigos D. Indalecio Acuna y D.na Marciana Davila de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Francisco Iriarte Vasco con Catalina Larrarte

El dia veinte y dos de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corridas las tres conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Instruidos de la Dotrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Inf.to Cura Vic.o de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despose segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Fco Iriarte Vasco Español soltero de treinta años de edad y vecinos de esta Villa hijo legitimo de D. Luis Iriarte y de D.na Josefa Baglianna (finados) con D.na Catalina Larrarte Vasca Española soltera de veinte y dos años de edad hija legitima Martin Larrarte y de D.na Maria Victoria (finados) Asistieron como Testigos D. Jose Ballgrena y Dona Esteffa Sagardi de que certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.

Tomas Cruz con Maria Bega

El dia veinte y ocho de Abril de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese impedimento alguno Canonico ni civil, siendo suficientemente instruidos dela Dotrina Christiana y religiosamente confesados. Yo el Infrto. Cura Vic.o de esta Villa de Rocha despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Tomas Cruz Oriental soltero y vecino de esta Villa de veinte y cinco años de edad hijo legitimo de D. Damaso Cruz y de D.na Ana Pascual (finada) con D.na Maria Bega Oriental soltera y vecina de esta Villa hija de Padre no conocido y de D.na Asencion Bega asistieron como testigos D. Fabiano Bega y D.na Marcelina Rodriguez de que certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Mayo

Redesindo Lora con Maria Pagola

El dia dos de Mayo de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos y dispensados del Impedimento Canonico en tercer grado en linea transversal por Su S.a Ilma. Mr. Obispo sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Instruidos dela Dotrina Christiana y religiosamente Confesados Yo el Infrto. Cura Vic.o de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Redesindo Lora, Oriental soltero de diez y nueve años de edad hijo legitimo de D. Celestino Lora y de D.na Teodora Nieto naturales y vecinos de esta Parroquia con D.na Maria Pagola Oriental soltera de veinte y uno años de edad, hija legitima de D. Carlo Pagola y de D.na Concepcion Techera Orientales asistieron como testigos D. Carlo Pagola y D.na Concepcion Techera de que Certifico

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Eduardo Cardoso con Bernardina Lucero

El dia dos de Mayo de mil ocho cientos sesenta y seis, habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas entre dias festivos sin que ocurriese Impedimento Alguno Canonico ni civil siendo suficientemente Istruidos dela Dotrina Christiana y religiosamente Confesados Yo el Infrto. Cura Vic.o de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion despues segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen verdadero y legitimo Matrimonio a D. Eduardo Cardoso Oriental Viudo dela (finada) Carmen Arias de treinta y dos años de edad hijo de Padre no conocido y de D.na Luisa Lora vecinos de esta Villa con D.na Bernardina Lucero Oriental soltera de diez y seis años de edad hija de Padre no conocido y de D.na Anacleta Lucero Oriental asistieron como testigos D. Candido Cardoso y D.na Doratea Corbo de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vic.o

Elias Pereyra con Belarmina Silvera

El dia tres de Mayo de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos y dispensado por su Sª Illmª Mr Obispo del Impedimento Canonico en tercer Grado en linea traversal sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo suficientemente Ilustrados de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados, El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y la Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo Matrimonio a D. Elias Pereyra Oriental soltero de veinte y cuatro años de edad hijo legmo de D. José Pereira y de Dña Maria Olivera (finada) con Dña Belarmina Silvera Oriental soltera de veinte y tres años de edad hija legma de D. Manuel José Silvera y de Dña y de Dña Carolina Lora asistieron como Testigos D. Manuel José Silvera y Dña Carolina Lora de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº

Manuel Urrutia con Merced Peña

El dia tres de Mayo de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres conciliares proclamas en tres dias festivos, dispensados por Su Sª Illmª Mr Obispo del Impedimento Canonico en segundo Grado en linea Traversal sin que ocurriese Impedimento Canonico ni Civil siendo Sufte Ilustrados de la Doctrina Cristiana y religiosamente confesados El Presbitero Pascual Croce Tte Cura de esta Villa de Rocha y su Jurisdiccion desposó segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo Matrimonio a D. Manuel Urrutia Oriental soltero y vecino de esta Villa de veinte y seis años de edad hijo legmo de D. Juan Urrutia y de Dña Manuela Guelmo con Dña Merced Peña Oriental soltera y vecina de esta Parroquia de treinta años de edad hija legma de D. Miguel Peña y de Dña Antonia Guelmo Orientales y vecinos de esta Villa. Asistieron Como Testigos D. Antonio Goytia y Dña Remedios Corlo ~~[illegible]~~ de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº

Silvano Prieto con Carlota Fernandez

El dia catorce de Mayo de mil ocho cientos sesenta y seis habiendo antes corrido las tres Conciliares proclamas en tres dias festivos sin que ocurriese Impedimento alguno Canonico ni Civil siendo suficientemente Ilustrados de la Doctrina Christiana y religiosamente confesados Yo el Infrto Cura Vicº de esta Villa de Rocha desposé segun la forma prescrita en el Ritual Romano con palabras de presente de que hacen Verdadero y legmo Matrimonio a D. Silvano Prieto Oriental soltero y vecino de esta Villa de veinte y seis años de edad hijo legmo de D. Leonardo Prieto y de Dña Rosa Pereyra Orientales con Dña Carlota Fernandez Oriental soltera de diez y ocho años de edad hija legma de D. Domingo Fernandez y de Dña Josefa Perez Orientales y vecinos de esta Villa. Asistieron como Testigos D. José Giorgeti y Dña Tomasa Prieto de que Certifico.

Luis Queirolo
Cura Vicº